

Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22638

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 191|988. — Se retrasa la hora legal en toda la República a partir de la hora 0 del día 28 de febrero de 1988.

2

Decreto 387|988. — Se dispone el pago de medio aguinaldo los funcionarios públicos de los incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior

3

Decreto 236/988. — Se actualizan los viáticos que percibe la Dirección Nacional de Migración por inspección de los medios de transporte de pasajeros que entren o salgan del país.

4

Resolución 168/988. — Se designa miembro honorario en calidad de vocal en el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados dependiente del Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Resolución 169/988. — Se establece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Salzburgo, República de Austria.

Ministerio de Economía y Finanzas

6

Dirección General Impositiva. Resolución 91|988. — Se instrumenta el nuevo régimen de liquidación mensual del Impuesto al Valor Agregado.

7

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 62/988. — Se fija el precio máximo de venta de la Vacuna Antiaftosa Hidróxidosaponinada Tetravalente.

Ministerio de Defensa Nacional

8

Resolución 65/988. — Se autoriza la transferencia de parte de las acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S. A. titular de Canal 12 TV de Montevideo.

9

Resolución 118|988. — Se designan Director y Subdirector de los Pasos de Frontera de los Puentes Internacionales "General Artigas" y "Libertador General San Martín" respectivamente.

10

Resolución 179|988. — Se designa encargado del Despacho del Comando General de la Armada mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

11

Decreto 232/988. — Se adecua el importe de las multas por infracciones previstas en el Código de Aguas.

12

Resolución 47/988. — Se otorga la concesión de explotación de las líneas nacionales entre Montevideo y Minas por Ruta 8 e Interbalnearia a la empresa "Ofelia Gelós e Hijos S.R.L.".

13

Resolución 70/988. — Se otorga Permiso Complementario a la empresa "Nossa Senhora da Penha S. A." para atender transporte colectivo de pasajeros en línea internacional Bagé - Melo.

14

Resolución 71/988. — Se autoriza unificación de las líneas internacionales Paysandú - Colón y Paysandú - Concepción del Uruguay a "Cooperativa de Transporte Paysandú" (uruguaya) y "Empresa Internacional Río Uruguay S. R. L." (argentina).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

15

Decreto 360/987. — Se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones con carácter nacional, para el Grupo 9, Subgrupo "Industria Frigorífica".

16

Decreto 386/988. — Se fijan retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores, del Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica".

Ministerio de Turismo

17

Resolución 32/988. — Se prorroga la concesión de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis a favor de la firma Méndez y Pereyra S. C.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 191|988. — Se retrasa la hora legal en toda la República a partir de la hora 0 del día 28 de febrero de 1988.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Montevideo, 19 de febrero de 1988

Visto: el decreto de Consejo de Ministros 725|987 de fecha 4 de diciembre de 1987.

Resultando: que en su mérito, se adelantó la hora legal en toda la República a partir de la hora 0 del día 14 de diciembre de 1987, para un mejor aprovechamiento de los atractivos turísticos nacionales al iniciarse el verano.

Considerando: que es menester determinar la fecha de finalización del horario extraordinario decretado,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Retrácese la hora legal en toda la República a partir de la hora 0 del día 28 de febrero de 1988. A tal fin, el próximo 27 de febrero a las 24 horas, los relojes de toda la República serán retrasados sesenta minutos.

Art. 2º El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá que la Dirección General de Meteorología efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — ADOLFO CASTELLS MENDIVIL. — LUIS MOSCA. — Teniente General HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de febrero de 1988 se publicó la ley 15.939, por la cual se aprueba la Ley Forestal, omitiéndose el siguiente texto.

En el artículo 46, inciso 2º se omitió el siguiente texto: "Los beneficiarios y sucesivos titulares de los bosques podrán..."

—Queda hecha la salvedad.

2

Decreto 387|988. — Se dispone el pago de medio aguinaldo a los funcionarios públicos de los incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Montevideo, 30 de mayo de 1988

Visto: lo dispuesto por el decreto ley 14.360 de fecha 17 de abril de 1975, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el sueldo anual complementario a los funcionarios públicos.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministro

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase a los funcionarios públicos de los incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, al amparo de lo dispuesto por los artículos 2º del decreto ley 14.360 de 17 de abril de 1975 y 4º del decreto ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1987 al 31 de mayo de 1988.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Teniente General HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — FERNANDO CRISPO CAPURRO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 236/988. — Se actualizan los viáticos que percibe la Dirección Nacional de Migración por inspección de los medios de transporte de pasajeros que entren o salgan del país.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de marzo de 1988.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Migración, para que se actualicen los viáticos que

percibe por concepto de inspección de los medios de transporte de pasajeros que arriben o salgan del país.

Considerando: I) Que el artículo 153, inciso 4 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, autoriza al Ministerio del Interior a determinar los valores correspondientes;

II) Que los actuales valores, establecidos por decreto 548/986 de 19 de agosto de 1986, resultan insuficientes para cubrir los gastos de manutención y traslado que se originan a los funcionarios encargados de los servicios de contralor en los puntos de ingreso y egreso de personas.

Atento: a lo expuesto y dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las compañías de transporte internacional cuyas embarcaciones operen en los puertos de Montevideo, Colonia y Punta del Este, deberán abonar a la Dirección Nacional de Migración por concepto de viático del personal afectado a las inspecciones de entrada y salida de personas del territorio nacional, las sumas que a continuación se indican:

Hasta 50 pasajeros N$ 734,00.
De 51 a 100 pasajeros N$ 2.018,00.
De 101 a 200 pasajeros N$ 4.129,00.
De 201 a 400 pasajeros N$ 6.881,00.
De 401 a 600 pasajeros N$ 8.257,00.
De 601 a más pasajeros N$ 9.634,00.

En los demás puestos del país se abonará la suma de N$ 1.009,00 por cada embarcación.

Cuando resulte conveniente a los efectos del pronto despacho del pasaje, la Dirección Nacional de Migración podrá disponer el embarque de hasta cuatro funcionarios en cada embarcación.

Art. 2º Las compañías de transporte aéreo internacional que operen en los Aeropuertos Internacional de Carrasco, Laguna del Sauce y Colonia, deberán abonar a la Dirección Nacional de Migración, por concepto de viático, por cada uno de los transportes inspeccionados las sumas que a continuación se indican:

Hasta 30 pasajeros N$ 734,00.
De 31 a 60 pasajeros N$ 1.101,00.
De 61 a 100 pasajeros N$ 1.376,00.
De 101 a 150 pasajeros N$ 2.018,00.
De 151 a 200 pasajeros N$ 2.752,00.
De 201 a más pasajeros N$ 4.122,00.

En los demás Aeropuertos del país se abonará la suma de N$ 826,00 por cada aeronave.

Art. 3º Las sumas recaudadas como viáticos, serán distribuidas en forma mensual, entre todos los funcionarios afectados al servicio, en cada punto de entrada o salida de personas, como reintegro de los gastos de manutención o traslado que se originen.

Art. 4º La Dirección Nacional de Migración regulará la forma de cobro y distribución de los viáticos.

Art. 5º Las empresas de transporte nacionales o extranjeras darán aviso previo a la Dirección Nacional de Migración o a sus Dependencias cuando corresponda, sobre el arribo al territorio nacional de sus respectivos transportes, se trate de servicios regulares o no.

Art. 6º Deróganse las normas que se opongan al presente decreto.

Art. 7º Publíquese, etc. — **TARIGO.** — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS MOSCA.

4

Resolución 168/988. — Se designa miembro honorario en calidad de vocal en el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados dependiente del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior

Montevideo 3 de mayo de 1988

Visto: la necesidad de designar un nuevo miembro honorario en calidad de Vocal en el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, dependiente del Ministerio del Interior.

Resultando: I) Que el Patronato debe estar integrado con siete miembros honorarios; estando acéfalo un cargo de vocal ante la designación como Secretaria de dicho Patronato de la señora Elsa A. de Moliga.

II) Que se propone la designación del doctor Víctor Carlos Maestro Toletti.

Atento: a que el artículo 95 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 faculta al Poder Ejecutivo a designar los miembros del referido Patronato,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designar miembro honorario en calidad de Vocal al señor doctor Víctor Carlos Maestro Toletti.

2º Publíquese y pase al Patronato Nacionald e Encarcelados y Liberados para conocimiento y notificación correspondiente. Oportunamente vuelva y archívese. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 169/988. — Se establece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Salzburgo, República de Austria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de mayo de 1988.

Visto: que la Embajada de la República en la República de Austria, por nota 40.986 de fecha 11 de diciembre de 1986, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere la instalación de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Salzburgo, en dicho país.

Resultando: que el Gobierno de Austria ha otorgado la necesaria anuencia al indicado propósito, de acuerdo a lo que estipula el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de fecha 24 de abril de 1963.

Considerando: que la existencia de una oficina consular de la República en dicha ciudad habrá de contribuir a promover los intereses del país, desde que la ciudad de Salzburgo es centro de una intensa vida cultural, social, comercial y económica.

Atento: a lo expuesto, a lo que determinan la Ley Orgánica Consular y su respectiva Reglamentación y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Salzburgo, República de Austria.

2º Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre el Estado Federal de Salzburgo.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Dirección General Impositiva. Resolución 91|988. — Se instrumenta el nuevo régimen de liquidación mensual del Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 26 de febrero de 1988.

Visto: el artículo 58 del Título 10 del Texto Ordenado 1987.

Considerando: necesario instrumentar el nuevo régimen de liquidación mensual del Impueesto al Valor Agregado.

Atento: a que el decreto 197/988 de 24 de febrero de 1988 dispone que la Dirección General Impositiva establecerá la fecha y condiciones de entrada en vigencia del referido régimen y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º El régimen de liquidación mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) previsto en el artículo 58 del Título 10 del Texto Ordenado 1987 y establecido para los contribuyents comprendidos en la Unidad CEDE, por el decreto 197/988 de 24 de febrero de 1988, se iniciará con la Declaración Jurada y pago correspondiente a las operaciones del mes de mayo de 1988.

2º Con las declaraciones juradas mensuales de Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberán liquidarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) percepción y los anticipos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) e Impuesto al Patrimonio correspondientes al mismo mes.

Los pagos correspondientes al impuesto y anticipos mencionados precedentemente deberán efectuarse en los plazos establecidos en la resolución de la DGI Nº 90/988 de 24 de febrero de 1988.

3º Los contribuyentes comprendidos en la Unidad CEDE deberán efectuar una declaración jurada por el trimestre finalizado al 30 de abril de 1988 o al que esté en curso a dicha fecha, cesando en esa oportunidad para estos contribuyentes la liquidación anual acumulada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

4º En caso de surgir de la declaración jurada referida precedentemente un crédito por pagos realizados, deberán solicitarse los correspondientes certificados de crédito no endosables.

Los créditos por Impuesto al Valor Agregado (IVA) de compras, se trasladarán a la Declaración Jurada mensual del mes siguiente.

Los créditos por Impuesto al Valor Agregado (IVA) de compras de exportadores podrán ser solicitados o trasladados a la Declaración Jurada mensual del mes siguiente.

5º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — El Director General de Rentas **Roberto Cobelli.**

7

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 62/988. — Se fija el precio máximo de venta de la Vacuna Antiaftosa Hidróxidosaponinada Tetravalente.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

Montevideo, 1º de marzo de 1988.

Visto: los distintos planteamientos relativos a la fijación del precio de la Vacuna Antiaftosa.

Considerando: las variaciones de costos operadas desde la última fijación de precios.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y en la resolución 991/978 del Poder Ejecutivo de 30 de junio del mismo año, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase el siguiente precio máximo de venta al público al contado con impuesto incluido de la Vacuna Antiafosa Hidroxidosaponinada Tetravalente:
— Dosis Bovina de 5 cc. N$ 64.30 (nuevos pesos sesenta y cuatro con 30|100).

2º La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

3º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, y en el "Diario Oficial". — **Daniel Dupuy.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 65/988. — Se autoriza la transferencia de parte de las acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S. A. titular de Canal 12 TV de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de marzo de 1988.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Haroldo Rapalini Literas, tendiente a transferir la titularidad de parte de las acciones que posee en Sociedad Televisora Larrañaga S. A., titular de Canal 12 TV de Montevideo, a favor de los señores Fabián Vejo Mailhos, Luis E. Cardoso Vivo, Mercedes Pombo de Piccardo, Cecilia Pombo de Arrillaga, Virginia Pombo de Archavaleta, Rosina Pombo de Rodríguez, Carlos Alberto Pombo Fernández, Antonio Vivo Bonomi, Enrique Lalanne, Manón Herrera de Podestá, César Cardoso Guani, Diego Cardoso Cuenca, Andrés Shaw Pérez, Hugo Pombo Berasain;

Resultando: que en este caso es de estricta aplicación el artículo 1º del decreto ley 14.670 de 23 de junio de 1977, así como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007 del 13 de julio de 1977, que tiene por origen los fundamentos expuestos al sancionarse dicho decreto ley;

Considerando: que quienes se proponen asumir la titularidad de dichas acciones han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/78 del 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo que surge de las normas citadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la transferencia de parte de las acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S. A., titular de Canal 12 TV de Montevideo, perteneciente al señor Haroldo Rapalini Literas, a favor de los señores Fabián Vejo Mailhos, Luis E. Cardoso Vivo, Mercedes Pombo de Piccardo, Cecilia Pombo de Arrillaga, Virginia Pombo de Arechavaleta, Rosina Pombo de Rodríguez, Carlos Alberto Pombo Fernández, Antonio Vivo Bonomi, Enrique Lalanne, Manón Herrera de Podestá, César Cardoso Guani, Diego Cardoso Cuenca, Andrés Shaw Pérez, Hugo Pombo Berasain.

2º Establécese por tanto que las personas mencionadas en el precedente artículo pasan a integrar la nómina de tenedores de acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S. A. aprobado por resolución 568/979 de 20 de marzo de 1979.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

9

Resolución 118|988. — Se designan Director y Subdirector de los Pasos de Frontera de los Puentes Internacionales "General Artigas" y "Libertador General San Martín" respectivamente.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de marzo de 1988.

Visto: las propuestas formuladas por el Comando General de la Armada y de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 510|983 de 29 de diciembre de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Director y Subdirector de los Pasos de Frontera, que a continuación se mencionan, a los siguientes señores Jefes:

En el Paso de Frontera del Area del Puente Internacional General Artigas" (departamento de Paysandú).

Al señor Jefe del Batallón "Gral. Leandro Gómez" de Infantería Nº 8, Teniente Coronel don Víctor D. Pertusatti, como Director.

En el Paso de Frontera del Area del Puente Internacional "Libertador General San Martín" (departamento de Río Negro).

Al señor Jefe de la Quinta Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval y Prefecto del Puerto de Fray Bentos, Mayor (CP) don Enrique Sacramento como Subdirector.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de la Armada y Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a sus efectos. — TARIGO. — Teniente General HUGO M. MEDINA.

10

Resolución 179|988. — Se designa encargado del Despacho del Comando General de la Armada mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de mayo de 1988

Visto: que el señor Comandante en Jefe de la Armada, Vice Almirante don Ricardo Margher, concurrirá en Misión Oficial a los Estados Unidos de América a partir del 14 de mayo de 1988.

Atento: a la propuesta formulada por el Comando General de la Armada y a lo dispuesto en el artículo 80 inciso A) numeral 1, del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárguese al señor Contra Almirante don Jorge Laborde, del Despacho del Comando General de la Armada, a partir del 14 de mayo de 1988, mientras dure la ausencia del titular, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada, a sus efectos. — SANGUINETTI. — Teniente General HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 232/988. — Se adecua el importe de las multas por infracciones previstas en el Código de Aguas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 marzo 1988.

Visto: el artículo 194 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Resultando: I) Que dicha norma sustituye el artículo 147 del decreto ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978, modificándose los montos de las multas por infracciones a lo dispuesto en el artículo 144 del decreto ley citado;

II) Que las multas por las referidas infracciones fueron reglamentadas en el artículo 32 del decreto 253/79 de 9 de mayo de 1979.

Considerando: que es neecsario adecuar el importe de las multas por tales infracciones a los nuevos montos establecidos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Hidrografía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 32 del decreto 253|79 de 9 de mayo de 1979, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 32. Las infracciones a las presentes normas serán sancionadas, de conformidad con el artículo 147 del decreto ley 14.859 del 15 de diciembre de

1978, en la redacción dada por el artículo 194 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, de acuerdo a los siguientes criterios:

A) Multas a ser aplicadas ante el incumplimiento de:

1. Intimación a presentar Solicitud de Autorización de Desague Industrial (Art. 23):

1ra. vez	100 UR — 500 UR
2da. vez	150 UR — 700 UR
3ra. vez y siguientes	200 UR — 1500 UR

2. Intimación a presentar información complementaria:

1ra. vez	100 UR — 400 UR
2da. vez	150 UR — 600 UR
3ra. vez y siguientes	200 UR — 1000 UR

3. Los plazos otorgados para la construcción de la Planta de Tratamiento:

1ra. vez	100 UR — 1000 UR
2da. vez	200 UR — 2000 UR
3ra. vez y siguientes	300 UR — 5000 UR

4. Intimación a cesar los vertidos a un cuerpo receptor determinado:

1ra. vez	100 UR — 800 UR
2da. vez	200 UR — 2500 UR

B) También se consideran infracciones a las presentes normas las siguientes, siendo las mismas multadas como se especifica:

1. Industria en funcionamiento sin haber iniciado el trámite previsto en el artículo 23:

100 UR — 1000 UR

2. Realizar vertidos sin tratamiento a un cuerpo receptor teniendo planta de tratamiento construida y aprobada:

sin antecedentes	200 UR — 3000 UR
con antecedentes	500 UR — 5000 UR

3. Tener planta de tratamiento construida y en funcionamiento sin el aval de un profesional competente (Arts. 26 y 27):

sin antecedentes	100 UR — 750 UR
con antecedentes	200 UR — 1000 UR

4. Tener planta de tratamiento sin un adecuado mantenimiento:

1ra. vez	100 UR — 1000 UR
2da. vez	150 UR — 1500 UR
3ra. vez y siguientes	200 UR — 2500 UR

5. Tener planta de tratamiento funcionado fuera de las condiciones de aprobación:

sin antecedentes	100 UR — 1000 UR
con antecedentes	250 UR — 3000 UR

6. Presentar información falsa u obstaculizar la labor de los funcionarios encargados del control:

sin antecedentes	100 UR — 500 UR
con antecedentes	150 UR — 1000 UR

Art. 2º. Comuníquese, etc. — **TARIGO** — JORGE SANGUINETTI — LUIS MOSCA.

12

Resolución 47/988. — Se otorga la concesión de explotación de las líneas nacionales entre Montevideo y Minas por Ruta 8 e Interbalnearia a la empresa "Ofelia Gelós e Hijos S. R. L.".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de febrero de 1988.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Ofelia Gelós e Hijos S.R.L.", tendiente a la obtención de la concesión de explotación de las líneas nacionales de corta distancia Montevideo-Minas y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 1978 se autorizó la fusión de los permisos precarios y se permitió su funcionamiento como una sola empresa que se denominó "Expreso Minuano" de Miguel Angel Pizzurno y Ofelia Gelós de Pizzurno;

II) Que el 8 de noviembre de 1984 se produce el fallecimiento del señor Miguel Angel Pizzurno Pérez y en consecuencia se produce la transformación de la sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Ofelia Gelós e Hijos S. R. L." y denominación "Expreso Minuano-Expreso El Rincón S. R. L.", integrada por los señores Ofelia Irene Gelós Maiste, Patricia Gianella Pizzurno Gelós, Miguel Gustavo Pizzurno Gelós, Danilo Renzo Pizzurno Gelós y Gonzalo Ignacio Pizzurno Gelós;

III) Que con fecha 4 de mayo de 1987 acaece el fallecimiento del socio Miguel Gustavo Pizzurno Gelós y de acuerdo a la cláusula decimosexta del contrato social, al producirse la muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, continúa con los sobrevivientes y capaces.

Considerando: I) Que la gestión promovida ha cumplido con los requisitos técnico-administrativos exigidos en el decreto 143/983 de 8 de abril de 1983;

II) Que el otorgamiento de la nueva concesión no afecta las actuales condiciones del servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la concesión de explotación de las líneas nacionales de corta distancia entre Montevideo y Minas por Ruta 8, pasando por las localidades de Pando, Soca y Solís y viceversa, con un recorrido total de 118 Km., y por Ruta Interbalnearia, pasando por las localidades de Soca y Solís y viceversa, con un recorrido de 119 Km. respectivamente, a la empresa "Ofelia Gelós e Hijos S. R. L.", por un plazo de cinco años a contar de la fecha de esta resolución.

2º Los servicios autorizados quedarán sometidos a todas las disposiciones vigentes sobre transporte colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3º Fíjase un plazo de sesenta días para la firma del contrato de concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. — SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI.

13

Resolución 70/988. — Se otorga Permiso Complementario a la empresa "Nossa Senhora da Penha S. A." para atender transporte colectivo de pasajeros en línea internacional Bagé - Melo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de marzo de 1988.

Visto: la solicitud de la empresa "Nossa Senhora da Penha S. A." a fin de que se le conceda Permiso Complementario por carretera, en la línea Internacional regular entre Bagé —República Federativa del Brasil— y Melo, República Oriental del Uruguay y viceversa.

Resultando: que la empresa "Nossa Senhora da Penha S. A." acreditó la titularidad del Permiso Originario para la explotación de la citada línea, extendido por las autoridades competentes del Brasil, habiendo además dado cumplimiento a los requisitos jurídicos y administrativos inherentes a su gestión;

Considerando: que corresponde de acuerdo al principio de reciprocidad consagrado en el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por la República Oriental del Uruguay según ley 14.798 de fecha 27 de junio de 1987, se conceda el Permiso Complementario solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Complementario a la Empresa "Nossa Senhora da Penha S. A.", para atender los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera, en la línea internacional Bagé (República Federativa del Brasil) - Melo (República Oriental del Uruguay) y viceversa por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º La empresa permisaria quedará sometida a lo que establezcan los Convenios Internacionales aplicables al caso y en el recorrido a sus servicios en territorio nacional se ajustará a las normas aduaneras de tránsito y transporte vigentes en la República Oriental del Uruguay.

3º Las tarifas del servicio serán aprobadas por el Poder Ejecutivo debiendo los horarios y frecuencias ser autorizadas previamente por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI.

14

Resolución 71/988. — Se autoriza unificación de las líneas internacionales Paysandú - Colón y Paysandú - Concepción del Uruguay a "Cooperativa de Transporte Paysandú" (uruguaya) y "Empresa Internacional Río Uruguay S. R. L." (argentina).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de marzo de 1988.

Visto: la gestión tendiente a la unificación de las líneas internacionales Paysandú - Colón y Paysandú - Concepción del Uruguay.

Resultando: I) Que en la Reunión Binacional Uruguayo-Argentina entre los Oragnismos de Aplicación del Convenio Internacional Terrestre celebrada en la ciudad de Gualeguaychú, República Argentina del 9 al 11 de abril de 1986, se acordó la unificación de las líneas indicadas;

II) Que son titulares de las referidas líneas las empresas "Cooperativa de Transporte Paysandú" (COPAY) de nacionalidad uruguaya según permisos originarios otorgados el 23 de setiembre de 1976 y "Empresa Internacional del Río Uruguay S. R. L." de nacionalidad argentina según permiso complementario de fecha 5 de julio de 1977, las que manifestaron su conformidad.

Considerando: que la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, ha autorizado la unificación referida por lo que procede complementar la parte nacional a efectos de dar validez definitiva a lo acordado.

Atento: a lo establecido por la ley 14.798 de 27 de junio de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la unificación de las líneas internacionales entre Paysandú (República Oriental del Uruguay) y Colón (República Argentina) y Paysandú - Concepción del Uruguay, República Argentina, de las que son titulares "Cooperativa de Transporte Paysandú" (COPAY) de nacionalidad uruguaya y "Empresa Internacional Río Uruguay S. R. L." de nacionalidad argentina, respectivamente.

2º Los servicios serán prestados de acuerdo a las siguientes características:

a) Tráfico: internacional fronterizo exclusivamente, entre las cabeceras de Paysandú y Concepción del Uruguay, pudiéndose fraccionar en Colón.
b) Frecuencia: hasta cinco (5) servicios diarios de ida y vuelta por bandera.
c) Parque móvil: hasta cuatro (4) unidades por bandera, de caracterísicas inernacional, de hasta cuarenta y cinco (45) asientos.

3º Los horarios y tarifas en cuanto corresponda deberán contar con la aprobación de la Dirección Nacional de Transporte.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 360/987. — Se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones con carácter nacional, para el Grupo 9, Subgrupo "Industria Frigorífica".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 13 de julio de 1987;

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º) Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas y demás condiciones laborales, con carácter nacional, para todos los trabajadores del Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica", con vigencia desde el 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1987;

I) Salarios Mínimos

A) Producción:

Categorías	(1) Por hora N$	(2) Por hora N$	(3) Por hora N$
Oficial Espec.	231.16	—	265.85
Oficial "A"	210.17	210.17	237.58
Oficial "B"	200.61	200.61	230.71
Medio Oficial	191.04	195.83	219.70
Peón Práctico	173.67	191.04	199.74
Peón Aprendiz	157.90	181.57	157.90

(1) Corresponde a las secciones de Faena, menudencias, mondonguería, tripería, cueros, mangas y corrales, grasería comestible, grasería industrial y subproductos, desosado, tasajo, paté crudo y carne cocida congelada, conservas, servicios.
(2) Corresponde a la sección de cámaras de frío.
(3) Corresponde a las secciones de: Taller y mantenimiento, sala de máquinas, sala de calderas.

B) Administración

a) Escalafón de cargos:

Nivel 1 Secretaría "A", Programador;
Nivel 2 — Administrativo I, Cajero "A" Operador-Programador;
Nivel 3 — Administrativo II, Secretaria "B", Vendedor "A", Ayudante de Ingeniero, Ayudante de Arquitecto, Operador Senior;
Nivel 4 — Administrativo III, Secretaria "C", Vendedor "B", Cajero "B", Cobrador, Dibujante, Ayudante de Laboratorio, Operador Junior;
Nivel 5 — Enfermero, Telefonista-Recepcionista, Digitador;
Nivel 6 — Administrativo IV, Auxiliar de Arquitectura;
Nivel 7 — Administrativo V;
Nivel 8 — Cadete-Mensajero;

b) Niveles salariales:

Nivel 1	N$ 83.496.80	mensuales
Nivel 2	" 75.147.12	"
Nivel 3	" 66.797.44	"
Nivel 4	" 58.447.76	"
Nivel 5	" 50.098.08	"
Nivel 6	" 43.418.34	"
Nivel 7	" 38.408.53	"
Nivel 8	" 33.398.72	"

II) Establécese que el personal no incluido en la categorización realizada, como asimismo, todos los trabajadores que no recibieran incrementos salariales, por percibir al 31 de mayo de 1987, remuneraciones superiores a los mínimos por categoría establecidos, percibirán un aumento general del 18 % sobre los sueldos y jornales vigentes a esa fecha;

III) Establécese que ningún trabajador percibirá como consecuencia de la categorización un incremento salarial inferior al 18 % sobre los sueldos y salarios vigentes al 31 de mayo de 1987.

Art. 2º Establécense los siguientes beneficios:

a) Importe salarial sustitutivo de carne y comedor: Se establece en N$ 6.072.67 sobre la base proporcional de 125 horas trabajadas en el mes;
b) Suma para el mejor goce de la licencia: Se establece en un 75 % del jornal líquido de vacaciones para las licencias a gozarse a partir del 1º de junio de 1987;

Art. 3º Establécense las siguientes disposiciones generales:

I) No se establecen retribuciones salariales mínimas para el personal de Dirección, entendiendo por tal lo establecido en la reglamentación vigente;
II) Establécese que el presente decreto alcanza a la faena de lanares, conejos, liebres y equinos, manteniendo el personal afectado a las mismas, los salarios que tienen asignados en su respectiva categoría;
III) El presente decreto es aplicable también a las actividades de fabricación de harinas de carne, de carne y hueso, de huesos, sangre seca, sebo, aceite de patas y demás derivados, ya sea realizada por las propias plantas frigoríficas del ciclo completo, o por plantas fuera de ellas;
IV) A título interpretativo se establece que tanto este decreto como todos los anteriores referentes al Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica" alcanzan plenamente y en todos sus términos a las plantas frigoríficas de ciclo completo, mataderos y en general a todos los establecimientos que se dediquen a la industrialización parcial de productos cárnicos y derivados, como por ejemplo: Menudencias, mondonguería, tripería, etc.;
V) La retroactividad resultante de la aplicación de los aumentos salariales establecidos por este decreto, podrá ser pagada hasta el 6 de agosto de 1987 inclusive;
VI) Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que los mínimos por categoría o los aumentos salariales en general, se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 14.5 % de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

16

Decreto 386/988. — Se fijan retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 13 de julio de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordados en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguienes retribuciones mínimas y demás condiciones laborales, con carácter nacional, para todos los trabajadores del Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica", con vigencia desde el 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1987.

I) Salarios Mínimos

A) Producción:

Categorías	(1) Por hora N$	(2) Por hora N$	(3) Por hora N$
—	—	—	—
Oficial Espec. ..	231.16	—	265.85
Oficial "A"	210.17	210.17	237.58
Oficial "B"	200.61	200.61	230.71
Medio Oficial ..	191.04	195.83	219.70
Peón Práctico ..	173.67	191.04	199.74
Peón Aprendiz .	157.90	181.57	157.90

(1) Corresponde a las secciones de Faena, menudencias, mondonguería, tripería, cueros, mangas y corrales, grasería comestible, grasería industrial y subproductos, desosado, tasajo, paté crudo y carne cocida congelada, conservas, servicios.

(2) Corresponde a la sección de cámaras de frío.

(3) Corresponde a las secciones de: Taller y mantenimiento, sala de máquinas, sala de

B) Administración

a) Escalafón de cargos:

Nivel 1 Secretaría "A", Programador;
Nivel 2 — Administrativo I, Cajero "A" Operador-Programador;
Nivel 3 — Administrativo II, Secretaria "B", Vendedor "A", Ayudante de Ingeniero, Ayudante de Arquitecto, Operador Senior;
Nivel 4 — Administrativo III, Secretaria "C", Vendedor "B", Cajero "B", Cobrador, Dibujante, Ayudante de Laboratorio, Operador Junior;
Nivel 5 — Enfermero, Telefonista-Recepcionista, Digitador;
Nivel 6 — Administrativo IV, Auxiliar de Arquitectura, Auxiliar de Laboratorio;
Nivel 7 — Administrativo V;
Nivel 8 — Cadete-Mensajero;

b) Niveles salariales:

Nivel 1	N$	83.496.80	mensuales
Nivel 2	"	75.147.12	"
Nivel 3	"	66.797.44	"
Nivel 4	"	58.447.76	"
Nivel 5	"	50.098.08	"
Nivel 6	"	43.418.34	"
Nivel 7	"	38.408.53	"
Nivel 8	"	33.398.72	"

II) Establécese que el personal no incluido en la categorización realizada, como asimismo, todos los trabajadores que no recibieran incrementos salariales, por percibir al 31 de mayo de 1987, remuneraciones superiores a los mínimos por categoría establecidos, percibirán un aumento general del 18 % sobre los sueldos y salarios vigentes al 31 de mayo de 1987.

Art. 2º Establécense los siguientes beneficios:

a) Importe salarial sustitutivo de carne y comedor: Se establece en N$ 6 072.67 sobre la base proporcional de 125 horas trabajadas en el mes;

b) Suma para el mejor goce de la licencia: Se establece un 75 % del jornal líquido de vacaciones para las licencias a gozarse a partir del 1º de junio de 1987;

Art. 3º Establécense las siguientes disposiciones generales:

I) No se establecen retribuciones salariales mínimas para el personal de Dirección, entendiendo por tal lo establecido en la reglamentación vigente;

II) Establécese que el presente decreto alcanza a la faena de lanares, conejos, liebres y equipos, manteniendo el personal afectado a las mismas, los salarios que tienen asignados en su respectiva categoría;

III) El presente decreto es aplicable también a las actividades de fabricación de harinas de carne, de carne y hueso, de huesos, sangre seca, sebo, aceite de patas y demás derivados, ya sea realizada por las propias plantas frigoríficas del ciclo completo, o por plantas fuera de ellas;

IV) La retroactividad resultante de la aplicación de los aumentos salariales establecidos por este decreto, podrá ser pagada hasta el 6 de agosto de 1987 inclusive;

V) Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que los mínimos por categoría o los aumentos salariales en general, se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 14.5 % de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento salarial podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 6º Derógase el decreto 360/987 de 29 de julio de 1987.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TURISMO

17

Resolución 32/988. — Se prorroga la concesión de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis a favor de la firma Méndez y Pereyra S.C.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 2 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nueva prórroga gestionada por el concesionario de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis.

Resultando: I) Que la explotación de los servicios del referido Hotel fue adjudicada a la empresa Méndez y Pereyra por resolución de fecha 16 de julio de 1980 previo procedimiento licitatorio por un período comprendido hasta el 30 de abril de 1985;

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 5 de octubre de 1985 se expidió respecto a la prórroga gestionada hasta el 30 de abril de 1989, acordando no formular observaciones, y señaló que la Administración debía con antelación suficiente efectuar en caso de decidir la explotación en forma de concesión un llamado a Licitación Pública al vencimiento de aquellas y advirtió que oportunamente se debería dar cuenta de las obras realizadas y del monto definitivo de las mismas;

III) Que en la oportunidad se gestiona una nueva prórroga por el término de 8 años, a partir de la finalización de la prórroga anterior;

IV) Que a los efectos mencionados el concesionario invoca haber efectuado obras no comprendidas en sus obligaciones contractuales por U$S 344.750.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta) (calefacción eléctrica, pintura en las habitaciones, construcción de las piscinas termal II, etc.), y ofrece ejecutar en un plazo no mayor de un año obras complementarias por valor de U$S 354.600,00 (dólares americanos trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos) (construcción de una pileta, una pista de patinaje en el hielo, un comedor y una confitería, instalación de una caldera y creación de local para jóvenes y niños);

V) Que el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Turismo consideró positivo el anteproyecto arquitectónico de las obras a realizar, entendiendo que la inversión es beneficiosa a los intereses del Ministerio y respecto a las obras ya realizadas no previstas, señaló que las mismas han permitido trabajar tanto en temporadas altas como bajas en forma continua;

VI) Que la Subdirección General de Secretaría de dicho Ministerio juzga conveniente para los intereses de la Administración acceder a la prórroga solicitada en razón de la cantidad de obras y mejoras extras realizadas que han sido trascendentes por su monto y por las ventajas que han significado desde el punto de vista del servicio, destacando asimismo la publicidad efectuada por la concesionaria que significó una promoción para todo Piriápolis, la conservación edilicia, el hecho de mantener el Hotel abierto todo el año, las fuentes de trabajo creadas, etc.

Considerando: I) Que en principio debe entenderse que, la concesión de servicios, por prórrogas sucesivas, no puede extenderse en forma ilimitada en el tiempo, estableciendo a favor del particular un "derecho de permanencia" en perjuicio de otros posibles interesados en acceder a esa concesión;

II) Que no obstante ello, teniendo en cuenta la especial actuación del concesionario de que se trata, que mediante la incorporación de mejoras y obras edilicias ha permitido el mejoramiento del Hotel Argentino con el consiguiente incremento del flujo turístico, puede admitirse la prórroga gestionada por el término solicitado de modo de no desincentivar las fuertes inversiones realizadas (y otras a realizar) que redundan en beneficio de la Administración y por ende de la colectividad, de cuyo estricto cumplimiento es responsable el Ministerio actuante;

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones a este respecto.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada, a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo dispuesto en el artículo 517 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de ocho años, a partir del 30 de abril de 1989, la concesión de la explotación de los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1985, a favor de la firma Méndez y Pereyra S.C.

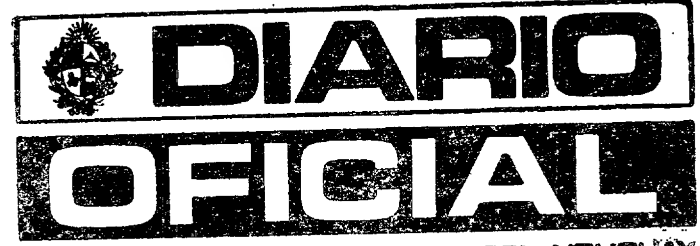
2º Establécese como condición de vigencia de la presente prórroga la ejecución y finalización de las obras a que se compromete la firma concesionaria cuya descripción y memorias obran en expediente 1277/87, y de acuerdo a los plazos a establecerse en el contrato a suscribirse.

3º El incumplimiento de lo establecido en el numeral anterior determinará la caducidad de la presente prórroga.

4º Autorízase al Ministerio de Turismo a suscribir en representación del Estado, el contrato respectivo, el que quedará sujeto a la posterior aprobación del Poder Ejecutivo.

5º Una vez finalizadas las obras referidas, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República, de lo realizado y del monto definitivo de las mismas.

6º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JOSE VILLAR GOMEZ.




Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22638

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 83 71 — 91 50 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200,00
Exterior por correo: Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA STRANEO RAPETTI (Ficha F. 531/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13932 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO TEJERA BAS y AIDA JUSTA BAS PERNAS (Ficha F. 591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13969 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LODOILA ROCHA ROCHA de ACOSTA (Ficha F. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13051 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN GIL (Ficha F 579|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARIJON DE REYES (Ficha F 607|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SENRA IGLESIAS (Ficha F. 573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1342[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BARRABENTO ABERASTURY o ABERASTURRY (Ficha F. 485|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1342[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FEDERER SCHWARCZ (Ficha F. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13524 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA RECALDE o RICARDI RODRIGUEZ (Ficha F 633|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13557 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENSO SANTO PALADINO (Ficha F. 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13559 My.30-v.jn.10.

milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TERESA MAMONE CASTRO (Ficha F Nº 509|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13672 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DECARO MATEO o MATTEO (Ficha F 589|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13680 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GRANIZAL DE ROCCA (Ficha F 621|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13648 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN (Ficha F 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13637 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO. (Ficha: F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JULIA CASANOVA BIANCHIN (Ficha F. 950/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13748 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO DONATO PICCININNO RAGUSEA (Ficha F. 603/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13786 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MADRID BARKI (Ficha F. 559/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13780 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIO OMAR RUIZ MARRERO (Ficha F. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13105 Jun.2-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFONZO FERNANDEZ de ALONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9836 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE. (Ficha: D|762|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGADES (Ficha D|765|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO DE CANEPA (Ficha: D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CATAN o CATANI (Ficha D. 507/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13960 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GARCIA (Ficha D. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1[illegible] — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13991 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BURAK EVEN o BURRAK EVEN (Ficha D. 912/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13739 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RUBEN LEMA BLANCO (Ficha 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13736 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO PEREZ DE LEON o de LEON (F. D. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13779 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GRIOTTI o GRIOTTI BORDA (Ficha 433/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13778 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BERNARDO FERRARO OLIVERI (Ficha 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13777 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ALFREDO LAMAISON o LAMAISON PEIXOTO (Ficha D. 401|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 25 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13156 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRUZZESE o BRUZZESE MORAN DE MARASHLIAN (Ficha D|179|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13643 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PAREJA CARDOZO (Ficha D|204|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13641 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO STRATTA GOMEZ (Ficha D|171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13640 Jn.1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OSCAR PEDRON REMEDI (Ficha D|305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12708 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO MELFERBER FERENTI o FERONTI y ETHEL o ETEL HORVAHT HAISKY o HORVAHT DE NULFERBER (Ficha L-373|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12787 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RECOUSO FERREIRO DE LOPEZ (Ficha 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12799 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEROUX MONTEL o LEROU MONTEL (Ficha D|483|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12141 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BRAGLIA GRASSO (Ficha D|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12963 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: APOLINARIA VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10506 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ELBIO BARBITTA REINOSSO (Ficha D|240|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12416 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o BATTO BAZZANO de DI FIORIDC (Ficha D|471|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11319 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO SANZ MALDONADO (Ficha D. 1100|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1 500.00 10|pub. 13147 May 27-v jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA SOFIA LESTER PORCIO o PORZIO de SANCHEZ PALACIOS y CARLOS ARTURO SANCHEZ PALACIOS (Ficha D.|479|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 13041 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADA D'ELIA SENA o D'ELIA SENA de SENA (Ficha D.|287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13053 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BARALDI o BARALDI ARRIZUBIETA de FERNANDEZ (Ficha D.|521|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13244 May 27-v.jun.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO ETCHEVERRY STIRLING (Ficha D No. 883|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Oscar Baso Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13425 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ESCOTO ó ESCOTTO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13101 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ECHEVARRIA GUERRA (Ficha D.|517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13100 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GAETA LALIA (Ficha D 989|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 13526 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO HUGO o HERIBERTO HUGO AMORIN ARANVILLET o ARAMBILLETE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12890 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO SAGRISTA SCARONE (Ficha D|363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12940 My.25-v.j

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO RAMON FERNANDEZ TRAVIESO o TRAVIEZO (Ficha F. 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13990 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIANA o JULIANA ASSUNTA BALDI de ROSSETTI (Ficha F. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13936 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRASCO MARIN (Ficha F. 547/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13935 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENTANCORT CABRERA (F. 483/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13995 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RIAL ABALLE o AVALLE (Ficha F. 539/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13747 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE BARBARITA LAMBERTI (Ficha F. 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12782 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON, HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrará curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUJAN RICOUTE HEUGUEROT (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13402 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ASUNCION ADDIEGO MARINO (Ficha F 507|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13650 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDO FERRARI CONDE (Ficha F 523|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13636 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DELLE ONDE NISIBOCHI de GALLO (F. 449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 132[illegible] May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1695 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO EDMUNDO MARTINEZ CARLEO (Ficha F 1240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12707 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JORGELINA MENDEZ DE MONTANI (Ficha F 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12751 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR JUAN o JUAN MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F 505|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13107 May 27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO VARELA de DA SILVA (Ficha F 531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13514 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERAFIN ESCOBAR GUTIERREZ (Ficha F 433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13520 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LILIAN BOGAO SICA (Ficha F 489|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13574 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO DUBE ANDRES (Ficha F. 481|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13265 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ana María Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11338 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE JULIANA ACEVEDO DE ROSSIELLO (Ficha F 469|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12901 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA IOCCO PROTTA (Ficha F 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12941 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ MANDEL, "Sucesión" (Ficha A. 449/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13994 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JAIME RASETTI DESCHASEAUX, "Sucesión" (Ficha A. 339 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13420 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG STRAUSS BARTH "Sucesión" (Ficha A 385|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13417 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MISA GARCIA y AIDA MISA GARCIA - "Sucesión" (Ficha A. 884|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13319 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LINEY BALEA TEDESCO - "Sucesión" (A.|861|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13326 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TEMPONE CESPOLA "Sucesión" (Ficha A 463|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988 — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13409 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SABATE DI MATEO INFANTE, "Sucesión" (Ficha A. 301|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13406 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA MARTINA PEREZ DE DEL RE y JUAN PEDRO DEL RE RODRIGUEZ, "Sucesiones" (Ficha A. 433|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.. de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13408 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM CHACKIEL RADZEWICZ SLAWATYCKI "Sucesión" (Ficha A número 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actr.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12749 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MEROLA MEROLA "Sucesión" (Ficha A 1013|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de *treinta días*, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12785 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO WALDER AÑON "Sucesión" (Ficha A 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12853 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRER OLIVER DE VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A número 347|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12937 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FANNY CUENCA DE CUCCURULLO "Sucesión" (Ficha A 437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12998 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ CASTAÑO, MARIA JOSEFA CASTAÑO MECA JUANA CACIANA o JUANA EVANGELIA ROMERO JOSENDE y LUISA SANDALIA MIRALDI ROMERO "Sucesión" (Ficha A 391|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12360 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENECIO VELEDA CAPLLER "Sucesión" (Ficha A 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de diciembre de 1987. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12425 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO COSTA CASTRO "Sucesión" (Ficha A. 327|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988. — María M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13391 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13106 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA SORDELLI PERRUCHETTI DE SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A Nº 431|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13678 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA SILCHENKO DE BARBARUK y BASILIO BARBARUK LOSEV "Sucesión" (Ficha A 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12939 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NEMETH GOSPOD "Sucesión" (Ficha A 924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13005 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RAUL LACAU IGLESIAS - "Sucesión" (Ficha A. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 13108 May 27-v jun. 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIRON ALONZO o JULIO DIRON ALONSO - "Sucesión" (Ficha: A. 951|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13251 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA MARIA ALMIRATI MARTINEZ o TIMOTEA MARIA CATALINA ALMIRATI MARTINEZ o CATALINA ALMIRATI "Sucesión" (Ficha A 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13518 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA ELOISA MEDICI PAUL DE PELUFFO "Sucesión" (Ficha A número 440|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13521 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBEITO DOLDAN, JOSE, "Sucesión" (Ficha S. 1044/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13790 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER RIVAS COSTA (Ficha S. Nº 509, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13989 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO o JOSE INDALECIO BORGES MELLO o BORGES SEVERO (Ficha S. 383/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13937 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERRONE BALESTERO, CELESTINA CATALINA (F. S. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13962 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENTANCOR (Ficha 262|198) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13392 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARISA BEATRIZ LA CRUZ BORGES (Ficha 289/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13775 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO ELVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales [illegible] Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS YAÑEZ RECALDE (Ficha S. 271|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500,00 10|pub. 13155 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIV TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR [illegible] (Ficha S. 413|88), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13325 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI VARELA o TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI de GUTIERREZ y de JUAN DOROTEO GUTIERREZ FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13724 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO REY MARIA LAUDELINA (Ficha S. Nº 1232|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13673 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA TOLVE SETRU DE MARESCA (Ficha S|313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12781 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO. "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 6585 May.26-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RANCEL (Ficha S Nº 1223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12753 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROALD FEDERICO TERAN VOLTES (tramitados en expediente Ficha número 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12709 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. (28, año 1987) citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WINSTON DIAZ SANTANA (F. 293 bis/88) citándose a herederos [illegible] parezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13020 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500,00 10|pub. 12427 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOSA DE LEON (Ficha S|531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13571 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGONE o LANGONE, RICARDO (Ficha S Nº 1101|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12752 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA VAZQUEZ (Ficha S Nº 377 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13575 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ANGEL GALLI SPINETTI "Sucesión" (Ficha S 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13525 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO (Ficha E. 541/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13966 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1) OBDULIA LORENZA GONZALEZ de HERNANDEZ; y de 2) SIXTO HERNANDEZ CARABALLO, "Sucesión" (Ficha E. 279/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18996 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA ARIAS ALONSO DE ARGUINARENA (Ficha E. Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13323 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LINQUE FERRARI o LINKE o LINKE FERRARI (Ficha E. 569/88), citándose a [illegible] demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — María S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10 pub 13781 Jun 2-v jun.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILLANUEVA LOPEZ (Ficha E 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — María S López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13783 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOHNSTON MONFIGLIO (Ficha E 968 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13749 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EDUVIGES ECHEVARRIA SILVERA de TABAREZ (Ficha E. 535/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13735 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ASUNCION ROCHA SOSA (Ficha E Nº 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10 pub. 13737 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha E. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13738 Jun [illegible]-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado [illegible] Familia de Sexto Turno, dispuso [illegible] apertura de [illegible] sucesión de TOMAS SEVERINO [illegible] FERRARO - Sucesión (E. 435/88) [illegible] herederos, [illegible] para que comparezcan dentro [illegible] a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 3 de 1988. — Ma S López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY o NELLI TRONCOSO de DIEUX (Ficha E|401|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13004 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMIANA SOCA CEDREZ o CEDRES "Sucesión" (Ficha E Nº 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de febrero de 1986 - María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1 500,00 10 pub 12788 My 24-v jn 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO NOLBERTO DIAZ LEMES (Ficha E 371 bis 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 5 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1 500,00 10 pub. 12783 My 24.v jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBERTO GAMUNDI ESTELLE (Ficha E 555 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Montevideo 16 de mayo de 1988. — Ma S López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10 pub 13157 May 27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL EUSEBIO GONZALEZ (Ficha E 553 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de mayo de 1988 - Ma. S López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10 pub [illegible]3253 May 27-v jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO GOMENSORO CABEZUDO (Ficha E. Nº 95 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Ma [illegible] Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO GARCIA CABRERA (Ficha E 181 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10 pub [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA PADON o PADRON de SUAREZ o SIMONA CLAUDIA MAXIMA PADRON (Ficha E 1058 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10 pub. 13646 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NARCISO SAYAS FUNES (Ficha E 567|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13674 Jn 1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LABORDE FRANCO (Ficha E Nº 153 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — 31 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13682 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ LORENZO (Ficha E [illegible]88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, [illegible] mayo de 1988 — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub 13037 May 27-v jun 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINGUEZ FERNANDEZ de ROMA (Ficha E 397 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10 pub. 13517 My 30-v jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR VERA SILVA (Ficha E 413 88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 13516 My 30-v.jn 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha E 519|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10 pub. 13573 My.30-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GERMAN BRENA BELLOTTI o TOMAS JUSTO GERMAN BRENA BELLOTTI "Sucesión" (Ficha 511 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1 500.00 10 pub. 12620 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA de OLIVEIRA - NERY ROXO de POULSEN o MARIANA NERY ROXO de POULSEN "Sucesión" E 171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12942 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL TESSLER o TESZLER de LICHTENSZTEJN (Ficha E 419|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12938 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO LARROQUE CROSA (S. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13988 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ROMULO LABROCCA CANTINI y MARIA ESTHER FRADILETTI BUGNA (S|729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13967 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL MAZZETTA BONA "Sucesión" (Ficha S|831|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13776 Jn 2-v. jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LUNA GOMEZ (Ficha S 381/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12750 May.24-v.jun.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SANCHEZ MORALES (S 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12801 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO VIERA DE SOUZA (F. S 349|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13558 My.30-v. jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO MARTINEZ (Ficha S. 941/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12800 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GIACOSA SERRA (F. 676|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13145 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PORRO FERRUA (S 722|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13152 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LA FUENTE (F. S. 377|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13270 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SCANDOLA de [illegible] (Ficha S. 285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13266 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ANGELA SEMINO GAMENARA (Ficha S 235|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13[illegible] May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL PARDO SPAGNOLO o ESPAÑOL - "Sucesión" (Ficha S|381 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 12293 May 27-v jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v. jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO DIAZ y MARIA CANTIDIA o MARIA CATALINA o MARIA CANTILIA o CANTILIA SANTOS de DIAZ (S-371-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13639 Jn.1º-v. jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500,00 30|pub 9516 Abr.27-v. jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v. jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v jun.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTALUCIA MANZI (Ficha F 498 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13785 Jn 2-v. jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CARRERA GARCIA (Ficha F. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988 Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13248 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARMAGNO SOLIMO (Ficha F. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13407 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI LANDRO MORSI (Ficha F. 504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. [illegible] May 27-v jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PASSINI (Ficha F. 528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13154 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SAN MARTIN o SANMARTIN GRAÑA (Ficha F. 594/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13576 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GASPAR SIERRA MUIÑOS (Ficha F 522|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13033 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANA ADROVER DE SIRI o ANA ANTONIA ADROVER MARTINEZ (Ficha F. 466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13104 May.27 v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO CESPERES OJEDA (Ficha F. 602|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13645 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARI ROBATTO o MARI LULIA ROBATTO CARDOZO o MARI LULIA ROBATTO CARDOZO DE MUTARELLI (Ficha F 576|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13675 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LISTA DE BATLLE (Ficha F. 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13249 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR AURRETA SERRENTINO (Ficha F 322|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13264 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLASC MARIN (Ficha F. 554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13301 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA GERTRUDIS POLLILSKI KEINIK de TORRES (Ficha F. 574|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13390 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL AQUISGRANA LECOCQ (Ficha F. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13403 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA PEREIRA (Ficha F. 564|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13422 May.27.v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SEIJAS COBAS y CARMEN SEIJAS COBAS de DAIMAU (Ficha F 406|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13421 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICERIO JULIO RIVAS PORCAL (Ficha F 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13001 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO BRESQUE BRESQUE (Ficha D. 408/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13522 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ALEJANDRO CLAUDIO OTTONELLO FIRPO (Ficha D.|406|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13670 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO CERRUTTI BUSTELO (Ficha D.|366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13676 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEN o ABDON ZENEN o SENEN FERNANDEZ MACHADO (Ficha D. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12729 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA MARINA o MARINA ESCUDERO SOLIMO y ALCIDES PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ (Ficha D. 360/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12726 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE POLICARPIO (Ficha D|438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 26 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13993 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA BERROGAIN (Ficha D. 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13036 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FRANCO TAFFURA (Ficha D. 280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13034 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINOL MEDERO (Ficha D. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13324 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDESVINDO PINTOS GUTIERREZ (D 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13405 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DÉCIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MONICA CARBONE POUCHOULOU (Ficha F. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13153 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DELIA NOUGRERES ZEBALLOS (Ficha F. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13035 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ASCIONE GRILLO (Ficha F. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13038 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE CEREGHETTI (Ficha 134|87), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13424 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIGOUHI o HAIGUHI o HAYGOUHI ERGANIAN o YERGANIAN (F. número 266|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12900 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO WOLF BAUM (Ficha F. 290/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13002 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA HOLANDA ABBO REBANDO DE PATRONE (F. 298/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12786 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ERNESTO SELASCO (Fa. F. 462|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13671 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVICELINA ALVEZ BITTENCOURT (Ficha F. 446|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOZO o JOSE KNEZOVIC o KNEZOVICH SOPTA (F. 400|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13992 Jn 3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROIBAL CAM[illegible], "Sucesión" (Ficha A. 394/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13523 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ESPERANZA RUBIO CRANWELL "Sucesión" (Ficha A Nº 370|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, "Sucesión" (Ficha A. 254/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 12899 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISABELINO PRADINES BADARACCO, "Sucesión" (Ficha A. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 12706 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO MIGUEL PEÑA BARRETO "Sucesión" (Ficha A. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13644 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A 320|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub 12310 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10.-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGBERTOR SIGBERT o SIEGBERT KLEIN FRIEDLAENDER "Sucesión" (Ficha A 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13987 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTURA SAAVEDRA CALVO DE DELEON o DE LEON "Sucesión" (Ficha A 368 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13997 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA GUILDA o GUIDA GONZALEZ ROCHA DE GONZALEZ - "Sucesión (Ficha A. 192|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13042 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.7-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MONTRASSI CASTRO o ROSA MONTRASSI de FORTEZA (Ficha S. 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13250 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA (Ficha S. Nº 328 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13389 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHIONE BRACCO, SANTIAGO ESTEBAN (Ficha S. 232/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13572 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALDA o ANA CANEPA MOGGIO de CERIA (S. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 12946 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITUREIRA FONTAINA, CARMEN o VITUREIRA de VIZINTIN, CARMEN; y VIZINTIN PAHOR, ALBERTO (Ficha S.|238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13681 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13629 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERTA GRECCO ZATELLI (Ficha S. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13647 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON CANDIDO PIAGGIO CASTRO (Ficha S.|4766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13642 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANADELL ESCAYOLA, MARIA (Ficha S. 366/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13003 May.25-v.jun.7.

[illegible] ñor Juez Letrado de Fa[illegible] gundo Turno, dispuso la [illegible] esión de: PINTOS DENIS [illegible] Ficha: S|340|88), citándose [illegible] acreedores y demás interesados, pa[illegible] que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10 pub. 10458 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA JUANA MAQUIOLA OLIVERA y de MARTHA GLADYS ILDA CROCCE MAQUIOLA (Ficha S|922|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Las presentes publicaciones se realizan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42608 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARINO PERCIANTE DE IGLESIAS (Ficha S Nº 482|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13788 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTENEGRO GIL (Fª S Nº 330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13789 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGLIANO MARTINEZ (Ficha S 386|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13933 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORROQUIETA (Ficha E|418|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988 — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13782 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELADIA CURBELO GONZALEZ (Ficha E. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13398 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO MAYAYO (Ficha E.|490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13679 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ ROSAS (Ficha E.|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13677 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BENENATTI REVERDITTO (Ficha E.|472|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13649 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88). "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PARDO REMISEIRO (Ficha E. 484/88), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13515 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORINA SOSA SILVERA (Ficha E. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12784 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500,00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA IBAÑEZ PEREYRA (Ficha E. 340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12944 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELADIA CURBELO GONZALEZ (Ficha E. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13398 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELLA CUSATI MOLINARO de PEPOLI (Ficha E. 432|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13404 M. .27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER GERMAN DURAN STAGNARI (Ficha E. 434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13401 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOSMAN EPELBLAT, MOISES (Ficha E. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13399 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de *CELIA SCORZA PETRONE* (Ficha E. 448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13419 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTANS IGLESIAS (Ficha E. 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13418 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS MOUHAPE MUELA (Ficha 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13327 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SEVERINA PEREZ TURCONI de HERMIDA (F. 412|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13322 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTOS ASTEGGIANTE SODANO (Ficha E.|502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13039 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEITES MORI (Ficha E.|366|88), citándose a herederos, acreedores y dems interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13040 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VALENTIN ROSANO (E. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13271 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o BERTHA SUSANA de CLERCK CABALLERO (Ficha E. número 392, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13277 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA IRMA SOSA CABRERA (Ficha E|388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13934 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ELZEARIO BOIX MICOUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13968 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESTEVEZ VILLAR DE LARROCA (303|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo., 15 de abril de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13965 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOBOCA SANCHEZ (E 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo. 15 de abril de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13964 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA EULALIA LOPEZ RODRIGUEZ (E 264|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo., 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13963 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO SCHNEEBERGER METZ (S|452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13750 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLICCHIO (S|958|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13787 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA BRACERAS de ARIZABALO o ARRIZABALA de TERRA, "Sucesión" (S. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pupb. 12943 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA BONILLA (S 882|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11163 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de MARTINEZ (Ficha S. 310/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días y deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13519 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7678 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA URDANGARIN APATIA (S.|426|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13052 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALEL SIMON MARTINEZ de ALVEZ (Ficha S.|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13252 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR OSPITAL PEÑA (Ficha S. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13269 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CULATTI o CULLATI (Ficha S Nº 410 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13938 Jn.3-v.jn.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRIVEL o TRIBEL o TRIBELLI o TRIBELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 20 de abril de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13616 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO FIALLO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 21 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13617 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALISTIOTOLINA OLIVERA o ALISTIOTOLINA OLIVERA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 15 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13618 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO ACERBIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13370 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12727 May.24-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMILIANO GILINO (F. C. 99|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14141 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ISAAC CENDALI BARTORA o BERTORA (F. C 98|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 14148 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA GANDINI (F. C. V 107|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14147 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLA FERENCZI o FERENZI o FERECZI (F. C. 101|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14146 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GIACOSA COITINO o CUITIÑO (F. C. 41|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 198. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14145 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERIS SESILIA PERRONE (F. C. V. 56/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12735 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBALDO DIAZ BERRIEL (F. C. 90/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12736 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI RIVERO o RIVERA (F. C. V. 422/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12737 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO COLMAN SILVA (F. C. 86/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12738 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE ELIAS POSE (F. C. 95|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13383 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FALERO CRAVEA (F. C. 66/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12739 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO DANIEL THEODULOZ PUJOLLE y de IRMA RACHEL THEODULOZ PUJOLLE (Ficha B. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14142 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO RUSSI BUSCHIAZZO (Ficha B. 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13610 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA POMAR (Ficha B. número 61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13611 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARCIA DOTTA (Ficha B. Nº 521/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13595 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO HEBER MARTINEZ LIMA (Ficha B. 457/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 3 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13594 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA CHINANTTE o CHINANTE o CHINANTTI MECHETTI (Ficha B. Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13598 Jun.1º-v.jun 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BIANCHIMANO o BIANCHIMANI de los SANTOS de VILLALBA (Ficha B. Nº 13/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13596 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JOSEFINA GALLEGO de SEGUNDO (Ficha B. No. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14139 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de DUBERLI BERRIEL CAMMAY o CAMMAX y de MARY o MARY FRIEDMAN VARELA de BERRIEL (Ficha B. No. 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14144 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA NUÑEZ CORREA de DO CANTO y JOSE ATANASILDO do CANTO MENDIONDO (Ficha B. No. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 14143 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA CABRERA (Ficha B. número 28/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13597 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ARMIN RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha B. Nº 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13273 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o FRANCISCA MENDEZ LARRIQUE o LAMIQUE de PEREYRA y DIMAS PEREYRA PIRIZ (Ficha B. Nº 104/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12740 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCIAL AGUEDO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B. 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10817 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de TRANSLACION SANTIAGO PEREIRA MOZO o TRANSLACION SANTIAGO PEREYRA MOZO o TRANSLACION PEREIRA y WASHINGTON PEREIRA RAMIREZ o WASHINGTON PEREYRA RAMIREZ (Ficha B. 123/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12894 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUIAR CLAVIJO (Ficha 575|B|1987). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13891 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DI TRANO o DI TRANI ROQUE DONATO PASCUCIELLO o PASSUCIELLO (Ficha número 141|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13890 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CATALINA HIRIGOYEN LABORDE (Ficha 111|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13888 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO SILVA (Ficha 53|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13887 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de FORKAS MAGYAR (Ficha 131|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13884 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO PEREZ BERTOLOTTI (Ficha B. 136/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12897 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON SILVA FELIPPO (Ficha 32|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa[illegible] que comparezcan dentro de treinta días, [illegible]ducir en forma sus derechos. — Pando, fe[illegible]o 29, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Pe[illegible], Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13892 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ALFONSO MANZI (Ficha 60|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13882 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA CARMEN GANDIN y HERACLIO SILVEIRA (Ficha 126|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13885 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA ROSAS (Ficha 116|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27, 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13881 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BARRETO CROSA o CROSSA (Ficha 44 B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12588 Jun.3-v.jun.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la aperutra de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARIA del ROSARIO AMOR de SAR (Fª B 182|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13547 My.30-v.jn 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FLORISBAL GARCIA (Fª B Nº 199|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 9 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13548 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DA SILVA o RODRIGUEZ SARAVIA, CALIXTO PAPA (Ficha B Nº 128 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub 13549 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELVIO BARRETO RODRIGUEZ (Ficha Nº 89/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13016 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA BEATRIZ CESAN NEGRIN (Ficha: B|234|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5464 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR VITERBO GARMENDIA BONE (Fa. 173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14029 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA AVELINO o ABELINO BANCHERO, DOMINGO EUSEBIO AVELINO BANCHERO y SEVERA AVELINO BANCHERO (Fa. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14130 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INOCENCIO GOMEZ BACHINI (Ficha 119/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13703 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de [illegible] mera Instancia de Carmelo, [illegible]puso la [illegible] ra de la sucesión de DEOLI[illegible]O o DIC[illegible] SILVA (Fa. 121|88), citándose a he[illegible] acreedores y demás interesados, para q[illegible] parezcan dentro de treinta días, a d[illegible]ucir forma sus derechos. — Carmelo. 22 [illegible] de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, [illegible] Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13083 May [illegible] jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de [illegible] mera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión [illegible] NELSON [illegible]ED[illegible]LINDO QUINTANA PEDR[illegible]ERA (Fa. 139|88 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13084 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO BURRE (o) BORRE BEVEGNI (Fa. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13089 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ GUARAGLIA (Fa. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13088 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO BANCHERO (Fa 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13087 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO ZAFFARONI OLIVA (Fa. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1308[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RAQUEL ZAGARZAZU AVELINO (Fa. 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13085 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8149 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA INES AYZAGUER ECHAVE y de IGNACIO DEMETRIO LEPRATTI LOPEZ (Ficha 135/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13499 May.30-v.jun.10.

[illegible]CTO. — El señor Juez Letrado de Pri[illegible] Instancia de Carmelo, dispuso la apertura [illegible]sesión de CELINA GASTELLU DE [illegible] (Ficha 133/88), [illegible]ndose a herederos, [illegible] y demás interesados, para que [illegible] dentro de treinta días a deducir [illegible] derechos. — Carmelo, 2 de mayo [illegible] — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario [illegible]
[illegible] 1.500.00 10/pub. 13500 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ RIOS (Ficha 145/88), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13468 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CANDIDO LLAGUNO (Ficha 144/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13469 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de NEPOMUCENO ELIAS TELECHEA y JUANA o BANGELINA JUANA NOGUEZ de TELECHEA (Ficha 704/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13491 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMANDOZ WEY o ANTONIO ALMANDOS WEIS (Ficha 34/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13490 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO VEGA y JUSTA MONTAÑA (Ficha C. Nº 78, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13492 May.30-v jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BATISTA PALLEIRO o PAYEIRO (Ficha C. Nº 84, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13493 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELISA KRAFT CHERONI de DELFINO (Ficha C. Nº 79, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13495 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO DAVILA LEMES y SINESIA FIGUEIRAS DAVILA de DAVILA (Ficha C número 80 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13496 My.30-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO TELECHEA LECOUNA (Ficha 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13705 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SILVEIRA TITO (Ficha 51|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13704 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ANTONIA QUINTANA PORTELA (Ficha C Nº 68 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13707 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PABLO GONZALEZ FONTES (Ficha C Nº 67 año 1988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13708 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BALAC DURAN (Ficha C Nº 81 año 1988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13709 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ADELA PETERS BOREL (Ficha C Nº 82 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13497 My.30-v.jn.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE NOGUEIRA GENTILE (F. B. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14131 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SAPPIA CHARLO DE DOMINGUEZ (F. B. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14132 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de REYNA o REINA AMANDA GIMENEZ y JUAN VIDAL DE OLIVEIRA (F. B. 389|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 14133 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PAIS o PAIS GARCIA DE VILLANUEVA (F. B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 12995 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ABELDAÑO (F. B. 309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 17 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12996 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CELMAR PINTOS LUCAS (F. B. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12997 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBERLINDO HEBER RODRIGUEZ LLANES y MARIA DORA OROÑO DE RODRIGUEZ (F. B. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13181 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RUIZ DIAZ DE SILVA (F. B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13209 May 27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA CAYETANA COR DE COYTO (F. B. 453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13213 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA MARCELA ROSANO SILVERA (F. B. 47/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13212 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CHARLO SILVA (F. B. 427|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1º de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13211 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14134 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA MARTINEZ DE SILVA (F. B 209|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Sella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13210 May.27-v.jun.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA ISABEL o ELVIRA PEREZ de PEREIRA (Ficha B. 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13842 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GRISEL LERENA BEQUIO (Fa. B. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 13834 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GAZZO o GAZO ARNIZ (Fa. B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13835 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO PEDRO MONTAÑEZ GUTIERREZ (Ficha B. 216|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13836 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAZMIN o BENJASMIN o BENJAMIN RUIZ LAVALLE o LAVALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RUIZ GUTIERREZ de CEDRES (Ficha B. 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13838 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALLENDE SENA (Ficha B. 45|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13839 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO ESPINOSA ALBA y ALBA MATILDE BARRIOS (Ficha B. número 59|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13841 Jn.3-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES NUIN ORIOZABALA de MARTINEZ (F. B. Nº 1167/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de enero de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13587 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS AYALA RODRIGUEZ y de LUISA FURIATTI de AYALA (F. B. Nº 1021|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13224 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA SANCHEZ VAZQUEZ de LISTA (F. B. 551|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, [illegible] de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13222 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIORDANO CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13223 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUZARDO UMPIERREZ de VIAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13221 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CERULLO MOSCARELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13220 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL BRAULIO PEREGALLI BRIGNONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13219 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZIMON BALDIVIA o VALDIVIA ESCARON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13217 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MORENO MARQUEZ (F. B. Nº 66|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13218 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA YOCCO PROTTA DE UBACH (Fa. 51|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 13171 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CANTALICIO RIVERO (Fa. 90|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 13172 May.27-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE RAMPOLDI y SALUSTIANA MAGNONI DE RAMPOLDI (Fa 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

1) N$ 2.000,00 10|pub. 13378 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO PEDRO CASAS PETROCELLI (Fa. 127|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 13379 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO ANGEL PEREZ RATTO (Fa. 69|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 13380 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 13586 Jun.1º-v.jun.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CHAPE o CHAPE RAMOS (Fa. 142|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13908 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS FLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 129|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13910 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TOMAS RIVERON JULIANI o JULIANES (Fa. 512|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13911 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA MATILDE PEREZ GONZALEZ o PEREZ GONZALEZ de OLMEDO (Fa. 139|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13912 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA ROMERO FERRALI o FERRARI o FERRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13914 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLALBA DE LAYES y TOMAS BONIFACIO LAYES (Fa. 140|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13913 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUALBERTO DE LEON GARCIA y NILDA ELIDA GUERRA de ARMAS (Fa. 136|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13909 Jun.3-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA ROSA ELENA PASTORINO LANZI (Ficha 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14163 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELIA ARAUJO de ACEVEDO y FRANCISCO EDUARDO ACEVEDO (Fa. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, [illegible] de octubre de 1987. — [illegible]ra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) [illegible] 2.000,00 10|pub. 13187 May1.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MARTINEZ LAUREIRO, en autos: "MARTINEZ LAUREIRO, PANTALEON - Sucesión" (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13137 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM ALIZADE o IBRAHIM ALIZA DE ZARA o IBRAHIM ALEZADE o HIBRAHIM ALEZADA o IBRAHIM ALIZADA o ABRAHAM ALIZADE o ABRAHAM ALIZADE ANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13509 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON FRADE (Ficha 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pu[illegible] jun.9

EDICTO. — El se[illegible] de Primera Instancia de [illegible]donado, dispuso la apert[illegible] JOSE RICARDO BARBE F[illegible] 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13135 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NOVOA SALGUEIRO, LINO (Ficha 19|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de abril de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13825 Jun.3-v jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA y FRANCISCO PEDRO ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13134 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIO ATANACIO MIRABALLES o MIRABALLE (Ficha 415|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13133 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ISNARDI, SERGIO GALARZA (Letra B. Ficha 15|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13361 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUF de UGALDE (Ficha 59/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la aptrtura de la sucesión de DONATO GUADALUPE PARODI ACOSTA (Ficha 557|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13132 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ RUIZ, DEOGRACIA FERREIRA PEREIRA, GENARO JACINTO RODRIGUEZ FERREIRA, TORIVIO o TORIBIO RODRIGUEZ FERREIRA, CIPRIANO NERI RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13827 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CANDIDO BATISTA REYES y CANDIDO ISAIAS BATISTA RAMIREZ (Fa. 548|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13189 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO PLACIDO CHOCHO MARTINEZ (Ficha 532|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13826 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO AQUINO RODRIGUEZ (Ficha B. No 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13824 Jun 3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ESTHER MAZULLO (Ficha 566|87), citándose a herederos, acreedores y demás in— Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13188 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ELIAZAR NUÑEZ MAZULLO (Ficha 564|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13358 May.27-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DODERA ARAMBURU, ARTURO LORENZO (Ficha: B |65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13199 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FULETTI CAPRILE, HERMELINDA o ERMELINDA VICTORIA (Fa. B.|51|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13235 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO MILANO de GENTILE, MARIA (F: B Nº 223|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13473 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SUAREZ, JUAN PEDRO - "Sucesión" (Fa. B.|83|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13223 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA MENDIBURU de MELOGNO (Fa. B.|277|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13230 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIRA LARROSA, LUIS ALBERTO - "Sucesión" (Fa. B.|49|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13227 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FALBUENA ALONSO de REYNOSO (Fa. B.|6[illegible]|[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13902 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COLESNIK o COLESNYK de WASILUK, ELENA (Fa. B.|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13900 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA DA SILVEIRA, OSCAR ENRIQUE (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 25 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13899 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42508 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE PARODI CAÑARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13229 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA ROSA PITTIER de MARQUEZ y MANUEL ISMAEL MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13228 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO VEROCAY THEXEIRA (Ficha A|34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 22 de abril de 1988.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13232 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS CABRERA VITER y EDELMA MARIA CABRERA GONZALEZ de SILVEIRA (Ficha A 176|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LORENZO TABAREZ ESTEFANI o STEFANI o STEFAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13197 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIA GIANONI SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13813 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO TEOFILO CUELLO CABILLON (A.|32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13901 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CABALLERO MILAN (Ficha A.|27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13897 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CUNDA DE GARCIA, AIDA SALUSTIA, "Sucesión" (Ficha B. 42/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13898 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DA COSTA, GREGORIO (Ficha B. 50/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13903 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ ACOSTA, MANUEL ROSA (Ficha B. 53/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13812 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOUR o BENTANCOURT VELAZQUEZ o VELASQUEZ, ERICO ARTIGAS. (Ficha B|22|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13200 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL ZANIER BARONE y MARIA ESTHER SOLSONA PIPI de ZANNIER (F: B 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 16 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13472 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MEDINA VALENTIN ELIAS (F: B Nº 46|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13231 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MONTESANO PACILIO, ELEUTERIO VICENTE (F? B|56|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13236 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de REYES JOSE MARIA (F? B|58|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13194 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DONAMARI SOTO DE BERALDO, ESTELA JOSEFINA "Sucesión" (F? B|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 5 de abril de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13195 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS OLMOS CHECHILE (Ficha B|174|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1986. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13196 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO de AGUILAR, MARIA DOLORES (F? B|60|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13198 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARNECHE JOSE ANTONIO (B|138|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13192 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CORNELIO ANGELO RECOBA o EUGENIO ANGELO RECOVA (Ficha letra B N? 31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13183 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CERRUDO de NUÑEZ, MICAELA "Sucesión" (F. B|24|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young mayo 6 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13344 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO TRINDADE MENESES o CAMILO MENEZES TRINDADE (Ficha B. 15/1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13622 Jun.1?-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO FROS CAMEJO (B. 60/8?), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13623 Jun.1?-v jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUVELINA BRAGA DE MELLO de FERRAZ o JOVELINA BRAGA MELLO (B. 90/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13624 Jun.1?-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CASTILHO ALVES o AUREA CASTILLO ALVEZ (B. N? 101/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13583 Jun.1?-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELVINA RODRIGUEZ DA SILVA y de FELISBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (B. 84/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13584 Jun.1?-v.jun.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11878 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA MONTES DE OCA (Ficha número 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13477 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 77|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13487 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CALIMARES o CALIMARIS (Ficha 59|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13486 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO o CARDOSO EPIFANIA (Ficha N? 81|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13485 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ OLIVERA y SEVERINA ERCILIA OLIVERA DE LOPEZ (Ficha 87|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13478 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERA LASCANO JOSE MARIA y GARAZA DE SILVERA, JUANA ARTEMIA (Ficha 66|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13479 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana - Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 168 Jun.6-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CELESTE LIBONATI JUANICOTENEA (B. 96/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11736 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO ANTONIO LANDA ZUFFO (B. 162|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13355 May.27-v.jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE - Sucesión (B. 219|984), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13354 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CASTERA (B|86|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12570 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO DE RIOS (Ficha B. 5/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13844 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO WALFAN OSORIO ISLAS (Ficha B. 46/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13845 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOBERALINO MARTINEZ SUAREZ (Ficha B. 44/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13846 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PASCUALINA PAULINO de SEMINO (Ficha A.| 96|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13352 May.27-v.j.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLARICIO PEREIRA CASTRO SOTO (Ficha B|35|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12572 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELOLA u OLGA HELIDA ELOLA DE SCHIAVI (Ficha B|33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12571 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GONZALEZ LAGUNA (Ficha B.|31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12820 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREYRA DAS NEVES o CELESTE PEREIRA DAS NEVES (Ficha B.|38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12972 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DMITRUK o MIGUEL DMITRUK SMOTZ o DIMITRUK SHMOZ (B.|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub 13353 May.27-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBARFENIZ o ALBARFENIX JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 139|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12886 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NILA MARIA PERDOMO DIAZ DE CABRERA (F. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12885 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ELIAS CASTRO RIBERO o RIVERO (F. 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOAQUIN ROMASO o ROMASSO SOSA (F. F.|866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MARTINEZ ALONZO (F. 130|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José abril 15 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13079 My.26-v.jn.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL SOFILDO GALVAN MUÑOZ (Ficha Nº 264 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de mayo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13017 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLO MONTERO (Ficha Nº 234 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13018 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BONAVITA de VILLAGRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 22 de 1986. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13560 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO APARICIO BEN LEIZA (Ficha Nº 236, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13592 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RIENZI PAZOS (Ficha Nº 219, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13590 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DELLA MEA PITTINI y JOSE DELLA MEA DELLA MEA (Ficha B. 22/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13591 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL NAVIA MONTES (Ficha B.|72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12774 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALAYON OSTOLAZA (Ficha B. 70/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13904 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LUIS PARCELO STEINGRUBER (Ficha B. 288/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13905 Jun.3-v.jun.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MIGUEL FELIER SAGARDIA (Ficha B. 75|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13504 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CATALINA CAIRUS PONS de GARDIOL (Ficha B. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13506 May.30-v.jun.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO PESSI RIGBY (Ficha B. 74|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13505 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO BENEDETTI BIAGGIONE (Ficha Nº 6/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13918 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9631 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA ALVEZ, MALVINA, "Sucesión" (Ficha Nº 110/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 20 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13917 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MANZZI MACIEL de CALLERO (Ficha Nº 38/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13916 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANGELINA MILAN ALDAMA de DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13092 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NUÑEZ (Ficha 932|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 13096 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LIMA AZAMBULLO (Ficha B. Nº 122|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13072 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 26 de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13071 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIBERTO ALAMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 4 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13070 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de INES QUINTAN PEREZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13364 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JENNY GOMEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13365 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA DE SALINA, FRANCISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13366 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 13367 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ABDO ADIB citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13091 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALBERNAZ CARVALHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ REYES JULIO CESAR (Ficha B Nº 80 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13093 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA RIVERO CARDOSO o CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Escribana N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13454 May.27-v.jun.9.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCA ALPUY MURAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13455 May 27-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO DAMIAN PASTOR ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13851 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PASTOR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13852 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREIRA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13853 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ARECIO RAFAEL FERREIRA NIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA BALDOMERA GONZALEZ FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1988. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO SARAVIA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13858 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO CAMEJO PASTOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13859 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALAIDES o ALAIDA MARQUEZ CAMEJO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13860 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO EUGENIO o FLORENTINO E. MENDEZ PUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub 13861 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAJARVILLA o CAJARVILLE BLANCO, citándose a heredehos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres mayo 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13961 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMON FABEIRO LLANO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA MEDINA DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13855 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3631 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR SANCHEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13015 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA u OCTILIA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES DA SILVA o da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13014 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION FLEITAS NUÑEZ de BORCHE o RAMONA FLEITAS NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13013 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO URIA TAFERNABERRY, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13714 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SILVA TECHERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, abril 22 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub, 13763 Jn.2-v.jn.15.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área, padrón 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de Julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área, padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área, Padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600,00 15|pub. 8466 May.17-v.jun.7.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez avisa al promitente comprador a a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducará la siguiente promesa de compraventa:

Del plano del Agrim. Julio C. Ceschi inscripto en Catastro con el No. 3.173, Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, Villa Don Arturo, Padrón No. 25.965 m|a, Solar 7, Manzana "G" — Carlos Wilmar Olivera Pintos.
2) N$ 7.200,00 15|pub. 13201 May.25-v.jun.14.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace conocer a GLORIA LIDIA DE LEON TEJERA y WALTER ANTONIO VICENTE MORA la caducidad de la promesa del Banco Transatlántico del Uruguay sobre el solar No. 16 de la manzana A, del Barrio Del Core de San Carlos, plano del agrimensor J. Spinak registrado con el No. 1105. — Pago: Juan de Dios Curbelo 764.
2) N$ 7.200.00 15|pub. 13363 May.27-v.jun.16.

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores Joaquín Arostegui, Lodina Viera de Arostegui, Héctor Arostegui o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 62, padrón 322, m|á (hoy 2176), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos" según plano del agrimensor R. Ballefín inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 970, el 26|6|1958.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 14464 Jun.7-v.jun.28.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1988 a las 16:30 horas en el local social de Plaza Independencia 811, primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1986 y 30 de junio de 1987;
3º) Elección de Directorio;
4º) Elección de Síndico;
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, junio de 1988.
3) N$ 9.600.00 10|pub. 14024 Jun.2-v.jun.15.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las 15:30 horas primera convocatoria y para el día 15 de julio de 1988 a las 15:30 horas segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987.
2) Elección de Directores.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) N$ 10.000,00 15|pub. 1445 Jun.7-v.jun.28.

POZZOLI Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de junio de 1988 a las 10 y 30 horas en la Av. Agraciada 2303 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
2.o) Remuneración del Síndico.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea es necesario de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estattuos depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio
3) N$ 5 400.00 5|pub. 14076 Jn.3-v.jn.9.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1988, a las 18:00 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987. —

2º) Elección de Directorio y Síndico.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 2.800,00 3|pub. 14258 Jun.6-v.jun.10.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ilda o Hilda Magnoni o Magnone; María Bernarda Magnoni o Magnone Gervasio; Carlos Martín Magnoni o Magnone Gervasio y Julio Esteban Magnoni o Magnone Bentivoglio, en su calidad de usuarios del Nicho No. 1376 del Cementerio de Paso del Molino, solicitando la expedición de Certificado de Uso duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 7.200.00 10|pub. 13666 Jun.2-v.jun.15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Eustaquia Margarita, María Esther, Isabel, Amalia y María Delia Bidé Ochart; María Angélica, Berta María y María Antonia Bidé Vizziano; José Omar y Juan Carlos Bidé Rappalini; Olga Iris Bidé Cruzco; María Cristina y Juan Alberto Bidé Borbonet, solicitan título del Panteón No. 128, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Bidé, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de ete Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 46.674|76 - Agdo. A. 126.161|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400.00 5|pub. 14157 Jun.7-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Irmgard o Irma, Ingeborg o Ingepur, Giesela y Heinrich o Enrique Kuchler Filve; María Emilia y Marta Kuchler Costa, solicitan título del Panteón No. 8, Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Flia. Enrique Kuchler, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente C. 4060|66. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 14155 Jun.7-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Benigna Victoria Barcelo Viña; Elda Orfilia Cabrera de Barcelo; Rita Elizabeth Barcelo de Abreu; María del Carmen Corina Ríos Gutiérrez y Corina Inés Gutiérrez Viñas, solicitan título del Panteón No. 59-B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Ricardo Viña, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente B. 61.887|83 - Agdo. B. 1202|37. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 5|pub. 14156 Jun.7-v.jun.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: Heriberto, Nilda y José Carlos Conde Gracian; Juan Barthe; María Luz Simoes de Barthe; Neris Estefan de Barthe; María de la Merced y Julio César Conde Rodríguez y Yazu María Rodríguez de Conde solicitan título del Panteón número 54 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Gregorio Conde y esposa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6570|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 5|pub. 14353 Jn.7-v.jn.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores Juan Pedro Repetto Badaracco, María Luisa de León de Yardino, Juan Florencio de León Badaracco, Cándido Lucas de León Badaracco, Clara Badaracco de Spatola, Teresa Badaracco, Isabel Estramil de Badaracco, Solla Bermúdez Badaracco, Juana Bermúdez Badaracco, Francisca Bermúdez Badaracco, Victoria Aurora Badaracco, Baloina Irma Badaracco de Guisolfo, María Guadalupe Badaracco de Peña, Violeta Badaracco de Vega, Ruben Badaracco, Esteban Badaracco, Pedro Badaracco, Sara Badaracco, Juan Carlos Badaracco, Juan Angel Badaracco, María Irene Delgado de Badaracco y Juan Pedro Badaracco solicitan título del Nicho N.o 2 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Juan María Badaracco en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7706|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 6.000 00 5|pub. 14349 Jn.7-v.jn.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: Héctor Isabelino Martín, Estebana Dionicia, Julia Catalina y María Olga Aparain Betancur; Mirtha Catalina y Miguel Angel Suárez Aparain solicitan título del Panteón N.o 102 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Luisa G. de Aparain en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6502|982. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 14311 Jn.7-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora: ROSA MARIA LARGHERO de CHANGO solicita título del Nicho No. 42, del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Filomena R. Larghero, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 105.486|86, Agregado D 29.780|73 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 13606 Jun.2-v.jun.8.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ y OSVALDO AMORIN NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|646|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Vieytes Alvarez y Osvaldo Amorín Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 12984 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PELUFFO MEDICI LEOPOLDO FRANCISCO y ANA MARIA RUBIO SANTORO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1705|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Francisco Peluffo Médici y Ana María Rubio Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13544 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FREITAS, RUBEN DARDO y GRACIELA MARIA VANERIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 1153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dardo Freitas y Graciela María Vanerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12444 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLAUSTRE, CARLOS c|MUSSIO, ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 735|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Claustre Barlocco y Alicia Margot Mussio Castro,, citán-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13540 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAÑ, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9153 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ AMBROA JORGE RAMON con PRESA ACOSTA, LUISA INES . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 898 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Rodríguez Ambroa y Luisa Inés Presa Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12257 May-26v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROBERTO CEAN c.|ESTRELLA VILLAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13985 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 11386 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MANRIQUE, HECTOR y ECHEVERRIA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 908|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.750 del 21 de octubre de 1987, la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Manrique y María Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11772 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA FREIRE DE LOPEZ C|MAURO UMPIERREZ LOPEZ, "Disolución y Liquidación Conyugal" (F. 792|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Freire y Mauro Umpiérrez López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14235 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOMEZ, GLADYS c|DIAZ, JUAN ANTONIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 408|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Gómez y Juan Antonio Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compuarezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14077 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LUONGO, EDUARDO y CASTELLANOS, ADRIANA MARTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 469|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luongo, Eduardo y Castellanos, Adriana Marta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14420 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SELLANES, CONO LUIS MIGUEL y GARCIA, ANGELA SERRANA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 467|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sellanes, Cono Luis Miguel y García, Angela Serrana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14421 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.800,00 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 841|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASSON MILES MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen,

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11558 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos:tos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristófaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, WALTER HUGO y DEI CAS DIAZ, CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 790/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Mendiola de León y Carolina Del Cas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12069 May.17-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha: E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 May.27-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMOS MENDEZ RICARDO ALBERTO c.BERON OLIVERA KELIS ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Alberto Ramos Méndez y Kelis Esther Berón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13063 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PUYOL, SUSANA B. y JOSE A. PLASENCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa E. 261|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz Puyol y José Abel Plasencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13342 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALCIDES ETCHEVERRY y NORMA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Etcheverry y Norma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13546 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ c.|CARLOS JULIO BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rodríguez y Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 May.30.-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GERALDO ALBA DE LUZ C|RAMOS GERMAN PASCUAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 363|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Pascual Ramos Lacar y Alba De Luz Geraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14082 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c/ NACIMIENTO, MARIA ALICIA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 156/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14237 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RAUSCHERT Y CERIANI "D. y L. de sociedad conyugal" (Ficha E 688|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rauschert Manzani y Cristina Lilian Ceriani Calero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14425 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO FERNANDO c|tra CEMERLIAN PINO, OLGA MONICA, Disolución y Liquidación de Sociedad Cony... (F. E. 465|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerlián Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13563 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEGHDESSIAN, VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Krapridian y Violeta Meghdessian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan o deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaría Adjunta.
5) N$ 6,000,00 30|pub. 13061 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAZERES MARTA c.|ARMELLINI, FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adolfo Armellini Simón Marta Cázeres Buccino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13542 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BO VARELA, CARLOS EDUARDO y COVIC STANIC MILKA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Bo y Milka Covic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13955 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ FERREIRA, JOSE y CASTRO SANDRI, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pérez Ferreira y María Teresa Castro Sandri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13983 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO GARCIA, ARGIMIRO y SANDRI MANTOVAN, ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Castro García y Rosa Sandri Mantovan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. —

Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13984 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO SANDRI, ARGIMIRO GABRIEL y PESCE CIFUENTES, MARIA ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Gabriel Castro Sandri y María Alejandra Pesce Cifuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13982 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA, DANIEL y LORELEY SALVIA "Dis. y Liq. de S|C" (F. E. 1064|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano y Loreley Salvia Dano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13806 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA CORREA, NELSON y SCELZA SUAREZ, LAURA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 755/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pablo Silvera Correa y Laura Isabel Scelza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Macagno y María Cristina Ramos Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11626 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARBOZA CUELLO, LILIA c|SABORIDO TORT, DIEGO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Saborido Tort y Lilia Barboza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11759 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DEMONTEL ROMERO, DIEGO ALEJANDRO y GLORIA ADRIANA MERNIES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1171|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Demontel y Gloria Adriana Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO SAAVEDRA c/SELENE RUIZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11361 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOGARA, DANIEL CARLOS y DORA REINA MANCEBO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1076/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Nogara y Dora Reina Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12432 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO SAAVEDRA c.|SELENE RUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11841 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMERICO MIGUES BRIANZA y MARIA VIOLETA FRAGA MATTONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Migues Brianza y María Violeta Fraga Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12071 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, RUDEMAR JULIO y FERNANDEZ MARTINEZ, BLANCA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 831/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Julio Mendiola de León y Blanca Gabriela Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12070 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTILLO, DANIEL EDUARDO c|MERCEDES, ESTER CASTILLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 351|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Castillo y Mercedes Ester Castillo Abelardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12022 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, SUSANA JANET "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Martirena y Susana Janet Martínez Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12135 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAULA BELGRANO, MARGARITA c|MARTINEZ BALAGUER, ALBERTO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Caula Belgrano y Alberto Martínez Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13801 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. MUSSO ACCUOSTO, MIRTA SUSANA C/RUIBAL PINO, CARLOS ALBINO, (Ficha E|437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Susana Musso Accuosto y Carlos Albino Ruibal Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14270 Jn.7-v.jn 30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARIO VARELA c| LILIAN BOSSIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 779|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela y Lilian Bossio citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14427 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TABO LOPRETTI DANIEL WALTER c|ABELLA DELUCA o DE LUCA ROSINA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F E| 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Walter Tabo Lopretti y Rosina María Abella Deluca o De Luca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14280 Jn.7-v.jn 30. Jl 21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO, MARGARITA c|HAIMA, LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERALTA, VICTOR ADHEMAR C|CAPELLINI NORA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Adhemar Peralta y Nora Capellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14083 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL TESTA y DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 494|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Testa y Diana Beatriz Gareta Recoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13545 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GRACIELA BIANCO y DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|265|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Bianco y Daniel Felipe Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12979 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRI UGARTEMENDIA, CARLOS A. y DIAZ HERNANDEZ, LILIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Carriquiri Ugartemendía y Liliana María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12734 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRAND, LUIS DAVID c.|BAMBACARO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1185|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Ferrand Rey y María Angélica Bambacaro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12812 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo .de Familia de 3er. Turno, en autos: RUIZ BUONOMO, JORGE y ABBATE o ABATE RAMORINO, NORMA (E|331|88), "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Jorge Ruiz Buonomo y Norma Abbate Ramorino o Abate Ramorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 12610 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN LODEIRO c.|DANIEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lodeiro Castro y Daniel Martínez Figueiredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12631 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Familia de Tercer Turno*, en autos: IROZ BRITO DEL PINO, GABRIELA y SALAVERRI, MARTIN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Iroz Brito Del Pino y Martín Salaverri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12343 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maglione García, María Emilia y Pérez Risso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13164 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRIOS IMPERIO, JOSE LUIS y CUENCA, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1093|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barrios Imperio y María del Pilar Cuenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12110 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRASCO, ATILIO MARIA c./ESCUDERO, BLANCA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 45/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio María Carrasco y Blanca Hilda Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12419 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a *todos los que* tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBERTO (Ficha: E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA ROCHA, ROSSANA y PIANI, RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1117|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossana De Souza Rocha y Raúl Piani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen los tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12038 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AIDA RAMOS c|FLORENCIO MACHADO "Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ramos Guillermo y Florencio Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12136 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO c|MELGAREJO DE LOS SANTOS, BLANCA NIEVE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13084 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RAIZ ERNESTO y MARQUEZ JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 239|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Eliader Raíz Copelotti y Juana Agustina Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 14233 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: DAVILA CORREA HOMERO C|GARCIA OLIVERA OLIRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Correa Dávila y Olira García Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14080 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CIPRIANI, ALFREDO y RIERA MIRTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1085|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cipriani y Mirta Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13282 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sonia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12019 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9474 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, IVO c.| RODRIGUEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Armando de los Santos Montiel y Amelia Beatriz Rodríguez Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13448 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11627 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KON MAX y HABER FRIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Kon y Frida María Haber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13059 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIL, HECTOR y SUAREZ, MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 858|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Gil y Mónica Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14273 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, MANUEL y SILVERA, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 905/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Silva Cariaga y Sonia Gladys Silvera Barea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12443 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10840 My.6.v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROMERO, JULIO c.| GHIBAUDI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romero y Susana Beatriz Ghibaudi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14274 Jn.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Faustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11180 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, MANUEL c./ARAMBILLETE, SOFIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Sofía Inés Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12609 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VALLENDOR, ALEJANDRO y PIAZZA, MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandr. Antonio Vallendor y Mercedes Lylian Piazza ..ivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12664 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ DE LEON, JORGE ADRIAN c.|BASSI SUSANA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adrián López De León y Susana Carmen Bassi, citándose y emplazándoce a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12859 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZZONE GLORIA c.|AREOSA RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Mariel Mazzone y Ricardo Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N $6.000.00 20|pub. 12821 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: INCHAUSTI, EDUARDO c.|FIGUEIREDO GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ademar Inchausti Cabrera y Gabriela Figueiredo Ilia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12817 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FLORES IRMA c.|MONTIEL, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Elida Flores y Walter Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12795 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAYERLA MANGINI, JULIO CESAR y MARTINI OLIVA, OFELIA FATIMA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|427|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Cesar Layerla Mangini y Otelia Fatima Martini Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13760 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASSANI DURA, JOSE ANTONIO y SANGINETO DIEZ, CAROLINA NIEVES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Cassani Dura y Carolina Nieves Sangineto Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13808 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PATRONE PERISCAL, ROBERTO SANTIAGO y GUZDEK WOZNIAK, CRISTINA ROSA "Disolución y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha D.|443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Santiago Patrone Periscal y Cristina Rosa Guzdek Wozniak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13803 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: PRESENTE NUÑEZ, NELSON JESUS c.|PEÑA LUQUEZ, LIANA RUTH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 379|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Presente Núñez y Liana Ruth Peña Luquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12811 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERL PFEFFER, IRENE c.|BERCOVICH TITTLER ALFREDO SIMON (Fa. D. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irene Perl Pfeffer y Alfredo Simón Bercovich Tittler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12861 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KRÖGER SCANDROGLIO GONZALO c.|XIMENEZ MUXI, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 359|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Kröger Scandroglio y Ana María Ximénez Muxi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12761 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIZARRO NODAR, JUVENAL y CHIRULO ANTELO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D|1281 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y María del Rosario Chirulo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12981 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO BORDON, FEDERICO GUILLERMO JOSE y BELTRAMINI OTERO, ANA MARIA" (F. D|970|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Guillermo José Blanco Bordón y Ana María Beltramini Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12980 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RONCO RAMOS, ALICIA IRENE c.| STRONGITHARM SOSA, JAMES ALISTAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|375|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Irene Ronco Ramos y James Alistair Strongitharm Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988.— Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14078 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bianculli Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLARAN RODRIGUEZ, GREGORIO YAMANDU y MARENCO GOMEZ, MABEL ESTHER (Ficha D. 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gregorio Yamandú Olarán Rodríguez y Mabel Esther Marenco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 13058 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CURBELO ALVAREZ, MARIA ELENA c.| PERAZA, RAUL DOMINGO (F. D.|1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: María Elena Curbelo Alvarez y Raúl Domingo Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14281 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREIRA DE LEON, LUIS EDUARDO y ARAUJO DIAZ, ESTELA "Disolución y liq. de Soc. conyugal" (Ficha D.|113|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pereira De León y Estela Araújo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D.| 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Gastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11155 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramis Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PERINI, ROBERTO y HERNANDEZ GRILLO, NORMA CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|431 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Salaberry Perini y Norma Clara Hernández Grillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12982 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FIORELLI FERNANDEZ, HUGO NELSON y ADA AIDA MAYNARD SILVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Fiorelli y Ada Aída Maynard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14422 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: BASTON CONDON, RAUL y MIRTHA PEREZ GALVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 159| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bastón Condon y Mirtha Nubia Pérez Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13802 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ISOLA MONTALDO, MABEL c.|RUBEN MONTEDONICO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 119| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rúben Montedónico Rodríguez y Mabel Isola Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13953 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ VAZQUEZ, ITALO RICARDO y NELLY ANGELICA RODRIGUEZ MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 627/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Ricardo González Vázquez y Nelly Angélica Rodríguez Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12663 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DUARTE REYES JOSE CARLOS y NEVERS USLEY LUCAS DO CARMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Carlos Duarte Reyes y Nevers Usley Lucas Do Carmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12721 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA DE BRAGI o DE BIAGI, RODOLFO ALBERTO y MARIELA GISELLE FILIPPINI NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|87|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rodolfo Alberto Pereyra De Bragi o De Biagi y Mariella Giselle Filippini Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12431 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, en autos: BUTLER MARTI, CESAR y EVA FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 137|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Butler Martí y Eva Ferrari Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12759 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ HERRERA, JUAN RAMON y GLADYS GLORIA BANEGA BALADON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 315|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Hernández Herrera y Gladys Gloria Banega Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónyuge deudor. — Montevidto, 3 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12796 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MERLANO FALERO, JULIO CESAR y VERONICA RENEE ARMADA SCAYOLA "(Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Merlano Falero y Verónica Renée Armada Sca-

yola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vas Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12719 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SATO SAHEKI, ISABEL SUMI c|MORRONE CORTAZZO, CARMELO "Medidas Preparatorias" (Fa. B. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carmelo Morrone Cortazzo e Isabel Sumi Sato Saheki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub 12337 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA de FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.9-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianeroro Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (F. B. Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Edelma Gómez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10666 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidador de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DENIS DIAZ, JULIAN ARAMIS y MARIA SUSANA DUARTE PARINS - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B. 405|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Aramis Denis Díaz y María Susana Duarte Parins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14079 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBOZA CABRERA, FELIPE y LAURA BEATRIZ RIBEIRO DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Barboza Cabrera y Laura Beatriz Ribeiro Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11769 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILMAR ARIEL GONZALEZ SANGUINET y GLEDY SALVAT ESCAYOLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7318 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PERERA PEZZOLANO, HUGO DANIEL y MARIA ANGELICA GARCIA CAMBA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Perera Pezzolano y María Angélica García Camba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12370 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ CUOMO, ANA MARIA y LIBER PEREZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Cuomo y Liber Pérez Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13444 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13163 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Familia de Séptimo* Turno, en autos: "VARESI PIREZ, ROBERTO c/CIANCIBE-

LLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 483|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varesi Pírez y Graciela Ciancibello Ciancibello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14019 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CORREA ALVEZ, ALEJANDRO c| GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA "Disolución y liquidación" (Ficha D 109|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Correa Alvez y Ana María González Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14424 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, DANIEL ANGEL c/ INSUA DIAZ, MARTA ELENA - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|169|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Rolbandi Rodríguez y Marta Elena Insúa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14238 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBA LUZ POSADA UMPIERREZ contra NELSON NEREO GRAJALES - Disolución" (Ficha D. Nº 515 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Posada Umpiérrez y Nelson Nereo Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14016 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c.| PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13805 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA GABRIELA MARESCA BONNET c|RONEY BRAGA COELHO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Maresca Bonnet y Roney Braga Coelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13761 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUALDI RIVERO, JORGE DANIEL c.| CUMBRAO COSTAS, MARIELA ELIZABETH - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dániel Lualdi Rivero y Mariela Elizabeth Cumbrao Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13447 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAN, JORGE ALBERTO c.| MARCHESE, SUSANA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|477|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pan y Susana Beatriz Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13412 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENCION MENDEZ, ELSA NIBER c.|IRIGARAY PEDRO ADAN "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Niber Sención Méndez y Pedro Adán Irigaray Camargo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13341 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON ORDOQUI, JAVIER c.|FUENTES ROMERO GRAZIELLA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier de León Ordoqui y Graziella Fuentes Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBOZA DA ROSA, ELIDA c.|MARTINEZ ARONA, GALO RAMON, "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 453|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Barboza Da Rosa y Galo Ramón Martínez Arona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13957 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICENTE MARELLI, HECTOR DAVID contra IRIGOYEN SANZ, GLORIA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor David Vicente Marelli y Gloria Elida Irigoyen Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14013 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PALMER, RUBEN WALTER c.|BRUNO, AMALIA, "Disolución y Liquidación" (D. 1132| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Walter Palmer y Amalia Bruno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13567 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROMAY HERNANDEZ, DELIA TERESA c./ONGARO, MARGARITO CLAUDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 964/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresa Romay Hernández y Margarito Claudio Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12600 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, EDUARDO c|LA ROSA, NELIDA TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony. (D.|1314|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pintos y Nélida Teresa La Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10902 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suárez y Margarita Ma. Béduchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Con-

yugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11522 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Río y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CATALINA KRANCEVIC c/ RONALD RIVERO (Ficha: D. 1066|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Krancevic y Ronald Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14239 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c/ MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREY, CRISTINA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 May.18-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOTTA, GABRIEL AGUSTIN c|BERON PEREIRA, MARTA "Disolución y liquidación" (Ficha D.|291|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Agustín Motta y Marta Beron Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12112 May.24-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ KAHRS, CARLOS ANTONIO c.|PARDIE TARDAGUILA, EDDY IVONNE "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1334, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Kahrs y Eddy Pardie Tardáguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12815 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GARCIA, MARCIAL con REY, CARMEN (Ficha: 358/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcial García y Carmen Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREYRA, ALBA c./PIOVANI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elena Ferreyra Gadea y Carlos Piovani León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12978 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccininno y Doris Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10387 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BRECHNER PEJSAC, JAIME o CHAIN y FREY ENGEL, RUTH - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|306|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JAIME o CHAIN BRECHNER PEJSAC y RUTH FREY ENGEL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14428 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ESTELLA MARIS ROCHA y DIEGO GERARDO DIAZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: E. 82/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estella Maris Rocha y Diego Gerardo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14423 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. "MARIA TERESA DOMINGUEZ c/CARLOS MARIO FILGUEIRA" (Ficha E. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Domínguez y Carlos Mario Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11840 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MEGHDESSIAN SARKIS y BLUESTARLINES LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 298|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarkis Meghdessian y Orieta Bluestarlines López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13062 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CAFARO, GABRIEL RAFAEL y ROSATI, GILDA CARINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Rafael Cafaro y Gilda Carina Rosati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12371 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PRESSA MARIA ESTHER y SUAREZ PERERA NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 344|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Pressa y Nelson Suárez Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12720 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWAERZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schwartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10875 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ABELARDO CONSTANCIO RIOS y LILIAN LUZ BERNAT "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Constancio Ríos y Lilián Luz Bernat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11771 May.16-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MEDORI, JOSE LUIS y RECALDE, RAQUEL HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Medori y Raquel Haydée Recalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo*, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14015 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZONI, ALDO SANTIAGO y RAMILO, MABEL SANDRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mazzoni, Aldo Santiago y Ramilo, Mabel Sandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Ni D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12314 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BLANCA BIANCHI PLA y MIGUEL SCANNIELLO (Ficha E. 56|88), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Bianchi Piá y Miguel Scanniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9674 Jn.1º-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barosso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VICTOR SCARABINO e IRMA SUSANA MAYTIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Scarabino e Irma Susana Maytía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12040 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTINEZ FAGGI, MIGUEL ANGEL c| IMBRIACO ANGULO, JUANA HELLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|37), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Juana Helle Imbriaco Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12111 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GORGOROSO OLMEDO, LUIS y RECUERO, IRMA SUSANA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gorgoroso Olmedo e Irma Susana Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14234 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KUPFER BISKE, JUAN MARCOS c/TAPIE ESBERT, BEATRIZ OFELIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marcos Kupfer Biske y Beatriz Ofelia Tapié Esbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14236 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PUNTIGNANO MARIO c.|SORRENTI NELLY MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge *deudor*. — Montevideo 1? de mayo de 1988 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13564 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALTAMIRANDA, WALTER c.|AICARDI, ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Danubio Altamiranda y Elvira Ana Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12762 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: TOPPIAN LUCIA c.|SANTOMAURO, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Herminda Toppian Castro y Juan Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12814 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SALABERRY HUGO c.|ROA MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Salaberry Pastorini y María Angélica Roa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tencibimiento de que si no comparecen sólo tendor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12860 May.24-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MEGHDESSIAN OANES y KUZNIAN VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Kuznian Oanes Meghdessian. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13060 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c.|CRUZ DELFINO. ROBERTO ALCIDES (Fa. D. 1130|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13064 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. en autos: SENRA, ERUNDINA c.|RAMOS ARIAS, ANDRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 320|88). se ha-

ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erundina Senra y Andres Ramos Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13142 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LINGERI GOYCOECHEA, OSCAR y PEREIRA LEAL, MARGARITA (Fo. D.|358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lingeri Goycoechea y Margarita Pereira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12039 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES, DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub., 13959 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ PEZZANI, GERARDO WILSON c/GONZALEZ PEREZ, MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Pérez Pezzani y María Estela González Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13958 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13807 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: WOZNIAK KUCZAK, LUIS y ALMA JEANNETTE MARTINEZ SILVA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. No. 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Wozniak Kuczak y Alma Jeannette Martínez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12068 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dara por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CAMEJO CAMMARANO, SILVIA MARY c|BORIS ROBINSON SANCHEZ "Disol. y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. B 80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Robinson Sánchez y Silvia Mary Camejo Cammarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12240 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARKUSFELD, FELIX y ROSA WALTER - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B-184/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Markusfeld Bukowska y Rosa Walter Kriguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14426 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: BARBOZA GARCIA, JOSE JULIO y NILDA OLIVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. número 160/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Julio Barboza García y Nilda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14419 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOLINA GARCIA, JORGE NESTOR y SUSANA ALICIA PRATS LEIS "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Molina García y Susana Alicia Prats Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11672 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CAPOZZOLO COCCARO JUAN ANTONIO y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE", (Ficha B 134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Capozzolo Cóccaro y Dora Lylián Rosso Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11923 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MIRA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de abril de 1988 — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10719 May.16-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SCALA DEMARCO, WASHINGTON ENRIQUE y GRACIELA NELBA COLLAZO ORRANTIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Scala Demarco y Graciela Nelba Collazo Orrantía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12760 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ, HUGO DANIEL c/IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13956 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA c| GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D|364bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. [illegible] de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12151 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HELLER, PEDRO LUIS c./AGUERRE, FORTUNA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 272/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Heller y Fortuna Isabel Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12495 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FALCAO, HANS HUBER c./LAXALDE GIUDICE, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huber Falcao y Raquel Laxalde Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12630 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DIAZ COITO o COYTO, HONORIO contra QUINTERO RIVERO, MARIA NIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 330/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12611 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril del1988 — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FAVARO CARBAJAL, JUAN JOSE IGNACIO c.| ABARACON PEREYRA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ignacio Favaro Carbajal y Ana María Abaracon Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, dos de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20pub. 13446 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SARALEGUI, ANA MARIA c.| REYES, GERVASIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Saralegui y Gervasio Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13396 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "NICOLAS, SANDRA ESTELA c/ACUÑA, CLAUDE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 293|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Estela Nicolás y Claude Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12797 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINHEIRO, HERMES c/BENTANCUR, MARIA CRISTINA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Pinheiro y María Cristina Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12816 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DEMARIA FERRARI, OSCAR MIGUEL c/AGUIRRE FALCHI, ELSA ANA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 372 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Miguel Demaria Ferrari y Elsa Ana Aguirre Falchi, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12817 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos, los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11089 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARRIDO de BELOQUI, ROSARIO CONCEPCION ADELA c/BELOQUI, CARLOS ALBERTO FELIX - Disolución y liquidación" (Ficha D. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Concepción Adela Garrido de Beloqui y Carlos Alberto Félix Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14081 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVEIRA ALMA ROSA con ZUBILLAGA, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 28|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Rosa Silveira y Julio César Zubillaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14429 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 139|87) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN LUIS AYALA y doña ANA MARIA MENDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 13372 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN MARGOT OLIVEIRA y don ROBERTO HEBER BONFRISCO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 1º de diciembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 13371 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ISRAEL NARCISO OLIVERA BALATTI y NELLY GARCIA DA ROSA ALVEZ - Diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Narciso Oliveri Balatti y Nelly García Da Rosa Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13375 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B |63|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don: WASHINGTON ARDOHAIN MORAES y doña SUSANA LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 12281 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|64|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don: JESUS RODRIGUEZ de VARGAS y doña LILIAN LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 12282 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|45|88), se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don Bolívar Martínez y doña Renee Dignat Sarasúa, debiéndo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 13621 Jn.3-jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZINOLA RIJO, EMIGDIO c/PAIS RODRIGUEZ, ZUNILDA. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 101|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12743 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RAMIREZ ARAUJO, OSCAR ABASCAL y NURBIA NEYI RAMIREZ HERNANDEZ (Ficha B. Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abascal Ramírez Araújo y Nurbia Neyi Ramírez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13608 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA MARTIN WALTER y ELSA CRIMILDA SEGREDO, "Dis y Liq. Soc Conyugal" (Fa. B. 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martín Walter Silva Altez y Elsa Crimilda Segredo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14382 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PANZL LANKO, JOSE LUIS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Panzl Lanko y Myriam Mercedes Araújo Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14381 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PERRONE MIREYA ELENA y FERREIRA, JORGE - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B.69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreira de Araújo y Mireya Elena Perrone Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14379 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: LOPEZ MILLOR, GUSTAVO y ANA MARIA BARROS (Ficha B. Nº 67/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo López Millor y Ana María Barros Pomar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14378 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SIERRA MARRUBIO, JAVIER HUGO y DANIELA OLIVAR MENDEZ, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B-85/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14377 Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TELLES, HUGO y SUSANA PIEDRABUENA - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B-92|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Telles y Susana Brenda Piedrabuena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14380 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: DI CRISTOFARO, ENRIQUE y TERESA GARAT RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Errico o Enrique Di Cristofaro Glanfagna y Teresa Nicasia Garat Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13607 Jn.3-v.jn.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREL MUÑOZ, HUMBERTO y AVILA GALLO RAMONA. (F. A 65|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 14443 Jn.7-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOZA GOMEZ, VALDOMIRO y SOSO OLIVERA, MANOLA (Letra A. F. 15|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 12487 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 100|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araújo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 2, de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13551 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: GONZALEZ. ORONI c| AZUCENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromí González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo. 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11075 My.10-v.jn 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BICA MENDEZ, ALBARISTO y MARIA IDA XAVIER MORALES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 247|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bica Méndez, Albaristo y María Ida Xavier Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14167 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CLAUDIA PATRICIA ALMADA c/JORGE DANIEL AYALA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Patricia Almada c/Jorge Daniel Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14030 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "IZQUIERDO CHEVALIER, JUAN CARLOS y ALE QUINTANA, Ma. de los ANGELES - Dis. y Liq. de la Soc." (F. B. 227|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Izquierdo Chevalier, Juan Carlos y Ale Quintana, Ma. de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14031 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REYNALDO PEDRO, DELGADO PICCA y GLADYS MARIA ASSANDRI PICCA (F B. 67/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Pedro, Delgado Picca y Gladys María Assandri Picca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12555 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: WILFREDO ENRIQUE TORRES ARTUS y MARIA TERESA RIVERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 55|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Enrique Torres Artus, y María Teresa Rivero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13502 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c.|JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo. 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11487 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN, AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11472 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SORIA, ALBA RUTH c./ZARAGOZA, CARLOS RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 146/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Ruth Soria Bratschi y Carlos Raúl Zaragoza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12550 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, ELBIO ARTURO y CABALLERO, MARTA SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil número 156|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Arturo González Iglesias y Marta Susana Caballero Reche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14335 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: KOHLI SCHMIDTH, NELLY INES c|KNUSER BONJOUR, MAX DAVID, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil A Nº 790|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Inés Kohli Schmidt y Max David Knuser Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de diciembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14336 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: BAEZ CURBELO, JUAN MANUEL contra JULIA LILIAN ACOSTA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha A. 15|987), se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez Curbelo y Julia Lilián Acosta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13215 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUANCO, JOSE DIONISIO y CROSSA MORONI, RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 325|87), se hace saber al público que con fecha setiembre 10 de 1987 y por auto Nº 2536 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los que tengan interés a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12081 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE SOUZA, JULIA NEFER contra OSVALDO GARCIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 194|987), se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Nefer de Souza y Osvaldo García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13185 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVA DE SOUZA, LUIS ALCIDES y ALVAREZ ALZAMENDI, SONIA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275|985), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alcidez Silva de Souza y Sonia Mary Alvarez Alzamendi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 13186 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AMARO, GERARDO CONO y CACERES, ALEJANDRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 402|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los comparecientes en autos, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2113 May.24-v.jun.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PRESILIANO ISAIAS GARRO ALVAREZ y MARIA EMILIA BARRAGAN ACEVEDO - Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Presiliano Isaias Garro Alvarez y María Emilia Barragán Acevedo, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobier, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11863 May.16-v.jun.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11145 My.10-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: ARANA NOGUEROL IRIS c| DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 76|88), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000.00 30|pub. 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BARRIOS, JOSE LUIS c| BAYARRES, VICTORIA DELMIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 29, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Barrios y Victoria Delmira Bayarres, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 13381 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARNALDO GARCIA REIDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO, MARIA LUISA (Fa. 474, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17.11.86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reidy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11288 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c| MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 33, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS VILCHES ELBIO RAMON y LADOS TESTA, GISEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fo. Nº B. 63|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Ramón Zeballos Vilches y Gisel María Lados Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13176 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO, MARIA ANGELICA c| COSTA, ENRIQUE DARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 49|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Mercado y Enrique Dardo Costa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13360 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN y GONZALEZ MACHADO, MARIA INES" (Ficha 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Orosmán Núñez Silva y María Inés González Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13510 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldnado, en autos: "SILVA, IRMA c/NUÑEZ, OSCAR PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 421 bis/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pablo Núñez Alvarez y doña Irma María Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, mayo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13511 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "CAL de RODRIGUEZ MARTA YOLANDA c| RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" existente entre los esposos Marta Yolanda Cal y Juan Francisco Rodríguez Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12268 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "TAVEIRA PAIS, MIGUEL ANGEL y DE SIMONE ALFONZO MARIA DEL LUJAN -Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. B|587|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Taveira Pais y María del Luján De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12273 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "OJEDA FERNANDEZ DANIEL CESAR c| LANGLOIS PAÑA GLADYS BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 577|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel César Ojeda Ferrandez y Gladys Beatriz Langlois Peña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12272 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "LAVALLEN GONZALEZ, ENIO c/BERNAL, STELLA MARY - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enio Lavallen González y Stella Mary Bernal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13832 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DELGADO SECO, HECTOR DANIEL y BARRIOS DELGADO, MARIA de los ANGELES" (Ficha 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Seco y María de los Angeles Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14165 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Mal-

donado, 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8548 Abr.18-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, WALLE NAIR y BARRAGAN de RODRIGUEZ, ELSA GLADIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walle Nair Rodríguez Alvarez y Elsa Gladis Barragán de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13141 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ETCHEGOIMBERRY SOUZA, OMAR TOMAS y ACOSTA ARTETA, LILIAN JULIETA (Ficha 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Tomás Etchegoimberry Souza y Lilián Julieta Acosta Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1987. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12271 May.19-v.jun.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MASTRASCUSA, ANA MARIA c|ORDOQUI, FERNANDO JAVIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 375|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Javier Ordoqui Erramuspe y Ana María Mastrascusa Pignata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13205 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ, MONICA MARIA c/BACCARO, ROBERTO OLIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (Fa. A. 251|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Oliver Baccaro y Mónica María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13476 May.30-v.jun.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL CURBELO VEGA y DIANA MARGOT CURTI LOMBARDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Curbelo Vega y Diana Margot Curti Lombardi y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 20 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13292 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BRIGIDA SARA GONZALEZ c|ALFREDO MANUEL CALVO (Ficha B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Sara González y Alfredo Manuel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11495 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RAYKO, ALEJO SAMUEL c|KIRICHENKO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 56|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Samuel Rayko y Nancy Beatriz Kirichenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13206 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GIANECHINI GARCIA, FABIANA c|SICALO FILIPOV, LEONARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 352|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabiana Gianechini García y Leonardo Sicalo Filipov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320 May.30-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c/ MAXIMO POLASKY. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A Nº 27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10621 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO QUIROGA y CARMEN ANA CREMELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A, Nº 47|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quiroga y Carmen Ana Cremella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11477 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PICASSO, JUAN GABRIEL y MENDARO de PICASSO, TERESITA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Picasso y Teresita Isabel Mendaro de Picasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13178 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BONE, FLEVER DUNCAN y SHEVCHENKO, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A.|28|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flever Duncan Boné y María Irene Shevchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13179 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "QUINTANA, HUGO DARIO y ACOSTA, NANCY INES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 32|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Darío Quintana y Nancy Inés Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14182 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: MANUELA SOLEDAD VELASCO DELGADO C|SIRIO ANTONIO LOPEZ, (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuela Soledad Velasco Delgado y Sirio Antonio López, citándose, y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14307 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMILIO MARTINEZ ALONSO y DOLORES MARI CARDOZO MARTINEZ (Ficha B. 22/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Martínez Alonso y Dolores Mari Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12568 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA y SANTA MARGOT CLAVIJO LEAL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 60|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fontes Echavaleta y Santa Margot Clavijo Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13019 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ELSA GLADYS DIANESE MOREIRA c./ALEJANDRO WILMAN FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 128/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Dianese Moreira y Alejandro Wilman Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12567 May.23-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEDRO BERNABE ROBAINA y DIOSIMA RODRIGUEZ PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 653|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernabé Robaina y Diósima Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13482 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LAZO VICENTE SOLIRIS MILTON c/ALTIERI TECHERA, NELLY MABEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 229|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Soliris Milton Lazo Vicente y Nelly Mabel Altieri Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13484 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 87|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolas Acosta González y Aida Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11295 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ ANTONIO MARIA c/ MENDEZ JULIA ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández y Julia Adriana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12062 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PIÑA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 196|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11294 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES DE MOLINA, ALBA IRIS c/MOLINA DECUADRO, LUIS" (F. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Iris Fontes de Molina y Luis Molina Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13483 May.30-v.jun.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MINATTA MARTIGNONI, NESTOR con NAIR LORDA PEREIRA - Dis. Liq. de Soc. Conyugal de Bienes" (A. 100|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Minatta Martignoni y Nair Lorda Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13849 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "SILVA TORENA LINO JESUS con MIRTA LILIAN REYNOSO QUIROGA de SILVA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Jesús Silva Torena y Mirta Lilian Reynoso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12581 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ LOPEZ, FLORENTINO con MARTHA PEREZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 122|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Núñez López y Martha Pérez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12845 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "FRANCIA VALDES, ANA MARIA c/WALTER DANIEL DANTAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 452|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Francia Valdés y Walter Daniel Dantaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12580 May.[illegible]-v.jun.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA [illegible] c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12767 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ALDAZ PERAZA, DANILO ALEJANDRO y COULLET SOUTTO, GRACIELA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 125|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Alejandro Aldaz Peraza y Graciela Coullet Soutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12119 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: "RAMENGHY RUBEN y RODRIGUEZ TOMASA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 150|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ramenghy y Tomasa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 18 de abril de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 12118 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ PASTORINO, PEDRO GASTON y DIAZ SALVETTO, MARIA DE LAS MERCEDES - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 198|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gastón Martínez Pastorino y María de las Mercedes Díaz Salvetto, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12766 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BARCELO, RUBEN y FABRE FUFFA, ELSA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 6|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Barceló García y Elsa María Fabre Fuffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13082 May.26-v.jun.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BRUNI TREGARTHEN, NIGEL y MARIA ALBA RAMAGLI BARBALACE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 19|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nigel Bruni Tregarthen y María Alba Ramagli Barbalace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13907 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZUN, KATIA c/ MANUEL RAMON CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|33|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de mayo de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12267 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ROBERTS CALDERON, ROBERTO GUZMAN c/ CRUZ CLARA DELFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guzmán Roberts Calderón y Clara Delfina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos. autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 3 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub 12266 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Nilda Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCHERO JAIME, GLADYS CLOTILDE y BAJOV RODRIGUEZ, RAMON PEDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Clotilde Banchero Jaime y Ramón Pedro Bajov Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14159 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CROSA ARTAGAVEYTIA, ADOLFO y NADAL RIOS CARMEN DEL SOCORRO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Crosa Artagaveytia y Carmen del Socorro Nadal Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14342 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: BORBA, MARIA BRENILDA c|MORENO, EDUARDO VICTOR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 63|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Brenilda Borba y Edurado Víctor Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14343 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PEDROZO, RAMON ADAN c.|a. CASTRO, MARY ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Adan Pedrozo y Mary Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 13368 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SUAREZ, MARIA ADELA c|a. ROMERO, ROSALIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Suárez y Rosalio Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13098 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BRUNO, BLANCA MARGARITA c|a. RAMOS, ANIBAL ORLANDO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Margarita Bruno y Aníbal Orlando Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 13097 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELGAR HEGLE y EIRALDI de MELGAR, MARIA CATALINA ILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hegle Melgar y María Catalina Ilda Eiraldi de Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13077 May.26-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMATO, JOSE MIGUEL y DUARTE, ELIDA SELVI", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel Amato y Elida Silvi Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20pub. 13078 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11276 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GALVAN, EDITH c/a. IBARRA, LUIS DAVID", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Galvan y Luis David Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub 11871 May.16-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VIERA, JUAN ARIEL y LOPEZ, MIRZA GLADYS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ariel Viera y Mirza Gladys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, [illegible] de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 11872 May.16-v.jun 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SENA, CLIVIO y MARIA NELIDA CAMARGO de SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha B Nº 52/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clivio Sena y María Nélida Camargo de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 11873 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZALEZ LEZUE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B González Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuarie Adjunta
5) N$ 9 000 00 30|pub. 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RIGUETTI TELIZ, NESTOR y SUSANITA SILVERA - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 59|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Riguetti Téliz y Susanita Silvera Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13875 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B. No. 185|1988), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Rúben Eustaquio Pérez González y Clotilde de Teresita Pereira Martínez, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13874 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ ABELLA, EDUARDO ILMO e HILDA ALZOGARAY GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1049|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ilmo Rodríguez Abella e Hilda Alzogaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13876 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLORES DACILA c.|RUBEN KNUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Knuth y Dácila Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13878 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TABEIRA RODRIGUEZ MARY TERESA c.|WILSON ABDON CARDOZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Abdón Cardozo y Mary Teresa Tabeira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13877 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASTILLO PEGORARO CLARO EMILSE y ONDINA TURQUESA VELAZQUEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 89|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Emilse Castillo Pegorraro y Ondina Turquesa Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13879 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Carlos Alberto Podestá Granja y Brenda Nocedo Machado citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha B. Nº 123 año 1988) — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.000.00 20|pub. 12012 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABRUCCINI FAGEL ANDRES ADOLFO y MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 256|B|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Fagel y María Graciela Becerra Díaz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Treinta y Tres. 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12077 My.17-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36881 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO. RODOLFO c.| SILVERA GONZALEZ. MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araújo y María Ivone Silvera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987 — Ricardo Crizu Fernández Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 My.12-v.jun.9.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia. en autos: Díaz. Gualberto contra ARES LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497|87), se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares. para que dentro del término de noventa días. comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens. el 17 de enero de 1977. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuacion.
7) N$ 7.500.00 30|pub 10699 May.4-v.jun.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandto de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar, Héctor E. c.|ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur", (Ficha No. 88|88), se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez o Edda Gladys Escobar, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 14240 Jun.7-v.jun.30, Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: Conde, Alicia Teresita c.|BORGES, JOSE WALDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha No. 398|80), se notifica a José Waldemar Borges Rodríguez la sentencia No. 210 de 28 de octubre de 1987 cuya resolución se transcribe:

"Fallo: Declarando disuelto por divorcio, por la sola voluntad de la mujer, el matrimonio celebrado el siete de julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 2 de Montevideo, entre José Waldemar Borges Rodríguez y Alicia Teresita Conde Fernández.

Notifíquese por Edictos, que se publicarán por diez días, en dos diarios de la capital, al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, repóngase la vigésima sobre los horarios que se estiman de N$ 19.000.00, expídanse testimonios si se solicitaren, y archívese. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Dra. Raquel Alonso Eloy, Juez Letrado. — Lugana Puga de Silva, Actuaria.
7) N$ 4.000.00 10|pub. 14229 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Cubiña. Elsa Raquel c|FERNANDEZ, ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E. 403|88). se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio, e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Pessé de Tornaría, Actuaría Adjunta.
7) (R. 20|0|55) 30|pub. 42403 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Cabezal Mariño Jose C|FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio" (Ficha E 801|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art 282 C. P C.). — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub 9706 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Griyú c|CALVENTO, CRISPIN FRANCISCO; Divorcio", (Ficha E 501|84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) (L. 13 209) 30|pub. 42587 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81|88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodre. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 13543 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Russi Rodas, Irma Luisa c| SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D|299|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub 12810 May.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal" (Ficha D. 435|88), se cita, llama y emplaza a Robero Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 13031 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" F. 288|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 13144 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: Platas Menza, Celia c.|ROMA ZOBOLI, ERNESTO "Divorcio" (Fa. D. 893|87), se cita, llama y emplaza al señor Yamandú Ernesto Roma Zoboli por el término de treinta (30) días a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Maris Riboira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

7) N$ 2 000,00 10|pub. 13999 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: María Pérez c.|PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D. 535|84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 42109 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c.NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 658|85). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Esc Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 41894 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Mendina, Amparo c/ SALVADOR FERNANDEZ, JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha: E. 316|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Ruben Salvador Fernández, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000,00 10|pub. 12791 May.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Clonaris Navas, Ma. Cristina c.|AGUILAR, RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 490|87), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aguilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No. 13.209). — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) (Ley No. 13.209) 30|pub. 42643 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Micheloni Fonseca, Juan Luis c.|NEIREITTER VIERA, ALBA NELCIS "Divorcio" (Ficha E. 368|88), se cita, llama y emplaza a Alba Nelcis Neireitter Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Gómez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 14271 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO. LELIS - Divorcio" (Ficha E. 250 bis|88). se cita. llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 22 de abril de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 10466 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados. Alvarez, Virginia Brenda c.|ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E 154|88), se cita, llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alilca Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 11599 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez, Blanca Mirta c|AVERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D.|182|88), se notifica al señor Miguel Angel Avero, la sentencia dictada en autos, No. 296, de fecha 1º de octubre de 1985, por la cual se declara disuelto por divorcio, el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero, contraído el día 4 de febrero de 1971, por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones, acta No. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutiérrez, se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 42398 May.20-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Reyes Tomassini, Celmira Beatriz c| SORIANO CRISTINO, JESUS ANGEL . Divorcio por Causal" (Ficha D. Nº 334|88), se cita, llama y emplaza a Jesús Angel Scriano Cristino a estar a derecho dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 13445 My.27-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Grompone Scarpa, Mario c| SALGUEIRO LARRAÑAGA. STELLA - Divorcio por causal" (Fº D|536|86), se cita, llama y emplaza a: Stella Salgueiro Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|puub. 12763 May.24-v.jun.30. Jun 21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c| FLEITAS. ISABEL "Divorcio" (Ficha 200|88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 16 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30|pub 10221 My 2-v jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. se cita. se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Brello ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 10940 May.9-v.jun 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don JULIO PINTOS para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c/ JULIO PINTOS Divorcio" (Ficha A/7..) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 198.. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 9619 Ab.26-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Luis Alberto c/BARRIOS, MARIA ISABEL, Divorcio" (Ficha A. Nº 217/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art. 262 C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1987. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 7.500,00 30/pub. 13609 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542/986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández, María Esther c/ PEDRO ALVAREZ - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 80/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, al señor Pedro Alvarez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 29 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.500,00 10/pub. 13602 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Ponce Judith Lilián c/ PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A/565/1987) se cita, llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficios. — Pando, 18 de noviembre de 1987. — Marta Elnoricos de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 4.500,00 30/pub. 12277 My.19-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "Baldi, Nilda Lucía c/BORRIA OMAR. "Divorcio" (Ficha 55/88) se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, .. de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keullvan, Actuario Adjunto.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Moreira, Alba c/GUTIERREZ, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha Nº 110/85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de junio de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

7) N$ 2.500,00 10/pub. 14125 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Piuri, Valentina c. BERON JUAN MARIA. "Divorcio por causa, y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 348/1987), se cita, llama y emplaza al señor Juan María Beron, a comparecer en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú 15 de marzo de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) R. 20/4/55) 30/pub. 42218 May.12-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B 1567/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 41987 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c.TOMASA PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B. 23/88), se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 13821 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gutiérrez, Sonia Alejandra y De Vargas, Danir c/BELEDO LUIS EMILIO - Divorcio por causal" (Fa. A. 430/1987), se cita, llama y emplaza al señor Luis Emilio Beledo, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 10/pub. 42507 May.30-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Taborda, María Inés c/LOPEZ, HERMENEGILDO "Divorcio por causal" (F. A. 95/1987), se cita, se llama y se emplaza al señor Hermenegildo López, a una audiencia de conciliación a realizarse en estos autos, el día 10 de noviembre de 1988 a las 14:00 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 14181 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: Serna, María Cristina con SATTLER, WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A. 72/88), se cita, llama y emplaza a Wilson Sattler, a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil a la misma hora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 9.000,00 30/pub. 13850 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Bortazar Manuel c/ CLELIA ROSARIO IBARRA - Divorcio" (Fa. A/141/1988), se cita, llama y emplaza a Clelia Rosario Ibarra a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Litiga en Auxiliatoria de Pobreza, según resolución Nº 2.. de fecha 26 de febrero de 1988. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 42538 My.27-v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elide Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elide Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 7.500,00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Medina, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Venecia, Alicia Ermelinda c/CARLOS ROMEO MEDINA "Divorcio por causal" (Ficha A. 50/1988) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 6 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 13507 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó, en estos autos dictado: Do Nacimento Osmir contra DUFRECHOU, MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A No. 54|1988); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó. 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: Ferreira María Josefa contra CASAÑOL OMAR "Divorcio" (Ficha A Nº 23/1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó abril 12 de 1988 — Esc Gregorio Ríos Actuario
7 N$ 5.000 00 30 pub 9962 Abr.28-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Albornoz Blanca Iris contra WALTER MACHADO "Div. por Causal con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 189 bis|87), se emplaza al demandado Walter Machado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, así también como a los efectos conciliatorios. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Moreda, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42686 Jun.7-v.jun.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez en autos caratulados: BEZON, PEDRO R. contra LUISA GONZALEZ "Divorcio" (Ficha número 163|A'Año 1988), se cita, llama y emplaza a Luisa González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 13866 Jun.3-v.jun.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor NOELIO RAMON TEJERA ARBELO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 171|88 de fecha 25|2|88 fue declarado Cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 42684 Jn 7-v jn 10

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 64 30 habilitado en Carlos Berg 2343 Apto. 504, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo 30 días Calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14463 Jn 7-v.jn.10

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 23 76 habilitado en Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto 1. quién deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 14447 Jn 7-v.jn 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTOS TELEFONICOS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la Supresión Definitiva de los servicios.

Solicitudes de Nuevos Servicios para aclarar Dirección

88|03207	Walter Da Rosa Nieves
88|10062	Julio Néstor Lavega
88|10744	Luis Devoto Dutra
88|11867	Renee Sastre Hornos
88|12073	María Ledan Fartex
88|12509	Eva Leal
88|12548	Flor de María Hernández
88|14139	Yamandú Rodríguez Carrión
88|15266	Víctor Carrato Ratto
88|17168	Mireilla Labastie Meneses

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub 42680 Jn.7-v.jn 10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 16 03 habilitado en Verdi 4629. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 14196 Jn.7-v.jn.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 91 44 habilitado en Bvar. España número 2935|101 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por el usuario — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 14197 Jn.7-v.jn.10

Emplazamiento al titular del servico número 7 84 15, sito en Ruta 2 Km. 9 ½. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720,00 3|pub. 14123 Jun.7-v.jun.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 07 47, habilitado en calle Canelones 893 Apto. 204. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 14048 Jun.7-v.jun.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8, habilitado en Marmarajá. Deberá concurrir a Oficinas ANTEL Minas, ubicadas en José E. Rodó y Washington Beltrán, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 14049 Jun.7-v.jun.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 25 16 96 habilitado en Tte. Salari número 3479. deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9231 Jun.6-v.jun.9.

LICITACION PUBLICA No. 674 en Plaza R. 639|88
Pliego de Condiciones A-634

Objeto: Construcción de un edificio para Central de Telecomunicaciones tipo IV del Interior, destinado a central telefónica de Libertad (departamento de San José).

Apertura: Primer Llamado: 17 de junio de 1988. Hora 14:00.

Segundo Llamado: 24 de junio de 1988. Hora 15:00.

Precio del ejemplar completo: N$ 11.000.00 (I V A incluido).

Juego de Planos Extra: N$ 10.100.00.

LICITACION PUBLICA No. 675 en Plaza R. 640 88
Pliego de Condiciones A. 635

Objeto: Construcción de un edificio para Central de Telecomunicaciones tipo IV del Interior destinado a la Central Telefónica de Juan Lacaze (departamento de Colonia).

Apertura: Primer Llamado: 17 de junio de 1988. Hora 15:00.

Segundo Llamado: 24 de junio de 1988. Hora 16:00.

Precio del ejemplar completo: N$ 11.000.00 (I V A. incluido).

Juego de Planos Extra: N$ 10.100,00.

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo No. 1534, piso octavo, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.

Los Pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de ANTEL, piso 8, Sector 13, en el horario de 12:30 a 17:30, los días hábiles. — Teléfono: 40 94 96. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42439 Jun.6-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Juan La Paz, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comarca Inc. S. A. c|WASHINGTON J LA PAZ LAMAS CARRONE y Cía. S. A. y otro "Reconocimiento de firma" (Fa. B. 1478|84), por el término de noventa días. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Escribana Susana Berger, Actuaria Adjunta.
8) N$ 7.500,00 30|pub. 6892 Mar.25-v.jun.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Derley Pereira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Eduardo Souza C|DERLEY PEREIRA (Ficha A|77|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se deja constancia que por auto Nº 501 de fecha 18 de marzo se concedió auxiliatoria de pobreza a Eduardo Souza Sosa. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
8) (L. 20|4|55) 30|pub. 42666 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de mayo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 91.2.002, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Balneario Santa Ana), empadronada con el Nº 6438 (parte) propiedad de Santa Ana Ltda y que de acuerdo al Plano Nº 29 634 del Ing. Agrim Sara Alicia Netto, tiene un área de 258 m2 40 dm2, expediente Nº 204 830|88

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988.
9) (C. C.) 8|pub. 42637 Jn.3-v.jn 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 14

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Juseo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No 43 47[illegible] que por decreto número 3 75[illegible] y resolución No. 10 388|87 de fecha 15 de octubre [illegible] de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación de Cno Vecinal entre Avenida Luis B Berres y Cno Las Flores el área de 1.03[illegible] metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No [illegible] 47[illegible] se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Terri-

torial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 6 de mayo de 1988.
9) Cta Cte. 30|pub. 42163 May 9-v.jun.20.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a los esposos Oscar Placido Repetto Zarrauz y Gladys Renée Teresa Gomez Grau y a las demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 10 de julio de 1987 designó para ser expropiado la fracción de los predios empadronados con los números 15.077 y 15.078, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona urbana), que en el plano de mensura BR No 1053 levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Javiani de U.T.E. el 14 de junio de 1984, constan de una superficie de 310 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados; y 457 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados y se deslindan así: Padrón 15.077, fracción 2: al N una recta de 12 metros de frente a la calle Dr. Fco. Sara; por el E. linda con la fracción 1P según una recta de 25 metros 82 centímetros; por el S. con la fracción S según una recta de 25 metros 84 centímetros. Padrón 15.078 fracción 3 del plano: por el N. de frente a la calle Dr. Fco. Sala según recta de 12 metros; por el E. linda con las fracciones ... según recta de 38 metros 21 centímetros; por el S. linda con el padrón 15.083 según una recta de 12 metros y por el W. linda con el padrón 15.082 y fracción 4 según una recta de 38 metros 1 centímetros.

II) Los referidos inmuebles serán destinados a atender las necesidades locativas del Organismo en la Central Las Piedras.

III) U.T.E. ofrece a los propietarios la suma de U.R. 444.1878 cuatrocientas cuarenta y cuatro unidades reajustables con mil ochocientas setenta y ocho diez milésimas del Banco Hipotecario de Uruguay por el padrón 15.077 y U.R. 599.6535 (quinientas nueve unidades reajustables con seis mil quinientas treinta y cinco diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.078.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró Urgente a Toma de Posesión del bien.

V) Los planos y demas antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E. calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Octavo Piso oficina 328, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha Ley.
9) (Cta Cte.) 8|pub. 42555 May.30-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha B 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ida y Walter Lorenzo situado en la 13a sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts cd. 55 dm según el plano del Ing. Agr. Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42190 My 10-v in 21.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS GONZALEZ AUGEROT, designándose curador a Jorge Mario Núñez Latorre. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 12289 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a WLADISLAWA HORWET o KORWEK, designándose curador a José Korybski Eufrozina con la ficha C. 351|86). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42596 May.31-v jun 13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: D'EBOLI SIMONE, DOBARDO "Incapacidad" (Ficha V.|471|87), se hace saber que por decreto No. 9546, de fecha 7 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Dobardo D'Eboli Simone y se designó Curadora interina a Antonietta Simone Di Carlo. — Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhorriaga, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42569 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "U... LINDNER EDGARD. Incapacidad" (F... 2|88), se hace saber que por auto Nº 3... de abril de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Edgard Umpiérrez Lindner y se designó curadora interina a la Sra. Gladys Teresa Lindner Romero. — Montevideo, ... de mayo 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 13272 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero— dictada en autos: KAPCZUK PIÑEYRO WALTER "Incapacidad" (Ficha C 22|87), se hace saber a sus efectos, que por auto en estado de Incapacidad a Walter Capechuk o Capchuk Piñeyro, designándose curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapezuk. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 10000 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE ACOSTA ROSALES (Ficha C. 452|987) designándose curador propietario a Isidro Acosta Rosales. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14446 Jn.7-x.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V 206.88), se hace saber que por Decreto Nº 3102 del 24 de marzo de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó Curadora interina a Dominga Bruno D'Elía — Montevideo 4 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 11907 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: MACEDO NIEVES JOSE ANTONIO "Incapacidad" (Ficha V 742|87) se hace saber que por auto N.o 14.390 de fecha 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a José Antonio Macedo Nieves y se designó curadora interina a Irma Teresa Nieves Borges. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42664 Jn 3-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "MIGUEZ JESUS CARLOS - Incapacidad" (Ficha C. 28|88) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 318 del 11 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jesús Carlos Míguez Greia designándose curador propietario a José Míguez Martell. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42524 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: GONZALEZ FELICIA "Incapacidad" (Ficha C 644|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 1956 de fecha 12 abril 1988 se declaró en estado de incapacidad a Felicia González designándose curador propietario a Nelson Diego Cejas Astesiano. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14257 Jn.6-v.jn 20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: MACIEL, MARIA IRENE "Incapacidad" (F.C. V|412|86) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Irene Maciel designándose curadora interina a Martha Antonia Falero Roquero haciendo constar que la misma tomó aceptación de su cargo el día 11 de febrero de 1988. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14151 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: FASSANELLO VITALE, MILTON "Incapacidad" (F.C.V. 154|87) se hace saber que por resolución N.o 8236 del 11 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Milton Fassanello Vitale designándose curadora del mismo a doña Carmen Vitale haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1987. — Canelones, 8 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14150 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: HERNANDEZ, GLADYS "Incapacidad" (F.C.V. 245|87) se hace saber que por auto N.o 1877 de fecha 26 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Hernández designándose curadora interina a doña Blanca Díaz quien tomó aceptación de su cargo el día 4 de mayo de 1988. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 14149 Jn 6.v jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ de DELGADO, ELSA "Incapacidad" (F. C V. 357|85), se hace saber que por resolución Nº 1464, del 2 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a doña Elsa González Quirico y por auto Nº 836 del 17 de marzo de 1988 se designó curadora de la misma a doña Rosa González — Haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1988. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 10973 May 26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVEAR PEREZ ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 327|987) se hace saber que por resolución número 2979 dictada de conformidad ... al el 12 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Alvear Pérez, designándose curador del mismo a José Rogelio Alvear. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 14369 Jn.7-v jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ALVEZ, JUAN ANGEL "Incapacidad" (Ficha B 27|987) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1425 de fecha 22 de abril

de 1988 la incapacidad de Juan Angel Ayres designándose curadora a Angela Maristan de Ayres. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14372 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LUZARDO MARIA ANGELICA "Incapacidad" (Ficha B. 43|987) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.847 de fecha 25 de noviembre de 1987 la incapacidad de María Angélica Luzardo designándose curador a María Soledad Lacabanna. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14371 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ SILVA de RODRIGUEZ, ALICIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 119|987) se hace saber que por resolución Nº 14.885 dictada de conformidad fiscal el 18 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Alvarez, designándose curadora de la misma a Almira Esther Rodríguez Alvarez de Cruz.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14370 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VIETA REYES, MARIA ESTELA "Incapacidad" (Ficha B. 685|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 11.519 de fecha 1º de setiembre de 1987 la incapacidad de María Estela Vieta Reyes, designándose curadora a Orfilia Reyes Braida de Vieta. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13600 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha B 472|86), se hace saber que se ha decretado por auto No 13.736 de fecha 28 de diciembre de 1987 la incapacidad de Juan Carlos Rodríguez designándose curador a Angel Alfonso Rodríguez. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 000.00 10|pub. 13612 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SOSA CABRERA, MARIA MERCEDES "Incapacidad" (Ficha B. 82|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 3606 de fecha 13 de abril de 1988 la incapacidad de María Mercedes Sosa Cabrera, designándose curador a María Ilda Cabrera. — Las Piedras, 12 de mayo de 1988 — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 13599 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha B 290|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 920, de fecha 25 de febrero de 1988 la incapacidad de Miguel Angel Martínez, designándose curadora a María Moreira de Martínez — Las Piedras, 4 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 13601 May.31-v.jun.13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: AGUIAR, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Fa 37886), por auto No. 220, de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Aguiar, habiéndose designado curador de la misma a Ciriaco Sisnero. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 11 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42562 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: QUINTANA LIMA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha 33586), se hace saber que por auto No. 1066 de fecha 2|5|88, esta Sede declaró en estado de incapacidad a Ana María Quintana Lima y por el mismo designó curadora de la incapaz a María Luján Fernández. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 19 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42560 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JESUS SILVERA "Incapacidad" (Ficha 2|987) se hace saber que esta sede, por auto Nº 1210 de fecha 10 de mayo de 1988, declaró en estado de incapacidad a Jesús Silvera y por el mismo se designó curadora del mismo a Angelita Silvera de Noble. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42703 Jn.7-v.jn.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "CASTAÑOLA IRASTORZA RUBEN LUJAN Incapacidad" (Fa. 53|87), se hace saber que por decreto Nº 3512 de fecha 14|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Rubén Luján Castañola Irastorza, y se designó como su curadora legítima a Ana María Castañola Irastorza quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1987. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Kenayan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42551 My.27-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTAÑA BELTRAN, ISIDRO "Incapacidad" (Ficha B 177|87), se hace saber que por auto No. 384, de fecha 29|2|88, se declaró en estado de incapacidad a Isidro Montaña Beltrán, designándose Curador a Gregorio Alberto Montaña. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10pub. 13501 May 30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: RAMOS ALVAREZ, NELSON ROBERTO, "Incapacidad" (Ficha Civil número 143/986), se hace saber que mediante providencia Nº 3622 de fecha 12 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Roberto Ramos Alvarez. — Rosario, 22 de octubre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13706 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CEPEDA COLMAN, YOLANDA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 721/1985), se hace saber que mediante providencia Nº 2.150 de fecha 5 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Beatriz Cepeda Colman, habiéndose designado curadora de la misma a María Teresa Colmán. — Rosario 30 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13710 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DIAZ VELAZCO, RAMONA CARMEN, "Incapacidad" (Ficha Civil número 729/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2679 de fecha 8 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Carmen Díaz Velazco. — Rosario, 1º de octubre de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13713 Jun.1º-v.jun.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREIRA SUCHET, RUBEN DARIO - Pres. incapaz" (Ficha B. 132|82), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Rubén Darío Pereira Suchet, designándose curador del mismo a Roberto Amaro Pereira. — Durazno, marzo 6 de 198. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13214 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AVILA, MONICA GISEL "Pres. incapaz" (Ficha B 198|87) se hace saber al público que por auto N.o 2696 de fecha 21 setiembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Gisel Avila Martínez designándose curadora de la misma a Nilda Martínez. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14135 Jn.8-v.jn.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "WASHINGTON AROLDO EGUIA ANDRADE - Presunto Incapaz" (Ficha B número 5?|79), se hace saber que por resolución Nº 468 del 4 de abril de 1981 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Washington Aroldo Eguía Andrade nombrándose curadora del mismo a su madre legítima Elida Andrade, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia — Trinidad, 22 de abril de 1988. (Auxiliado de pobreza para estas publicaciones por expediente B 58|87). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42511 My.25-v.jn.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BATISTA GUTIERREZ, EDUARDO. Incapacidad" (Fa. 463|87 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de abril de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Eduardo Batista Gutiérrez, designándose procuradora del Mismo a Elisa Gutiérrez. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13915 Jn 3-v.jn.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MACHADO COPPES, HORACIO - Incapacidad" (Fa B 211|1987), se hace saber que por auto Nº 2322 de fecha 31 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Machado Coppes y se designó curadora a María Inés Coppes quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42506 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: HILARIO CARMELO DIAZ VALDEZ "Incapacidad" (Ficha A 131|1986) se hace saber que por resolución Nº 2315 de fecha 17 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Hilario Carmelo Díaz Valdez designándose curadora del mismo a la señora María del Carmen Valdez Díaz. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 20 de abril de 1988 — Milka Verde Planeres de Rodríguez Lemes, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42569 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: FRANCISCO CONSTANCIA CANTERO SOSA "Incapacidad" (Fa. A.85|1986) se hace saber que por resolución N° 3187 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Constancia Cantero Sosa designándose curadora del mismo a Nora Inés Ifrán quien aceptó el cargo conferido. Está auxilada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42668 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE LANGONE - Incapacidad" (Ficha A|113|1985), se hace saber que por auto 1807 del 30 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Izaguirre Langone. designándose curadora a Blanca Langone. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42510 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GRACIELA MARIA CANO MILANO - Incapacidad" (Fa. A|122|1985), se hace saber que por resolución N° 842 de fecha 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Graciela María Cano Milano, designándose curadora de la misma a su madre legítima Irma Angélica Milano Fereira quien aceptó el cargo conferido, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 4 de junio de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 13237 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RICARDO MARIA OSCA MORRUDO - Incapacidad" Ficha A|108|86), se hace saber que por auto número 845 del día 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ricardo María Osca Morrudo designándose curadora del mismo a Sabina Morrudo, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42555 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BARRIOS, WALTER OLDEMAR - Incapacidad" (Fa. B|192 año 1987), se hace saber que por auto N° 536 de fecha 21 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Walter Oldemar Barrios designándose curadora a Mary Graciela Barrios. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42554 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, DARIS SONIA - Incapacidad" (Fa. B|314|1986), se hace saber que por auto N° 2554 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daris Sonia Cabrera, designándose curadora a Susana Molinelli. Dr. Juan Carlos Contarin, Juez Letrado. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 24 de febrero de 1988.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42509 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ERHARDT - Incapacidad" (Fa. B|456|86), se hace saber que por auto N° 2898. de fecha 11 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Erhardt, designándose curadora a María Catalina Diel. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 13347 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JOSE PEDRO FIORELLI "Incapacidad" (Ficha letra B. No. 118|1987), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Jose Pedro Fiorelli, designándose Curadora del mismo a su hija Dina Elena Fiorelli Andrada. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 13582 May.30-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS EDUARDO ROLAND DA COSTA "Incapacidad" (Ficha B.|236|1985), se hace saber que por auto No. 1116 dictado el día 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Roland Da Costa, designándose curador del mismo a María Petrona Da Costa de Roland. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42578 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 8132 del 10.12.87 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN DAIR PUPER DA FONTOURA, habiendo sido designado curador del mismo a Mártir Puper Da Fontoura. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|5) 10|pub. 42576 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que por auto número 1524 del 12.4.88 se declaró en estado de Incapacidad a EVA NUBIA TAROCO SILVEIRARA (B. 418|87), habiendo sido designado curador de la misma a Aida Silveira Fontes. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42577 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto 7832 del 1° de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a MARIBEL DA SILVA (B. 150|987) habiendo sido designado curador de la misma Luisa Hilaria da Silva. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42687 Jn.7-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ CORREA, ILVO HECTOR. Incapacidad". (Ficha B|178|86), se hace saber que por resolución número 780 de fecha 11 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad al Ilvo Héctor Martínez Correa, se designó curadora propietaria a la Sra. Diolanda Martínez de Vega, quien aceptó el cargo el día 13 de abril de 1988, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.250,00 10|pub 13847 Jn.3-v.jn.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MERIDA VEIGA, OSCAR MARIA "Incapacidad" (F. 261|987) se hace saber que por resolución N° 389 del 9 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Oscar María Mérida Veiga, designándose curadora a Ana Paula Veiga Sellanes de Mérida. — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 14362 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: NOVERE PIN RINO EDGARDO "Incapacidad" (F. 346|987) se hace saber que por resolución N° 1050 del 7 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rino Edgardo Rovere Pin, designándose curador a Romeo Ricardo Rovere Scarone. — San José, 27 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500 00 10|pub 14363 Jn.7-v.jn.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CRISTINA JOSEFINA LEMAIRES "Incapacidad" (Ficha N° 150, año 1988) se hace saber que por resolución N° 1805 de fecha 29 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Cristina Josefina Lemaire, designando curadora a doña María Magdalena Lemaire.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10pub. 14322 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "GALLO VICCO, GRACIELA INES, Incapacidad" (Ficha B|305|1987), se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 942 de fecha 27 de abril de 1988, fue declarado el estado de incapacidad de Graciela Inés Gallo Vicco, designándose curadora a su madre Antonia María Vicco de Gallo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub 13906 Jn.3-v.jn.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "COSTA, JUAN ANTONIO, Incapacidad" (Fa. B N° 293|82), y por auto N° 2724 de 3 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Costa Cardozo, designándose Curadora del mismo a su madre Inés Cardozo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13864 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "AVILA SILVEIRA IRIS LYDA. Incapacidad". (Ficha B|69|87). se declaró en estado de incapacidad a doña Iris Lyda Avila Silveira. habiéndose designado su curador a su esposo don Dardo Alvarez Barreto. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub 13865 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos: "FRANCO SOSA POCHA, Incapacidad" (Ficha 403|1986). se hace saber que por resolución de fecha 24|11|86, se declaró en estado de incapacidad a doña Pocha Franco Sosa, designándosele Curadora a su madre legítima doña Luz Del Alba Sosa. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13862 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en espediente (Ficha B. número 579 año 1987). se declaró en estado de incapacidad a don JORGE EDUARDO PEREIRA PEREIRA, habiéndose designado curadora a su madre América Pereira.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13863 Jn.3-v.jn.16.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Annaly Grande Gabito en los autos caratulados: GRANDE GABITO, ANNALY "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 17|88) optando el título de Escribana Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Rosario Abero Cuesta y Juan Carlos Casero Placeres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Esc. Elena Beatriz Lanzo, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 14062 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN GABRIELA PEREZ FOURCADE optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Claudia Rocca y Patricia Outeiro. — María Cristina Parteli. Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 13039 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO [illegible] DE LA CAPITAL [illegible] TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Arrillaga De Angelis (Ficha 45|88), domiciliada en Garibaldi 2[illegible] Apto. 902 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece la información de Enrique Espetrini y Pablo Rivas sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

11) N$ 2.000 00 10|pub. 13258 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA GUIGOU MARMEDEO domiciliada en Andes 1224 Apto. 202 quien optando por los títulos de procurador y escribana ofrece la información de María Cristina Letti Marengo y Sandra Sanguinet. — Montevideo 13 de mayo de 1988 — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11 N$ 1 500 00 10|pub. 13427 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA SOLEDAD ESCARDO (F. V. 21|88), domiciliada en San Carlos de Bolívar 6221, optando por sus títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo información de Marianela González Díaz y de Ricardo Mezzera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 14256 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "DELUCCHI, ANDREA - Información de vida y costumbre" (Ficha V. 62|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Delucchi, domiciliado en Treinta y Tres 1329 optando por el título de Procuradora, ofreciendo declaración de Mariana Catalina Errazquin Bustelo y Juan Javier Bordaberry Herrán. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.500,00 10|pub. 14226 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "LUIS M. MALMIERCA ACOSTA Y LARA - Inf. de v. y c." (Fa. V| 3|88), se hace saber que se presentó Luis María Malmierca Acosta y Lara domiciliado en Yaguarón 1530 Ap. 101, solicitando su inscripción en la Matrícula de Despachantes de Aduanas, y ofreciendo declaración de Washington Cánepa e Isidro Ruben Viglione. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

11) N$ 2.500,00 15|pub. 13981 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN JAVIER BORDABERRY HERRAN (Ficha V. 51|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Esther Montaño y Andrea Delucchi. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 14221 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIANA ERRAZQUIN BUSTELO (Ficha V. 50|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Iris Fuentes y Andrea Delucchi. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 14220 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 69/88), se presentó ELVIO GUSTAVO BARREIRO DIAZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Alejandra Risso García y Juan Otheguy Cataldo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 1.500 00 10|pub. 13998 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: ALAGA, SARA ISABEL "Información de Vida y Costumbres" (F. V. 372|87), se hace saber que se presentó Sara Isabel Alaga, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo los testimonios de vida y costumbres de Alicia Parentini y Elsa Esteves — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Subrogante.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 13577 May.30-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: SANDRA GABRIELA RUSCH BORONO "Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 234|83) se hace saber que se ha presentado Sandra Gabriela Rusch Morono, constituyendo domicilio en la calle 8 de Octubre 261 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el título de Procurador y Escribano Público y ofrece el testimonio de las testigos Olga Cristina Jaime Sansberro y Teresa Villagra de Gómez para que informen sobre vida y costumbres solicitnado se le expida el testimonio correspondiente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Merecedes, 6 de mayo de 1988. — Dra. Ivonne Carrión Barrios, Juez de Paz.

11) N$ 3.000 00 10|pub. 14360 Jn.7-v.jn.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública No. 3|88

Adquisición de máquinas de escribir, mimeógrafos, fotocopiadoras y calculadora.

Retiro y precio de recaudos:

Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.

Fecha: 6 de junio de 1988 en adelante, horario de 13:00 a 18:00 horas.

Precio: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

Recepción y apertura de propuestas:

Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.

Fecha: 30 de junio de 1988 hasta las 13 y 30 horas. Recepción hasta una hora antes.

Apertura: Fecha 30 de junio de 1988.

Primer llamado: 14 y 30 horas.

Segundo llamado: 14 y 45 horas.

Garantía de mantenimiento de propuestas: 1 o|o sobre monto de la oferta.

5 o|o sobre monto de la adjudicación.

Depositar garantía en tesorería del Organismo: Rincón 690.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42693 Jun.7-v.jun.10.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nro. 1889
Primer Llamado

Suministro de: "Impresos varios".

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —3er. piso—, al precio de N$ 1.200.00.

Recepción y apertura el día 24.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42704 Jun.7-v.jun.10.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA No. 2864
Primer llamado

Para la: Colocación de hasta 5.500 balizas para la señalización de pozos.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. piso - al precio de N$ 1.200.00.00.

Recepción y apertura el día 13.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 42685 Jun.6-v.jun.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública No. 1|88

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres para la prestación del servicio fúnebre en el interior de la República, a integrantes de las Fuerzas Armadas, funcionarios civiles de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional y funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro, a pensionistas del Personal citado y a los familiares indicados en la Ley.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicho Servicio, ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Convención 1366, P. 2 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán realizar consultas al respecto y retirar los Pliegos de Condiciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 del mes de agosto de 1988 a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado, en las oficinas del Servicio de Tutela Social de la calle Convención 1366, P. 2. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Director del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, Coronel (Av.) Juan C. Franchini

12) (Cta. Cte.) 15|pub. 42705 Jun.7-v.jun 28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública No. 23|88

Se llama a Licitación Pública No. 23|88 para el servicio de remesa y recaudación de peajes Nacionales.

El precio de los Pliegos de Condiciones Particulares se ha fijado en N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en dicha Dirección Nacional, Mercedes No. 1041 en Sección Tesorería, sito en la Planta Baja de la referida dependencia.
La apertura de ofertas se realizará el día 20.6.88, a las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte (Mercedes No. 1041 primer piso). Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el lugar y fecha indicados a las 14 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42678 Jun.6-v.jun.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID

Licitación Pública Internacional No. 28|88

Obra a financiarse - Parcialmente - con el Préstamo No. 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987.
Obra: "Ruta 77, tramo: 25 de Agosto - Empalme con Ruta 76, ensanche de plataforma, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada" (Departamento de Florida).

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 20 de julio de 1988 en el mismo lugar, a la hora 15:00.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día, en cuyo caso, será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esta Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42636 Jun.2-v.jun.8.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 7 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la **ley 9.906."**

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARIO EDUARDO ARTECONA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Colonia 2030 y ALICIA SUSANA SOCA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2030.
GERARDO DI CONZA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2518 y MARIA ELENA MEZZERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millington Drake 1703.
GUSTAVO ENRIQUE AVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscal Foch 1069 y ALICIA IRIS PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante y Guerra 3737.
JORGE PABLO DAMONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2013 y MARIA del CARMEN PELAEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim Nº 3136.

OFICINA N.o 2

ALEXO GABRIEL ESTEVES, 20 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6061, IMVE 17, Colón y TANIA BEATRIZ BONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dulcinea 3036.
PAUL JORGE BERON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. del Riego 1046 y SONIA ISABEL ECHEVARRIA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. del Riego 1046.

OFICINA N.o 3

LUCIO DODI CABRERA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 1693 Ap. 302 y MARTHA RAQUEL AGUERRE 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3222 Ap. 3.
HECTOR NERIS CARDOZO 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1435 Ap. 2 y ROSSANA DAMARIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2448 Ap. 001.
LUIS ALBERTO CHARQUERO, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Dr. Chiossoni 3583 y MARISA CECILIA MENDEGUIA, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Asamblea 4792.

OFICINA N.o 4

MARIO WASHINGTON FEYO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 31 N.o 4984 y GABRIELA YOLANDA MIRIARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4984.
DARIO ARNALDO FELICINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2912 Ap. 3 y LAURA BEATRIZ CURBELO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada D. Larrañaga 4270.
ROBERTO CLAUDIO LAFLUF, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Fermín Ferreira 1986 y MARIA DEL ROSARIO ABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2360 Ap. 202.

OFICINA N.o 5

RICARDO GIORELLO, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Abadie Santos 946 Ap. 9 y JULIA MARIELA SOSA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1008.
CARLOS ALBERTO IZQUIERDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3027 Ap. 3 y SANDRA GISEL IZQUIERDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5398 Ap. N.o 6.
FELIX JORGE GRONDONA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millington Drake 1715 y MARGARITA AMELIA SOTO, 41 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada Constituyente 1436 Ap. 702.
JESUS MARIA GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1151 y MARIA SALOME BUENO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1151.

OFICINA N.o 6

JORGE MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1509 Ap. 1 y MARIANA ESMIR MARRERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M. Silva 3998.
PABLO LAZARO MOULIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2306 Ap. 5 y SUSANA VILMA BRAÑAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matacjo 1959.
WILLIAM ALFREDO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4582 y BEATRIZ IRENE BOUISSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4582.

PABLO ESTEBAN MEDEIROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1304 Ap. 13 piso 11 y LUZ GRIZEL CORNU, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3713 Ap. 101.
JORGE DANIEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castelli 1518 y YENNY DE LOURDES MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1991.
ALVARO RICARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2627 y NERINA SUSANA MAZZA, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Calle 122 Blok 6 puerta 2163 Ap. 001.

OFICINA N.o 7

NESTOR MARIO QUIÑONES, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Catalá 2091 Ap. 1 y GRACIELA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2091 Ap. 2.
FRANCO ANTONIO PACELLA, 28 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Covadonga 1423 y MARINELA GARAY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2090.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RAMPA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 3190 Ap. 904 y CLAUDIA MARCHALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3727 Ap. 14.
JULIO CESAR ZUBIRIA, 38 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1618 y AMELIA MERCEDES CAEIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1618.
RICARDO ANTONIO ZANISTANAVICIUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1270 y LOURDES BEATRIZ GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4237 Ap. 8.
GUSTAVO RODOLFO WEIGEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 4465 y GABRIELA SILVANA PAPICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Rivera 4465.
CARLOS MARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1522 y KARIN LILIAN SUAREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 980 Ap. 5.

OFICINA N.o 9

JULIO LUIS SANGUINETTI, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Chucarro 1040 Ap. 101 y MAGDALENA PAZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Divina Comedia 1531.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VARELA, 39 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Martín García 2225 y GRAZIELLA LASCOMBE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3440 bis.

14) N$ 240.00 3|pub. v jn.10.

Montevideo, 6 de junio de 1988.

OFICINA Nº 1

CARLOS MARIA AGUIAR, 59 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ejido 1325 y ERMELINDA PATRONE, 55 años, soltera, oriental domiciliada Belloni 3150.

OFICINA Nº 2

JOSE SALVADOR BREA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado D. Zorrilla 5[illegible] y GLADYS JOSEFA DOMENECH, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Carlos Gómez 1241 Apto. 203.
JOHNNY WALTER BARRETO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camambo 291 y PATRICIA NAHIR GIMENEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 254.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CABRERA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2983 Apto. 112 y SHIRLEY WALNI BUFFA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2983 Apto. 112.
JOSE PEDRO CAMANA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 2[illegible]88 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2590 Apto. 1.
RUBEN DARIO CORREA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1277 y SONIA ISABEL PIÑEYRO, 22 años, soltera, electromecánica, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4261 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

DIEGO FRANCISCO LESAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido número 1072 y ARMINDA IRACELLI BERNOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 2319.

OFICINA Nº 5

FERNANDO IRULEGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 956 Apto. 404 y VIRGINIA SINHA URQUIZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1475 Apto. 301.

JOSE MARIO ITURRIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Macachines 955 Apto. 002 y SILVIA RAQUEL DA SILVA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854 Apto. 301.

VICTOR HUGO GARCIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar Nº 4440 Apto. 301 y MARIA GRACIELA CEDRES, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Casiopea 9679 bis.

OFICINA Nº 6

EMILIO MENES, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Lorenzo 3164 y MARIA GABRIELA CALANCHA, 27 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Soca 1104 apartamento 902.

OFICINA Nº 7

ALVARO RAMON PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4417 Apto. 4 y MARTHA ESTHER CURBELO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2049 Apto. 3.

GERARDO LEONEL PRIETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Rieles Calle 248 y Torre Molino Block 3540 y GIOVANNA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Rieles Calle 248 Block 3522 Apto. 003.

JOSE SANTIAGO POSSAMAY, 40 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Juan Budfot 1764 y ANA MARIA MAGNABOSCO, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Juan Budfot 1764.

EDUARDO ARTIGAS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3778 Apto. 25 y BEATRIZ ELIZABETH VILLAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 168 9/3.

NELSON PEREZ, 47 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Reconquista 398 apartamento 702 y JUDITH LILIAN COMENALE, 31 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada Luis Alberto de Hererra 3210 Apto. 801.

OFICINA Nº 8

WILSON NEY RAMIREZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justicia 2230 y GLADIS PETRONA GONZALEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2230 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

WILFREDO ANDRES SIUTTI, 29 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Hocquart Nº 1832 y MIRTA ELIZABETH GARCIA, 41 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1832.

JUAN ALBERTO REBOLLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 3003 y SANDRA GABRIELA DURANTE, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Thompson Nº 3003.

JULIO CESAR SERDEÑA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Gral. Hornos Nº 4978, F. 2 y SANDRA ALICIA TECHERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978 D. 4.

OFICINA Nº 10

EDUARDO OTORMIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Herrera Nº 4078 Apto. 5 y MARIA YANELA LATORRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4026 Apto. 2.

UBER DANIEL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3964 y SILVANA PIÑEYRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3961 Apto. 3.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jun.9.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA, WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778|86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y especialmente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1603|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259.203, matrícula Nº 520.219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 13541 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1|338|87), se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58.855, que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10.439, consta una superficie de 368 mts. c. 9.405 cm c. así deslindado: 8 mts. 59 cm. de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 3575 y distando su punto más cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 52 cm.; 42 mts 95 cm. al Sureste lindando con padrones Nos. 76.723, 76.724, 76.725, 76.726, 76.727; 8mts. 59 cm. al Suroeste limitando con padrón Nº 76.733 y 42 mts. 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58.854.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abellá, Juan Elaguizamón, Walter Abel Pizzini, Fernando Cigliutti, Rosa Martita Espósito, José I. y Techa Kuaezacki, y Roberto Velazco y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede, (Ficha: 340|87), se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) (L. 13.209) 30|pub. 42691 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.371, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así 72 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 79 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senca de 3 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9246 May.9-v.jun 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos, BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1|192|87), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37.476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.812 consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8,59 metros de frente al N.E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17,18 metros a la esquina con Martín Berinduague; 42,95 metros a S.E. lindando con padrón No. 37.477; 8,59 metros al S.O. limitando con Padrón 37.491; y 42,95 metros al N.O. con Padrón 37.475; b) El empadronado con el No. 37 477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32.814 consta de igual área que el anterior, con frentes a la misma calle de 8,59 metros de extensión, entre las mismas calles, distando su extremo más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral limitando al S.E. con Padrón No. 37.478 y al N.O. con Padrón 37.476 al S.O. 8,59 de fondo lindando con Padrón No. 37.490.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales, Sucesores de Beatriz Aguiar de Vallado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 11618 May.23-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO BARRACHINA FLORES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|180|987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automotor tipo Sedan, marca Volvo, año 1972, modelo 1441341, matrícula Nº 163.727, padrón No. 224.845 de Montevideo, motor No. 17 597, a nafta, de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 12819 May.30-v.jun 30. Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alta Laguardia de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11.40 metros de frente al Noroeste a calle 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnar-

el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos Julio Orestes Barofflo, Clelia Magnano de ... a los terceros Francisco López Pereda y Elia Mozan de ... domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Fondal 146 y en Eduardo Fondal 148 y a sus sucesores herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ... de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9436 May.5-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ CONRADO "Prescripción" (Fa. 80/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.o 2860621 padrón de Montevideo N.o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Nizula Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 7.500 00 30|pub. 11260 My 10-v jn 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ANDRES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO Prescripción Adquisitiva" (Ficha 376/87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno Dardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte), Nº 100.452 y Nº 100.453 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel A. ... inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 887... el 28 de ... de ... tiene una superficie de 8 hectáreas 1588 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10,30) dos tramos rectos de metros 132,80 y metros 43 45: al Oeste lindando con los padrones 153.485, 153.488 y 153.487 al Sur ... en arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 23.70 metros y 188,30 metros 5 al Este con los padrones: Con el Nº 100.450 según un tramo de línea recta de ... metros 55 y con el padrón Nº 100.451 (parte) en dos tramos rectos de metros 190,90 y 107,30 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ... y en especial a María Juana ... Angélica Fuentes Castro, Marta Dinorah ... José Carlos Casas Bascou, ... Bascou, ... Eduardo Casas Mantegani, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30|pub. 13668 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos DE GRATA DOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C/1220/87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64.835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los Nros 1556 y 1578. Area 97... cuadrados. Frente al Oeste 15 metros a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Rut).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur ... metros lindando parte con el padrón 64.839 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadour y parte con fracciona miento de dicho padrón propietarios actuales Roberto E. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte ... metros lindando con el Padrón 64.834 de propiedad de don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa ... Florida. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. ... de 1... de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208, encarpetado con el número ...662.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ARDUGNO, ISABELINO EUSEBIO "Prescripción" (Ficha C .../56/1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado como solar 27, manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Usiengas de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 372 el 20 de febrero de 1947, con una superficie de 622,50 metros cuadrados con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda. de las Américas 41,60 metros al Suroeste con padrón 4.654; 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41,60 metros al Noreste con padrón 4.6.. y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Díaz y/o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón, Amanda Rebella, Oscar Rebella, Elena Devoto, Ruben Mass, Sergio Jarcia y Carmen García bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Fernando Lezarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12521 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ de RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C 142/1987), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 70.064, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar No. 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2... y en especial a Román Carlos Falcón Banti (lindero padrón 70.063), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065), María N. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dodeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRCOVICH, ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1053 año 1987), se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, padrón No. 3034 que según plano del Agrimensor César A. Aguiar de IV/86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1986 con el No. 5356, se compone de una superficie de hectáreas 75, metros 2.783 y se deslinda así: Al N. E. línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta: de metros 159, centímetros 72; metros 241, centímetros 91 y metros 166 centímetros 42; con padrón 3048 y 9659; al S.E., 2 tramos rectos de metros 885 centímetros 56 y metros 529 centímetros 86, por medio con padrón 20.135 y Cno. Vecinal; al S., línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros 37, metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 173 centímetros 63, con Camino Vecinal y padrón 3024; y al N.O. en metros 1801 centímetros 8 con padrón 7631 y 3035.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, si no comparecieran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 14085 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: Nº 131, Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N. E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts., con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S. O. con el Sr. Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 4.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de fondo al N. O. a la calle Yuti; 40 mts. 60 cms. al N. E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S. O. 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms. con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) 30|pub. 7852 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril.

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38, de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37, por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yuti a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948.

B) Padrón Nº 44.261 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yuti; 40 mts. 60 cms. a N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 cms. y por el S.O., 40 mts 60 cms. con el Padrón Nº 44.261.

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms. hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain, por el S.E. con el solar 36; y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus su-

cesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el Junta

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, ex Novena Sección Judicial. Barrio Ferrocarril.

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí: 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N. E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms. que lindan por el S. E con el Nº 37; por el S. O con el Sr. Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al N. O a la calle Yutí: 40 mts. 60 cms. a N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain: por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub 7852 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 20 años" (Ficha: C. 273|1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 20 años, respecto del inmueble Padrón Nº 138.320, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 14 del plano del Agrimensor don Félix Legaldo, inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 35 centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros 81 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en 10 metros 95 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 13 del mismo plano.

Superficie: 198 metros 55 decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone, Sara Petrone de Secone, Silvestre Soldini y Alfredo Parada y/o a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub 10512 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 861|85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 128.065, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros: deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real; 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 24 metros 95 centímetros al Noreste linda con solar 14, según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre 1928.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo, Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oriben Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Demattéis Nilda Rosa Maño y Gustavo Corbo Fros y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub 11673 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511 88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131 969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Becquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 56. metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Aranguá, al NW con el padrón 171 970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros: al N.E con los padrones 131.980 y 131.981, y al S.E. con el padrón 131.968.

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria

16) N$ 13.500.00 30|pub. 10401 May.4-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estefan por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área, señalado como fracción 6A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ceyseo Alba., inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de abril de 1986, con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Sur: 112.84 metros con la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Artigas a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub 42166 May.16-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria - (Ficha A|28|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas). Según el citado plano, del Agrimensor Roque D. Lavecchia de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts. 28,63 al Nor-Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts. 12,20 al Sur-Oeste con calle treinta y tres en una extensión de mts. 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 8574 en una extensión de mts. 28,63

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardía o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 14189 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LOPEZ OLIVERA, FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F. C. 309|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre él contiene, sita en la Manzana 131 de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón Actual y Anterior 1289, la que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, No. 6952 el 11 de mayo de 1976, compuesta de una superficie de 400 metros, lindando: Oeste, 10 metros de frente a la calle 6 de Junio, entre las calles Buxareo Oribe y Masaguez: Norte, 40 metros, los Padrones 1290, 2122 y 1291; Este, 10 metros el Padrón 1286; Sur, 40 metros los Padrones 2321 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 12744 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FALTA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintañal" (Ficha A-30/88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Falta Núñez, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 258 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Legna de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 10.927 el 23 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Has. 9497 m. 10, con 77 m.57 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877; 125 m. 10 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 249 m. 42, 48 m. 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos. 267 y 17.554.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16.876, 16.877, 12.285, 267 y 17.554, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.80/88); se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm., lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña; al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza; Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala, 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid. Juez de Paz.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.26/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57, solar 3, área 383 mts., según plano del agrimensor Horacio Usienghi de diciembre de 1931, el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer; al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s/n y el restante en Aparicio Saravia s/n, de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 15 000.00 30|pub 9972 Abr 29-v jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43/1988), se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Héctor González promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1331; tiene una superficie de 925 metros 56 dms. y tiene el siguiente deslinde: .. mts. 40 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 43 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; .. mts. 14 cms. al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 25 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12896 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIE FLOR, JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N. 6/1988), se emplaza a los propietarios del inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 10 de mayo de 1988. — Dra. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 14350 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SABORIDO, NARCISO DANTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 80/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente a los linderos del bien inmueble padrón Nº 3660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros limitando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Gueda - padrón 3658; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 9689. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A. Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta Sección Judicial del departamento de Colonia); con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12/2/38 deslindándose así: 10 10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17, al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de FILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 241/1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 173 urbano, de la Primera Sección Judicial, que según plano del Agr. Jorge R. Mondon de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12/1/87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Amada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Avila, Juan Gualberto contra MARIA F. CORTE e hijos o sus sucesores, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 195/987), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 2.015, manzanas A, B, C y D situado en la Novena Sección Judicial de Durazno, ciudad de Sarandí del Yí, las que según plano del Agr Rubén González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5244 el 3/8/987, y que se deslinda así: Manzana A, área 8957 mts.; tiene 100 mts. al N.O. frente a prolongación calle Oribe; 100 mts. S.O. frente a calle de 17 mts.; 70 mts., 20 al S.E. frente a prolongación calle Sosa Bernadet; al N.E. dos rectas de 76 metros, 05 y 30 mts. frente a calle; Manzana B, área 1 hectárea. Tiene 100 mts. de lado, lindando al S.O. con Padrón Nº 2.014; al N.O. con prolongación calle Oribe; al N.E. con calle de 17 mts. y al S.E. con prolongación calle Sosa Bernadet. Manzana C, área 9240 mts. Tiene 100 mts. de frente al N.O. a Ruta Nº 6, por 92 mts., 40 de fondo, lindando al N.E. con calle 17 mts. al S.E. con prolongación calle Oribe; y al S.O. con Padrón Nº 2.014. Manzana D, área 7802 mts., 13 dms. Tiene al N.O. cinco rectas de 24 mts., 50; 50 mts., 30; 28 metros, 45; 50 mts., 25 y 46 mts., 75, la primera y última a Ruta 6, lindando las restantes con fracción E del mismo plano; al E. 92.40 frente a calle de 17 mts al S.E. 100 metros frente a prolongación calle Oribe; al S.O. 92 mts., 40 frente a calle de 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María F. Corte e hijos o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Isabelino Román Arévalo, Máximo Varela y al poseedor de la fracción E. Pablo Sosa Acosta o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 27.000.00 30/pub. 13216 May.27-v.jun.31. Jul.21-jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Cameto de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35/988) se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra Angelita Celina Cameto de Abeldaño solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts con frente a calle Dr Huáscar Parallada N o 1217

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa

días baio apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos — Durazno 21 de marzo de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
16) N$ ... 30|pub. 9803 Abr 28-v.jn 8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SARA... CARMELO RAMON Prescripción Treintenaria" (F/B 627 987 se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana con una superficie de ... metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Muñoz Docera, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000 00 30|pub. 13589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "ESCOBAR RICCI JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 95/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5879 5880 parte ubicados en la Primera Sección de Lavalleja manzana Nº 57 que consta de una superficie de 405 m 2 49 dm.2
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 10 500,00 30|pub. 10451 May 4-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vazquez, Juana c/MORENA CORREA. FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94/88). se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 187 de la Ciudad de Minas Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617, compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Minas, 2 de mayo de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 12 000 00 30|pub. 12265 May.19-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ITURBURU, ADAN - Prescripción treintañal" (F. B/562/87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu, solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2.660 parte el que según plano del Agr. Enrique Bengochea Alvarez de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro Nacional — Maldonado —, con el número 1.796 el 23 de setiembre de 1987, tiene una superficie de 3 Ha 6.984 mc. 50 dc. y se deslinda: al Norte con padrón 2659 en línea de 593 m 16 cm al Este 73 m. 20 cms. con padrón 2660-parte; al Oeste 52 m. 80 cms. con padrón 2665 con servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria; al Sur 585 mts. 60 cms con padrones 2.692 y 15 689
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado 22 de abril de 1988. — Lilián Corbo. Actuaria. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500,00 30|pub. 13833 Jun.3-v.jun 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 738/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino, iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. Paraje Punta Colorada, padrón número 20023, situado en la Manzana Nº 102, con un área de 343 m2, según plano del Agr Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts. 60 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. 9 cms., también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts: (hoy Calle Nº 7), uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts. 84 cms.; 7 mts. al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts. al Norte con el padrón Nº 20022
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y expiden estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 13177 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre, Hildo Ermíquez c/Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE, TERESA; FELLOSA, MARIO y MANZINI, JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermíquez Loitey Burtre, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro zona subaurbana, compuesto de una superficie de 3 Hás. 1566 mts.
Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Mario Fellosa y Juana Manzini, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar éstos procedimientos sin su comprecencia. — Young abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
16) N$ 4.000,00 30|pub. 14179- Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 3.910 Fracción "J" de 12 hectáreas 387 metros 3.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A 171 87)
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 27 de octubre de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
16) N$ 9.000,00 30|pub. 10794 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ... MOREIRA de FARIAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 6.471, de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A/228/87). En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de diciembre de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 12626 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON GLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A. 23/1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria" respecto al siguiente bien: un solar de terreno; Padrón No. 8748 Manzana. No. 183, solar 6, Lote A, Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera y según plano Registrado por el Ing. Agrim. Juan Carlos Dellepiane de fecha 1 de agosto de 1987 con el número 5857, posee una superficie de 250 metros 50, 125 mm.2. con frente a calle Dr. Fernandez Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demás interesados ... a comparezcan a deducir sus derechos en este juicio sobre el inmueble Padrón 8748 bajo apercibimiento legal. — Rivera, 4 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 13 500,00 30|pub ... May.23-v jul.19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635/87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada del Sauce, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 62; señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 96 el día 12 de junio de 1952, tiene una superficie de 22 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros que se deslinda así: al Este línea recta por fracción 3 de Vicente F. Solana; al Sur línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste, cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Graña de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández hijo
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y/o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Vicente F. Solana Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Graña de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha 14 de marzo de 1988. — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
16) N$ 13.500 00 30|pub. 11879 My 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F 414/81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón Nº 1.727 y que según plano del Agrimensor Carlos A Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 1256 el 14 de mayo de 1957 se compone de una superficie 975 mts. 65 dm y linda al Noreste 23 m ... cm de frente a calle Grito de Asencio: al Sureste 43 m 50 cm, lindando con Marcos Batista y Concepción

Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con que se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: JUAN VICENTE CARIBONI "Prescripción" (Ficha 502|87) se cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria, a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:

Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 27, que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte, 14 metros de frente a la Avda Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur, 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 45 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

16) N$ 15 000 00 30|pub. 11880 My.16-v.jn.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217.1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este, con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur, con solar 77 Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30|pub. 11128 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F A 44|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San José el que según plano tiene un área de Has. 4142 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13 748 al NE con padrón 8883; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub 12120 My.17-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedan año 1951 con motor N.c 51NE38677 matrícula de Montevideo 122.001 padrón N.o 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 12.000.00 30|pub 11391 My 10-v.jn.21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563|1987), se emplaza por el lapso de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien, para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 52, padrón 521, que según plano del agrimensor Juan B Bergara, inscrito en Catastro local con el Nº 115 el 30|7|51, tiene un área de 577 mts. 6725 cms., y linda: al Norte, frente a calle Jacinto Trápani; al Este, Andrés B Villanueva Padrón 522; al Oeste Sucesión Justino Albarengue, y al Sur: Sucesión María T. Silva y Esteban Moreira. — Treinta y Tres, octubre 27 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 13880 Jun.3-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.
Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "TECHERA, CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana doscientos cincuenta y uno, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, bajo el número tres mil quinientos cincuenta; consta de una superficie de setecientos setenta y cinco mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42516 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104|88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de marzo de 1971, tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms., que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Sorria; al Sur, con Wilman Rodríguez da Rosa Carballo; y al Oeste, con calle Ceboliatí, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 11459 May 12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE PEDRO MARIA y LAMARQUE de DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588|987), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera, de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1987, el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos; al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Marichal).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente, a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 11460 May.12-v.jun.23.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ETHEL MYRIAM DUTRA VIEYTO solicita la inscripción de la obra titulada: "Aproximación a Juana de Ibarbourou", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13552 May.30-v.jun.10.

Jorge N. Duhalde solicita la inscripción de la obra titulada: "Pedro Malasartes en el otro Mundo", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13467 May.27-v.jun 9.

HORACIO BRITOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Siglo XXI", de la cual se declaró Director — Montevideo, dos de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12693 May.24-v.jun.6.

OSCAR FIGUEREDO, por JOSE MAXIMO FIGUEREDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pagos de Cerro Largo y otros poemas", de la cual se declara autor y mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8

GUILLERMO JOSE DOMENECH MARTINEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Propuesta Nacional", de la que se declara propietario. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 13930 Jun.3-v.jun.16.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGELLA TECHERA. CARLOS JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 331|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante que se incurrió en error al establecer que el compareciente es hijo por línea materna de "Lucía Fuentes", cuando el verdadero nombre y apellido de su madre es MARGARITA TECHERA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11826 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VOTA CESPEDES. IRIS NORMA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 77/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, figurando en la misma como: "Botta", cuando debió escribirse: VOTA el apellido paterno. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13331 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FREDERIKE JUANA LAGEMANN KNIGGE "Rect de Partida" (Ficha D.|897|87), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento número 3259 de fecha 31 de octubre de 1938, de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lageman o Lagennan", debe decir: LAGEMANN, así como en lugar de: "Frederi", debe decir: FREDERIKE; y el Acta No. 98, de fecha 7 de julio de 1982, en el sentido donde dice: "Grunau Polonia", debe decir: GRUNAU ALEMANIA. por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.760.00 15|pub. 12442 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMILIANO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 628|86). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N 150 de fecha 8 de enero de 1986, de la Oficina Nº 11 de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "una criatura de sexo femenino", debe decir: "una criatura de sexo masculino"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de María Luisa". debe decir "se le ha puesto el nombre de MAXIMILIANO" por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13169 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GELOS SEBALLOS, ANATALIA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha D|451|88), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción Nº 547 del 26 de julio de 1983 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, que en el sentido donde el nombre de la fallecida figura como: "Anatalia", debe decir: ANALIA por así corresponder. — Esc. María Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 10|pub. 14404 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERREIRA, LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 105|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de José Camilo Lemus y Luisa Ferreira. Acta Nº 24 del 20.1.38, en dicha partida se cometió error en cuanto al apellido de la señora Luisa Ferreira, en donde dice: "Pereira", debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13431 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: POSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F. 119|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simón Pose Rey. se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas. en donde dice: "Margarita Díaz". debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz Nelson Pose Díaz. Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz. Luis Pose Díaz, Omar Pose Díaz. Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub 9321 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87). se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz". debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Macarena Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1|9|74, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros. nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 1772 May.24-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 776|87). se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macarena IZQUIERDO FROS, nacida el 5 de agosto Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1971, donde dice: "Froz". debe decir: FROS III) En la partida de nacimiento de Alejandra de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS IV) en la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta
19) 15|pub. 8514 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — En autos DORNEL PAZ, RUBEN "Rectificación de Partida" se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rubén Dornel Paz. Acta N. 407 del 28 de julio de 1980, de la Oficina No. 1 de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es de estado civil viudo, debe decir CASADO, y donde dice que el segundo apellido del causante es "Paz", debe decir PAEZ. por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 12777 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 235|987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz, que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz. donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO de 1937. Expedido el 9 de mayo de 1988. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11767 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GUEDIKIAN TCHOPOURIAN, STEPHANIE - Rectificación de Partida" (A|862|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stephanie Guedikian Tchopourian, Acta 887, del 4|5|76, de la Of. 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Stphanie", debe decir: STEPHANIE, por así corresponder. — Escribana Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta. Montevideo, 25 de noviembre de 1987.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13654 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COSTA, MARIA JOSE - Rectificación de Partida" (A. 599|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María José Costa, Acta 5226, del 15.11.81, de la Oficina 11 de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "...el nombre de Beatriz", debe decir: ...MARIA JOSE..., por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. [illegible] -v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, LEOPOLDINA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 349|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldina Rodríguez Martínez de Fonseca acta número 158 del 18 de febrero de 1988, de Montevideo, Of. No. 8, en el sentido de que donde dice: "Lepoldina Rodríguez Martínez de Fonseca", debe decir: LEOPOLDINA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12239 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KATZ GARCIA, PABLO DAVID "Rectificación de Partida" (Ficha A. 313|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo David Katz, acta Nº 404, 2ª Sección Judicial de Montevideo, del 12|2|70, en el sentido de que donde dice: "Pablo Daniel", debe decir: PABLO DAVID, por así corresponder. — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12230 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "DAMIAN ROLAND LACRUZ - Rectificación de Partida" (Ficha: E.| 225|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Damián Roland Lacruz, Acta número 1430 (Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo) de fecha 7 de setiembre de 1982, en el sentido de que donde dice: "Damián Roland La Cruz", debe decir: DAMIAN ROLAND LACRUZ por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaca Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 10|pub. 14410 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INNAMORATO SOSA, MARIA EMEL-

DA Rectificación de Partida" (F. E. 339|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Imelda Innamorato Sosa, en el sentido de que donde dice: "Innamora", debe decir: INNAMORATO y donde dice: "Ismelda", debe decir: IMELDA, por así corresponder. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13655 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "WALTER ROGELIO ZUBIRE VALENTIN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 315|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, donde dice: "que el finado era hijo de no especifican y Zulma Valentín", debe decir: "que el finado era hijo de ROGELIO ZUBIRE y de ISABEL VALENTIN"; y en donde dice que vivió "una hora", debe decir: "cuatro días", por así corresponder. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13113 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LAPORT TULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Julio" debe decir: TULIC por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIO GABRIEL ARMAND UGON BIGI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 557|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mario Gabriel Armand Ugon Bigi, Acta 1937 del 5 de julio de 1968, ante el Oficial de la 19ª Sección de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno, debiendo decirse: ARMAND UGON, donde dice "Armand", por ser éste un apellido compuesto. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12915 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: GLADYS MASI, "Rectificación de Partida" (Ficha 59/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Gladys Masi, Acta Nº 471 de Montevideo, del 3 de octubre de 1931 de la Décima Sección Judicial, pues en dicha Partida se padeció error en donde dice: "Mase", debe decir: MASI, por ser lo correcto. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13256 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRISELL YANET CARABALL FONTRIA - Rectificación de Partida" (E. 219|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grisell Yanet Caraball Fontria, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "oriental", debe decir: "española", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42477 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ARNOLFA AMPARO PANIZZA PEREZ "Rectificación de partida" (E.|169|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gualberto Sambran, en el sentido de que donde el primer nombre de la contrayente figura como: "Arnolda", debe decir: ARNOLFA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|59) 15|pub. 42366 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "OBDULIA RAMONA GARRONE - Rectificación de Partida" (E. 216|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de la compareciente en el sentido de que donde dice "Armando Garron", debe decir: ARMANDO GARRONE; y donde dice: "Legitimación Ramona Obdulia Garron", debe decir: LEGITIMACION OBDULIA RAMONA GARRONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13440 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSARITO NELLY ESTHER MATA QUEIRUGA - Rectificación de Partida" (E. 243|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Carlos Julio Rodríguez y de la partida de nacimiento de Magdalena Rodríguez Matz, en el sentido de que —en ambas— donde figura el primer nombre de la compareciente como "Rosario", debe decir: ROSARITO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 13536 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NIEVES AYAMIAN, MAREN - Rectificación de partida" (Ficha: B. 48|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: de MAREN NIEVES AYAMIAN, que se ha incurrido en los siguientes errores: a) el apellido de la compareciente es: "AYAMIAN KAUSKELLIAN y no "Kuskellan Ayamian"; b) donde dice: "casados", debe decir: SOLTEROS; c) donde dice: "que es hija legítima" debe decir: que es hija natural; y donde dice: "que es nieta... y por línea materna de...", debe decir: se desconoce. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 14011 Jun.3-v.Jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRETO, HILDA MARIA y RAUL FERREIRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 118|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio en la que figura mal el nombre de la esposa y la fecha de nacimiento. Donde dice: "María Barreto", debe decir: HILDA MARIA BARREO", y donde dice: nacida el día 10 de abril de 1926", debe decir: NACIDA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1927. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12286 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados BARLOCCO, JUAN CARLOS "Rectificación de partida". (Ficha B. 68|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del señor Juan Carlos Barlocco estableciéndose que donde dice: "se hace constar que era casado con doña Ivana Lius de cuyo matrimonio deja tres hijos llamados: Beatriz Renée y Reyes" debe decir: se hace constar que era casado con doña IVANA LIU de cuyo matrimonio deja dos hijas: BEATRIZ y RENEE. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750,00 15|pub. 12858 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "VERGARA, ALVARO - Rectificación de Partida" (272|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Vergara, donde el apellido dice "Picaluga", debe decir: PICCALUGA. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 13428 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ TEIXEIRA, MARIA JOAQUINA y MARIA INES SOSA "Rect. de partidas" (Ficha F. 350|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida acta No. 6 de la Tercer Sec. Jud. de Salto en dicha partida se padeció error en la anotación marginal en donde hay otro nombre y|o apellido indescifrable debe decir: MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA y acta No. 1652, de la Decimoprimera Sec. Jud. de Montevideo, debe decir: MARIA INES SOSA TEIXEIRA LOPEZ anotación principal y marginal por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12441 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARQUEZ GOMEZ, ELBIO - Rectif. de partida" (Ficha: A. 374 bis|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Márquez Gómez, acta Nº 114 del 13 de mayo de 1958, Novena Sección de Rivera, en el sentido de que, donde dice: "Elbio Gómez", debe decir: ELBIO MARQUEZ GOMEZ, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3 000,00 15|pub. 13943 Jun.3-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES, DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A. 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Marques, Acta Nº 1515, del 14 de mayo de 1969, 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Maiques", debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BARREIRO BENITEZ, MARTA ESTHER "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 914|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marta Esther Barreiro Benítez y Carlos Julián Terra, Acta No. 798, del 30 de setiembre de 1985, Oficina No. 10, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Marta Esther": debe decir: MARTA ESTHER BARREIRO BENITEZ, por así corresponder.
Se deja constancia de que Marta Esther Barreiro Benítez, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42599 Jun.1o.-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 210|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10374 May 10-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno (Ficha E. 312|88), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de CARLOS RAUL GARAY LOPEZ, en el sentido de establecer que donde dice como apellido paterno "López" debe decir GARAY LOPEZ, CARLOS RAUL, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 12804 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HILDILBERTA CABRERA OLIVERA; LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E. 42|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: (I) Partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida figura como apellido materno "Olivera", debe decir: OLIVEIRA; (II) De nacimiento de Ani-

bal Dumán, donde dice: "Gilberta Carolina"; "Emilian Glisel" donde dice. "Hildiberta", Richard Ylison Rodriguez, donde dice: "Gilberta Carolina" debe decir: HILDILBERTA; y en las dos últimas en el sentido de que donde dice: 'Olivera" debe decir: OLIVEIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 4 de 1988. — Pilar Freire Cruz, actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 11669 May.25-v.jun 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos: "MARRA MACEDONIO ANGELA - Rectificación de Partida" (F. C. V|31|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Marra Macedonio, en el sentido, donde dice: "hija legítima de ... Macedonia Mariangella", debe decir: MARIANGELA MACEDONIO, y donde dice: "Macedonio Marianggela", debe decir: SALVADOR MACEDONIO. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 14152 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LAGUNA NELSA Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se presentó Nelsa Laguna de Bollazzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Anibal (acaecido en la ciudad de Montevideo el 12 de abril de 1975 e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 2113, Oficina Nº 1), en el sentido que donde dice como apellido paterno: "Bellozzi, debe decir: BOLLAZZI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 13613 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "CORENA, BLANCA NIEVES y JUAN CARLOS GANDINI - Rectificación de partidas" (Ficha: C|149|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Gandini Corena, en el sentido de que donde dice: "Gundini", debe decir: GANDINI; donde figura el apellido paterno: "Corena", debe decir: GANDINI, y de apellido materno: "Gundini", debe decir: CORENA — Pando, 4 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

19) N$ 3 750,00 15|pub. 13895 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "ROYBAL, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER LUZARDO - Rectificación de Partidas" (F. C. 310|1987), se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Roybal y María Ester Luzardo, y la de nacimiento de Verónica Roybal, en donde dice: "Roibal", debe decir: ROYBAL. — Pando, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13894 Jun.3-v.jun.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA FERREIRA (Fa. 9|88) pues en la misma donde dice: sexo "Masculino" debe decir FEMENINO, por ser todo ello como corresponde — Melo, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousiñas Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 12617 May.23.-jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RIVERO LAUDELINO y MABEL TERESITA OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha 101|88), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Laudelino Rivero y Mabel Teresita Olivera, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Haydée Paola, ya que donde dice: "hija de Mabey Teresita Olivera", debe decir: "hija de MABEL TERESITA OLIVERA", por ser lo correcto. — Melo, mayo 4 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 14442 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: SILVERA MARIELA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha 363|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la menor Mariana Grisel Silvera estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 28 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 42561 My.30-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GHILARDI ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha 83|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Ghilardi solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la accionada ya que donde dice que Ghilardi Guiseppe Natale (Jose Natal) es oriental debe decir de nacionalidad ITALIANO por ser lo correcto. — Melo, mayo 5 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13550 My.30-v.jn.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA GERONIMI, ANA LUCIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 67|88), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Ana Lucía Silva Geronimi, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento anotada al margen Nº 549 el 10 de julio de 1964 en la 1ª Sección de Soriano, en el sentido que donde dice: "hija de Lucía Ramona Geromini", debe decir: GERONIMI, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 21 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 14136 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora MARCELA HELBLING LEAL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripta: Donde dice Olga Leal de Hebling debe decir OLGA LEAL de HELBLING; donde dice José Hebling debe decir JOSE HELBLING; donde dice Héctor Hebling debe decir HECTOR HELBLING que es lo que corresponde. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 3 000.00 15|pub. 13498 My.30-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABOT ROSAS. GEORGE LOUIS - Rect. de Partida" (Fa. 256|87), se hace saber que se presentó George Louis Cabot Rosas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Gorge", debe decir: GEORGE, como es lo correcto. — Maldonado, 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13828 Jun.3-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SERRANO, ENRIQUE y GONZALEZ, ESTELA MARY - Rectificación de Partida" (Fa. B. 29|1988), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Enrique Serrano y Estela Mary González; de nacimiento de Marcos Enrique Serrano González; y de nacimiento de Bradiz Loreley Serrano González, en el sentido que donde dice: "Cerrano", debe decir: SERRANO, por ser lo correcto. — Paysandú, 5 de mayo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42667 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROA RODRIGUEZ, FABIA SEBASTIANA y otros - Rectificación de Partida" (Fa. B. 339|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Facio y Fabia Sebastiana Roa y de nacimiento de Olga Nolasca, Norberta Margarita, Héctor Raúl, Luis María, Miguel Angel y Elida Renée Facio Roa, en el sentido que donde dice: "María Luisa Roa", debe decir: FABIA SEBASTIANA ROA, por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 14177 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAVIO HENNING, JULIA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 17/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Julia Esther Savio Henning, en el sentido que donde dice: "Masculino", debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 13201 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILARDI, ADRIANA CATALINA; GILARDI, EDUARDO MIGUEL; y FERNANDEZ DE GILARDI, BEATRIZ - Solicitan rectificación de partidas" (Fa. B. 204|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Adriana Catalina Gilardi Capece, de Eduardo Miguel Gilardi Capece, donde dice: "Capeci", debe decir: CAPECE; y en la de matrimonio de Eduardo Miguel Gilardi Capece y Beatriz Fernández Techeira, donde dice: "Capecce", debe decir: CAPECE, por así corresponder. — Paysandú, 14 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13814 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDEZ, WISTON RAMON y VILLALBA, ELSA AZUCENA, "Rectificación de Partida" (Fa B. 120/986), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Analía Fernández Villalba, porque donde dice: "1972" debió decir: 1973, por ser lo correcto. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 13241 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXEIRA MEZETA, SILVIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha B|37|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Silvia Marina Texeira Mezeta, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Cecilia Rafaela Rodríguez Texeira, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de Silvia Mo...", debe decir: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SILVIA MARINA. [illegible] en Auxiliatoria de Pobreza. Resolución N[illegible] de 11 de abril de 1988. — Salto, 2 de m[illegible] 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42513 May.27-v.jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "AFRAN, EDDIE JOSE y MAQUEIRA de AFRAN, BERTA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (F. B. 14|1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Eddie José Afran y Berta Elizabeth Maqueira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor legítima María José, ya que figura erróneamente en el texto de la misma el apellido materno, dado que dice "Berta Elizabeth Maqueira" en lugar de decir: MAQUEIRA, por ser lo correcto y lo que corresponde: y donde dice que es nieta de Juan Carlos Maquera, debería decir: JUAN CARLOS MAQUEIRA, por ser lo correcto y lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 29 de 1988. — Griselda Culela Masucu, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 14180 Jun.7-v.jun.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de RENY MERLADET y OLGA ESTER BRAGA (Ficha B|152|1985), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "y doña "Olga Esther Braga nacida el once de agosto", debe decir: y doña OLGA ESTER BRAGA, nacida el NUEVE DE NOVIEMBRE. En la Partida de Nacimiento de CARLOS JONATAN en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hijo legítimo de "Ruy Merladett", debe decir: que es hijo legítimo de RENY MERLADET. Al margen, donde dice: "Merladett Braga, Carlos Jonatan", debe decir: MERLADET BRAGA, CARLOS JONATAN. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42688 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de P. de nacimiento de CARMEN DENIS (Ficha B |388|1987), en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice: "Da Rosa Denis, Luis Eduardo", debe decir: PEREIRA, DENIS LUIS EDUARDO. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42689 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de ORQUIDEA YVONNE, HUBERTO WILFREDO, SONIA JUANA y SILVER YAMANDU DA SILVEIRA (Ficha B. 346|87). en el siguiente sentido: Donde dice en el cuerpo del acta de "Gregorio Silveira", debe decir: "de GREGORIO DA SILVEIRA"; y al margen del acta donde dice: "Silveira" debe decir: DA SILVEIRA: y donde dice que es nieto por línea paterna de "José B Silveira", debe decir: "de JOSE B. DA SILVEIRA"; y en la de Orquidea Yvonne, donde dice "de Milka Comunale", debe decir: "y de MILKA FLOR COMUNALE". — Rivera, 16 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42580 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN GIORGETTA GOMEZ (Ficha B.52 año 1988) en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "Hija legítima"; y donde consta el nombre: "Cristian" debe agregarse: "PRISCILA". — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42579 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIO OLIVERA MADRUGA (Ficha B. 371 1988), en el siguiente sentido: donde dice: al margen "Jose Carlos" debe decir MARCIO y en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "José Carlos" debe decir MARCIO. — Rivera, 18 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12564 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ECHEVESTE (Ficha B |259|1986). en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "Sergio Daniel Silveira", debe decir: SERGIO DANIEL LINAR SILVEIRA y al margen donde dice: "Silveira" debe decir: LINAR y en las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto; Zoila Yanet; Sergio Daniel y Sandra Yanet, en el cuerpo de las partidas, donde dice: "comparece Sergio Daniel Silveira". debe decir: SERGIO DANIEL LINAR y donde dice: "nieto por línea paterna" debe agregarse: OLMIRO LINAR y al margen donde dice: "Silveira", debe decir: LINAR — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42406 May 20-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA MARY (B 23|88), en el siguiente sentido: Al margen donde dice: "Sandra Mary Tamborindeguy", debe decir: "SANDRA MARY TAMBORINDEGUY, en el cuerpo del acta donde dice: "Juan Ambrosio Tamborindenguy" debe decir: JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY y donde dice: "Pedro Tamborindenguy". debe decir: PEDRO TAMBORINDEGUY. — Rivera, de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13625 My.31.v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RIVERO ALONSO (B 305|87). en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42405 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Ana María y Yany Raquel Marcelino, en el sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Sobeida Marcelina", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE SOBEIDA MARCELINO, y al margen de ambas partidas donde dice: "Marcelina y Macelina". debe decir: MARCELINO; B) de Matrimonio de Luis Alberto Marcelina - María José de los Santos en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece don Luis Alberto Marcelina" debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO. y donde dice: "Sobeida Marcelina", debe decir: SOBEIDA MARCELINO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42407 May 20-v.jun.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: MONTENEGRO de los SANTOS, MARY STELLA. "Rectificación de partidas" (Ficha N o 345|87) se hace saber que se presentó Mary Stella Montenegro de los Santos solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De la partida de matrimonio de Mary Stella Montenegro de los Santos con Ismael Rodríguez en cuanto su apellido aparece como Garaza siendo su apellido paterno MONTENEGRO; B) De la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ismael Rodríguez Montenegro en cuanto figura con apellido materno Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO; C) De la partida de nacimiento de su hijo Julio César Rodríguez Montenegro en cuanto su apellido materno aparece como Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 5.250 00 15|pub. 13488 My 30-v jn 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en autos: FERNANDEZ, PABLO SOLEDAD "Rectificación de partida" (Ficha 72 bis|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 9 de fecha 10 de febrero de 1957 de la 7.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice Pablo Soledad debe decir PAULA SOLEDAD; y donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por así corresponder. — Rocha, abril 29 de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
19) N$ 3.750 00 15|pub 13480 My 30-v jn 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA SUAREZ, ANDREA KARINA - Rectificación de partida" (B. 400|987), hace saber que se presentaron ante este Juzgado Asís Silva y Gracielda Suárez Moreira Da Silva, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1185 de la 1ª Sección Judicial de Salto, de fecha 4 de setiembre de 1981, en el sentido de que donde dice: "Griselda", debe decir: GRACIELDA. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13848 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: PECHI CLEVES "Rectificación de Partida" (B 124 1987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Cleves Pech, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta número 339 de la Primera Sección Judicial de Salto del 10 de marzo de 1977. en el sentido de que donde dice en el cuerpo del testimonio "31 de 1973" debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1973.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litiga con auxiliatoria de pobreza, según resolución No. 551 de fecha 22 de marzo de 1988. — Salto, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42418 May.23-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: MEZA NARCISA "Rectificación de partida" (B 326|987) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Narcisa Meza solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta No 39 de fecha 4 de mayo de 1919 de la Octava Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice en las líneas 24 y 2ª "Narciza" debe decir NARCISA MEZA Según resolución No 535 de fecha 21 de marzo de 1988 litiga con Auxiliatoria de Pobreza

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 1. de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 424.. May 23-v.jun 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MOTTE ESCOBAL "CECILIA VERONICA "Rectificación de Partida" (Ficha B 27|88) se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cecilia Verónica Motte Escobar. Registrada en la Segunda Sección Judicial de Salto el día 1. de enero de 1984 Acta No. 20 en el sentido de donde dice tanto en el texto como al margen: "Escobar" debe decir: ESCOBAL por corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988 — Miguel Mal... Laxague Actuario.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 12577 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: LEC. SENCO EGOROV NELSON OMAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 12|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, inscripto el día 16 de diciembre de 1963 en la Primera Sección Judicial de Salto. Acta No 1849. donde dice: "Egoroo" debe decir EGOROV tanto al margen como en el texto. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 3.500,00 15pub. 12575 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PINTOS NESTOR "Rectificación de Partida" (Ficha B|123|87), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
I) Partida de Matrimonio de Pinto Rodríguez Dávila, Néstor Oribe con Cámara Aguirre, Graciela (20 de julio de 1974), en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto Acta Nº 11 y; II) Partida de Nacimiento de Pinto Cámara Ingrid Cristina (28 de noviembre de 1974) en la Primera Sección Judicial de Salto acta número 1647; ambas en el sentido de que donde dice: "Pinto", debe decir: PINTOS tanto en el cuerpo como al margen de las mismas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Salto, 16 de octubre de 1987 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
(19) (R. 24|4|55) 15|pub. 42514 May.27-v jn 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Tercer Turno de Salto en autos OLGUIN, JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Fa. B 33|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor Juan Pedro Olguín, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen 'Legitimado por Felipe Silveira Olguín', debe decir LEGITIMADO POR FELIPE OLGUIN SILVEIRA
Litiga en auxiliatoria de Pobreza.
Po. resolución No. 96 de fecha 22 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 4251 May.30-v.jun.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HARETCHE MOLINARI, DIOGENES - Rectificación de Partida de Defunción" (F. 160|1988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 6, inserta en el Libro C, llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de San José, año 1988, en el sentido de que donde dice: "N.N.", debe decir: DIOGENES HARETCHE MOLINARI. — San José, abril 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14261 Jun.7-v.jun.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "DE MELLO, IRMA por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partida" (Ficha B. 952|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta 56 año 1962, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó: partidas de nacimiento Acta 394 año 1971 y Acta 268 año 1940, ambas de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "de Melo", debe decir: DE MELLO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub 13919 Jun.3-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ, MARY ISABEL - Rectificación de Partidas" (Ficha número 242 B, año 1988), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Stela Mary Sosa Rodríguez en el sentido de que en donde dice: "veintisiete años", debe decir: VEINTITRES AÑOS; y rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Washington Orlando Sosa, en el sentido de que en donde dice: "9 de julio de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. — Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 42690 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "HERNANDEZ, ANYELA - Rectificación de Partida' '(Ficha Nº 156 año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Espíndola, en el sentido de que donde dice: "Angela Hernández", debe decir: ANYELA HERNANDEZ, por ser la forma acorrecta de escribir el nombre. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13867 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Ficha B. 182 año 1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANDRES CASARIEGO HERNANDEZ, en el sentido que donde figura el apellido materno como "Fernández", debe decir: HERNANDEZ, por ser el verdadero. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13868 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIGUEL, MARY - Rectificación de Partida" (Ficha 271|1987), se hace saber que se presentó Mary Miguel solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Martínez Miguel, en sentido de que donde dice, al margen, donde dice: "Martínez Fernández, Juan José", debe decir: MARTINEZ MIGUEL, JUAN JOEL, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13869 Jun.3-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GORDILLO JOSE ANTONIO y ADRIANA LISBOA - Rectificación de Partida" (B 832|87), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Agustín Gordillo Lisboa, en el sentido de que donde dice como segundo nombre "Agustín", diga: AUGUSTO, por ser lo correcto. Acta número 780 de la 1ª Sección de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13870 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "MARTINEZ SARAVIA APARICIO BARTOLOME - Rectificación de Partida" (Ficha B. 944|87) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aparicio Bartolomé Martínez Saravia, se cometió el siguiente error: en donde dice "Catalina Casa", debe decir: CATALINA SARAVIA CASA, por haber sido ésta reconocida por Camilo Saravia. Acta Nº 66, levantada el día 30 de agosto de 1909 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13871 Jun.3-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PECORA MARGOT, Rectificación de Partida, (Ficha B|102|88) se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Horacio Silvera Pecora en el sentido de que donde dice: "En Treinta y Tres y el día diez de setiembre" debe decir "En Treinta y Tres y el doce de Setiembre" por ser lo correcto.
Acta Nº 586 levantada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 13872 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARBOZA SUAREZ MIGUEL ANGEL y MIRTA CABRERA TARDI, Rectificación de Partida", (Ficha B|107|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Eraclio Barboza Cabrera, por error donde dice: "Comparece Miguel Angel Barbosa, debe decir: COMPARECE MIGUEL ANGEL BARBOZA, por ser lo correcto.
Acta Nº 812 levantada el día 1º de diciembre de 1970 ante el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 13873 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SARACHO ALEJANDRO JUVENAL "Rectificación de Partida" (Ficha No. 1026-B, año 198[illegible]), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Saracho, efectuada el 22 de diciembre de 1956, Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "Julio César Saracho Aquino" debe decir: JULIO CESAR SARACHO AGUIRRE y donde dice "Berta Josefa Acuino" debe decir BERTA JOSEFA AGUIRRE
Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, mayo 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42515 May.30-v.jun 17.

23 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
20/6/88 — Hora 16.00
Base: 772,59 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:665 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 776, con un área de 529 mts., 72 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje de Barros Blancos, con frente al Suroeste a calle Angel Caputi, entre Ruta 8 y calle Las [illegible].
1º) Esta ejecución se dispone [illegible] aplicación de los artículos 80 y 81 de la [illegible] Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 400, Nº [illegible] a nombre de Héctor Montes de Oca [illegible], Gladys Mabel Ayestarán Carape.
2º) El bien se vende en [illegible] estado de conservación y ocupación, sin [illegible] de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 693.70 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 [illegible] cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 391,96, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42625 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, Piso 3º
20/6/88 - Hora 14:30
Base: 747,07 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:610.080,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Ma. Torres (Mat. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 301, padrón número 2758/301, área: 84 mts. 78 dms., que forma parte del edificio denominado Palacio Jauregulberry, sito en la 3º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Piedras y Pérez Castellanos, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 3662, a nombre de Juan Sánchez y Zulma Nélida Soto Benítez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escritura dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 682.71. Condiciones del préstamo: Plazo: 25 años; interés: 7 %; cuota: N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 348,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42674 Jun.7-v.jun.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo — Gral Artigas 648
17/6/88 — Hora 15.00
Base: 788,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:698 700 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230. R.U.C. 080002950012). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones —zona suburbana de la ciudad de La Paz—, empadronado con el número 3 007, con una superficie de 529 mts., 27 dms y frente a la calle Valdenegro y también por ser esquina a la calle Bolivia

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6979 a nombre de Carmelo Trillo Vázquez y Julia De León Ortiz Gómez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A . en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 687,70 *Condiciones del préstamo:* plazo - 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 475,70, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42628 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
17/6/88 — Hora 16 00
Base: 810,10 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:745. 400.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en zona suburbana de la localidad de Progreso, paraje "Vista Linda", Dpto. de Canelones, empadronado con el número 4.560 (antes 5.005 m./área), solar 13, manzana 83, área 309 mts., 96 dms., con frente a calle de 17 mts., hoy Américo Vespucio, entre calles de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 12.300 a nombre de Omar Albano Chineppe y Ana María Amatrain Carrera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 707,79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 541,01, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18. de Mayo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42626 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
17/6/88 — Hora 15.30
Base: 855,46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:843 300.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones. "Vista Linda". empadronado con el Nº 3 894 (antes en mayor área con el Nº 5 005), solar Nº 4 de la manzana 65. área de 300 mts., con frente a calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase ... Serie 400. Nº 9872 a nombre de Orio Osvaldo Gutiérrez Díaz y Elbia Adelina Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A . en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 750.57 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 448,27, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 27 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42627 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José — 25 de Mayo 600
10/6/88 — Hora 16 00
Base: 1.228,89 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:648 381 00
— Con [illegible]acilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Triay (Mat. 2960, R.U.C. 170045850019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de [illegible]n José. "Playa Penino", Padrón Nº 10, solar 20, manzana 18, con 752,70 metros de frente a la calle [illegible] s./n., entre Cno. Nacional a Libertad y calle Nº 2

1º) Esta ejecución se dispone [illegible] aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 500, Nº 9.336 a nom[illegible] de Camilo Emilio Peduto Malone

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. [illegible] de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de [illegible] el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el [illegible]recio, abonar gastos, honorarios de escri[illegible]ras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por carg[illegible] relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09 En caso de variar su equivalencia, se [illegible]unciará en el acto de remate El saldo [illegible] precio se abonará con el valor de la unidad vigente al mome[illegible] del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprad[illegible] podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. [illegible]172,47. Con[illegible] del préstam[illegible] plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) [illegible] cas[illegible] de hacer uso de las facilidades [illegible]das, s[illegible] de cargo del com[illegible]dor los interes[illegible] desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 499,42, cor[illegible]ndientes al sald[illegible] de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc San José — Montevideo 17 de mayo d[illegible] 1988. — La Gerencia Gene[illegible]

20) (Cta. Cte) 5|pub 42462 Jun.2-v jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
24/6/88 — Hora 15 00
Base: 279.05 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 607 600 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488. R U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Villa Uni-

versitaria", Padrón Nº 52.204 (antes Nº 6.896 m./área), solar Nº 1, manzana 7, con un área de 2.988 mts., 68 dms. con frente al Norte a calle de 17 mts. al N.O. a calle de 17 mts. y al O. a calle de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 34.500 a nombre de Hipólito Altez Larrosa e Ilda Margarita Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 191.79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42673 Jun.6-v.jun.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
22/6/88 — Hora 16.00
Base: 383.94 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 835.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de *Las Piedras*, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Padrón Nº 5.085, con 799 mts., 68 decímetros de superficie, con frente a la calle Ecuador Nº 797.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 21.2º a nombre de William Costa Silva y María de. Carmen Carabajal Varalli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 298.03. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42675 Jun.6-v.jun.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/6/88 — Hora 16.30
Base: 7.031.29 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 15:310 079.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerónimo Romero (Mat. 343, R.U.C. 210544830016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco), Padrón Nº 408.091, con una superficie de 639 mts., 67 decímetros, solar Nº 27, manzana "E", con frente a la calle Manuel Otero (ex Lombardía) Nº 6365 entre Nº 5 y Havre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 46.284/1 a nombre de Charles Adrián Couste Paz y María Cristina Pose Casal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6.989,53. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.85196 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 723.52, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42676 Jun.6-v.jun.13.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Sociedad Anónima de Ingeniería c/ JULIO CESAR SILVERA y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha número C/3214/85), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Apartamento sito en el Complejo Habitacional Los Molinos, en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual Nº 52920/016, planta baja, unidad 016 del bloque E con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 827, a cota más 10.33 metros, con un área propia de 46.44 metros cuadrados; padrón matriz Nº 52920, con una superficie de 3512.49 metros cuadrados, con 56.67 metros de frente al Noreste a Avda. Millán, 71,38 metros con frente a Sur a la calle Molinos de Raffo y 44,80 metros Suroeste de frente a calle pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y en moneda nacional y a cuenta del precio el 20 % de la misma, más el 3.63 % por concepto de comisión e IVA., debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta más IVA, o sea el 1.21 % del precio del remate. 4) Que todos los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso uno. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Tesoro de Títulos, por estar gravados según Hipoteca Clase 076, Serie 140, Nº 25161. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.500,00 5/pub. 14268 Jun.6-v.jun.13.

ENRIQUE SOUTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Blasina, Alvaro c./PASCUAL RUSSO FORESTIERI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 860/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Enrique Souto Suárez, RUC 211739270018, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 1:468.667.00 del siguiente bien. Inmueble Padrón Nº 86.911 sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 158 de la manzana "E" en el plano del Agr. Juan Mier, de mayo de 1909, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14/5/1909, según el cual tiene una superficie de 450 mts. con 9 mts. de frente al Noreste a la calle Pedro Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que no obran agregados en autos planos, permisos de construcción o de instalaciones sanitarias y que se actúa en función del plano del Agr. Mier, precedentemente mencionado; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.560.00 5/pub. 14066 Jun.3-v.jun.9.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres c/ TASSINO AZTEAZU ALVARO LUIS y AIDA EDRES BENITEZ VERDINO de TASSINO "Ejec. de hipoteca" (Ficha B 768/84) se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas números 362 y 1716 respectivamente. RUC número 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Apartamento unidad 001 que forma parte del Edificio construído en un terreno sito en la 8 a sección judicial de Montevideo paraje Barrio Bella Vista padrón N o 101 082 (padrón matriz) antes padrón N o 44 258 que según plano de mensura de marzo de 1972 del Agrim. Ruben Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 68 550 del 21 de abril de 1972 tiene una superficie de 669 mts. 69 dmts. que lindan: 11 mts. de frente al NO a Bulevar Artigas entre las calles Av. Suárez y Cuaró distando el punto medio de dicho frente según el plano 99 mts 83 cmts. de la esquina con Av. Suárez estando señaladas las puertas de acceso al bien con los Nos 4245 y 4247. Descripción de la unidad 001: Se señala con el N o 001 padrón individual número 101 082/001 se ubica en planta baja a cota vertical más 80 cmts. más 90 cmts. y más 1 mt. 44 cmts tiene una superficie total de 164 mts 70 dmts y le corresponde el uso exclusivo del patio C y del jardín B todo ello de acuerdo al mencionado plano levantado de acuerdo a la ley 10.751, 13.870 y 13.008: la superficie total indicada incluye: 127 mts 93 dmts en planta baja 16 mts. 46 dmts. correspondiente a garage 001 también en planta baja y 20 mts 31 dmts. en planta azotea.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2 o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o/o del precio de remate y demás que la ley pone a su cargo, etc. 3 o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o/o del precio de remate. 4 o) Que el plazo para escriturar será de 90 días corridos desde la fecha de la subasta. 5 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 5 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — María Luisa Lavrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500.00 5/pub. 14430 Jn.7-v.jn.13

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Villegas Suárez, Eduardo c| LA QUERENCIA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C|148|83), el próximo 8 de junio de 1988 a las 16 y 30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, asistido de la señora alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un mueble de heladera tipo bar de 10 puertas; una máquina de café de tres grupos marca "Cafcream", Nº 2342.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, al contado y en efectivo, procediendo a abonar el saldo total y al retiro de los bienes dentro de las 48 horas port-remate; c) Será también de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto MEVIR. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente, por el término de tres días. — Montevideo 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950,00 3|pub. 14255 Jun. 6-v.jun.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Domínguez Curuchet, Alberto c./SUSANA FRAGELLO COSTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2/22 /86), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1:104.666.66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.398 con frente a la calle Galicia 2004, esquina Constitución, el que según el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30/6/1941 con el Nº 5920 se señala con el Nº 1 y consta de un área de 66 mts.2, 08 dms., con un frente de 4 mts., 01 al Norte a la calle Galicia; 6 mts., 07 al Oeste de frente a la calle Constitución por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts., 7 mts. 54 al Sur, lindando con solar Nº 2 y 9 mts., 55 al Este lindando con Padrón Nº 58.397.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) del precio del remate; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate; 4º) Que el bien se encuentra ocupado por la parte demandada; 5º) No se presentó el permiso de las actuales construcciones ignorándose la situación de las mismas; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000 00 5|pub. 13742 Jun.7-v.jun.14.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Barbeiro, Manuel y otra c| EDUARDO ORTIZ BLANCO y otra - Cobro de Pesos" (Ficha C. 79|83), se hace saber que el día 21 de junio de 1988 a la hora 16, en el local de la A.N.R.C. (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 - RUC 211255540019), asistido por la señora alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en subasta pública, sobre una base de N$ 2:172.000 (2/3 partes del valor de tasación), de los derechos de promitente comprador respecto del inmueble Padrón Nº 2691-2692, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado (Paraje Playa Hermoso, Piriápolis) que se señalan como solares 26 y 27 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de fecha noviembre de 1955, inscripto con el Nº 2218 el 21 de febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 804 mts. 5 dms. (en conjunto), que se deslinda, también en conjunto, así: 32 mts. 50 cms., al Sureste de frente a la Calle Nº 9, cuyo punto más próximo dista del comienzo de la ochava curva conformada en la intersección de dicha calle con la Nº 17; 12 metros 51 cms., 24 mts. 72 cms., al Suroeste, linda con solar 28; 32 mts. 50 cms., al Noroeste linda con solares 2 y 3; y 24 mts. 76 cms., al Noroeste, linda con solar 25, siempre de la misma manzana Nº 56.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30 % de su oferta al bajar el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea, el 3 % y el 3,63 % respectivamente del remate. 3) Del precio de U$S 50.000 de la promesa de venta, se adeuda U$S 30.000 e intereses. 4) No se presentó permiso de construcción: 5) Los títulos se hallan incompletos, como asimismo los certificados registrales, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 6) No surge de autos el actual estado de ocupación del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500,00 5|pub. 14267 Jun.6-v.jun.13.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Maggiolo José María c| HUGO HEIJO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.865|82), el día 8 de junio de 1988, desde las 16 horas, en Yaro 1121, el martillero Milton Berardi (Mat. 1352, RUC 2105582900019), rematará sin base y al mejor postor una mesa de comedor con mármol, 3 sillas y 1 florero. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 900,00 3|pub. 14275 Jun.6-v.jun.10.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Barrios de Cea, Manuela c./CEA MERETTA, JOSE y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 111/81), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15.00 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 88.292, compuesto de un área de 9.000 mts.c., 45 dms. y el siguiente deslinde: 48 mts., 78 centímetros de frente al Sur a la calle Barros Arana 5429; 197 mts., 80 cms. al Este con sucesores de Pedro Minvielli Sarthou; 50 mts. 30 cms. al Norte con sucesión Sierra y 180 metros, 04 cms. al Oeste, linda con Francisco Laborde y Casabonet.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.500,00 10|pub. 13160 May.30-v.jun.10.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Banco de Montevideo contra CENTROMETAL S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 2215|83) se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson (RUC 210299030016), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno con su edificio y demás mejoras, sitos en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 133.976 (antes N.os 133.976 y 133.977) señalados con los N.os 12 y 13 en el plano del Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto en Topografía el 19|12|927, según el cual tiene una superficie de 1.314 metros 75 con 20 metros de frente al Noreste a la calle Dr. Roberto Koch, entre Avda. San Martín y José L. Terra, puertas de entrada N.os 3829 y 3829 bis, distando su punto medio 70 metros 43 de la esquina formada con José L. Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.63 o|o y del expediente 1.21 o|o; 3) Que surge la inscripción de un arrendamiento inscripto con posterioridad a la prohibición de arrendar; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 13949 Jn.2-v.jn.8.

HECTOR HUGO ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: Austral Bank International S.A. c| TAMUL S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 223|87) el 24 de la Zona Franca de la ciudad de Colonia el rematador Héctor Hugo Echeguía sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación (U$S 1.400, mil cuatrocientos dólares) 40 casas rodantes modelo Ejecutivo II con capacidad para 6 personas construidas en chapa de aluminio con instalación sanitaria y eléctrica que se hallan depositadas en el predio de la Zona Franca de Colonia como el Lote A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 14448 Jn.7-v.jn.10.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Banco Central del Uruguay c| JUAN A. CAPUOZZO LO OSPITALECHE y otros. "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 701|85) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 16 horas en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 166.497 señalado con el N.o 33 en el plano del agrimensor Carlos Mac. Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el veintiuno de julio siguiente con el N.o 865 compuesto de un área de 448 m.c. 60 d.c. y el siguiente deslinde: 2 mts. 95 cms. de frente al S.O. sobre Bulevar Batlle y Ordóñez siguiendo ochava de 25 mts. 91 cms con la última y calle Thompson; 24 mts 45 cms al Noreste de frente a la calle Thompson 3160; 9 mts. 75 cms. al N.E. con solar 1 y 39 mts. 20 cms. al S.E. con solar 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su car-

go así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o sobre el precio de remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 5.000 00 5|pub. 14266 Jn.6-v.jn.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Discount Bank (Latin America) c| ALMAS S.A. y otros. "Ej. de hipoteca" (B 003|34) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1988 a las 14 y 30 horas en Agraciada 2306 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 14a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 55.994 consta de una superficie de 1830 mc. 41 dmc. con 21 mts. 65 cms. al Este frente a la Av. Joaquín Suárez N.o 3217|3225 2) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 41.315 con una superficie de 1149 mc. 60 dmc. con 22 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la calle Vicente Basagoiti. 3) Dos fracciones de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 1sa. sección judicial de Montevideo señaladas con los Nos. 21 y 22 en el plano del Agr. Raúl Costemale de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de octubre del citado año los que se describen: Solar 21 padrón N.o 107.340 con una superficie de 3.026 mc. 56 dmc. con 27 mts. de frente al Este Sureste a la calle Tucumán (hoy Córdoba). Solar N.o 22 padrón N.o 107.339 con una superficie de 2.888 mc. 82 dmc. con 27 mts. de frente al Este Sureste a la calle Tucumán (hoy Córdoba) 4) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1a sección judicial de Montevideo padrón Nº 339 con una superficie de 308 mc. 37 dmc. con 10 mts. 60 cms. de frente al Sureste a la calle Piedra Alta N.o 1624.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que no hay agregados planos de construcción. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 5) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.250.00 5|pub. 13954 Jn.2-v.jn.8.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "Unión de Bancos del Uruguay c| REINALDO VAZQUEZ LOPEZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 627|83), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1988, a las 14 horas en Zabala Nº 1328 Asociación Nacional de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi Matrícula 546, RUC 210534890017, con escritorio en 25 de Mayo 555, segundo piso, E. 205, teléfono 957519, se realizará la venta en remate público del inmueble padrón 116 777 unidad 002, sito en la calle Guaviyú Nº 2820 en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con las 2/3 partes de la Cédula Catastral Base N$ 25.320.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo %. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de escrituración y la comisión al rematador N$ 3 63 % y N$ 1.21 % a cargo del Exp. por el demandado. 3º) Los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 2.750.00 5|pub. 14064 Jn.3-v.jn.9.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/MARIA CRISTINA AMBIENI RODRIGUEZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 855|84), se hace saber que el próximo día 14 de junio de 1988, a las 15:00 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Solar con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 117.953, el que según título y plano del Agr. Felipe Rocco, de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1948 con el Nº 20.037, tiene una superficie de 121 metros, 24 decímetros, con 7 metros de frente al Sureste a la calle Lombardini, estando señalada su puerta con el Nº 3577, entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando el punto medio de dicho frente 33 mts., 40 centímetros de la esquina con la última de las nombradas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 4.000,00 5|pub. 12628 Jun.3-v.jun.9.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Guerrero Pérez, Ramón c| MOHASIR FONTORA" (Ficha B|124|82), se hace saber que el día 21 de junio del corriente a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del rematador Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas empadronado con el Nº 136 386 el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa inscripto en Topografía el 27|6|28 consta de una superficie de 360 mts. 42 dms., y se deslinda así: E a la calle Luzecia señalada su puerta con el Nº 3807; N parte solar 19; O solar 24; S lindando con solares 22 y 23.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3.63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 6.500.00 10|pub. 13809 Jn.1º-v.jn.14.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Barreiro, Washington c| SUAREZ, SERGIO - Cobro de Pesos" (Ficha A|154|82), se hace saber que el día 21 de junio del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula número 1563, RUC 211283440013 a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 016 H del bloque H ubicado en Planta baja a cota más 1 mts 17 cms.; padrón 61.491|016 H, superficie 65 mts. 27 dms. Le corresponde el uso exclusivo de porche O y jardines O III y O IV Vivienda categoría III. Quedan comprendidos los derechos al terreno y los demás bienes comunes que integran el edificio regido por la ley 10.750 y concordantes de propiedad horizontal de acuerdo al plano que se dirá y de Casa Colectiva Nº 16. La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 61.491, el que según plano de los Agrimensores Dedio W. Infantozzi Rossi y Eduardo Infantozzi de febrero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 80.341 el 23|4|76, se compone de una superficie de 5 hectáreas 9.290 metros 84 decímetros y se deslinda así: Al E. de frente a la calle Hipólito Irigoyen (ex Veraciento); al S. frente a la calle Iguá; al O. a calle Treinta y Uno y a N. a Calle Nº 5

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3,63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate. IV Que de los certificados surge una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 10.000.00 10|pub. 13810 Jn.1º-v.jn.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en los autos: Inmobiliaria Munho c| HEREDEROS DE JUAN ALBERTO LONGHI MELLO, SEÑORES JUAN ALBERTO y GLORIA INES LONGHI OLIVA; MABEL NILDA OLIVA; ALBERTO MIGUEL y SERGIO GABRIEL LONGHI PRESTES "Juicio ejecutivo" (Fa. 293|84) el 16 de junio a las 16 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la presencia del señor Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 52.000 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en Barrio Maneiro en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 191.107 (antes en mayor área número 42.724) señalado con el N.o 37 de la manzana C en el plano de fraccionamiento del Agr. Eugenio Jaurí de setiembre de 1954 aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 diciembre 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 29.861 el 30 diciembre 1954 según el cual consta de una superficie de 572 ms. 45 dcms. y se deslinda así: 21 ms. 34 cms. de frente al Oeste a la calle N o 3 (puerta 5118) entre calle 2 y calle 1 distando su punto medio 28 ms. 6 cms. del comienzo de la ochava curva que forma la citada calle con la N o 1: al Norte 26 ms. 88 cms. con el solar 1: al Sur 26 ms. 77 cms. con el solar 36 y al Este 21 ms. 34 cms. con el solar 2 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional. 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración y demás gastos que la ley ponga a su cargo así como la comisión de compra e IVA del rematador (3.63 o|o). 3.o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede (Zabala 1367). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) N$ 6.000.00 5|pub. 14269 Jn 6-v jn 13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos STERN ELENA e ILCZUC o DZUK DAZUK CLEMENTE "Sucesión" (Ficha

D 704|84) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.739.383.33 del siguiente bien: Unidad 302 del edificio construído en el terreno sito en la 15a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 32.351 que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola inscripto en Catastro con el N.o 79.709 tiene una superficie de 648 mts. 64 dcms. con frente al Noroeste a la calle Pedro F. Berro 734. La referida unidad padrón individual 32.351|302 se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 mts. 10 y tiene una superficie de 103 mts. 32 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador 3,63 o|o y del expediente el 1,21 o|o. 3) Que no existen antecedentes de las escrituras de compra por la Iglesia Católica Apostólica Romana ni anteriores a ésta. 4) Que existe plano de mensura y fraccionamiento inscripto a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana. 5) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9 a disposición de los interesados. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, mayo 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 14412 Jn.7-v.jn.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: CORSINO PERRONE, CORINA Y ORFILIA "Herencia yacente" (Ficha F 11|88) se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero RUC 210544830016 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

I) Base N$ 254.996. Fracción de campo con mejoras y accesiones de dominio sita en la 6.a sección judicial de Canelones paraje Sauce, padrón N.o 1460 que según plano del Agr. Nicolás Piaggio de mayo de 1904 tiene una superficie de 17 hectáreas 92 áreas; 12 centiáreas y 20 decímetros con frente a Camino Vecinal. II) Base N$ 135.333.33. Inmueble padrón número 11.496 sito en la 8.a sección judicial de Montevideo compuesto de terreno con edificio y mejoras que según plano del Agr. Javier Alvez del 2 de junio de 1902 tiene una superficie de 115 mts. con 6 mts. 20 de frente al Sur a la calle Juan José de Amézaga (ex Cuñapirú) N.o 1409. distando el punto medio 58 mts. 03 de la esquina con la calle Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,63 o|o el impuesto municipal sobre el bien del interior 3 o|o y del expediente el 1,21 o|o. 3) Que no existen planos de la construcción y que el costo de los mismos serán a cargo del adquirente. 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Paysandú 935 a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 4.500 00 5|pub. 14412 Jn.7-v.jn.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: PEDRO CELESTINO HELGUERA, "Sucesión" (Ficha 257/88), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta, en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 614.667.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7.479, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo (antes Sexta), que según plano del Agr. Juan *Giménez de Aréchaga*, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.609, tiene una superficie de 571 mts., 90 dms. con 13 mts., 30 cms. de frente al Oeste a la calle Yi; números de puerta 1570 y 1572, distando su punto medio 30 mts., 65 centímetros de la esquina de la calle Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión del rematador y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie C 1956 Nº 1373. — Montevideo, junio 1º de 1988. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 14065 Jun.3-v.jun.9

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: González, Marta María contra SALVIA, JUAN ANTONIO, "Pensión Alimenticia" (cónyuge) (Ficha A. 295/984), se hace saber que el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho; a la hora dieciséis, en el local de la calle Asunción 1189, por intermedio del martillero señor Exequiel Panzardi, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 20.000.00) de un televisor blanco y negro, marca Mitsubishi de 14 pulgadas, en muy buen estado y en marcha, solo la antena está en mal estado. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900 00 3/pub. 14050 Jun.3-v jun.7

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno en los autos: Gomensoro, Mario c| CAJA DE AUXILIO, OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL "Juicio ejecutivo" (Fa. 181|86) el 22 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121 con la presencia de la señora Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 placard cármica p|dormitorio 6 puertas (nuevos pesos 13.334); 1 placard idem (N$ 13.334); 1 biblioteca roble 3 puertas (N$ 16.667); 1 máquina escribir Hermes N.o 152.7614 (nuevos pesos 8.000); 1 máquina escribir Hermes número 8277338 (N$ 7.334); 1 máquina escribir Racit N.o 111.605948 (N$ 12.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el precio íntegro de la misma en efectivo y en moneda nacional. 2.o) Que serán de su cargo la comisión e impuestos de rematador (12,2 o|o) del precio obtenido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 14401 Jn.7-v.jn.9.

DURAZNO

SALVADOR L'TAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos "GOÑI VILLANUEVA PEDRO JOSE - Concurso Necesario" (Ficha A. 487|1983), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador L'Taif asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 4.436 y 15/16 indiviso en bien padrón Nº 6.263 ambos de la Octava Sección Judicial del departamento de Florida.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de mayo de 1988. — *Esc. Susana Bella Grassi*, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5|pub. 14032 Jn.3-v.jn.30.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Berta, Enelsio c| GALLETTO, TERESA "Convenio" (Ficha 203|88) se hace saber que el próximo 25 de junio de 1988 a partir de las 13 horas en el inmueble empadronado con el N.o 18966 paraje Abra de Perdomo 4.a sección judicial del departamento de Maldonado se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139, D.I.C.O.S.E. N.o 099011823) a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los semovientes embargados e inventariados en autos (46 ovejas).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 6 o|o más IVA y el impuesto departamental del 3 o|o. 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del 4 o|o más IVA. 4º) Que el plazo para totalizar el pago es de 48 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de mayo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 14254 Jn.6-v.jn.9.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Edonil S.A. y otro c| LATTES, EDGARDO MARIO "Juicio ejecutivo" (Ficha 379|88) se hace saber que el próximo 30 de junio de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado 25 de Mayo 727 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de ls 2|3 partes de su tasación (base U$S 18.000) de los derechos de promitente comprador del siguiente bien:

El apartamento señalado con el N.o 214 del edificio Antibes (Barrio Aidy Grill) ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, con frente a la Av. Biarritz y Av. Roosevelt empadronado individualmente con el N.o 6984|214.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal (6.63 o|o). 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e IVA (1.21 por ciento). 4.o) Que los derechos se rematan en el estado jurídico que resulta del compromiso de compraventa agregado y de estos autos y el inmueble a que se refiere en el estado en que se encuentra. 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los tributos e impuestos que graven con derecho real el bien a que se refiere los derechos que se subastan así como el adquirente no será responsable del pago del saldo de precio del compromiso. 6.o) Que se deberá tener presente la situación arrendaticia expuesta a fs 103. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 14202 Jn.6-v.jn.13.

A. PEREIRA ARIAS
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado dictada en autos caratulados: Difiuri, A. c| DE LEON ALBERTO "Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 601|87) se hace saber al público que el día 9 de junio de 1988 a las 20 horas en el local de Román Guerra 880 de Maldonado por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias en matrícula 1105 se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Báscula electrónica marca Tec SL57 Nº Serial 6K15151.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma en dinero efectivo, en moneda nacional o cheque certificado 2) Que será de cargo del comprador la comisión del

rematador más IVA más el impuesto departamental pagadero en el acto y en efectivo así como el impuesto ley 13.640 artículo 473 lo que totaliza el 15 o|o sobre lo ofertado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más IVA del rematador o sea el 1 20 o|o del precio del remate. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicacions. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 14171 Jn.6-v.jn 9.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|PEREZ REAL, CARLOS ALBERTO y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha A.198|1984), se hace saber que el día 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por el Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial anexas ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, parte de la Manzana No. 347 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 9.879, el que según título y plano del agrimensor Adolfo O Musso de julio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 900 el 11 de julio de 1956, tiene una superficie de 300 metros cuadrados con 12 metros 56 centímetros de frente al Sur sobre calle Colón, donde está señalado con el número 759, entre las de Libertad y Baltasar Brum.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el ta..o de serle aceptada su oferta el 20 oo de la misma, con más el 6,63 o|o por concepto de Impuesto Municipal. comision e I.V.A del Rematador. B) Que los gastos de escrituración. honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso Municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Paysandú, mayo 11 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4 250 00 5|pub. 13631 May.31-v.jun.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|GARRASINO COLOMBINA, JULIO MARIA "Acción ejecutiva hipotecaria y juicio ejecutivo" (Ficha A 118|1986), se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 185:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana número 417 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 6 669 —antes padrón en mayor área número 2 781—, el que según título y plano del Agrimensor Adolfo O Musso inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el número 13, el 9 de abril de 1942 está señalado con el número dos y se compone de una superficie de 242 metros 692 centímetros, y tiene 9 metros 60 centímetros al Este de frente a calle Entre Ríos donde está señalado con el número 1 007, entre las de Uruguay y Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con más el 6.63 o|o por concepto de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A del Rematador. B) Que el saldo deberá consignarlo dentro de los noventa días de realizado el remate. C) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que sus cobranzas pudieren originar, serán de cuenta del comprador. D) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 19 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

20) N$ 4.750.00 5|pub. 13630 May.31-v.jun.13.

SAN JOSE

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado de Paz Departamental de San José

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c| COLLAZO CARRION ELIA ESTER y NELSON CARBAJAL SOTO "Juicio ejecutivo" (Ficha 691|1984) el día 9 de junio de 1988 a las 14 horas en el taller de chapa y pintura del señor Mario Varela sito en Detomasi 678 de esta ciudad el martillero Eduardo Peduzzi asistido por el funcionario señor Luis Chávez en calidad de Alguacil Ad-hoc se procederá a la subasta pública del vehículo marca Toyota Corolla matrícula M.36.616 padrón N.o 102.015 bien de pintura y tapizado, 3 cubiertas en buen estado, una en medio uso, careciendo de auxiliar, embargado en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.200.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 100 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del auto actor se encuentran en este Juzgado. 4.o) Que la comisión del rematador 9 o|o más IVA sobre ésta e impuestos nacionales y departamentales que corresponda serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 12 de mayo de 1988 — Dra. Selva A. Klett, Juez de Paz Departamental

20) N$ 1.800.00 3|pub. 14296 Jn.6-v.jn.9.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: JEROIAN ISIS PARSEG y otros "Expedición de segundas copias" (Ficha V 76|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Oscar Sindín el 30 de octubre de 1969 por la que Susana Matilde García Arocena vendió a Parsegg Jeroian, casado con María Picardo y Andrés Bucci el inmueble padrón 13578 de la 7.a sección judicial de Canelones solar 8 manzana 230 plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N.o 9831 el 8 de noviembre de 1957 con un área de 818 ms 59 dms| y se deslindan 15 m. frente al Suroeste a calle N o 52, 54 ms. 44 cms. al NO con solar 7; 15 ms al NE con espacios libres Nos. 8 y 9; y 54 ms. 70 cms. al SE con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria

21) N$ 5.500.00 10|pub. 13538 Jun 7-v.jun.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Exp 2 a copia" (V|25|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Libertad el 12 de noviembre de 1973 por escribano César Rubens Lema por la que Armando Galliano Perfumo vende libre de toda obligación y gravamen a favor de Gumersindo Gilberto Arrocha Díaz quién en tales conceptos compra la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras ubicada en paraje Costas de Mauricio, sexta sección judicial del departamento de San José empadronada con el número seis mil quinientos setenta y seis señalada con el número uno en el plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barbosa de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número cuatrocientos setenta y cinco, el veintiuno de agosto del mismo año y según el cual tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos quince metros y se deslinda así: Trescientos ochenta y un metros, treinta centímetros, al Noreste lindando con inmueble de Serapio Rolando; doscientos cincuenta y cuatro metros trece centímetros, al Este-Surestel imítrofe con la fracción número dos; ochocientos ochenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur por donde linda con bienes de Luis Aguirre y Santiago Otegui y línea quebrada de tres tramos las que orientadas de Sur-oeste a Nor-este lindan: el primero al Nor-oeste con el arroyo Mauricio, el segundo de cuatrocientos sesenta y tres metros, sesenta centímetros, al Norte con raíz de Gerardo Bonahón y el tercero de trescientos nueve metros setenta centímetros al Nor-oeste de frente a servidumbre de paso de siete metros de ancho por medio con bien de Bernardo Bonahón.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el número 1257 al F o 670 del Libro 9 el 21 de noviembre de 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 9.500 00 10|pub. 14431 Jn 7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA, JOSE JOAQUIN y GALLINO, TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha C. Nc 83|88). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda y partición, otorgada el 12 de marzo de 1946, copia de las siguientes escrituras: a) Donación ante el Escribano Alfredo L Llugain, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el No. 158. Folio 78 vuelto de marzo de 19.. por la que Angela Solar de Arralde, distribuye entre sus hijos Ema Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche, de 15 de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determine como lote padrones 44 parte y 2.597, entre otros, ubicados en el departamento de Artigas 9a y 7a. Sección Judicial, consta de una superficie libre de caminos de 2 574 hectáreas 1.486 C. A. y linda: al Norte, líneas amojonada de la Carretera Ruta 30 y lote 4: al Noroeste, Camino Vecinal No 1 y Nacional y lote A: al Suroeste, padrón 361 y Luis P. Galli.. y Camino Nacional, padrón 454: al Sur sucesión de José Pardo Santayana; al Este, arroyo Itacumbú que separa de Manuel y Enrique Carballio Patulí y lote A. b: Donación, otorgada el 1. de noviembre de 1969, ante el Escribano Luis María García Moratorio, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el No. 416, Folio 93 vuelto Libro 1 de 25 de noviembre de 1969, por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos: María Emma, Daniel, José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde, en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 70. hectáreas indivisas, a ubicarse posteriormente en la parte más próxima al Paso "María Guedos", que forma parte de la fracción B dos del plano mencionado en el literal anterior.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días

bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
21) N$ 12.500.00 10|pub. 13762 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "ADELA MARIA ESTHER VISCONTI SCASSO y ELIDA RODRIGUEZ VISCONTI - Expedición segunda copia" (Ficha V. 6|88), se hace saber que Adela Visconti y Elida Rodríguez Visconti se presentaron ante esta sede solicitando se expidiera segunda copia en función de hijuela para Homero Prota, de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecer Carlos Manuel y Damasa Prota y Paula Lusen de Prota, otorgada el 20|3|942 ante el Esc. Francisco Panizza, por el cual se le adjudicaron los siguientes bienes, todos ubicados en la Sección Judicial del departamento de Canelones: 1. Terreno con mejoras padrones Nros. 1635, 1634 y 6162 (antes parte del número 887), con una superficie de 597,50 mts., con 12.50 mts. de frente al Norte a la calle Migues; y 35 mts. de frente al Oeste que por ser esquina con sobre la calle José Batlle y Ordóñez. 2) Terreno padrón Nº 1633 (antes parte del 887), tiene una superficie de 1.446.04 mts. con 27,12 mts., al Oeste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez 3) Mitad indivisa de terreno padrón número 1695 y parte del 1633 (antes parte de 887), con una superficie de 2.545,81 mts., y con frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez en 47,09 mts. 4) Terreno padrón Nº 624, con una superficie de 190 mts., con 10 mts. de frente al Norte a la calle Migues (antes parte del padrón Nº 887). 5) Terreno padrón Nº 1627 (antes parte del 887), con una superficie de 370,65 mts., con 10 mts. de frente al Norte, a la calle Migues. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
21) N$ 7.500.00 10|pub. 13032 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: "ALBERTO NASIF ISA y otros - Expedición de segunda copia" (Ficha 74|88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de División autorizada el 1º de abril de 1957 por el escribano Hebert Curbelo Urroz, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1002 al folio 614, libro 499, por la que se adjudicó a Helena Isa Salomón un solar de terreno y edificio en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 22116, parte del solar 66 del plano respectivo de junio de 1878, con un área de 106 metros 45 dms. 48 cms., 64 mms. con 7 mts. 731 mms. de frente al S. a la calle Lavalleja por donde las puertas se señalan con los números 2197 y 2199; 13 mts 744 mms. al E. también de frente a Joaquín Requena; 7 mts. 731 mms. al Noroeste confinando con parte del padrón 22117.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: JUAN CARLOS SOSA ... Segunda Copia (Ficha V. No. 30|88), se hace saber que se presentó Juan Carlos Sosa Arzúa y María del Carmen Ramos Varsi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dardo Ortiz el 21 de diciembre de 1984 del bien de propiedad horizontal empadronado con el Nº 136 481/007 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, de un área de 45 metros 36 decímetros, unidad 007 del plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 89.466 el 25 de junio de 1979 con frente a calle Espacio Libre, número 3616. — Padrón matriz No. 136.481.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 3 de 1988. Sylvia Rectorán, Actuaria.
Nº 4.500.00 10|pub. 13338 May.30.v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos caratulados: SEBRALTA BENTOS JAIME "Expedición de segunda copia" (Ficha V N o 13|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de abril de 1969 por el Esc. Ruben Fernández del siguiente bien: Solar de terreno y edificio sito en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón N o 4138 señalado como solar N o 6 de la manzana N o 16 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi levantado en diciembre de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de febrero de 1947 y según el cual tiene una superficie de 689 m. 10 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 4.000.00 10|pub. 14411 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "PELUAGA, Ma. ESTHER - Segunda Copia" (F. V. 24|88) se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 27 de abril de 1987 por la Esc. Enia Balostro Reyes, por la que María Esther Peluaga Lanz adquirió de Faustina Lanz Núñez un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Sayago, 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 125967, señalado con el Nº 13 de la manzana "E", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1925, según el cual tiene una superficie de 291 metros 49 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 60 centímetros al N.E. frente a la calle Bell; 30 metros 2 centímetros al S.O., lindando con propiedad de los señores Terra Arocena; 4 metros 70 centímetros al N.O., con el solar 11; y 23 metros 88 centímetros también al N.O. con el solar 12. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 48 al Fº 681 del Libro 862.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) N$ 7.000.00 10|pub. 13165 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PLACIDA o PLECIDA MACKUS STEPANAITE - Segunda Copia" (Ficha V.15|88), se presentó Plácida o Plécida Mackus Stepanaite solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa otorgada por el Escribano Raúl Astarita el 20 de setiembre de 1951 y relativa al bien ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 135.013, antes padrón Nº 32.743 m|á., solar Nº 6 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto el 2 de febrero de 1929 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 54 mts. 79 dms. con 7 mts. 75 cms de frente al Este a la calle Basilio Pereyra de la Luz Nº 1.175, entre Juan Benito Blanco y 26 de Marzo, distando el punto medio 44 mts 01 cms de esta última calle; 6 metros 85 cms. por el Sur con el solar 7, padrón Nº 135.014. 7 mts. 75 cms. al Oeste con parte del padrón 126 868 y 7 mts. 29 cms por el Norte con el solar 5, padrón Nº 135 012. Fue vendedora Olga Elisa Velo Vignoli, divorciada de sus únicas nupcias de José Cattaneo y comprador Félix Gambone de Paulo, soltero estando inscripta la primera copia de la misma en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 680, al folio 437 del Libro 420.

II). Entrega de legado por los Albaceas testamentarios de Félix Gambone, a favor de la compareciente Plácida o Plécida Mackus Stepanaite, según escritura que autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoli, el 12 de diciembre de 1961, del bien antes citado estando inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1670, al folio 483 del Libro 552.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 11.000.00 10|pub. 12922 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos. MILKA CARMEN CHAMORRO FERNANDEZ "Segunda Copia" (Ficha V 13.87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de liquidación de bienes de sociedad conyugal autorizada en Montevideo por el Esc. Luis Aravena Carnavallo o Carvalho Alvarez el 15 de agosto de 1958 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 50-640 el 18 de agosto de 1958, por la cual Oreste Néstor Angelant Lemas y Milka Carmen Chamorro Fernández dividieron los bienes de su disuelta sociedad conyugal adjudicándose a Milka Carmen Chamorro Lemas el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 64.191 señalado con el Nº 39 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el ocho del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 340 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al S O a la Avda. Bolivia; 34 metros al N E con frente a la calle Canadá por ser esquina; 10 metros a N E con parte de solar No. 46, padrón 165 099: 34 metros al S E con el solar No. 38 padrón 133 072.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos a esta Sede en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Bavgorri, Actuaria.
21) N$ 7.000.00 10|pub. 13343 May.30-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: FARIAS BLANCA, JUAN JOSE MORATORIO y ELSA AMELOTTI "2das. copias" (Fa. V 133 87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes de Alejandro Silvera y Braulia Pereira otorgada el 23 de diciembre de 1914 por el Esc. Martín Machiñena por la cual se le adjudicó a María Dolores Silvera Pereyra de Farías una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del departamento de Durazno paraje Sarandí y Ceibos que según plano del Agr. Esteban Chiappara el 6 de noviembre de 1913 se compone de un área de 1434 hás. 6563 m. 76 dm. que se deslinda así: por el Norte recta que lo separa de campo de Eduardo Jubín y Alejandro Silvera; por el Sur recta que lo separa de campos que se adjudican por esta partición a su coheredera Justa Silvera, Sucesión Eusebio Souza y la misma adjudicataria; por el Este recta que la separa de campo de Ceferino Da Luz; por el Oeste recta que la separa de campos de Eduardo Jubín, Alejandro Silvera y Justa Silvera. Se deja constancia que se desconoce lugar y fecha de inscripción de la respectiva primera copia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 7.500 00 10|pub 13565 My.30-v.jn 10.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: DIESSNER de MACIAS, Ma. CARLOTA "Segunda Copia" (Fa. V. 13|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en Montevideo el 4 de mayo de 1978, por el escribano Martín Kornfeld, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 1039 al Folio 1202 del Libro 737 por la que María Carlota Diessner de Macías adquirió por compraventa y tradición de Walter Angel Galli Cabrera el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le accede, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 146 443, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de marzo de 1928,

según el cual se compone de un área de 240,30 metros cuadrados y se deslinda así: 18 metros al S.O. de frente a la Avda. Simón Martínez, hoy Luis Batlle Berres, No. 4456; 13,35 metros al S.E. de frente también por ser esquina a la calle Inclusa; 18 metros al N.E. lindando con solar 2; y 13,35 metros al N.O., lindando con la sucesión Stajano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 14084 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: CANTONI, ITALO "Segunda Copia" (Fa. V 12|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la copia expedida en función de título para Italo César Cantoni Rodríguez, de la escritura autorizada el 31 de diciembre de 1977 por el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, por la que Alicia Porta Tiscornia, Alcy Geraldo Dalbone Neves o Alcy Geraldo Neves Dalbone, Marly Da Silva Dalbone, Aníbal Concepción Brescia Coccaro, Norma Doris Dodera Paz, Abel Cono Miqueiro Latorraca, María Cristina Cantoni Rodríguez y otros, efectuaron la división del condominio y otorgaron reglamento de copropiedad respecto del siguiente bien inmueble: terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 2039, que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli, de julio de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 66.560 el 23 de julio de 1971, tiene un área de 407,59 metros cuadrados.

Por dicha escritura cuya citada primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 3053 al Folio 8474 del Libro 759, se adjudicó al señor Italo César Cantoni Rodríguez casado con Alaídes Cabrera Núñez, la Unidad 305, padrón individual No 2039/305, de edificio construido en el terreno descrito y que da frente a la calle Salto Nros. 1027 y 1029.

Según el plano referido dicha unidad se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9,15 metros y tiene un área de 56.58 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub 12818 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ELLA CIBILS del CAMPO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 177 año 1987), se hace saber que Ella Arminda, Raquel Plácida y Alberto Ricardo Cibils del Campo, solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Daniel Terra el día 20 de agosto de 1980, por la que Andrés Shaw Pérez Butler enajenó por compraventa tradición a los señores Ella Cibils del Campo, soltera; Raquel Cibils del Campo de Gatti Crosta, viuda de sus únicas nupcias con el señor Luis Pedro Gatti Crosta; Ofelia Cibils del Campo, soltera; y Alberto Cibils del Campo, casado en primeras nupcias con Dora María Muñoz, quienes compraron en común, pro indiviso y por partes iguales la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno y mejoras, sitos en el Balneario "El Pinar", Séptima Sección Judicial de Canelones, los que según plano del agrimensor Walter Roy Harley, de febrero de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 4.828 el 6 de mayo del mismo año, están señalados como fracciones "Letras A y B" del Lote E", empadronadas anteriormente con los Nros. 15.186 y 15.185 (parte) hoy padrón 15.182, y se describen en conjunto por estar unidos de la siguiente manera: 74 mts. al Noreste con las fracciones F y 7 del citado Lote E; 18 mts. al Noroeste con el Lote G; recta de 16 mts. al Suroeste; sigue recta de 15 mts al Sureste y finalmente recta de 58 mts. 22 cms. al Suroeste, todas lindando con el Lote F. Superficie de la Fracción A: 288 mts.. Superficie de la Fracción B: 145 mts. El antecedente gráfico es el plano del citado agrimensor, de octubre de 1966, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 13363 el 10 de noviembre del mismo año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 9.550,00 10|pub. 13130 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO JOAQUIN JOSE EDUARDO GARAY, en expediente Ficha 30/88, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 14 de mayo de 1980 autorizó en Montevideo el Esc. David Ruben Borges, por la cual los cónyuges Oscar Ghisolfo y Martha Morelli, Jorge Miguel Ghisolfo y Eva Prieto vendieron a Alejandro Joaquín José Eduardo Garay la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 20.362, situado en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con frente a la calle Yaro 1021, entre San Salvador e Isla de Flores, con una superficie de 526 metros, 6.682 mms

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 3.500,00 10/pub. 13275 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "CORTE SAEZ ROSA - Expedición de Segunda Copia" (V. 31|88), de escritura autorizada por el escribano Hamlet Gaite, el 17 de mayo de 1967, por la que Ivo Kormenio Llanes Modernel y Azucena Bujater Nazer vendieron al señor Oscar Corte Colina el inmueble padrón Nº 531, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, paraje San Gregorio de Polanco, que según título y plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de fecha 28 de mayo de 1952, tiene una superficie de 19 Hás. 1.329 m. 6 dm., que se deslinda así: 696 m. 28 cm. al Norte de frente a la calle Río de la Plata; 573 m. 70 cm. al Sur de frente a la calle Uruguay; al Este línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 201 m. 80 cm.; 159 m. 20 cm.; 234 m. 30 cm.; 102 m. 40 cm.; 108 m. 90 cm., lindando con Cirilo Colmán y Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 201, folio 100 del Lº 22.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 14282 Jun.7-v.jun.21.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALAIDES LOPEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Camilo Almieda el 10 de octubre de 1962, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el 25 de octubre de 1962 con el Nº 365 al Fº 164 del Lº 1, Aparicio Lozano enajenó por título compraventa y modo tradición a Amaral y Alaídes López, entonces menores de edad, representados legalmente por su madre, en ejercicio de la patria potestad, doña Oraidé Ferreira de De los Santos, el siguiente bien: Fracción de terreno, parte del solar seis de la manzana Nº 33 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de este departamento, empadronada en mayor área con el Nº 21 y según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 2.201 en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de mayo del corriente año, consta de una superficie de trescientos veinticuatro metros dos mil setecientos veinticinco centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, abril 28 de 1988. — Alberto Ma. Laporte, Juez de Paz.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS U

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras Dra. María del Pino de Vega se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SONIA LOVESIO de GOMEZ (Ficha V N o 17|988) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura notarial que a continuación se detallará: En fecha 2[illegible]/V/'70 siendo casada en primeras nupcias con Wiston Cono Gómez adquirió a Etelvina Angélica Juana Tessore de Lovesio y Miguel Angel Lovesio ante el Esc José Pedro Battaglietti la propiedad y posesión de las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene empadronado con el número 2[illegible]2 —antes con el mismo número en mayor área— ubicado en la zona urbana de La Paz 5.a sección judicial del departamento de Canelones señalada con la letra A en el plano del agrimensor Danilo Boggio levantado en febrero de 1962 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 12.056 el 30|X|'63 compuesta de una superficie de 216 metros cuadrados y 48 decímetros que se deslindan así: Al Este 12 Mts. dando frente a la calle Pedro Rosa Giffuni distando su punto medio de la parte más próxima de la ochava formada por dicha calle con la de Zorrilla de San Martín, 16 mts 81 ctm. según dicho plano: al Sur 18 mts 4 ctms. confinando con la fracción B del mismo plano: al Oeste 12 mts lindando con el inmueble padrón N.o 1.700: y 18 mts 4 ctms. al Norte limítrofe con el inmueble de doña Leila Carmet de Franco.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del Pino de Vega, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 8.500 00 10/pub. 13515 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras Dra. María del Pino de Vega Nápoli se hace saber que se ha presentado ante esta sede MARTUSELLO DI LORENZO VICTOR ROSENDO (Ficha V N.o 15/988), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Horacio Flores: Genara Levaggi de Holzmann, viuda de sus únicas nupcias de Francisco Augusto Holzmann: los esposos en únicas nupcias Irma Adela Holzmann y Ruben Bentancor e Ilda Esther Holzmann soltera, vendieron a Víctor Rosendo Martucello di Lorenzo un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad parte del padrón N o 124 señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N o 5294 el 24/8/1949 compuesto de una superficie de 301 mts 64 dm de frente al Oeste en 10 mts. 90 ctm. a calle Mazzini: linda al Norte en 46 mts. 4 ctm con solar letra B: al Sur en 46 mts. 4 cms. con Eladio Pereyra, Fco. Vidal y Jacinto Raurich y al Este en 10 mts. 90 ctms con Pedro Ossi y Joaquín Da Rocha Moreira inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 18[illegible] F o 871 vto L o 1

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 12 de 1988 — Dra María del Pino de Vega. Juez de Paz Dptal

21) N$ 6.500,00 10|pub. 13614 My.31-v.jn.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de Colonia en autos caratulados: BERARDO MEDINA, LIDDIA AURORA. "Segunda copia de escritura" (F. 137|88) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura por la Señora Liddia Aurora Berardo Medina; del título de propiedad de una fracción de terreno que fuera autorizada el día 24 de marzo de 1987 por el escribano Darío Constantin cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio en el N.o 441 al F.o 467 del L.o 865 se trata de una fracción de terreno con edificio en él construído y demás accesiones dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tarariras, 12a. sección judicial del Dpto. de Colonia empadronado con el N.o 580 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia el 31 de julio de 1953 con el N.o 492 según el cual tiene una superficie de 456 mts. 8 dc. y linda: al Sur-Oeste con la calle Montevideo; al Sur-Este con la calle Colonia, al Nor-este con solar 3 y al Nor-oeste con propiedad de Juan López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 de mayo de 1988. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 13503 My 30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, a cargo de la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo), se hace saber que en autos: "COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. CONCHILLAS — Expedición de segunda copia" (Fa. 21|87), se presentó Nelson Peyronel Bonjour, Procurador y Escribano, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Conchillas, solicitando expedición de segunda copia de las escrituras públicas de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en zona urbana del Pueblo Conchillas, 7ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 525 (antes en mayor área con el Nº 16.184 y antes en mayor área rural con el Nº 14.410), señalado con el número Dos en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.316 el 4 de octubre de 1962. La primera copia de la escritura que autorizó el Esc. Néstor Odriozola el 2 de setiembre de 1963 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 534, Fº 358 del Lº 32;

B) Una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en zona urbana del Pueblo Conchillas, 7ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 527 (antes en m/á. con el Nº 16.184 y antes en m/á. con el Nº 14.410 rural), señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Washington Torterolo. La primera copia de la escritura que autorizó el Esc. Néstor Odriozola el 2 de setiembre de 1963 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 535, Fº 359 del Lº 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental Encargada.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 14168 Jun.7-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA FRACHIA de MARTINEZ (Fa. 83|88), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública, autorizada el 5 de octubre de 1955 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 33, Lº 14, Fº 25 vto., el día 18 de octubre de 1955, don Aureo Fausto Ramos enajenó por compraventa y tradición el señor don Ramón Exaltación Olaza González, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Barrio Zeballos, 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 663, que según título se compone de una superficie de 2.776 m.c. y 48 d.c., que lindan al Norte con Teodoro Sierra, hoy Antonio Arijón y Castro, y una servidumbre de paso; al Sur, con Lorenzo Juliani; al Este, con Cristina García de Ramos; y al Oeste, con Francisco Melogno y Brígido Fernández, hoy José Baubeta, Micaela Estefan Nis de Aquino, Serapio Bitancurt y Servando García. El inmueble referido tiene constituído a su favor una servidumbre de paso en una extensión de 51 mts. y 80 cms. de largo por 3 mts. 50 cms. de ancho con una calle que accede al Camino de las Tropas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, mayo 5 de 1988. — Dra. Gliceria Izugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 13382 May.30-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez se hace saber que se presentó ARY GOMES DE FREITAS (Ficha 196|88) solicitando las segundas copias de la escritura de compra-venta y tradición autorizada por el escribano Emilio Gougeón el día 16 de marzo de 1945 en la ciudad de Rivera cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 113 al folio 39 vto. del año 1945 por el que don Juan Manuel Gomes de Freitas casado en únicas nupcias con Almira Gomes de Freitas adquirió de Mario Barboza por compra-venta y tradición el siguiente bien: padrón N.o 1730 de la 8.a sección judicial de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar por derecho en oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 14304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez se hace saber que se ha presentado JUAN MARINO SOSA (Ficha 93|88) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Salvador Gómez Camps el día 24 de junio de 1968 referente a una fracción de terreno ubicado en la 10a. sección del departamento de Rivera parte de la manzana N.o 1102 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 8875 señalado con el N.o 20 en plano del agrimensor Zoó Taroco e inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 30 de octubre de 1958 con el N.o 1609 según el cual tiene un área de 322 m. 1250 cms. que forma un rectángulo con 10 m. 7375 cms. de frente al Suroeste a calle Paysandú por treinta metros de fondo limitado además al Noroeste con fracción 19; al Noreste con la N.o 12 y el Sureste con frente a la calle entre quintas por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tenga interés en esta gestión a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 14306 Jn.7-v.jn.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: SIMONELLI BOZZO NEREA "Segundas copias de escritura" (Fa. 130|88) se presentó Nerea Simonelli Bozzo solicitando expedición de segundas copias de escritura que fue otorgada ante el Escribano Raúl Cazabán Goncalvez el día 22 de junio de 1954 de los inmuebles:

I) Dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones situadas en la 2.a sección judicial de Salto manzana municipal 84 y catastral 134 padrón común N.o 2005 con una superficie la primera de 250 m. 47 dm. y linda: al N por 20 m. 70 cm. con Cándido Macció; al S por igual extensión con sucesión de Nicolás Bozzo; al E por 12 m. 70 cm. a Av. Viera y al O por igual extensión con el lote que se describirá a continuación. La segunda consta de una superficie de 175 m 45 cm. y linda al N por 14 m. 50 con Cándido Macció; al S igual extensión con Juan Bozzo; al E por 12 m. 10 con la fracción antes descripta y al O por igual extensión con Isabel Solaro de Manini.

II) La tercera parte de la sexta proindiviso del terreno y edificaciones que constituye el panteón N.o 475 del Cementerio Central de la ciudad de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 12 de mayo de 1988 — Dra. María Teresa Larrosa, Juez Paz Dptal. Salto.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 13471 May.30-v.jun.10.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOBILI S. R. L.

Contrato: 4|5|1988.
Inscripción: R. de Comercio de Canelones, Nº 105, folios 479|482, Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: RINA ZANCHI ACERBIS y ROBERTO ANGEL FABIANI ZANCHI.
Objeto: Mueblería, Video-club y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Angel Fabiani Zanchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez Nº 242, La Paz, Canelones.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 14153 Jun.7-v.jun.21.

GESE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|9|87.
Inscripción: Nº 1607, folio 5839 v. L.o 2.
Cedente: WALTER ENRIQUE LEEMANN MOREIRA.
Cesionario: Pablo Enrique Leemann Pérez.

22) N$ 2.400,00 10|pub. 14469 Jn.7-v.jn.21.

CIPERK S. R. L.

Contrato: 31|12|87.
Registro: Nº 441 folio 1612 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON PEREZ, MARIA MARTA PEREZ PASTORINO, JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación motores diesel, partes y repuestos.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Los 3 socios indistintamente.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 14416 Jn.7-v.jn.21.

PANADERIA DEL TRIUNFO S. R. L.

Cesión de Cuota: 2|5|1988.
Registro: Nº 729 folio 2777 v. Lo. 3
Cedentes: ERMITA COMESAÑA y ANTONIO ABREU COMESAÑA.
Cesionarios: José Saya Ucha y María del Carmen Velo Fuentes.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 14406 Jn.7-v.jn.21.

VENBAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

SOLMEN S. A. cedió a César Fuhrman Kelmanovich el 22|3|88
Registro: 2|5|88: Nº 522, folio 1982. Lº 3.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 14403 Jn.7-v.jn.21.

IMPORTDIESEL S. R. L.

Contrato: 31|12|87.
Registro: Nº 440 folio 1605 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON PEREZ, DELIA BOUZA PIÑON, DANIEL WALTER ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación motores diesel, partes y repuestos.
Capital: N$ 320.000 00.
Plazo: 2 años.
Administración: Los 3 socios indistintamente.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 14415 Jn.7-v.jn.21.

TROKA LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 529 F.o 1875 L.o 2, 1985/88.
Capital N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y ELIS LTDA por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 13334 10|pub. Jun.1º-v.jun.14.

SELA LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 545, Fo. 1625, libro 2, 10 de mayo 1988
Capital N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y ELIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13335 Jun.1º-v.jun.14.

AUTOMECANICA SANTANDER LTDA.

Contrato: 21|10|87.
Inscripción: 4 noviembre 1987 N.o 1383 F.o 8127 v. L.o 3.
Socios: MILTON NESTOR MARTINEZ ALVAREZ; SUSANA CARMEN MONTES VIGO y BENITO ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ.
Giro: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Milton Martínez y Susana Montes indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13752 Jn.1-v.jn 14.

SIADE LTDA.

Contrato: [illegible].
Inscripción: N.o 1067 F.o 4068 v. L.o 2.
Socios: OSVALDO SILVA DE MARCO; ENRIQUE FRANCISCO CORVINO TAJES.
Objeto: Intermediación en trámites y tenedurría de libros.
Capital: N$ 100 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13753 Jn.1-v.jn 14

DA TRINDADE S.R.L.

Contrato: 1º|2|88.
Inscripción: Nº 166, folio 61? v., libro 3.
Socios: CELI ANGEL DA TRINDADE, CARMEN BESSIO BULLA, RAUL ANGEL DA TRINDADE BESSIO.
Objeto: Despachante de aduana, comisionista en general, importación y exportación en general y comercialización e industrialización de productos y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta y separadamente.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13757 Jn.1º-v.jn.14.

GREG LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 732 folio 2786 v. L.o 3.
Cedentes: GABRIELA CRISTIANI.
Cesionarios: Carmen de Guadalupe Cristiani.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14402 Jn.7-v.jn 21.

HERGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Nº 189 folio 675 v. Libro 1.
Cedentes: BRAULIO M. HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA A. VIEYTO BRAGUNDE
Cesionarios: Jorge M. Hernández Vieyto, Mirta Hernández Vieyto.
Administración: Jorge, Mirta y Carlos Hernández Vieyto.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14414 Jn.7-v.jn.21.

NION S. R. L.

Contrato: Tala, Canelones 1º abril 1988.
Inscripción: N.o 90, Fos. 389|393 Registro Comercio, Canelones L.o de Contratos.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros y afines.
Razón Social: Nión S. R. L.
Socios: JULIO CESAR NION GONZALEZ y ANA ANGELICA CERIANI CAPOBIANCO.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Tala, Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14348 Jn.7-v.jn.21.

CE-WAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24|5|88.
Inscripción: Nº 569, folio 2193 vuelto, Libro 1.
Cedente: WALTER LAGE.
Cesionario: Alvaro Lage Sobral.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14225 Jun.7-v.jun.21.

FLOMAR LTDA.

Inscripción: Nº 742, folio 2815 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JULIO ACQUARONE PINTOS, EDUARDO PASCUAL ACUÑA y CRISTINA ZAMBRA MARQUISA.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de electrodomésticos.
Administración: Julio Acquarone Pintos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10 pub. 14227 Jun.7-v.jun.21.

S.A.M. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 8|3|1988.
Inscripción: Nº 516, folio 1897 vuelto, Libro Nº 1.
Cedentes: JUAN JOSEP MORANDEIRA CASTELLI, JORGE ABEL SANCHEZ CAEIROS y MARIA CRISTINA OTERO VENERI.
Cesionarios: Gabriel José Mercant Botti, Angel Gaspar Pais Machado y María Angélica Antelo Ghini.
Precio de las cesiones: N$ 150.000.00 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14260 Jun.6-v.jun.21.

BELEN S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

A) Contrato: 18|12|1987.
Inscripción: Nº 485, folio 1842 vuelto, Libro 2.
Cedentes: HORACIO FERNANDO, HAYDEE JACQUELINE y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Cesionarios: Sergio Héctor Delucchi Hermida y Obdulia Magdalena Badiola Garabotto.
B) Contrato: 11|4|1988.
Inscripción: Nº 484, folio 1779 vuelto, Libro 1.
Cedente: SERGIO HECTOR DELUCCHI HERMIDA.
Cesionario: Mario Edison Deveras Repetto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14232 Jun.7-v.jun.21.

VANAL LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Registro: Nº 496, folio 1827 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA NALBARTE DEAMBROGIO, RAQUEL CATALINA NALBARTE VAGNER y GLADYS RAMONA VAGNER MARTINEZ.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14228 Jun.7-v.jun.21.

AMERICO VOLPEDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|IV|1988. Inscripto: Nº 564, folio 2052 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: ALBERTO MARIO FERNANDO OLIVA RUSSA.
Cesionario: Horacio Pedro Pablo Volpedo Novo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14224 Jun.7-v.jun.21.

JEAN MONAT S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de julio de 1987.
Inscripción: Libro 2, folio 4271 vuelto, número 1137.
Cedente: NORA FUSUL de MASAGUEZ.
Cesionario: Eduardo Puig Zunino.
Administración: Eduardo Puig Zunino.
22) N$ 2.400.00 10|pub 14223 Jun.7-v.jun.21.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|1988
Inscripción: Nº 47, del folio 189 al folio 191, del Libro Nº LIX
Cedente: WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI
Cesionarios: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, Jorge Félix Roveta, Ana María Roveta de Murieda, Daniel Eduardo Roveta y Walter Mario Garré.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14176 Jun.7-v.jun.21.

LORELINA S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1988.
Plazo: 2 años a partir del 25|4|1988 prorrogable por 6 períodos iguales de 2 años cada uno.
Razón Social: "LORELINA S. R. L.".
Socios: EDUARDO ARANDA LEITES y RAMON DARIO PEREIRA.
Capital: N$ 600.000.00 aportado por partes iguales
Administración Eduardo Aranda Leites.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Inscripción: 26 de abril de 1988: Nº 9, folio 37, Libro 4to. de Contratos en el Registro Departamental de Comercio de Artigas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14188 Jun 7-v.jun.21.

SUR S. R. L.

Contrato: 17|5|988.
Inscripción: Nº 49, folio 195, Libro LIX.
Objeto: Distribución de mercaderías y bebidas.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Florida Nº 1876.
Administración: Mirela Rivaben Romeo.
Socios: MIRELA RIVABEN ROMEO y ARIEL PAREDES.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14175 Jun.7-v.jun.21.

HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.

Contrato: 4|5|988.
Inscripción: Nº 48, folio 192, Libro 194.
Objeto: Talabartería y afines.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Colón Nº 1335.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Socios: HECTOR RAUL MARZIOTTO y DELIA ESTHER CIRIMELO
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14174 Jun.7-v.jun.21.

MÖLLER Y CIA. LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 25|3|1988 ante Esc. Carlos Ruiz Díaz.
Registro Público Comercio Soriano: Nº 1, folios 25|29.
Se designan administradores a Rosendo Daniel y José Gabriel Möller Piazze
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14158 Jun.7-v.jun.21.

ALMACEN DIEGO LAMAS LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 101, folios 459 a 461, 9 de mayo de 1988.
Socios: OMAR ANDREINI HERNANDEZ y HUMBERTO PAULINO DUARTE FERRERO.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Almacén de Comestibles.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Humberto Paulino Duarte Ferrero
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14154 Jun.7-v.jun.21.

ELECTROBUS LTDA.

Contrato: 23 octubre 1987.
Inscripción: N.o 249 Fos. 935|937 Registro Público Comercio. Canelones
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores
Socios: ANIBAL ANTONIO VILAR FACELLI y ENRIQUE HORACIO BOSCHA ALONZO.
Capital: N$ 180 000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando
22) N$ 4 800 00 10|pub. 14312 Jn 7-v.jn.21.

ELECTRONICA VISION S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: No. 499, Folio 1.899 vuelto, Libro 3o.
Socios: DANIEL SCALA SANDONATO y JOSE BARRETO CAMEJO.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación y en general todo aquel tipo de operaciones concernientes con la compra y venta de insumos y productos industrializados en el campo de la electónica.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 2.800,00 10|pub. 14265 Jun.7-v.jun.21.

DON JUAN S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 468, al Fo. 1745 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: TOMAS TORRES ESTRADAS y JUAN CANOVAS FERNANDEZ.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de productos agropecuarios y sus derivados. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: Cien años.
Administración: Tomás Torres Estradas, actuando conjuntamente con Francisco Cánovas Moya.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11660 Jun.7-v.jun.21.

WILMA S R L
REFORMA DE ESTATUTO

Contrato de fecha: 12 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1044, al Fº 382 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de productos y materiales para la construcción industrias aplicadas
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12718 Jun.7-v.jun.21.

IECI LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripto: R.C. 33 N.o 18 del F.o 59 al 61 L.o Contratos.
Denominación: Ieci Ltda.
Razón social: Instituto de Estudios Comerciales e Informática.
Objeto: A) Impartir enseñanza en forma amplia, cualquiera fuere la especialidad y|o materia. B) Comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación, pudiendo realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Socios: MARTA MARIA MENENDEZ MENENDEZ; RAFAEL DIOGO JARA y LUIS EDUARDO CABRERA COLETTO.
Capital: N$ 420.000.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14317 Jn.7-v.jn.21.

MACO LTDA.

Contrato: 26|III|87.
Inscripción: 9|IV|87, Nº 376. folio 1406 v., libro 1
Socios: GLADYS MABEL HERNANDEZ BONAUDI, JOSE WALTER CEIRUZZO CONTI y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Capital: N$ 200.000 (130 cuotas).
Objeto: Fabricación, representación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias comerciales y equipamiento en general y servicio de reparación y reconstrucción de maquinaria comercial.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13756 Jun.7-v.jun.21.

AGENCIA VILA LTDA.

Contrato: 12|5|988.
Inscripción: 13 mayo 1988 N.o 14 Fs. 59 a 62 Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE; DAVID ARNOLDO BERGER BINGGELI y JORGE ISMAEL PEREZ BENTANCOR.
Capital: N$ 3.000.000.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de máquinas agrícolas, repuestos, máquinas de oficina y negocios afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Cardona, 13a. sección judicial de Soriano.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14324 Jn.7-v.jn.21.

TRAN - FER CONSULTORES LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 15|4|1988.
Registro: Nº 524, folio 1967 vto. libro 3 (2 de mayo de 1988).
Modificación: Razón Social Tran-Fer Ltda.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12096 Jun.7-v.jun.21.

ELIAS PIREZ E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó. Nº 49 Fo. 184-185.
Cambio de Administración que será ejercida únicamente por Enrique Hugo Pírez Pereira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13690 Jun.7-v.jun.21.

SUD AMERICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Insc. Contrato original Lo. 129, Fo. 471, Lo. 2 Cont.
Fecha Cesión: 29.9.87
Insc. No. 362, Fo. 1367, Lo. 3 Cont.
Cedente: JOSE FERNANDEZ DOLDAN.
Cesionarios: Manuel Fernández Doldan y José Fernández Ternande.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13529 Jun.7-v.jun.21.

SEREN LIMITADA
CESION

Por documento del 20 de octubre de 1987, NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, cede a Rosa Renée Toren Ribero de Bertolio, quien adquiere, dos cuotas sociales.
Registro Público y General de Comercio: número 534, Folio 1.979 vuelto, Libro No. 1 de Contratos, el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14259 Jun.7-v.jun.21.

2º BORNO S. R. L.

Contrato: 1|1|88.
Inscripción: Nº 54 fotos 258 - 261. Libro de Contratos 17|3|88.
Socios: ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ, DOLORES SILVA GONZALEZ, JORGE DOMINGUEZ SILVA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Municipio S|N. Esq. Santos Lugares. Las Piedras
Capital: N$ 420.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14376 Jn.7-v.jn.21.

GALICIA S. R. L.

Contrato: 25|7|87.
Inscripción: Nº 103, folios 284, 286, Libro de Contratos 29|7|87.
Socios: ISABEL DIEGO DIEGO, MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, Confitería y Afines
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 8.000,00.
Administración: Indistinta
22) N$ 3:600,00 10|pub. 14375 Jn.7-v.jn.21.

LAUPAN S. R. L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 18 Fos. 77|79. Libro de Contratos 11|2|88.
Socios: VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN FREIRE, RAFAEL ALBINO SAN ESTEBAN ORTEGA.
Objeto: Transporte de cargas en general, compra|venta de leña, maderas y materiales varios.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Francisco Soca S|N. Esq. Dr Pouey. Las Piedras.
Capital: N$ 360.000.00.
Administración: Vicente Albino San Esteban Freire.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14374 Jn.7-v.jn.21.

COBELCO LTDA.

Constituida: Las Piedras. 18 de abril de 1988
Inscripta: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 85. folios 372|375. L.o Contratos.
Socios: ALVARO FRANCISCO VARELA BRUNENGO y ADRIANA ESTHER CAPPI PERRONE.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización frutos del país, maderas, leña, cueros y lanas; Representaciones, Comisiones y Consignaciones; Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14373 Jn.7-v.jn.21.

MASTERGRAF S. R. L.

Contrato: 27|4|88.
Inspección: Nº 705 folio 2685 v. L. 3.
Socios: DANIEL BADARACCO, MARIO DESCALZI.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria gráfica y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14405 Jn.7-v.jn.21.

INMOBILIARIA BERTRIN S. R. L

Contrato: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 20, Fs. 41 a 44, 19|5|88 Reg. Público de Comercio de Rivera.
Socios: RAFAEL LUIS BERTRIN FERRERO, RAFAEL VICENTE BERTRIN DIANO, MARIA CELINA CAMIRUAGA ALONSO.
Administración: Rafael Luis Bertrin Ferrero
Plazo. Un año, prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Giro en el negocio de Inmobiliaria, administración de inmuebles y representaciones en su más amplio alcance Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14305 Jn.7-v.jn.21.

BEE - LINE LTDA.

Contrato: 12|5|988.
Registro: 550|2040 v.|1.
Socios: EDUARDO URRUTIA GIMARAES, JULIA MARIA D'AMICO AMESTY.
Capital: N$ 320.000 00 por partes iguales.
Giro: Taller de reparaciones de vehículos, chapa y pintura.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14407 Jn.7-v.jn.21.

GUILLERMO GORLERO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|2|88.
Inscripción: 23|5|88 con el Nº 588 al folio 2122 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: FELIPE HAREAU BONOMI (9 cuotas) y ENRIQUE CARRIL URTA (6 cuotas).
Cesionario: Jorge Abreu Dufao (15 cuotas).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14408 Jn.7-v.jn.21.

VISEGLIMP S. R. L.

Contrato: 27|4|88.
Inscripción: N. 727 F. 2769 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE, ANAHI CRISTINA ALVAREZ PAULIN.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vigilancia seguridad y limpieza.
22) N$ 3.600,00 10|pub 14468 Jn.7-v.jn 21.

CARDONA LIMITADA

Contrato: 22|4|988.
Inscripción: N.o 12. Fos. 44 a 50. Registro Comercio Soriano.
Socios: MARIA DEL LUJAN MORALES GASTELLUSSARRY DE ALVAREZ, SANTIAGO SALUSTIANO ALVARO CORTIZO y MARIA GRACIELA VIÑA ARNIZ DE MORALES.
Capital: N$ 1:800.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: María del Luján Morales Gastellussarry de Alvarez.
Domicilio: Cardona (Soriano).
Objeto: Remates en general, liquidaciones de establecimientos de cualquier naturaleza, Comisiones, comercialización de semovientes y productos del país importación y exportación y compra y venta de cualquier clase de bienes.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 14465 Jn.7-v.jn.21.

RODEL LTDA.

Contrato: 7|marzo|1988.
Inscripción: Nº 299 folio 1079 v. Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA SONIA RODRIGUEZ VACCA y NELO DELFINO PEDRAGOSA.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Fabricación, compra y venta de bienes muebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Cno. Maldonado Nº 5380 - Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14461 Jn.7-v.jn.21.

SCAC URUGUAY LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 720 folio 2742 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: JORGE R. PETIT y SERGIO O. SCARIMBOLO CANDIA.
Objeto: Transporte de cargas, fletes y acarreos; importación y exportación de mercaderías; mandatos, servicios y representaciones; agente de transporte.
Domicilio: Montevideo, Soriano 1250.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14418 Jn.7-v.jn.21.

GEA LIMITADA

Contrato: 5 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1988 con el No. 574 al Folio 2.093 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industria, importación y exportación de materias primas, mercaderías y bienes y servicios.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ELENA BEATRIZ y GLORIA ELISA SEGUESSAS MORA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14264 Jun.7-v.jun.21.

FEROCHI S.R.L. CONSULTORES

Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 479 F.o 1792 vto. L.o 2.
Socios: PABLO FERNANDEZ BARDESIO; CARLOS ENRIQUE CHIRICO y DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios como agrimensores, importación, exportación de instrumental de ingeniería.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14409 Jn.7-v.jn.21.

PIPER'S LTDA.

Contrato: 10 mayo, 1988.
Inscripción: No. 491, Folio 1.807 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN MANUEL PICOS SUAREZ y LAURA ELENA PERLINI RODRIGUEZ.
Objeto: Prestación de servicios a terceros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14279 Jun.7-v.jun.21.

G. G. SERVICIO SANITARIO S.R.L.

Contrato: 13 abril 1988.
Inscripción: No. 533, Folio 1.689, Libro 2.
Socios: ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI, LEON SPITELER STERN y MANON BEATRIZ CARRERA TULA.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14278 Jun.7-v.jun.21.

CAMEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 574 al folio 2074 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO SERGIO POLAK, EVA SYLVIA PIPEK y DOROTEA GARTEKROT.
Objeto: Importación y distribución.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13691 Jun.7-v.jun.21.

DOMINGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 5|4|88.
Inscripción: N.o 465 F.o 1732 vto. L.o 2.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
Objeto: Bar, cantina, restaurante o similares, importación y exportación de artículos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 400 000.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13754 Jun.7-v.jun.21.

LABOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532, folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA, NORMA LOPEZ PIPPI, JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica, Fanny Esther Vica.
Denominación: "El Cangurito Alegre Ltda."
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 My.31-v.jn.13.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó, número 48, folios 181|183.
Cedente: ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA y GLADYS BETTY LOPEZ MEDEROS.
Cesionario: Elías Pírez Porley.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13693 My.31-v.jn.13.

PROMOTOUR S.R.L.

Contrato: 2.5.1988.
Inscripto: No. 549, Fo. 2079 v., Lo. 3.
Socios: ALICIA SUAREZ HALTY y DIEGO y GUSTAVO VELAZCO SUAREZ.
Objeto: Todo tipo de intermediación en la venta de pasajes, excursiones a agencias de viajes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13687 Jun.7-v.jun.21.

VILEGA S. R. L.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: No. 507, Fo. 1864 v., Lo. 1.
Socios: GABRIELA, LEONOR, VIRGINIA BENSASSON, MARIO ARCOS.
Objeto: Explotación Servicio Comidas.
Capital: N$ 300.000,00 (Gabriela, Leonor Bensasson, Mario Arcos 30 o|o, Virginia Bensasson 10 por ciento).
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, todos menos Virginia Bensasson.
22) N$ 3.600,00 20|pub. 13528 Jun.7-v.jun.21.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|4|88.
Registro Nº 689, folio 2601 libro 3.
Cedentes: ANA MARIA BELLBE PEREYRA, LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI y MIRTA RAQUEL HACKEMBRUCH.
Cesionarios: Edgardo Rubens Ramírez Giriboni Graciela Di Russo González, Oscar Javier Lagarmilla Llana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 36 (la totalidad).
Modificación: Administración Oscar Javier Lagarmilla Llana y Graciela Di Russo González indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13743 Jun.7-v.jun.21.

SAN LUIS LTDA.

Contrato: 23.11.87.
Inscripción: No. 1592, Fo. 6014 v., Lo. 1.
Socios: ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN, BERNARDINA MACHADO MONTERO, CELIA RAQUEL, SYLVIA YANINA, LUIS JAVIER MIGDAL MACHADO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Aron Salomón Migdal Waserstein y|o Bernardina Montero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Múltiple.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13701 Jun.7-v.jun.21.

NORBEN LTDA.

Contrato: 12.11.87.
Inscripción: No. 416, Fo. 1531 vto., Lo. 1.
Socios: IBERIA MARGARITA GARCIA IGUINI y HECTOR RUBEN LETA DISIERVO.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos pesqueros y toda clase de mercaderías, productos y bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones de los mismos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13700 Jun.7-v.jun.21.

PROMAK S. R. L.

Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO, e inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el No. 704, al Fo. 2681 v., del Lo No. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00 al aportado.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13699 Jun.7-v.jun.21.

DOCAL S. A. en adelante DOCAL S.R.L.
TRANSFORMACION

Contrato: Acta del 11 de diciembre de 1986 y documento del 22 de diciembre de 1986.
Inscripción: 11 de mayo de 1988 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el No. 501 al Folio 2.258 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: ALLISON o ALISON MAC INTYRE, JESSICA MAC INTYRE y WILLIAM SINCLAIR HAYS.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: a) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicio, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artculos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extintivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; b) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; c) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; e) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas: compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, sin perjuicio de las prohibiciones que surgen del decreto ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
Capital: N$ 240.000.00 moneda nacional, correspondiéndole a Allison o Alison Mac Intyre el 50 por ciento; a Jessica Mac Intyre el 25 por ciento y a William Sinclair Hays el 25 por ciento.
Plazo: 100 años a partir del 20 de diciembre de 1960, con derecho de cada socio a reanudar al vencimiento de cada período anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.400.00 10|pub. 14235 Jun.7-v.jun.21.

TAS S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 740, Folio 2.809 vuelto, Libro de Contratos.
Capital: N$ 304.000.00.
Socios: ARTURO SIERRA CARBAJAL y MARIA INES SANCHEZ AGUIAR.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultad para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 12.000.00 10|pub. 14284 Jun.7-v.jun.21.

DOS AMIGOS S R L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|3|88.
Registro: Nº 367, Fo. 1334, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 Jun.7-v.jun.21.

TODO BAÑO S. R. L.

Contrato: 21.12.83.
Inscripción: No. 1121, Fo. 4172 v., Lo. No. 3.
Socios: VICTOR JAIME TOBAL LEVI y LUCY TOBAL LEVI.
Objeto: Venta de artículos para baños, artículos plásticos y tienda; funcionamiento de clínica de estética corporal.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Víctor Jaime Tobal Levi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13971 Jun.3-v.jun.16.

LIFT LTDA.

Contrato: 13.5.88.
Registro: 646 al Fo. 2457 del libro No. 3.
Socios: CARLOS ALBERTO LAUBE GADEA, KARLHEINZ WERNER THEODOR LAUBE SCHWANKE, JORGE ALVAREZ IGLESIAS.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma indistinta. No tiene gerente o factor.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales de dos años.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y montacargas; importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 13952 Jun.3-v.jun.16.

FEDERAL EXPRESS S.R.L. (URUGUAY)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30.12.1987.
Comercio: Nº 350, Fº 12650, Lº 2.
Cesión: EDDY MORGAN MARTINEZ IPAR cede 12 cuotas a Luis Eduardo Martínez Camargo y 6 cuotas a Mirza Ivonne Martínez Ipar; ANELIM MARTA KINDER KOLER, cede 1 cuota a Luis Eduardo Martínez Camargo.
Ampliación objeto: Representaciones, corretajes, transporte correspondencia y paquetes; importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de bienes y servicios.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11838 May.30-v.jun.10.

FLORES LTDA.

Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: No 543; Fo. 2012, vto., Lo. 1.
Socios: JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDICTA GONZALEZ.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fiambrería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13946 Jun.3-v.jun.16.

GRACO LIMITADA

Contrato: 5.5.88.
Inscripción: No. 509, Fo. 1898, Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABRI y ROBERTO GUSTAVO CANCRO FABRI.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13947 Jun.3-v.jun.16.

NATURAFARMA S.R.L.

Contrato: 6.5.88.
Inscripción: Nº 690, folio 2620 v., Lº 3 de Contratos
Socios: GLADYS GUADALUPE PEREIRA, CRISTINA ANAHI ROSA CANDAN y ANN-MARIE LINDHOLM LEUNDA.
Administración: indistinta para actos de administración, conjunta para actos de disposición.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13443 Jun.3-v.jun.16

ROTHBAUM LTDA.

Contrato: 11 mayo 1988.
Inscripción: No 605, Fo. 2310 v., Lo. 3.
Socios: SABATAY RAUL GOLIGER GOLDMAN y BEATRIZ ROZENCVAIG BAIL.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar mercaderías en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13972 Jun.3-v.jun.16.

PLURI-CUER LTDA.

Socios: ANTONIO ALEJANDRO ROSSO FERNANDEZ; MARIA ESTHER PADILLA TORRES; ISAAC NISSIM MASQUIL MICHAEL; AMELIA BEATRIZ FERNANDEZ AMILIVIA.
Capital: N$ 400.000: 80 cuotas de 5.000.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Confección a fasón prendas vestir. Realización todo acto-contrato civil-comercial.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 686 F.o 2604 vto. L.o 3.
Contrato: 12 mayo 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14071 Jn.3-v.jn.16.

ORENSE LTDA.
PARTICION

Contrato: 14|10|1987
Copartiente: Jesús Castresana González.
Adjudicataria: Basilia Gallego Portela.
Registro: N.o 1689 F.o 6161 L.o 2 Contratos.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 13112 My.25-v.jn.7

SOCIEDAD COMERCIAL DE IMPORTACIONES S.R.L.

Constitución: 5 de mayo de 1987.
Socios: HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Dirección: Pablo de María 1231 ciudad.
Objeto: Importación, exportación de todo tipo de productos.
Plazo: 1 año prorrogable de año en año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Comercio: Nº 511, Folio 1.913, Libro 2.
Capital: N$ 200.000.00 moneda nacional.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11671 May.30-v.jun.10.

NESMARMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato. 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 519, Folio 1.909 vuelto, Libro 1.
Cedente: MARTA LUISA PARODI HARRIET.
Cesionaria: Sonnia Leocadia Antunes Callalba.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13158 Jun.1º-v.jun.14.

FERROPOCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Fernando Toscani Lovattini y Miguel Angel Moreno.
Cesionarios: SUSANA FERNANDA, DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha: 12/2/1988.
Inscripción: Nº 361, Fº 1309, Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11351 May.30-v.jun.10.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de noviembre de 1987.
Registro de Comercio de Canelones, Libro de Contratos Nº 25 folios 103 a 108, 1988.
MARISELA HAYDEE VILLANUEVA PEREZ cedió su cuota a Daniel Humberto Campodónico Logiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12914 May.30-v.jun.10.

FREDPA S.R.L.

Inscripción: Nº 57 al folio 224 del Tomo XVII de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: NESTOR FREDDY TRAVIESO MORALES, MONICA MARIA DE LOS SANTOS RAIMON, SILVESTRE PAULINO TRAVIESO RODRIGUEZ.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Néstor Freddy Travieso Morales y Mónica María de los Santos Raimón, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos, alimentación, construcciones y subsidiarios, frutos del país, madera, transportes nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas públicas o privadas incluso por licitación pública y privada. Importación y exportación.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 3769 Mar.30-v.jun.10.

MONTE ROSA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Lurden Eden Espinoza Flores cede a JUANA ALTEZ ILICH 49 cuotas del capital social.
Contrato: 20 de marzo de 1988.
Inscripto: Nº 492, Fº 1870 vto., Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12754 May.25-v.jun.7.

NARANJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de julio de 1987.
Cedente: RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ SAVIO.
Inscripción: Nº 4, Fº 23, Lº 7.
Cesionaria: María Teresa Odriozola Vigil.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13620 My.31-v.jn.13.

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha 24|3|88.
Inscripción: Nº 32, folios 134|136, libro LIX.
Modificación: Administración y uso de firma social: a cargo de Alberto Fiorelli Heynen y Graciela Estela Fiorelli Heynen
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13348 My.26-v.jn.8.

MARKARADRI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 540, Fº 2047 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Laurentino León Agraso.
Cesionario: WALTER ALFREDO OLIVERA SAMANA.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12809 May.24-v.jun.6.

ZUCA S.R.L.

Ex socios: LUIS OMAR ZUCCHETTI CAPDEVILLE y ZULLY CELICA RIVERO.
Registro Público de Comercio Nº 42, folios 172|73, libro LIX, el 27|4|88. (Paysandú).
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13349 My.26-v.jn.8.

MENDEL LTDA.

Contrato: 26|4|88.
Registro: N.o 11 F.o 43 L.o 7 de Artigas.
Socios: CARLOS MENDINA y JUAN DE LEON.
Capital: U$S 24.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y florería.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13376 My.27-v.jn.9

LASER LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: No 581, Fo. 2204 v., del Lo. 3 el 5.5.88.
Cedentes: MANUEL PARDO y WALTER GRASSI.
Cesionarias: Daisy Echave y Aurora Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13688 May.31-v.jun.13.

REAL LIMITADA

Contrato: 22|06|87.
Inscripción: Nº 91, folios 389 al 92, Tomo 26.
Socios: WALTER HEBER MASSIMINO MEDEROS, CARLOS LEANDRO BELEDO DUTRA y YENS PLADA GUADALUPE.
Administración: Walter Heber Massimino Mederos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. Importación y exportación
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13830 Jn.2-v jn.15.

FLA LTDA.

6|5|88: Contrato inscripción 492 F o 1837 L N.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA y ELIS LTDA, partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13330 My.26-v.jn.8.

MAGAR LTDA.

Contrato: 12|3|87. Inscripción: N o 360 F.o 1340 L.o 2.
Socios: CLAUDIO MAGNO ZANIN, Presidente; DUILIO ANDRES GARRETANO, Vicepresidente: DANIEL HEBER GARRETANO, Secretario; FABIO MAGNO ZANIN y ELENA LUISA MORDCOVICH.
Objeto: Compra, venta y distribución de frutas, verduras y alimentos en general
Administración y representación: Presidente conjuntamente con Vicepresidente o Secretario del Directorio.
Capital: N$ 200.000 dividido en cuotas de N$ 2.000.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13258 My.26-v.jn.8.

JET AIR CARGO S. R. L.

Contrato: 25 enero 1988.
Inscripción: No. 154, Fo. 569 v, Lo. 2.
Socios: FRANCISCO LISOTTO y JOSE MARIA TISCORNIA.
Objeto: Agente de cargas internacionales, representaciones. importaciones y exportaciones.
Domicilio: Mdeo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Francisco Lisotto.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13948 Jun.3-v.jun.16.

EQUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 13.4.88
Inscripción: No. 585. Fo. 2110. Libro 2.
Cedentes: DANIEL ARRIONDA ACUÑA y RUTH MARINA ESQUEFF GIOVANELLI.
Cesionarios: Daniel Insagaray Sassano y Cristina Olivera Fernández.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13944 Jun.3-v.jun.16.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 577, Fo. 2087 vto., Lo. 2.
Cedente: DREW PHARMACAL CO. INC.
Cesionaria: Sterling Drug Inc.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 13941 Jun 3-v.jun.16.

ALUQUE S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 10|5|1988.
Inscripción: N.o 645 F.o 2452 vto. L.o 3.
ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI cede a Miguel Angel Luccesini Parodi 10 cuotas de las que le correspondían y MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI cede a María Angélica Lucchesini Parodi 10 cuotas sociales de las que le correspondían.
Modificación: Se modifica el balance cierre 31|12.
Retroactividad: 1|2|1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14073 Jn.3-v.jn.16.

CARSA LTDA.

Contrato: 5 mayo 1988.
Inscripción: No 544; Fo. 2015 vto., Lo. 1.
Socios: CARLOS GOMEZ y SARA VALVERDE.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería. confitería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13945 Jun 3-v.jun.16.

ROD-TRAN LTDA.

Capital: N$ 200.000.
Administración: Eduardo Daniel Rodríguez Pascual.
Socios: EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ PASCUAL y PURIFICACION MARIA RODRIGUEZ PASCUAL.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Transporte y fletes, nacionales e internacionales.
Duración: 2 años prorrogable.
R P G. Com. N.o 1397 F.o 5238 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14070 Jn.3-v.jn.16.

MALT S.R.L.

Fecha: 1|3|88.
Inscripción: N.o 653 F.o 2487 vto. L.o 3.
Socios: CARLOS ROMULO AGUERRE FERRER; MARIA CRISTINA FLORES AQUINO y MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería metálica, explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes y prestación servicios.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Carlos Rómulo Aguerre Ferrer.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14069 Jn.3-v.jn.16.

RAM LTDA.

Contrato: 22 abril 1988.
Inscripción: N.o 680 F.o 2581 vto. L.o 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELLA MARIS AMUEDO CARRO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero. tintorería, afines.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14068 Jn.3-v.jn.16.

GARDEN SWEATERS S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1988.
Inscripción: RPC N.o 513 F.o 1886 vto. L.o 1 Contratos.
Socios: EDUARDO RAUL CASTAGNET BUZO; MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA; LAURA FRANCOMANO ALVAREZ.
Objeto: Fabricación prendas de vestir a facón, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Administrador: Margarita Márquez.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14067 Jn.3-v.jn.16.

ALGATRON RADIO T.V. S.R.L.

Contrato de fecha 27 enero 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 5 del F.o 17 al 20 el 12 mayo 1988 de Contratos.
Socios: ENRIQUE NICOLAS ALBORNOZ DI SANTI y DORA IRMA VILLANUEVA PORRO.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: A cargo del socio Enrique Albornoz Di Santi.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución, prorrogable por plazos sucesivos de un año.
Domicilio: En la ciudad de Fray Bentos.
Objeto: Será de comercialización de artículos para el hogar y anexos.
Razón social: Enrique Albornoz S.R.L.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14027 Jn.3-v.jn.16.

DE LOS SANTOS LTDA.

Contenido: 1.o de enero de 1980. Inscripto el 3 marzo 1980 con el N.o 31 del F.o 128 al F.o 135 del T.o 19 de Contratos llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldodnado.
Objeto: Restaurante bar, parrilla y anexos.
Plazo: 2 años y prórroga automática por período de dos años.
Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS; CARLOS DE LOS SANTOS y SUSANA CONTRERAS.
Capital: N$ 20.000,00: Agustín de los Santos: N$ 9.000; Susana Contreras N$ 9.000; Carlos de los Santos N$ 2.000.
Administración: Agustín de los Santos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14127 Jn.3-v.jn.16.

AGUZZI LTDA.

Contrato: 9|10|88.
Inscripción: N o 61 F.o 235 al 238 T.o 27 el 13|4|88.
Socios: HUMBERTO DANTE AGUZZI PIZZORNO y ANA MARIA VIZCAYA FERRUCCI.
Objeto: Distribución de carnes.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 cada una, correspondiéndole a Humberto Aguzzi 95 cuotas y a Ana Viscaya 5 cuotas.
Administración: Humberto Dante Aguzzi Pizzorno.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14126 Jn.3-v.jn.16.

CONSTRUTEX S. R. L.

Contrato: 19|5|88.
Registro: N.o 570 F.o 2064 L.o 2.
Denominación: Construtex S.R.L.
Plazo: 5 años a partir del 1.o junio 1988 prorrogable por períodos de dos años c|u.
Socios: ANTONIO CALVELO NARIÑO y JAVIER GERARDO CAFFERA COSENZA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 14075 Jn.3-v.jn.16.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA

Contrato: 3 mayo 1976.
Inscripción: No. 294 Fo. 1024, Lo. 1.
Socios: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa, tintorería y afines. importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Antonio Farregut o conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13974 Jun.3-v.jun.16.

KIOSCO YOUNG S. R. L.

Contrato: 11.8.87.
Inscripción: No. 1095, Fo. 4113 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ARIEL VIGNOLO CACARO y MARTHA NELLY GONZALEZ BARCELLOS.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en todas sus formas y en especial en el ramo de kiosko, venta de cigarrillos y golosinas y|o anexos o derivados con dicho giro.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia y Florida - Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13951 Jun.3-v.jun.16.

GERLUPLAST S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1985.
Registro: Nº 903, folio 3053 v. Lº 1.
Socios: FELIPE PICEDA MORALDI, ELSA VILLAS-BOAS, ANTONIO VIQUE D'ANGELO y ANA LOJO ALBUNA.
Objeto: Industrialización, recuperación y comercialización de plástico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Felipe Piceda y Antonio Vique actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13435 Jun.3-v.jun.16.

GREPO TLTDA.

Contrato: 5 de mayo 1988.
Inscripción: No. 66, Fo. 2314, Lo. 3.
Socios: GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ y PEDRO GUILLERMO CABRERA CHURY.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 00
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13973 Jun.3.v.jun.16.

MEB LTDA.

Constituída el 11 de mayo de 1988 por MARTA BERCOWICZ y MARTA FELDMAN e inscripta en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 578 al F.o 2090 del L.o N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.000 aportado.
Objeto: Importación exportación y comercialización de mercaderías.
Domicilio En Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14074 Jn.3-v.jn.16.

SANATORIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|2|1987.
Inscripción: Nº 172, folio 649|650, libro de contratos cesión de cuotas sociales, Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: LUCIANA HORMAIZTEGUY.
Cesionario: Alberto Necasek
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13755 Jn.1º-v.jn.14.

S. T. I. S.R.L.

Contrato: 29.4.88.
Inscripción: Nº 547, folio 2030 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: RICARDO ERNESTO COSENTINO GARCE, JULIO GABRIEL DUTER DOMINGUEZ y MIGUEL JORGE MARTINEZ MATTOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Prestación y venta de servicios técnicos de ingeniería. Compra, venta, importación, exportación, distribución materias primas, mercaderías; construcción maquinarias y equipos; representaciones; comisiones.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13665 My 31-v.jn.13.

IMPRENTA REGINA LTDA.

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 488, Folio 1.821 vuelto, Libro Nº. 2 del 6 de mayo de 1988.
Socios: EDUARDO SEOANE NOVAS, LEONARDO SEOANE PENA y LAURA REGINA SEOANE PENA.
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Seoane y Laura Seoane en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13128 Jun.1º-v.jun.14.

NOXA LTDA.
6|5|88: Contrato inscripción 493 F.o 1842 L.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios: Aportes: PREB LTDA. y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

DIET CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 7|10|87.
Registro: Nº 243, folio 872 vto., libro 1.
Cedente: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO.
Cesionaria: BEATRIZ MANARO BARRETO.
Modificación: Administración y representación de la sociedad estarán a cargo de Beatriz y Juan Pedro Manaro Barreto los que podrán actuar en forma indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13740 Jn.1º-v.jn.14.

MARICRIS LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 41, folio 165 del libro 16.
Socios: MARISA ESTHER ALE FONTES y MARIA CRISTINA RAMOS CURCIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos relacionados con la industria de la vestimenta.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Calle Colón Nº 1046, Nueva Helvecia, Dpto. Colonia.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13712 Jn.1º-v.jn.14.

LAS DOS S LIMITADA
Contrato: 30 de enero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 6 folios 21 a 24.
Socios: MIRELLA MELBA POUSO y GRACIELA MORENO.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 400.000.
Aportes: 95 % y 5 % respectivamente.
Administración: Mirella Pouso de Moreno.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: Tres años prorrogable por dos años automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13711 Jn.1º-v.jn.14.

EXCOM S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha Documento: 20|9|85.
Inscripción: Reg. Nº 94 al folio 320 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: MARIA JULIA BUONO BUVES.
Cesionario: Luis Daniel Costa Baleta.
Precio de la cesión: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13695 My.31-v.jn.13.

ENTRETENIMIENTOS VIDEO HOME S.R.L.
Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 637, folio 2424 vto., Lº 2.
Socios: ANA CRISTINA PEREZ ACOSTA, JUAN CARLOS CEJAS PETRONE y CESAR VICENTE CERVIÑO CAMACHO.
Administración: Juan Carlos Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Principalmente explotación del comercio en el ramo del video cassets, anexos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13663 My.31-v.jn.13.

TEF LTDA.
Contrato: 16|5|988.
Inscripción: Nº 687, folio 2607 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ, GABRIEL SERGIO FIA LAURINO y ALEJANDRO SOTO ARAUJO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios, propagandístico y conexos; realización de eventos, festivales y congresos; contratación de artistas y modelos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13654 My.31-v.jn.13.

GAMMA ELECTRICIDAD S.R.L.
Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 9, folios 33 a 36 del Libro de Contratos Reg. Púb. de Comercio de Soriano.
Objeto: Instalaciones eléctricas, reparaciones, artefactos, máquinas, tendido de líneas y venta de repuestos y accesorios eléctricos.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Socios: JORGE ANTONIO OTEN CARLETTI y NESTOR HORACIO DORREGO WENCHSUNG.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13593 My.31-v.jn.13.

CASA COLISTA LIMITADA
9 mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 26, folio 100|103, libro 13.
Socios: OSVALDO ALBERTO LUGANO, CARLOS LUIS COLISTO, MARIA BEATRIZ PASTORINI.
Objeto: Almacén, supermercado, ferretería, bazar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13588 My.31-v.jn.13.

FOTOESTUDIO LIMITADA
Contrato: 2.5.88.
Inscripción: Nº 684, folio 2595 v., Lº 3.
Socios: ELAINE ANA GARCIA ABBRUZZINI y MARIELA GRISANTI BORGES.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Realizar operaciones comerciales e industriales con materiales fotográficos, audio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13659 My.31-v.jn.13.

SEIRA LTDA.
Contrato: 11|5|88.
Inscripción: Nº 600, folio 2291, Lº 3.
Socios: ELSA SERPA CARBALLO y JOSE EDUARDO VITUREIRA MIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Importación. Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13658 My.31-v.jn.13.

TALLER CUÑAPIRU LIMITADA
Contrato 6.4.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 529 al folio 1956 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA CAMINITI, SILVIA RAQUEL VARELA y JUAN CARLOS GARCIA LETONA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones de automóviles en Gral.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13662 My.31-v.jn.13.

LOS AMIGOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|04|1980.
Inscripción: 4|09|1980, Nº 915, folio 3347, Libro Nº 2.
Cedente RAUL SIENRA BETANCUR la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Mikran Bagdalian Mendes.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13651 My.31-v.jn.13.

SYLUMI S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 30/9/87.
Inscripción: Nº 285, Fº 1085 v., Libro 3.
Cedente: Sergio Gustavo Syriopoulos Imperial.
Cesionarios: JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y HECTOR ELIAS MIRABALLES FERNANDEZ.
Administración: Jorge Antonio Luccisano Costanzo y Héctor Elías Miraballes Fernández, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 13596 May.26-v.jun.8.

DISTRIBUIDORA NEW DANDY LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 535 F.o 1983 vto. del L.o N.o 1.
Socios: ALBERICO DANIEL PEREYRA MARTINEZ; DIEGO GERMAN GILBERT SILVA.
Administración: Cualquiera de los socios, conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 400.000.
Objeto principal: Distribución de videos e importación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14003 Jn.2-v.jn.15.

DATUM LTDA.
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 431 F.o 1582 vto. L.o 1.
Socios: THELMA CESTAU DE LEON; WALTER TEODORO PASTORIN MOREIRA; JULIAN VALDES CIURICH.
Administración: 3 socios debiendo actuar 2 cualesquiera de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 324.000.
Objeto: I) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. II) Edición, impresión y publicación de todo tipo de material gráfico, literario, publicitario, educativo, informático y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo. La actividad social estará dirigida a la venta y/o distribución de material a través de libros, folletos, video, cine, fotografía, computación, en todas las áreas culturales y comerciales sin limitación alguna.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 14017 Jn.2-v.jn.15.

URUPIEL S.R.L.
Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: N.o 525 folio 1991 v., L.o 3.
Socios: OSVALDO ERNESTO PEREZ INTHAMOUSSU y CONO EDGARDO OLANO SCHIAVONI.
Objeto: Compraventa, industrialización de cueros.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14004 Jn.2-v.jn.15.

VALE LTDA.
Contrato: 10|5|1988.
Inscripción: N.o 552 F.o 1982 v. L.o 2.
Integrantes: GABRIEL ANGEL VALIENTE SANTANA y MARIA CRISTINA PEDREIRA BALAVERRI.
Objeto: Transporte y comercialización de bebidas refrescantes.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Corneille 4159.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14005 Jn.2-v.jn.15.

MICROTECK S.R.L.
Fecha: 12|5|88.
Inscripción: N.o 661 F.o 2515 v. L.o 3.
Socios: MARIA CONCEPCION CUELLO, CRISTINA DINORAH GADEA.
Administración: Cristina Gadea.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13792 Jn.1-v.jn.14.

ARTOMMI LTDA.
Contrato: 7|5|87.
Registro: N.o 647 F.o 24000 L.o 2.
Socios: ABELARDO SANSON CAMBON y MIRNA IGLESIAS REYES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de artículos decorativos.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 240.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14002 Jn.2-v.jn.15.

LAI LAI LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Fecha: 2|11|87.
Registro: N.o 428 F.o 1604 L.o 3.
Cedente: TEH LEE HOU SHEN.
Cesionario: Ming Pong Wang Chang.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14000 Jn.2-v.jn.15.

DIKA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No 508, Folio 1895 vto., Libro 3 de Contratos de 1988.
Socios: HUBERT OMAR PAGALDAY CARRO, DANIEL GAGO VALLES y DOMINGO RISTUCCI GIZZO.
Objeto: Importación y ventas de mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00, integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Domingo Ristucci Gizzo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13535 May.30-v.jun.10.

YNDRA S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1988.
R. P. Comercio: No. 582, Fo 2208, Lo. 3
Socios: ELENA ESTELLES COITIÑO STAGI, HEBER ORESTES DEL CIOPPO, ANA MARIA y MARIA MARCELA RODRIGUEZ DZERVUS.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Heber Orestes Del Cioppo Coitiño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tienda y mercería.
Denominación: Yndra S. R. L.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13537 May.30-v.jun.10.

SUERO Y FERNANDEZ LTDA.

Razón social: Fernández-Suero Ltda.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios: MARCELO FERNANDEZ DOGLIOTTI y VERONICA MARIA SUERO GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria y administración de propiedades.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Suero Gomez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 643, folio 2447 vto., libro 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13741 Jn.1º-v.jn.14.

SERVITEX LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10.12.84.
Inscripción: No. 1118, Fo. 4231 v., Lo. 3
Cedentes: CRISTINA CARRERA y CARLOS FRESNEDO.
Cesionario: N. Schlumberger y Cie. S. A.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13561 May.30-v.jun.10.

CAREL LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 627, Fo. 2387. Lo. 3, el 13 de mayo de 1988.
Socios: CARLOS ALBERTO MUYANO FITIPALDE y DITHEL ELENA DONAZAR GADEA.
Objeto: Fabricación, elaboración, manufactura distribución y venta de artículos relativos a la vestimenta y afines, comercialización y manufactura y materia textil en general, representación, importación y exportación y cualquier otro giro comercial o industrial.
Capital: N$ 304.000 00.
Domicilio: Islas Canarias 4184, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13539 May 30-v.jun.10.

CACHILAS LTDA.

Contrato: 20|3|88
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO; MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON
Inscripción: Nº 395, Fo. 1445 v., Lo 1.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Bar confitería restaurante importar y/o exportar
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11435 May 20-v jun.2

PINTURERIA PINTEX S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato. 11|5|1988
Inscripción: N o 651 F o 2475 v L.o 3 de Contratos
Cedentes: ALBA MARIA GOMEZ ROLDAN y ABEL GERMAN RIZZO HERNANDEZ ceden la totalidad
Cesionarios: Sayer Lorenzo Noble Méndez y Hugo Walter Mercedal Acosta
Modificación Administración conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13387 My 27-v jn.9.

RYMEMBER LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 668 F.o 2544 L.o 3 de Contratos.
Socios: ROGELIO CERDA BRAVO y FRANCISCA MARIA MARTINEZ AMAT.
Capital: N$ 320.000 aportado N$ 288.000 y N$ 32.000 respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rogelio Cerdá.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, alquiler de equipos, aparatos de audio, televisores, video, instrumentos musicales, luces.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13797 Jn.1-v.jn.14.

BETAE LTDA.

Contrato: 22|10|87
Inscripto con el Nº 1331 al folio 4987 v. del libro Nº 1 de contratos.
Socios: TERESA HILDA NOCETI BLANCO, GRACIELA BRUNO PASCUAL y NELLY CONCEPCION BLANCO FERNANDEZ.
Administración: Teresa Hilda Noceti Blanco.
Capital: N$ 200 000,00
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios así como la realización de actividades de importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13442 My.27-v.jn.9.

EDBIL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.3 1988.
Inscripción Nº 406 folio 1544 vto. Libro 3.
Cedente: BLANCA IRMA DERQUIN GARCIA.
Cesionario: Edgar Bica Lauz
Modificación administración: Edgar Bica Lauz.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13430 My.27-v.jn.9.

TAPIZADOS PALAZZO S.R.L.

Contrato: 21.3.88.
Inscripción: Nº 529 al folio 2006, Libro número 3.
Socios: ANTONIO AIROLA DELGADO, AMALIA CARMEN AIROLA JUANPERE y JOSE RAMON LLORENS UBAL.
Objeto: Retapizados en general, restauración de muebles y afines.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 13411 My 27-v jn.9.

DIVA LIMITADA

Contrato: 22 junio 1987.
Socios: WALTER AMADEO GRIGNETTI, PEDRO PABLO GRAUSER y MARIE ALICE LAXAGUE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Kiosco, venta artículos escolares, quiniela
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 240.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 965 folio 3631, Lº 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13433 My.27-v jn.9.

AMAPAG LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 24 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 1164. folio 4438 v. Lº 3.
Cedente: MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER
Cesionaria: María Gabriela Paez Algorta.
Cede las 90 cuotas sociales que le corresponden.
Modificación: La administración disposición y representación será ejercida en forma personal e indistinta por Enrique Alberto Pereira Bunster y/o María Gabriela Paez Algorta.
22) N$ 4.800,00 10|pub 13394 My.27-v.jn.9.

RUCKS LTDA

Contrato de fecha 4|4|37 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 20 de abril de 1986 con el Nº 39 del folio 156 al 157 del libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas. Comercialización de bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: NOEL G RUCKS BOBOLI; MARTA E. LARRECA ELIZONDO y ANA BOBOLI GARBACZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Ana Boboli Garbacz y Marta E. Larreca Elizondo indistintamente.
Estudio: Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos
22. N$ 4.800.00 10|pub. 13236 My.26-v.jn.8.

PORTON DE SAN FERNANDO LTDA.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N o 57 F.o 223 a 226 Tomo 27.
Socios: MYRIAM CARMEN CAPO PIEDRAS; EDGARD ROBERTO MAGALLANES MENDEZ.
Objeto: Vidriería y cuadrería.
Capital: N$ 400 000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13362 My.27-v.jn.9.

ASESORAMIENTO Y PLANEAMIENTO LTDA.

Contrato: 19|2|88.
Inscripción: N.o 55 F.o 217|220 To. 27.
Socios: ALBERTO POCHINTESTA; NICOLAS SCIANDRO; EDUARDO PRADERI.
Objeto: Importación, exportación, artículos en general.
Capital: N$ 333.000.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13359 My.27-v.jn.9.

EL IBIRAPITA S.R.L.

Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 462, Fº 1721 Vto. Lo. 2.
Socios: MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA; SARA ESTELA MANGADO TEJERA; JUAN ANTONIO MANGADO TEJERA; JOAQUIN ABEL MANGADO TEJERA; JOSE MARIA MANGADO TEJERA; MARTIN NAZARIO MANGADO TEJERA.
Administración: Dos de los socios cualquiera actuando en forma conjunta.
Objeto: Explotación Agropecuaria, Montes, Canteras y Afines; Importación y Exportación.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 6 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11746 May.27-v.jun.9.

LOBAR LTDA.

Contrato: 26|4|1988.
Inscripción N.o 519 F.o 1934 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: LOMANDO MONCHETTI ENRIQUE JESUS y BARDALLO ARROQUI MIGUEL ANGEL ALFREDO.
Objeto: Comercialización, compraventa, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13439 My.27-v.jn 9.

BMP S.R.L.

Contrato: 6|5|88
Comercio: N.o 695 F.o 2613 L.o 3.
Socios. GABRIEL AZNAREZ; FERNANDO GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Confección y venta ropa, calzados, carteras, import export.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Indistintamente.
Dom. Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13436 My.27-v.jn.9.

ASIMP S.R.L.

Contrato: 1|2|88.
Socios: ALFREDO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA.
Objeto: Asesoramiento integral en marketing y publicidad, import-export.
Inscripto: N o 371 F o 1349 vto. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alfredo Kaplan.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 320 000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13410 My.27-v.jn 9.

BILINSKI S.R.L.

Contrato: 22|10|1985.
Socios: ESTANISLAO BILINSKI WLODEK y MARIA DEL CARMEN SANTOS RODO.
Objeto: Elaboración y distribución de productos porcinos.
Inscripto: N o 898 F.o 3443 L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Estanislao Bilinski.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000 en partes iguales.
22) N$ 3 600.00 10|pub 13409 My.27-v.jn 9.

ARTEGRAF LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|4|88
Registro: N.o 541 F.o 2004 L.o 3.
Cedente: LAURA BOLON PEDRETTI.
Cesionaria: Carmen Beatriz Schiffino Ferrero.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13393 My.27-v.jn.9.

RESTAURANTE Y PARRILLA 1900 S.R.L.
Contrato: 29|4|88.
Denominación: Restaurante y Parrilla 1900 Sociedad de Responsabilidad Limitada. S.R.L.
Inscripción: Nº 478, folio 1758, libro 1, el 6 de mayo de 1988.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ODILA VIZCAYA y VERONICA ACUÑA
Capital: N$ 300.000,00, aportado en un 20 o|o y 80 % respectivamente
Objeto: Restaurante y parrilla, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 4.800,00 10|pub 11920 May.26-v.jun.8.

VIDEO MAYOR LTDA.
Contrato: 1|4|88.
Inscripción: N.o 521 F.o 1979 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: CITY VIDEO CLUB LTDA y VIDEO TODO LTDA.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Compra, venta y alquiler de cintas de video-cassettes.
Domicilio: Constituyente 1733.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13332 My.26-v.jn.8.

SIMIL S.R.L.
Contrato: 5|5|1988 Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 631 F.o 2401 vto L.o 3 de Contratos.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; OSCAR JOAQUIN ZAZPE GRANDE; ALDO ZOPPO VELATI.
Capital: N$ 300.000
Administración: Oscar Zazpe.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mármol compactado y afines. Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13339 My.26-v.jn.8

CREDI-COMPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 10 de octubre de 1985 los esposos REX BELL ROSAS y GLORIA GRIECCO FRAGELLO y los esposos JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MIRTHA PEREYRA LARRAÑAGA cedieron sus cuotas sociales en Credi-Compra Limitada a María Cristina Aldaya de la Cruz y Sonia Allime Hahn inscripto en el Registro de Comercio el 22 de abril de 1988 con el N.o 3 F.o 12 Libro Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub 13208 My.26-v.jn.8.

EFE TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 31 del F.o 131 al 133 L.o LIX
Objeto: Transportes fleteros de carga.
Capital: N$ 500.000
Socios: PASCUAL ALBERTO FUIDIO TECHEIRA, 85 o|o y VICTOR HUGO FIRPO TOZONOTTO, 15 o|o.
Administración: Pascual Alberto Fuidio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13203 My.26-v.jn.8.

URBEL S.R.L
Contrato: 31 de marzo de 1988.
Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 38 F.o 152 L.o LIX.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY LANOU. GUERRE; ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA. BELTRAN FELIX LABORDE EGERANDES
Objeto: Venta de productos veterinarios, semillas, fertilizantes, frutos del país, negocios rurales, etc.
Capital: N$ 700.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13193 My.26-v.jn.8.

SERPOVA S.R.L.
Contrato: 3|5|88.
Socios: EDGAR NELSON OJEDA DIAZ y MARIA ROSA ABREO TIERNO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 499 F.o 1862 vto L.o 2 Contratos
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13340 My.26-v.jn.8.

LA NUEVA PRIMAVERA LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1982.
Registro: N.o 103 Folio 459|463 Legajo 10 de Contratos
Socios: JUAN RAMON BURGOS FIORI y ALBERTO MIGUEL PESSANO PAZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta con limitaciones.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13225 My.26-v.jn.8.

LUIS SILVEIRA LTDA.
Contrato: 1|5|88.
Inscripción: N.o 514 F.o 1890 L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS SILVEIRA SOSA y ROSA VAZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa y consignación de automotores y afines.
Domicilio: Br. Artigas 2260.
22) N$ 3.600.00 10|pub 1333 My.26-v.jn.8.

FERROCARGO S.R.L.
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: N.o 536 al F.o 1986 v. del L.o 1, 12|5|88.
Socios: ROBERTO GARCIA FIORITO; NESTOR MOLINA DIAZ; RAUL CABRERA STARICCO; JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO; EDUARDO PIRRI SANDOBAL
Objeto: Transporte de carga y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Cabrera Staricco.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13315 My.26-v.jn.8.

TALLER PERRONE LTDA.
Contrato: 11|IV|1988 inscripto N.o 417 F.o 1585 L.o 3.
Socios: NELSON PERRONE; GLADYS DALOIA; ROBERTO PERRONE; OSVALDO PERRONE y RUBEN PERRONE.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Capital: N$ 360.000
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Nelson Perrone y Ruben Perrone indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1333? My.26-v.jn.8.

FA-SILVA LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 607 F.o 2318 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO SILVA FERNANDEZ y JORGE FA HOLMES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestión de trámites de importación y exportación
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000
22) N$ 3.600.00 10|pub 13337 My.26-v.jn.8.

SEK S.R.L.
Contrato de fecha 27 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 515 al F.o 1894 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS; ARISTOTELIS SECHOPOULOS PORFIRI
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de construcciones de obras en general, importaciones, exportaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13278 My.26-v.jn.8

CHOLCE LTDA
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA RODRIGUEZ PAZ.
Registro: Nº 596, Folio 2.27 vuelto, Libro 3.
Plazo: Diez años prorrogable
Administración: Ambos en forma conjunta o separada
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13159 May.26-v.jun.8.

OMBUES LTDA.
CESION CUOTAS
29|4|88 inscripta N.o 589 F.o 2234 v. L.o N.o 3
Cedentes: RAUL ANIBAL ARCIFRI PEREZ; LEONEL GIL FAVONI; MARCELA CORONEL.
Cesionarias: Juana Pelaez Scarpa: Julia Beatriz Correa Pelaez
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13328 My.26-v.jn.8.

GRINCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|4|988.
Inscripción: Nº 44, folio 17, libro LIX.
Cedentes: GUSTAVO ROMEYS y LAURA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Martín Gonzalez, Susana Aserito, Juan Pintos y Marina Masalles.
Se modifica el plazo, pudiendo prorrogarse por período de un año.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13350 My.26-v.jn.8.

DOCRY LTDA.
Contrato: 25 marzo
Registro: N.o 4... 1777 L.o 1.
Socios: MARIA CRISTINA LIBBY DE OSORIO; HUGO DANTE VARELA UMPIERREZ.
Objeto: Estación de servicio de automotores y vehículos de todo tipo, venta de nafta y estacionamiento de vehículos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años renovable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: María Cristina Libby De Osorio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14007 Jn.2-v.jn.15.

LA CANASTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: 6 de mayo de 1988, No. 11, Fs. 36|37, Lo. 5 de Contratos.
Cedentes: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ y LEONAR CARRATO (5 cuotas sociales).
Cesionario: Wilfredo Luis Camacho Vanni.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13840 Jun.3-v.jun.16.

JOSTEMA LIMITADA
Contrato: 24.8.87.
Inscripción: No. 119, Folio 501|03, Tomo 26.
Socios: DIOSDADO VIROGA, IVONNE ESPINI NUÑEZ y MAURICIO VIROGA ESPINO.
Administración: Diosdado Viroga.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. Exportación e importación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13831 Jun.3-v.jun.16.

G.C. Y ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 1|10|1973.
Inscripción: 18|10|1973 N.o 476 F.o 1935 L.o N.o 2.
Socios: CARLOS GONZALEZ CAMPOS; GUILLERMINA GRAFFIGNA y PEDRO JATER FARAT.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos publicitarios y de relaciones públicas y demás actividades afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Carlos González Campos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 (N$ 500)
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13799 Jn.1-v.jn.14.

LA LATA S.R.L.
Contrato: 14 abril 1988.
Inscripción: Nº 453, folio 1653, Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL QUEVEDO ROMERO y ALMA GLORIA ABREO CASULO.
Objeto: Café y bar
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 13975 Jn.2-v.jn.15.

SOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|1987
Registro de Maldonado Nº 206, Fo. 853/854 del Lo 26
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANES
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (8 cuotas de N$ 20.000.00 c/u).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11061 Jun.6-v.jun.20.

ARCOS S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 621. folio 2359 vto. del Libro 3.
Integrantes: CARLOS MARIA FERNANDEZ ROMANO y OSCAR BENITEZ NUNES.
Objeto: Comercialización de repuestos piezas y accesorios de vehículos representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 390 000.00
Plazo: dos años. prorrogable.
Administración: indistinta
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13395 My 27-v.jn 9.

ANTELO Y SANTOS LTDA

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: 12|5|1988. Nº 15 folios 65 a 70.
Socios: FRANCO JORGE ANTELO BRITO y MARIO ENRIQUE SANTOS MARSET.
Capital: N$ 1:000 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Franco Jorge Antelo Brito.
Objeto: Intermediación depósito. consignación venta y barraca de materiales. intermediación y comercialización de frutos del país y afines, venta de productos de ganadería y agricultura. venta de máquinas y demás elementos para la industria la ganadería y la agricultura acopio de todo tipo de bienes muebles y toda otra actividad conexa o similar con las enumeradas.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13369 My.27-v jn.9

DOEL LTDA.

Contrato: 2 mayo 1988
Inscripción: Nº 551 folio 1649 vto., Libro 2.
Socios: DOMIZIO BOSETTI GARCIA y ELIZABETH RODRIGUEZ CICCONE.
Capital: N$ 480 000 00.
Objeto: Distribución de bebidas, comestibles y mercaderías en gral. agencia de fletes, imp. exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13437 My.27-v.jn.9.

NODEM S.R.L.

Contrato: 27|4|88
Inscripción: Nº 536. folio 1601 vto. Libro 1.
Socios: MARIA DE LOURDES MIRANDA OLVEIRA y VITAL RAMON MIRANDA BETANCOR.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Construcciones en general.
Administración: María de Lourdes Miranda Olveira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13438 My.27-v.jn 9.

JOSE H ARISMENDI LTDA.

Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: N.o 69 F o 312|317 Libro de Contrato
Socios: OSCAR RAFAEL y DIEGO MARTIN ARISMENDI MEDERO.
Administración: José Heriberto Arismendi Brignone
Capital: N$ 304 000.
Objeto: Negocios rurales. importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 2 400 00 10|pub 13384 My.27-v jn.9

GARIBALDI LTDA.

Cesión total de cuotas y modificación
Contrato: 23|3|88 Registro N.o 674 F.o 2560 v. L o 3 de Contratos
Cedentes: JULIO CESAR LOPEZ CAMBON; JUAN JOSE LOPEZ CAMBON y PERLA GLADYS CAMBON CANTERUCI
Cesionarios: Graciela Estela Telechea Díaz y Laura Amparo Fernández Facal.
Administración: Las cesionarias.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13794 Jn 1-v jn 14.

DISEÑOS WIN S.R.L.

Contrato: 9 5 1988.
Inscripción: Nº 657 folio 2503 v., Lº 3.
Socios: MARIA CARMEN CASELLA y GLADYS LIRIAM ALEMAN CUELLO
Objeto: Fabricar industrializar. importar y exportar toda clase de bienes y servicios. En particular joyería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13436 My.27-v jn.9.

RAGA S.R.L.

Contrato 26|4|88
Inscripción: Nº 43, folio 174|176, libro LIX.
Socios: GLADYS YOLANDA SABATELLA REGUARDO y CARLOS GABRIEL FERNANDEZ SABATELLA
Objeto: Operaciones de limpieza y acondicionamiento de bienes muebles e inmuebles; instalaciones sanitarias; carpintería; compra venta, importación y exportación de todo tipo de bienes explotación de marcas y patentes, representación de firmas comerciales y actividades afines a las enunciadas
Capital: N$ 800 000 (aportado por partes iguales.
Domicilio Paysandú.
Plazo dos años prorrogable
Administración: Gladys Yolanda Sabatella Reguardo
22) N$ 6.000 00 10|pub 13351 May.26-v jn.8.

LIGI LIMITADA

Contrato 31 julio 1987
Inscripción: N 49, folio 167, libro LVIII del 4 de agosto de 1987.
Socios: JULIO LIMA y AIDA MARTA GINI.
Objeto: Compra venta, producción y comercio de mercaderías.
Plazo dos años.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Guayabos 647.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 13238 My.26-v.jn.8.

RODRIGUEZ Y CIA.
CESION DE CUOTA

En Florida el 26|7|985 según contrato inscripto en el Registro Departamental de Comercio Nº 114 a folio 461 al 463, libro 12.
Cedentes: Alberto Rodríguez Santos y Nilda Emma Pereira
Cesionaria: MARIA ELIA PEREIRA PEREIRA adquirente el 50 o|o de las cuotas sociales.
Administración: Agustín Israel Segovia y María Elia Pereira indistintamente.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 13226 My.26-v.jn.8.

TUTTOMOTO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado: 16 de marzo de 1988.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio de Paysandú en 27 de abril de 1988 con el Nº 41 del folio 165 al 171 del libro LIX.
Capital: N$ 20.000.00.
Cedente JOSE M. PARIETTI.
Cesionario: Gerardo Pandolfi
Socios: Gerardo Pandolfi y Carolina Parietti.
Plazo 1 año prorrogable.
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13240 May.26-v.jun.8.

GERDIZ LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87
Registro: Nº 1055. folio 3946. libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO
Cesionaria María Elia Bouza Castro
22) N$ 2 400,00 10|pub. 6187 May 26-v.jun.8

FINVESA S.R.L.

Transformación de naturaleza jurídica
Contrato: 31|7|980 retroactivo al 30|4|978.
Inscripción: 21 marzo 1988
Registro: N.o 236 Fº 1190 v. Lº Nº 1 de Montevideo.
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (75 cuotas) SAMUEL MARTO (75 cuotas); SALOMON MENDERZYCKI (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años a partir del 30|4|978.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles.
Capital: N$ 100 dividido en 200 cuotas de N$ 0.50.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente
22) N$ 6 000.00 10|pub. 12457 May.26-v.jun.8.

A. R. CORTES Y MOLDES LIMITADA

Contrato: N o 443 F o 1689 L.o 3
Socios: ANGELA RUIDIAZ y ELIZABETH FLANIGUEN
Capital: N$ 320.000. 75 cuotas Ruidíaz, 5 cuotas Flaniguen
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización e industrialización bienes y servicios en especial confección de prendas de vestir. Importación exportación
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12625 May.26-v jun.8.

STUDIO ACCA S.R.L.

Contrato de fecha 12 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 628 al F o 2391 v del L.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE CREMONA VARELA; RODOLFO CASELLA TORRES; FERNANDO TOMEO SUAREZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio Mal Abrigo 4685
Objeto: Barraca, Neg. inmobiliarios, proyectos, construcción, actividad civil y comercial en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13279 My 26-v jn 8.

GRIBEL S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios MANUEL JORGE FLEVARIS CAPO, ALBERTO URIARTE GARCIA y LISSETE EMILIA GARCIA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, promoción, venta y cobranza de productos farmacéuticos y medicinales artículos dentales y demás de la ley 15 703. Importación y exportación.
Plazo Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 320.000.00 (90 por ciento Flevaris Capo; 5 por ciento García Fernández: 10 por ciento Uriarte García)
Administración: Flevaris Capo y Uriarte García, indistintamente. Para algunos casos: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 622. Folio 2.363 vuelto Libro 3. el 12 de mayo de 1988
22) N$ 7.200.00 10|pub. 13166 May.26 v.jun.8.

LOSIJER S.R.L.
ADJUDICACION CUOTAS SOCIALES

Contrato. Partición de 21 de mayo de 1987. Inscripción. El 9 de diciembre de 1987. con el No 19. Folios 768 al 774. Libro 26.
Anterior titular de 4.750 cuotas: MARIA CRISTINA LOPEZ.
Adjudicatario: Jorge Francisco Jeréz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13137 May 26 v.jun.8.

GAMA UNO LTDA. - GAMA 1 LTDA. GAMA UNO S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1987.
Registro: No. 26, Folios 102 a 104. Tomo 4 el 1º de febrero de 1988.
Cedentes: VICTOR EDINSON MIRABALLES SOSA e IRENE MARMO TASISTRO 199 cuotas.
Cesionarios: Zulma Ayusto De León.
Administración y uso de la firma social: Zulma Ayust. De León.
22) N$ 3.600.00 10|pub 13138 May 26 v jun 8.

DISEÑO ESCANDINAVO (DISCAN) LTDA.

Contrato: 4|4|88.
Inscripción: N.o 479 F.o 1824 vto L.o N o 3 Contratos.
Socios: FELIPE ALFREDO BERGER ERNST, JULIO ALBERTO GOMEZ PAREDES y EDUARDO DANIEL LOPEZ DE LEO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación y explotación de carpintería industrial; compra-venta y consignación de bienes muebles o inmuebles, operaciones comerciales e industriales
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:905.000
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 4 800.00 10|pub 13280 My 26-v jn 8.

F. L. SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 06.07.87.
Socios: LUIS ALBERTO FLEITAS MIRANDA y MARIO ALBERTO LEEZ MILAN.
Inscripción: Nº 843, folio 3170 v., Lº 2.
Capital: N$ 200 000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13696 My.31-v.jn 13.

RAFAELA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación
Contrato: 19|2|1988.
Registro: N o 573 F.o 2171 vto. L.o N o 3 de Contratos.
Cedentes: MARTA MARGARITA HEINE FERNANDEZ; CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ
Cesionarios: Rafael Arturo Heine Fernández; Claudia Marcela Puentes da Rosa.
Modificación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Celiar Rafael Puentes Ortiz y Rafael Arturo Heine Fernández quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub 13259 My.26-v.jn.8

LENDO LTDA.
CESION DE CUOTA

22 diciembre 1986. — ISIDORA CUEVAS ORBEA, cedió a Fernando Eliseo Varela Fernández sus tres cuotas del capital social.
Administración: Baldomero Fernández Verdia.
Inscripción: No. 604, Fo. 2306, Lo. 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13579 May.30-v.jun.10.

REGULES S. R. L.

Contrato: 6.4.1988.
R. P. Comercio: No. 400, Fo. 1466 v., Lo. 1.
Socios: ALFONSO LEON y FEDERICO, ambos REGULES BOSCH.
Capital: N$ 600.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración Indistinta, ambos socios.
Objeto: Transporte y afines
Denominación: Regules S. R. L.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13530 May.30-v.jun.10.

TEXIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8.4.88.
Inscripción Reg. Públ. Com. No. 620, Fo. 2356 vto., Lo 3.
Cedente: MARIO LEONARDO KEMPINSKI GOLD.
Cesionario: Jorge Alejandro Minor Gold.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13531 May.30-v.jun.10.

VESER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2.3.1988.
Inscripción: 12.5.1988, No. 508, Fo. 1869, Libro uno.
Cedentes: DOMINGO BERNARDO FIGUEREDO y SERGIO DANIEL FIGUEREDO.
Cesionarios: Adolfo Roberto Pena López y Sergio Orlando Barrera Barrera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13532 May.30-v.jun.10.

FERRETERIA FALCO LTDA.

Contrato: 30 12.87
Inscripción: No. 342, Fo. 1242, Lo. 2 de Contratos.
Socios: SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGIANO y JULIO CESAR MARTINELLI CAGIANO.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar en gral.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13534 May.30-v.jun.10.

VIGLIOLA - PEREZ LIMITADA

Contrato: 12.5.1988.
Inscripción: No. 656, Fo. 2501 v., Lo. 3.
Socios: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARINO y GLADYS SHIRLEY PERERA SUAREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital N$ 304.000.00.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13533 May.30-v.jun.10.

CERAMICAS SENAQUE LTDA.

15 de diciembre de 1987, inscripto No. 1624, Fo. 6169, Lo. 3 R. Comercio.
Socios: RUSVELT DOBRICHT y MIRIAM González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Miriam González.
Domicilio: Pedernal 2131.
Objeto: Fabricación y comercialización de elementos decorativos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13527 May.30-v.jun.10.

SAN JORGE S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: 26 de abril de 1988 con el No. 6, del Lo. 2.
Socios: EVARISTO AGUIAR SILVERA y DELSA NATALIA VELAZQUEZ PRESA DE AMORIN.
Objeto: Compra, venta, industrialización y distribución de todo tipo de carne y sus derivados.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).
Domicilio: Zorrilla de San Martín No. 159, [illegible].
Administración: Evaristo Aguiar Silvera.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13481 May.30-v.jun.10.

MONTIMEX LTDA.

Contrato social: 20|4|88.
Inscripción: N.o 427 F.o 1568 vto. Libro N.o 1.
Socios: ROBERTO GONZALO MANDRACHO CABRERA y HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Gonzalo Mandracho y Héctor Mario Mandracho Cabrera en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13798 Jn.1-v.jn.14.

A.B. PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 517 al F.o 1927 del L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: ALVARO ERCOLE JESUS BAVA RAMPA; MARIA ELENA MARTINEZ COPPOLA; MARIA ANGELICA MARTINEZ COPPOLA.
Capital: N$ 11.000.000.
Objeto: Explotación de comercio en todos sus ramos, sin limitación alguna especialmente en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Calle Colonia 1086 Ap. 603, Montevideo.
Administración: Alvaro Ercole Jesús Bava Rampa y María Elena Martínez.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13759 Jn.1-v.jn.14.

OLIMAR LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1988.
Registro: Nº 93, folios 402|407 Libro de Contratos. Registro Público de Canelones el 2 de mayo de 1988.
Socios: MARIA DEL CARMEN FAVRETTI CALVETTE y FROILAN MARQUEZ BORREANI.
Objeto: Inmobiliaria administración de propiedades, venta de inmuebles y gestoría de trámites en general.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Capital: N$ 400.000 00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13883 Jn 2-v.jn 15.

LA SALDERIA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1988.
Inscripción: Paysandú, 3 de mayo de 1988, Nº 45 folios 180 al 184, Lº LIX.
Socios: RICARDO RENE INNELLA CORA, MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO ARACO LOMBARDO y CARLOS MARCELO ARECO GEYMONAT.
Objeto: Explotación comercio ramos generales, ferretería barraca supermercado textil, tienda perfumería, confección de prendas de vestir y cueros zapatería, bazar compra venta y representaciones de bienes, máquinas, goma, plásticos librería máquinas de oficina, informática, comunicación, artículos eléctricos, para el hogar, fabricación, importación y exportación etc.
Capital: N$ 300.000 00 aportado por partes iguales entre los 4 socios.
Administración: indistinta entre los cuatro socios.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 50 años.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13820 Jn.2-v jn.15.

UDINESE S.R.L.

Contrato: 3|5|1988.
Inscripción: L.o 3 F.o 2670 N.o 701.
Objeto: Lavandería y anexos, arrendamiento máquinas de lavar, secar y planchar (lavadero automático).
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: RUBEN EDUARDO PESAMOSCA PIETRAFESA y MARIA SUSANA REYNOSO TERAN.
Administración: Ruben Eduardo Pesamosca Pietrafesa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14008 Jn 2-v jn 15.

NORESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 670, folio 2550 v. Lº 3
Cedente: ABEL GUSTAVO SADE LICHTMANN.
Cesionaria: Gisela Lichtmann de Sade.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13940 Jn.2-v.jn.15.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: Nº 11, al Fº 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000.00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BENAGHI FACAL y ANA MARIA DE LOURDES GALLO [illegible].
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: a) Compra y venta de automotores accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12765 Jun.6-v.jun.17.

ORESTE BARRETO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

TERESITA ELENA GIANELLO SCAMPINI de BARRETO a Hebert José Gianello Scampini y Pedro Natividad Gianello Scampini.
Fecha: 15 de marzo de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones.
N.o 88 Folio 383 a 387 Libro de Contrato Cesión de cuota social el 22 de abril de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14021 Jn.2-v.jn.15.

CANTERAS TALITA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 marzo 1981
Inscripción: Nº 19, folio 10 el 4 de mayo de 1981 en Registro de Comercio, Juzgado Letrado de Florida.
Cedentes: FRANCES VAN HALL VAN HERREMSCHWAND y ADRIANA VAN HALL.
Cesionaria: Andrea Theophil Luzius de Mandach.
Administración: "Nurysol S.A.".
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13977 Jn.2-v.jn.15.

IRECTOR LTDA.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: N.o 667 F.o 2540 v. L.o 3.
Socios: MARIO HECTOR e IRENE ELOISA CUERVAS GARRA
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Casa de comidas y venta [illegible] alcohólicas y fermentadas.
Administración: Mario Héctor o Irene Eloísa Cuervas indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 [illegible] 13970 Jn.2-v jn 15.

EXXON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 febrero 1988.
Inscripción: Nº 120, folio 449 v. Lº 2.
Cedente: PEDRO ENRIQUE BARRIOS GONCALVES.
Cesionario: Alfredo Eduardo Idiart Bertrand.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13976 Jn.2-v.jn.15.

CELESTINO HNOS. LTDA.

Contrato: 16 octubre 1987
Inscripción: Nº 1315 folio 4922 v. Lº 1.
Socios: JOSE CARLOS CELESTINO PASQUARIELLO y MARIA TERESA CELESTINO PASQUARIELLO.
Objeto: Compra venta y distribución de aves y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 180.000 00 partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13978 Jn.2-v jn.15.

NAVI LTDA.

Contrato: 16 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1739, folio 6338 v., Lº 2.
Socios: SERGIO ALFONSO GRASSO MADDALONI e IRMA RAQUEL MELOGNO RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoramiento de empresas y gestoría en general.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Paraguay 1547 entrepiso escritorio 12.
Capital: N$ 240 000.00 partes iguales
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13979 Jn.2-v.jn 15.

GISSMAR S.R.L.

Contrato: 10 abril 1988.
Inscripción: Nº 673, folio 2557 v. Lº 3.
Socios: ANTONIO JOSE LUIS SANTANA LONGARZZO y ELSA CRISTINA YAÑEZ.
Objeto: Transporte y restauración de muebles
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13980 Jn.2-v.jn.15.

SAN CAR... S. R. LTDA.
CESI... CUOTA
Contrato: 1º ... 87.
Insc.: Nº 236. ... L. 3.
Cedente: ROD... ELA BENOIT, la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionaria: Catalina Benoit Rago.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13683 My 31-v.jn 13.

LA TABLADA LTDA.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 437 F.o 1592 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: CERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JUAN ALCIDES IRIGOYEN ARTECHE.
Objeto: Realización, actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción elaboración, fabricación, adquisición enajenación, distribución importación, exportación de prendas, artículos de lana, materias primas, productos semi o totalmente elaborados artículos de bazar, barraca, productos alimenticios. Adquisición y comercialización de montes y lo relativo a la industria maderera, compraventa de ganados, cereales, frutos del país y demás derivados de cualquier clase y especie, consignaciones, representaciones distribuciones, promociones, explotación de marcas, patentes servicios públicos.
Capital: N$ 320.000 por partes iguales.
Administración: Ceres Sociedad de Responsabilidad Limitada y Juan Alcides Irigoyen Arteche.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 13667 My.31-v.jn.13.

ELGRA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
En la ciudad de Rivera el día 15 de octubre de 1986 las que suscriben MARIA GRACIELA ALBORNOZ de MELLO, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº 1.771.462-2, casada con Luis Arturo Barbar, domiciliada en Ituzaingó 891 de esta ciudad y ELISA GLENDA PERRONI UMPIERRE oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.o 3.303 217-3 casada con Jorge Alberto Stecke, domiciliada en 33 Orientales 1166 de esta ciudad convienen:
Primero. Antecedentes. Por contrato de fecha 22 de octubre de 1984 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre siguiente con el número 28 a folio 113 publicado en el "Diario Oficial" diario Norte las señoras María Graciela Albornoz de Mello y Elisa Glenda Perroni Umpierre constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la cual adoptaron la denominación de Elgra S.R.L.
Segundo Las comparecientes Elisa Glenda Perroni Umpierre y María Graciela Albornoz de Mello convienen en modificar el contrato referido precedentemente en relación al plazo estipulado acordando que la sociedad tendrá un plazo de dos años a partir de hoy prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo que previamente al vencimiento del plazo original o prórroga que corriere cualquiera de los socios indicase su voluntad en contrario. Dicha manifestación deberá efectuarse con sesenta días de anticipación por lo menos al respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido a los administradores de la sociedad.
Tercero Para constancia se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados. — Gabriela Mattignone d Barboza, Escribana
22) N$ 16 800.00 10|pub. 13627 My.31-v.jn 13

HIDROMON LTDA.
Contrato: 1º 3.88.
Inscripción: No. 312, Fo. 1183, Lo. 3 de Contratos.
Socios: CARLOS AMERICO OLIVA RAMIREZ y JUSTINO DIAZ VERDE.
Objeto: Fabricación, reconstrucción y venta de amortiguadores, gatos, cilindros, suspensión y todo lo que tenga relación con sistemas hidráulicos, compra y venta de repuestos automotores, herramientas y útiles relacionadas con los repuestos.
Capital: N$ 400 000.00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios en forma conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13702 May.31-v.jun 13.

LA COPISTERIA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 15 10 1987.
Registro: No. 531, Fo. 1981, Lo. 2.
Cedente: EMA GARCIA SANCHEZ.
Cesionaria: Silvia Galeano Morixe.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13684 May.31-v.jun.13.

INDAL LTDA.
Contrato: 18.3.88.
Inscripción: Nº 538, folio 1994 v., Lº 1.
Socios: HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER, MONICA JEROZOLIMSKI GARFINKEL y SZABSAJ JEROZOLIMSKI GLIKSBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de prendas de vestir en general y accesorios. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hela Garfinkel y Szabsaj Jerozolimski indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13660 Jun.6-v.jun.17.

CABEDA HNOS. S.R.L.
Contrato: 25 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 84, Fo. 308 vuelto, Libro 1 (Contratos).
Socios: ROBINSON CABEDA, LUIS SILOS CABEDA, MIGUEL ANGEL VALDEZ CABEDA, JULIO CESAR CABEDA DANTA y LUIS SILOS CABEDA DANTA.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Luis Silos Cabeda (padre).
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11756 Jun.6-v.jun.20.

CORDEL S.R.L.
Constitutición: 18|3|88.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.737 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 300.000,00 (60 cuotas).
Socios: CARLOS AMATTI, 18 cuotas; LILIAN AMATTI, 17 cuotas; LEONARDO AMATTI, 17 cuotas; LUIS FLORES, 4 cuotas y SATURNINO FUMERO, 4 cuotas.
Objeto: Fabricación carrocerías, remolques, volcadoras, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Carlos, Lilián Amatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11666 Jun.6-v.jun.20.

CASA ROBERT S.R.L.
Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 252, Folio 918 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGELA URRUTIA SEGREDO y OSCAR GONZALEZ ALBURES.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Salón de Loterías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nápoles 3402.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13656 Jun.6-v.jun.20.

ESPIBERT LIMITADA
Contrato: 1º.2 88.
Insc.: No. 112, Fo. 421 v., Lo. 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empr. Constr.
Capital: N$ 600 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: JOSE BERTIZ y MARIO ESPINO.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13685 May.31-v.jun.13.

ESTACION DE SERVICIO LA PAZ S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11 agosto 1983.
Inscripción: No. 894, Fo. 3261, Lo. 2
CESAREO MARTINEZ y MARIA FERNANDEZ ceden a Leonardo Suárez Fernández 63 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13686 May.31-v.jun.13.

SELA LTDA.
Cesión Inscripción: 666, Fo. 2535, Lo. 3, 17 mayo 1988.
PRER LTDA. y BLIS LTDA, ceden 54 cuotas a Mirtha Cuello y resto a Silvia Fariña.
Administración: Mirtha Cuello o Silvia Fariña conjuntamente con Mirtha Cuello
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13689 May.31-v.jun.13.

SAN JUAN LIMITADA
Contr... 28/4/88.
Inscripto: Nº 585, Fº 2219, Libro 3.
Socios: JOSE ARMANDO AREAN ESCOBAL y VICTOR MANUEL CESTAU SCHIAVONE.
Objeto: Farmacia, elaboración y venta productos ...méticos, perfumería juguetes.
Plazo: Cinco años prorrogable
Administración: José Armando Arean Escobar
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00 (señor Areán nuevos pesos 270 000 00; señor Cestau N$ 30 000 00).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12856 May.31-v.jun.13.

SERILOR S.R.L.
Contrato: 6|5|88.
Inscripción: N.o 508 F.o 1878 vto. Libro número 2 del 6|5|88.
Socios: GLORIMAR RODRIGUEZ ROTTA; MARIA DEL ROSARIO SCOTTI BONAVITA.
Objeto: Talleres de planograf. Imp. y Exp.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: María del Rosario Scotti Bonavita
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13122 May.31-v.jun.13.

H y D S.R.L.
RAZON SOCIAL
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Socios: WALTER RAMON DELGADO BORSO; RITA MARTA DELGADO BORSO de HERRERA.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.
Contrato: 11|4|88
Inscripción: N.o 377 F.o 1369 vto. L.o 2. 14|4|88
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13117 May.31-v.jun.13.

ALSAMAR S.R.L.
Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripto: 24 de marzo de 1988, Nº 291, folio 1051, Lº 2 de Contratos.
Socios: MIRTA GLADYS MARTINEZ LANU, MIRTA GRACIELA FERNANDEZ DAMIANO y OBDULIA CARAMES CABRERA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de mercadería en general y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13657 My.31-v.jn.13.

NESTOR CAPPI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 5|4|1988.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 83, folios 365|367, Lº Contratos.
Cedentes: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS y ELINA MARY CHIARO CROSSA.
Cesionario: Julio César Guinea Albera.
Socios actuales: MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ y JULIO CESAR GUINEA ALBERA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13603 My.31-v.jn.13.

ESCARDU LIMITADA
Contrato: 8|12|87.
Inscripción: Nº 314, folio 1187, Lº de 1988.
Socios: ANASTASIO FERMIN GONZALEZ SURRACO y MANUEL ALEJANDRO CHEDA VARELA.
Objeto: Fabricación y venta de carbones para motores electromecánicos y accesorios.
Domicilio: Progreso. Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Anastasio Fermín González.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13604 My.31-v.jn.13.

WAL LIMITADA
Contrato: 27 abril 1988, inscripción Registro de Canelones, Nº 91, folios 394|397, Lº 88.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: WALTER ERNESTO ALSINA LUZARDO, IRMA ELVIRA TRAVERSA FERRER.
Objeto: Fabricación de muebles en general y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera, comprar y vender, importar y exportar materia prima.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13605 My.31-v.jn 13.

VILLA HERMOSA S.R.L.
Contrato: 31.12.87.
Inscripción: Nº 307, folio 1108 v., Lº 1.
Socios: VOLUCIANO; MARCELO GUSTAVO GIL.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Panadería.
Administración: Voluciano Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13652 My.31-v.jn.13.

TARGET LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 453, Folio 1.700. Libro No. 2 de Contratos.
Socios: SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZALEZ.
Objeto: Agencia de publicidad, asesoramiento publicitario, comercialización e industrialización de bienes y servicios, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 500.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13129 Jun.1º-v.jun.14.

AUTOMOVILES DETROIT LIMITADA
Contrato: 29 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 465, folio 1766 vuelto, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS DANIEL WOJCIECHOWSKI VALVERDE y MIRTA VALVERDE LANSOT.
Objeto: Explotación de garage, servicio automotriz y ventas conexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años a contar de su inscripción.
Administración: Carlos Daniel Wojciechowski Valverde.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13692 My.31-v.jn.13.

ARTLAIN LTDA.
JESSY MYRIAM SAPIRO BIALYSTOCKI, cedió sus cuotas sociales a Ionah Ruth Sapiro Bialystocki.
Fecha: Montevideo, 15 de febrero de 1988.
Registro Público y General de Comercio 18 de abril de 1988, Nº 455 folio 1729 vto., libro Nº 3 contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 Jun.1º-v.jun.14.

CHOICE LTDA.
Contrato: 2|5|988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA J. RODRIGUEZ FAZ.
Registro: N.o 596 F.o 2277 v. L.o 3.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de decoración, regalos, cuadros, plantas, muebles.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos en ofrma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13159 Jn.1-v.jn.14.

PRIMA AVIS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|4|988.
Inscripción: N.o 741 F.o 2811 v. L.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel José Martínez Lledías y Daniel José Pino Britos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13793 Jn.1-v.jn.14.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º julio 1986.
Inscripción: Nº 107 folios 479|480 13 mayo 1988 Canelones.
Cedente: ANTONIO DAVID CAMEJO.
Cesionario: Víctor Hugo Nicassio Diez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13893 Jn.2-v.jn.15.

TRASANQUELOS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|12|87.
Registro: N.o 30 F.o 124|125.
Cedente: ROBERTO MARIO SCARPA.
Cesionaria: María Angélica Gallo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13385 My.27-v.jn.9

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 223.431. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: OXOLON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13297 May 26-v.jun.8.

ACTA 222.334. — Mayo 17 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca: HEMMER clase Int. 19.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8.

ACTA N.o 223.681. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca ZIFERAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14433 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 223.680. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca ZETOGAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14432 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.669. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Chocolate Comercio de Roupas Ltda. (Brasil) solicita marca

BILL BROTHERS

clases Int. 14, 16, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 14434 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.670. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca

BOSS
HUGO BOSS

clases Int. 9, 14, 18, 25, 28, 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 14435 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.672. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca BOSS clases Int. 9, 14, 18, 28, 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14437 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.671. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca HUGO BOSS clases Int. 9, 14, 18, 25, 28, 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14436 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.673. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S.A. (Brasil) solicita marca TERPHANE clases Int. 16, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14438 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 223.583. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo) solicita marca DIFRUTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14439 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 223.660. — Montevideo, junio 1.o de 1988. — Manfredo Cikato por Vecla S.R.L. (Montevideo) solicita marca RATAPLAN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14440 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.568. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Miguel Angel Estades (Uruguay) solicita marca CAIÇARA clase Int. 28.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14202 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.569. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Miguel Angel Estades (Uruguay) solicita marca GAZARRA clase Int. 21.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14203 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.423. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Rodolfo Pilas por Alpanan Limitada (Uruguay) solicita marca DOS ROCKY II clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14200 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.567. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por I.C.A.U. Limitada solicita marca TOBY clase Int. 16.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14201 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 422. — Mayo 20 1988. — Rodolfo Pilas por Galsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: JAMBALL clase Int. 28.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14199 Jn 7-v.jn 21.

ACTA 223.566. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Eduardo Gleyzer (Uruguay) solicita marca AQUI ARGENTINA "Programa de integración argentino-uruguayo" P.I.AR.U. clase Int. 38.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14204 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.621. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Norman Fox por Remington Products, Inc. (U. S. A.) solicita marca: LEKTRO clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14295 Jn.7-v.jn 21.

ACTA 223.620. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONTINENTAL clase Int. 30 (detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14294 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.561. — Montevideo, mayo 27 1988. — Manfredo Cikato por Francisco Pérez (Argentina), solicitó marca: SUPERCATALIT clase Int 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14288 Jn 7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.582. — Montevideo. mayo 30 1988. — Manfredo Cikato por Unión Carbide Corporation (USA) solicita marca CARBITOL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14289 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.616. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing C. Olivetti & C. S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISERVICE clases Int. 37, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14290 Jn.7-v.jn 21.

ACTA 223.617. — Montevideo, mayo 31 de 1988. - Billy Fox por Ing. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISOFT clases Int. 9 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14291 Jn 7-v.jn.21.

ACTA 223.618. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti W. C. S. p. A. (Italia), solicita marca: OLI clases Int. 7, 9, 16, 20, 35, 36, 37, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14292 Jn 7-v.jn.21.

ACTA 223.421. — Mayo 20 1988. — Rodolfo Pilas por Galsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: POGO BOL clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14198 Jn 7-v.jn.21.

ACTA No. 223.450. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SCOTCH clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14121 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.451. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: NORITSU clase Int. 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14122 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.501. — Montevideo, mayo 25, 1988. — M. Dubourg por Quyfer S.R.L. (Montevideo), solicita marca: QUESEMA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14117 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.432. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ENSOLVIT, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13298 May 26-v.jun.8.

ACTA No. 223.449. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo), solicita marca: PREMIER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14120 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 222.519. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ASEPTICUP clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7244 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita la marca JOHNSON & JOHNSON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 4432 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 223.552. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Con esta fecha Ascensores Servis Uruguay S.R.L., solicita el registro de la marca:



de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 14276 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.489. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Mario Martínez (Uruguay). solicita la marca:



clases Int. 41 y 42. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10/pub. 14230 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.619. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 14293 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.281. — Montevideo. mayo 13 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S A. (Uruguay), solicita marca: HIPOTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12879 May.2[illegible]-v.jun.7.

ACTA 223.429. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GLOBOCEF, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13295 May.26-v.jun.8.

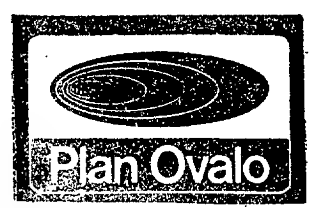
ACTA 223.335. — Mayo 1[illegible] 1988. — Rodolfo Pilas por Carlos Yozzi (Uruguay). solicita marca FENIX clase Int. [illegible].
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13024 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.333. — Mayo 1[illegible] 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: AUTOMAN clase Int. 16.
23) N$ 1.200.00 10|pub 13022 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.236. — Montevideo. mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Ka[illegible] Katz (Uruguay), solicita marca: METROPOLITAN, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12986 May.25-v.jun.7.

ACTA 223.428. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita la marca: OXIM, clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13294 May.26-v.jun 8.

ACTA Nº 223.414. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Manfredo Cikato, por Rodolfo Medeiros S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 14119 Jun.6-v.jun.17.

Montevideo, mayo 23 de 1988. — M. Dubourg, por Agroindustria Santa María S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



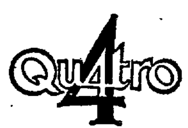
clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 14116 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.439. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — M. Dubourg, por Leonel I. Gago (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14114 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.565. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox, por Mape S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



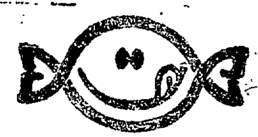
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 14109 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.578. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo), solicita la marca:

S/R

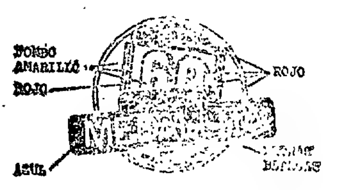
clases Int. 7, 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14110 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.543. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Claudio Morgade. por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14095 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.579. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Paysandú), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub. 14111 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.470. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox, por Chaffoteaux et Maury société anonyme (Francia), solicita la marca:



clases Int. 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14100 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.471. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman A. Fox, por Balo GmbH (Alemania), solicita la marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14101 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.541. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir [illegible] (Uruguay), solicita la marca:

E

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 14094 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.456. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicita la marca:



clase Int. 3º s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 14097 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.494. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por Ing. Walter Hengst GmbH & Co. KT (Alemania), solicita la marca:



clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 14106 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.416. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Caneda Canabal & Nibya Rochinotti Di Bello (Uruguay), solicita la marca:

La Casera

clase Int. 42º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14094 Jun.6-v.jun.17.

ACTA No 223.297. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: FIJENZA clases Int. 10, 21, 2. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13766 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.298. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: SALASSIA clases Int. 16, 21. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13767 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.371. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: [illegible] clases Int. 1 y 17 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13719 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.393. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bourjois S. A. (Suiza), solicita marca: ACIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13720 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.395. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca BLACK FLAG ROACH EPDER clase Int. 5 (detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13722 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.527. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: [illegible]MOTHERM, clase Int. 17 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13722 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.542. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Claudio Morgade, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA), solicita marca: NODA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13733 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223 347. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M Dubourg por Terlmar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 13768 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223 348. — Montevideo, mayo 12, 1988. — M Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 13769 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.526. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: [illegible]PRADURIT, clases Int. 2 y 17 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13731 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.544. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca: TELENOTA, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13734 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223 440. — Montevideo, mayo 23, 1988. — M. Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: NEDIR S. A. clases Int. 9 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14115 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 580. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Visa International Service Association (U.S.A.), solicita marca: CLASSIC clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14112 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 581. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Giga Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: HELIOMIL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14113 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 549. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Norman Fox por Fluke International Corporation (U S A), solicita marca: FLUKE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14106 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 550. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: FLUENT clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14107 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 551 — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fohnil S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGIC GROUP clases Int. 18, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14108 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.472 — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Healthcare Technologies, Inc (USA), solicita marca: SLOW-MAG clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14102 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 473. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sierra Alta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SOLSITO clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14103 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 493 — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por CPC International Inc. (U S A), solicita marca: MAYOCREM clases Int. 29 y 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14104 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 492. — Montevideo, mayo 25, de 1988. — Héctor Lusich, por Ferimund S. A., de Argentina, solicitó marca: INTERVALO clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14098 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 469. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Nestle Deutschland Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14099 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223 [illegible] Montevideo mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: [illegible] clase Int. 5 (sd) - Publíquese diez días consecutivos La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca [illegible] clases Int. 3 (s/d.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.589. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Claudio Morgade, por Dismal S. A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOLUX, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14096 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.537. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: PLEGADIZA, clases Int. 19 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14037 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.538. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: NOTIDORMI, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14038 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.539. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LOS JUEGOS DEL TERROR, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14039 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.588. — Montevideo, mayo 30, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: WELLCOME, clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14040 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.642. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por María Adriana Berruti Pereira (Uruguay), solicita marca: KORIUM, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14041 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.419. — Montevideo, mayo 20, 1988. — González Ruiz, por Florentino Leopoldo Orquera (Argentina), solicita marca: MATEANDO, clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14035 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223 442. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MARATHON, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14036 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.338. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EDAM, clases Int. 7 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960,00 10|pub. 12953 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.332. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por The Boots Company PLC (Inglaterra), solicita renovar marcas ALIMEX, clase Int 5 (s/d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12884 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 223 502. — Montevideo, mayo 25, 1988. — M Dubourg por Surf'n Travel Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSTINCT clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14118 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223 504 — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 13727 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA 223 434 — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FRAXINE, clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub 13300 May.26-v.jun.8.

ACTA 223 433 — Montevideo mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedica International S. A. (Panamá), solicita marca: KORAX clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13299 May.26-v.jun.8.

ACTA No 223.409. — Montevideo, mayo 20, 1988. — M Dubourg por Juanita Sabath (Montevideo) solicita marca: MARSHMELLOWS clases Int. 29 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13773 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.410. — Montevideo, mayo 20, 1988. - M. Dubourg por Juanita Sabath (Montevideo), solicita marca: POTATOES & Co. clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13774 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.296. — Montevideo, mayo 16, 1988 — M. Dubourg por Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: ISA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13765 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.503. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Rusch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 13726 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA No. 223.505. — Montevideo, mayo 25, 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: TIMENTIN clase Int. 5 (sd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13728 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA No. 223.208. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Con esta fecha Graciela Alda Ramírez D'Alto, solicitó registro de la marca: SCHOOL SHOP de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13029 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.390. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sociedad Anónima Mercantil de Lima (Perú), solicita marca:

COMPASS

clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 13289 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.389. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tensioactivos del Litoral S. A. (Argentina). solicita marca: TENSIOLIT. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13288 May.26-v.jun 8.

ACTA Nº 223.349. — Montevideo, mayo 17, 1988 — M Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 13770 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA No 223.350. — Montevideo, mayo 17, 1988 — M Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: IKAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13771 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.351. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M Dubourg por Kaluga S. A. (Montevideo) solicita marca: CFFEA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13772 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 223.311. — Montevideo, 17 mayo, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Lagalla S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: PERMAFLEX, clases 17 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13553 My.30-v.jn.10.

ACTA 223.226. — Montevideo, mayo 11 de 1988. Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 12636 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223.098 — Montevideo mayo 5 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: PASAPORTE FINANCIERO clases Int. 16 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12166 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223 099 — Montevideo, 5 de mayo 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: TARJETA FINANCIERA clases Int. 16 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12167 May.30-v.jun.10.

ACTA 223.306. — Montevideo, mayo 16, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Trasanquelos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KETALERG, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12952 May.30-v.jun.10.

ACTA 223.408. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Billy Fox, por British - American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10/pub. 13293 May 26-v.jun.8.

ACTA N.o 223.446. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Con esta fecha Roberto Dulio D'Angelo Pequeno solicitó el registro de la marca



de las clases 39, 25, 3 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 14023 Jn.2-v.jn.15.

ACTA 223.391. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Norman Fox, por Moto Meter Ag (Alemania), solicita marca:



clases Int. 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 13290 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 223.280. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Daniel Fabius (Uruguay), solicita marca: QUEMEX, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12878 May.25-v.jun.7.

ACTA 223.430. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá). solicita marca: GAIVAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13296 May.26-v.jun.8.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.439. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para: "Dispensador para refrescador de aire", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 115.102, de fecha noviembre 2, 1987. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 13718 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 22.674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido - 3' - Desoxitimidina reválida de la patente griega No. 860712, concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6941 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 20.673. — Montevideo, octubre 6 de 1987. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7|10|86 de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6790 Jun.6-v.jun.20.

Acta 22 707. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de la Piridazodiacepina y su empleo" denunciando prioridad Acta británica No. 862987, preset el 15|12|1986. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 11936 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 22.679. — Montevideo, 14 de octubre 1987. — Guzmán González Ruiz, por Voest-Alpine Aktiengesellschaft (Austria). solicita patente de invención: "Procedimiento para producir corazones (sapos) de cambio ferroviarios". denunciando prioridad australiana A. 2873|86 del 29|10|86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 12327 May.30-v.jun.10.

ACTA U 2.517. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "Salero y Pimentero", denunciando prioridad Acta estadounidense 067.904, presentada el 6/26/1987, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 13291 May.26-v.jun.8.

ACTA 22.708. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffman - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un derivado de triacina y su uso", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8629711 y 8721564 de fechas 12|12|86 y 14|9|87, respectivamente. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 11397 May.6-v.jun.20.

ACTA Nº 22.642. — Montevideo, julio 20, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Sankei Pharmaceutical Co. Ltd. y Nippon Pharmaceutical Development Institute Co. Ltd. (Japón) solicita tente invención: "Procedimiento para preparar un compuesto de beta-lactama" denunciando prioridad japonesa del 21|7|86, número 169360|1986 y 17|11|86 Nº 273182|1986). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 12326 May.30-v.jun.10.

ACTA 22.711. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente para: "Procedimiento para la preparación de Derivados del Acido Fosfínico y su empleo", reivindicando prioridades solicitudes británicas Actas 8629876 y 8722245 de fechas 15/12/86 y 22/9/87, de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10/pub. 13292 May.23-v.jun.8.

ACTA Nº 22.759. — Montevideo, abril 8, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Jean Georjon y Gastón Granger (Francia), solicitan patente invención: "Procedimiento y dispositivo para esterilizar el contenido de recipientes de material dieléctrico" (denunciando prioridad francesa 8705461 del 10|4|87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 14042 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 22.768. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Ametex Ag., de Suiza, solicita: Patente de invención para "Dispositivo para la fabricación de un tubo de materia plástica arrollado", revindica prioridad No. 1449 87-6 del 14 de abril de 1987 en Suiza. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 13131 May.26-v.jun.8

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — CECILIA DEBENEDETTI AMESTOY que ha clausurado el comercio de Migueletes Nº 1864. Acreedores a José Mármol Nº 1060.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13578 My.30-v.jn.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN prometí vender a Noelia del Carmen Martino Castro farmacia San Martín sita en calle Giménez 601 esquina 25 de mayo de Mercedes. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14323 Jn.7-v.jl.5.

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI prometió vender a Héctor Raúl Casadei panadería ubicada en Brasil 1088 de Rivera. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14303 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ enajenaron como aporte de capital a Farmacia San Jorge Ltda. La farmacia sita en Av. Italia 3498 (Montevideo). Acreedores preesntarse en el comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 12660 My.20-v.jn.16

Ley 26.9.1904. — Vendimos a José González Sotra, cuota parte taller mecánica, chapa y pintura, denominación "González. Silva y González", sito en Le Paz 2162|68. Acreedores en el mismo. — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11386 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GANIO de MALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DEL DUCA el Comercio de carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.13-v.jun.10

Ley 26|9|1904. El 14 octubre 1974 MANUEL PEREZ MOURELLE y CARMEN OLIVERA GIL prometieron vender la mitad indivisa de la panadería sita en calle Williman 528 y 530 (Montevideo). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 12494 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|904. IRMA SOSA PEREIRA y LIBER GARCIA LARROSA cedieron a Silvia Morales Ituarte derechos de promitentes adquidentes. Comercio sito en Solano López 1528. Acreedores al local.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12654 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. MARFEX S. A. prometió vender a Madiga S.R.L. en formación comercio sito en Rivera 3492. Acreedores en Rivera 3492.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12302 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S.R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420. de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May.13-v.jun.10

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikalos Koliva, salón sito en Lorenzo Pérez 3089, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13653 My.31-v.jn.27.

Ley 26.9 904. — ILDON S. A.. prometió vender a Alvaro Santiago carnicería sita en Rivera 2495-2497. Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11750 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. — HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Paraguay 1321. Esc. 602. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14072 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26.9 1904. — JOAQUIN TABOAS MARTINEZ promete vender a María Mercedes Fernández carnicería sita en Las Heras 2109. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11824 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A.. zapatería ubicada en 18 de Julio 1585
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7600 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García. salón y afines. sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May 6-v jun.3.

Ley 26.9 1904. — BRILC S. A.. promete vender a "Ryc Ltda." carnicería sita en Pérez Castellano 1332. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11825 May.16-v.jun.13

Prometimos vender a Carlos San Martín. almacen ubicado en Gonzalo Ramírez Nº 1600. Acreedores en la misma. — BLANCA ENACHE y JUAN PINTOS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11909 May.16-v.jun.13

Ley 26|9|904 ISMAEL TERRA SAYANES cedió a Mario Helo compromiso compra bar Valparaíso, Valparaíso 1350. Acreedores al comercio.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12965 My.24-v.jn.2.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S.A. prometió vender a Reston S.R.L. carnicería ubicada en Rondeau 1513. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. ARMANDO LEONEL DA ROSA DEMATE y JUANA LUISA HERNANDEZ OLAIZOLA prometieron vender a O.S.M.I. S.R.L. el establecimiento comercial Farmacia España calle Uruguay 1615, Salto. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 12578 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|1904. ANTONIO DONADIO TOMMASINO y ROSA REBOLA prometieron vender a Gerardo Martínez. fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 4751. Acreedores en Jackson 1420 de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 13950 Jn.2 v.jn.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio salón cigarrillos y golosinas sito en Luis Alberto de Herrera 1797. Acreedores al comercio. — JOSE ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ — NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO
25) N$ 2.400,00 20|pub 12321 My 20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Florinda Hotel E. C. prometió vender a Milano Ltda., el 20 de diciembre de 1982, hotel sito en calle 29 entre Gorlero y 24 (Punta del Este).
Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 13140 May.26-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Mónica Carrera Rivas, lavadero sito en Andes 1150. Acreedores en el mismo. — BEATRIZ MARIA PERDOMO RODRIGUEZ; LUIS JAVIER BARRAIBAR ARANO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12607 Jun.1º-v.jun.21.

Ley 26|9|1904. El 7 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marlene María Contrera Pergolini. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13751 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron Angela Di Lorenzo Di Ganio de Mallo, Juan Carlos Mallo, José Rafael Mallo. Palmira Mallo de García y a Cristina Mallo de Del Duca el comercio de carnicería de la calle Quijote número 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.24-v.jun.20.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARIA ANGELICA PINTOS RIBOIRA de DE LEON de la resolución del Directorio de ANTEL número 282|88 de fecha 18 de febrero de 1988 recaída en expediente 6580|19|88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 98 60 39 y 49 48 63 de Montevideo a nombre de María Angélica Pintos Riboira de De León por un monto de N$ 63.636,00 (nuevos pesos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis con 00|00).
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. Rita E. Bellido
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42683 Jun.7-v.jun.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ la resolución del Directorio de ANTEL número 277|88 de fecha 18 de febrero de 1988 recaída en expediente 6580|37|88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 51 19 14 de Montevideo a nombre de José Manuel Bonilla Piriz por un monto de N$ 38.391,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil trescientos noventa y uno con 00|00). calculada al día 10|6|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42682 Jun.7.v.jun.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 30 15 67, 30 08 09, 32 09 48, 95 28 89 y 95 42 88 Administración Siré S. A., y como fiadores Solidarios a HOMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO, HECTOR HOMERO FERNANDEZ RAMIREZ y MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, que por resolución del Directorio de fecha 13 de octubre de 1987, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de nuevos pesos 2·209.536,00 (nuevos pesos dos millones doscientos nueve mil quinientos treinta y seis con 00|00) calculada al día 2 de abril de 1986, 8 de noviembre de 1984, 23 de octubre de 1984, y 30 de octubre de 1984 respectivamente. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42681 Jun.7-v.jun.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a BLANCA ESTHER VALIENTE MENENDEZ de la resolución del Directorio de ANTEL número 182|88 de fecha 3 de febrero de 1988 recaída en expediente número 6580|13|88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 58 92 65 y tasa 058850 de Montevideo a nombre de Blanca Esther Valiente Menéndez por un monto de N$ 3.761.00 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y uno con 00|00), calculada al día 21 de noviembre de 1985.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42679 Jun.7-v.jun.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

CENTRO

88|02445 Hidrocultura Uruguaya S. A.
88|09881 Alberto Bessonart
88|12748 Fiancar S. A.
88|12749 Fiancar S. A.
88|13003 Hisud S. A.
88|13004 Hisud S. A.
88|13005 Hisud S. A.
88|13006 Hisud S. A.
88|13283 Limasol S. A.
88|13284 Pavcueros S. A.
88|13290 Ufs Ltda.
88|13442 Edén S. A.
88|13443 Encal S. A.
88|13444 Leopoldo Díaz
88|13453 Ambrois y Cía. S. A.
88|13460 Letras S. A.

CARRASCO

88|09774 Silvana Fernández
88|10680 Ricardo Esquenet
Servicio citado para aclarar situación:
20 05 37 Sara Dufau de Uturbey. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42558 Jun.6-v.jun.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la empresa LOMBARDIA S. A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 2|12|87, dictada en Expediente Nº 88|05|095|03|0|016894, caratulado: "Lombardía S. A. - Acta de adeudos", bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario a Ley 14.306 de 29|11|64. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42692 Jun.7-v.jun.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 9059
Padrones: 2270 (p); 2343 (p) 2345 (p); 2418 (p) y 2411 (p)
Area a expropiar: 5 Has. 27[illegible] m² 14 dms.
Propietario: Suc. María L. Algorta

Ruta: Nº 3
Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0553.
Padrón: 2986 (p)
Area a expropiar: 12 Has. 6047 m²
Propietario: Héctor Rodríguez Dufrechou

Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 8
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 8978
Padrón: 11760 (p)
Area a expropiar: 602 mts 63 dm²
Propietario: Alejandro Fazz.

Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 8
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9091
Padrón: 11954 (p)
Area a expropiar: 3470 mts.² 78 dms.²
Propietario: Ramón Sánchez

Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9114
Padrón: 410[illegible] (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 624[illegible] mts.² 25 dms.²
Propietario: Nelson Fernández y otros

Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9115
Padrón: 1707 (p)
Area a expropiar: 7526 mts.² 46 dms.²
Propietario: Atenor Díaz Dos Santos

Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9116
Padrón: 1323 (p)
Area a expropiar: 3061 mts.² 68 dms.²
Propietario: Raúl Costa y otros

Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente. Nº 9117
Padrón 5603 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 6033 mts.² 15 dms.²
Propietario: Suc. Juan Antonio Paiva Vargas

Ruta: Nº 30
Tramo. Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente. Nº 9118
Padrón: 4696 (p)
Area a expropiar: 1340 mts.² 20 dms.²
Propietario: María Cleusa Tormos Sequeira y Ortalicio Paz Tormo

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8904
Padrón: 611 (p)
Area a expropiar: 2811 mts.²
Propietario: Angel Juan Diez Morell

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8906
Padrón: 609 (p)
Area a expropiar: 2391 mts.²
Propietario: Automotora Nipona S. A.

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8907
Padrón: 608 (p)
Area a expropiar: 1674 mts.²
Propietario: Nicolás Jveschuk

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8908
Padrón: 607 (p)
Area a expropiar: 1604 mts.²
Propietario: Nicolás Jveschuk

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8909
Padrón: 606 (p)
Area a expropiar: 346 mts.²
Propietario: Juan Celestino Melchiori

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8910
Padrón: 605 (p)
Area a expropiar: 4130 mts.²
Propietario: Delysol S. A.

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9025
Padrón: 3946 (p)
Area a expropiar: 10 Has. 2506 mts.²
Propietario: María Teresa Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9027
Padrón: 901 (p)
Area a expropiar: 1137 mts.²
Propietario: Martín Sorhuet

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9030
Padrón: 3905 (p)
Area a expropiar: 4 030 mts.²
Propietario: María Alicia Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9031
Padrón: 3951 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 4061 mts.²
Propietario: María Julia Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9032
Padrón: 3950 (p)
Area a expropiar: 5743 mts.²
Propietario: María Julia Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9034
Padrón: 3952 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 4854 mts.²
Propietario: Juan B. Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9035
Padrón: 3953 (p)
Area a expropiar: 1 Ha 41 mts.²
Propietario: Carlos Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9036
Padrón: 3954 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 3748 mts.²
Propietario: Carlos Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9080
Padrón: 3657 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 3398 mts.² 78 dms.²
Propietario: Elke Von Zarkzewski

Ruta: N 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9081
Padrón: 2506 (p)
Area a expropiar: 5 Has. 5228 mts.² 56 dms.²
Propietario: Elke y Elena Von Zarkzewski

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9082
Padrón: 888 (p)
Area a expropiar: 3 Has. 3394 mts.² 38 dms.²
Propietario: Alberto Albizu Beloqui

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9083
Padrón: 1820 (p)
Area a expropiar: 4293 mts.² 35 dms.²
Propietatrio: Benito Agustín Mederos

Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9084
Padrón: 885 (p)
Area a expropiar: 9 Has. 6644 mts.² 48 dms.²
Propietario: Benito Agustín Medero

Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9085
Padrón: 1757 (p)
Area a expropiar: 7 Has. 9806 mts.² 20 dms.²
Propietario:

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9121.
Padrón 50 012 (p.)
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 122.
Padrón 50 007 (p.)
Area a expropiar: 125 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados
Propietaria: Mariana Aldecoa

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 123.
Padrón Nº 50 008 (p.)
Area a expropiar: 230 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Dirón Alonzo.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 124.
Padrón 50 009 (p.)
Area a expropiar: 246 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.125.
Padrón Nº 50.010 (p.)
Area a expropiar: 252 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.
Propietario: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.126.
Padrón Nº 50.011 (p.)
Area a expropiar: 274 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.127.
Padrón: 50.001 (p.)
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 58 metros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.128.
Padrón 5.981 (p.)
Area a expropiar: 289 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.129.
Padrón 37.967 (p.)
Area a expropiar: 295 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Propietaria: Anatolina Toledo de Sandes.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.130.
Padrón: 37.057 (p.)
Area a expropiar: 301 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Heber Waldemar Martínez Rodríguez.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente· Nº 9.131.
Padrón: 5.950 (p.)
Area a expropiar: 2.704 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados.
Propietaria: Yaney Luz Eruta Escobar de Pérez.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.132.
Expediente: 17.440 (p.)
Area a expropiar: 304 metros cuadrados 64 metros cuadrados.
Propietario: Angel Lidemar Lecuona Toledo.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.133.
Padrón· 15.461 (p.)
Area a expropiar: 499 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Propietario: Ricardo Barbe (ocupante)

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.134.
Padrón: 17 441 (p.)
Area a expropiar: 637 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.
Propietario Antonio Valerio Díaz.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayudante de Escribano.
27) (C.C.) 6|pub. 42801 Jn.2-v.jn.15.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JOSE ARTIGAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1988, a las 18 horas, en el local del Círculo Policial, sito en Avda. Lecueder 135, ciudad de Artigas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Informe del balanct anual correspondiente al ejercicio 1986|87 que aún no fue visado por la Inspección General de Hacienda.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del comité de crédito.
6) Informe del C.E.F.I.C.
7) Fijar la cuota de integración de capital.
8) Resolver la distribución de excedentes que hubieran al 30 de junio de 1987.
9) Designación de la Comisión Electoral y fijar fecha del acto eleccionario. — Gladys Moraes de Gérez, Presidenta. — María Francisca Forastiero. Secretaria.
27) N$ 5.400.00 5|pub. 14012 Jn.2-v.jn.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodriguez, Mariella c ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur", (Ficha No 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw. para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodriguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 28 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuacion.
27) N$ 12 000,00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c| SAN VITALE. ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 25 de marzo de 1988 — Esc H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 7 500 00 30|pub. 9567 May 2-v jun.13.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82). se cita llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo [illegible] de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger S., Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10301 May.6-v.jun.17.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Ric Internacional Casa Bancaria S. A. c|JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34.88). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 18 de abril de 1988 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 20|pub. 9469 Abr.27-v.jun.8.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Soldo Hnos. S.R.L. c/ PICAN S.R.L., RAMOS LARRAURI, NELSON; JUAN A. HERRERA; SEFERIAN LEVON y ALMEIDA JULIO - Daños y Perjuicios" (Ficha D./258/87), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Almeida Arboleya, por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — José M. Cestau Doposo, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.500.00 10/pub 13167 May.26-v.jun.8.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en el expediente: "Banco de Santander c/GENIAL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 189/85), se ha dispuesto por auto 2265 del 4/3/88, se cite, llame y emplace a Genial S. A., para que se presente dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.500,00 10/pub. 13942 Jun.3-v.jun.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y en los autos caratulados: ANTEL c/JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 65/87) se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 42018 May.3-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Bianchimano, Annunziato contra ALBIN GONZALEZ AMARALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 103 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 12108 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607/87), se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605/87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 42015 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52/88), se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30/pub. 42011 May.3-v.jun.14.

DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma. Isabel c/ SOSA ADRIANA - Desalojo" (Ficha A. Nº 556/88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1458 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30/pub 10873 My.5-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c/ LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./881/87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C. C.) 30/pub. 42315 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 42016 May.3-v.jun.14.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos caratulados: "Perna Trama, Carlos Aníbal y otros c/ JORGE SOLARI y otros - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 718 año 1988), se cita, llama y emplaza a Jorge Solari Ravaglio, Bartolomé Justo Larraba Violante y Carmen Samano de Bermúdez y a sus herederos a cualquier título intimándoles a que otorguen la cancelación de la hipoteca otorgada por ellos, como acreedores y Carlos Aníbal Perna e Italia Diamante Scaffo Finamore, como deudores, ante la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, el 28 de marzo de 1968 e inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 417 al folio 171, del Libro 265, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 3.500,00 10/pub. 12390 Jun.1º-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c/IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46/88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 42013 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c/ ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168/88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30/pub. 42316 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c/ MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A./981/87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30/pub. 42317 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c/ ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43/88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30/pub 42319 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32/88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.O.) 30/pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Tort Joaquín C/MARIA TERESA SANGUINETTI y Otros, Escrituración Judicial" (Ficha 1107/87), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa, María Elena, Raquel María, Ricardo Antonio y Horacio Sanguinetti García Lagos y/o sus sucesores a cualquier título a fin de otorgar la escritura de la promesa de venta efectuada el 21 de agosto de 1964 respecto de un solar de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario San Cristobal) padrón en mayor área 9.900 (actualmente 29.104) con una superficie de 501 m2 con 31 dm2, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 4.000,00 10/pub. 14009 Jn.3-v.jn.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Guillén, Ricardo y otros con BANCO DE COBRANZAS, apoderado de MARIA LUISA ESTEVEZ - Escrituración Judicial" (Ficha 1523/87), se hace saber que se presentaron Ricardo, Hugo y Nelson Guillén e Hilda Cambre, solicitando la escrituración ju-

...cial del bien padrón 84783 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 25 m. 68 dm., de frente a la calle Yaguarí 2181, y se dispuso citar y emplazar por el término de trienta días a la promitente vendedora María Luisa Estévez de Lenoble y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 14001 Jun.3-v.jun.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c|OC. MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita, llama y emplaza a Oc Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42309 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jun.28.

Juicio Ejecutivo
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Antel c| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirián Cervin Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguir estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42318 May.19-v.jun.29.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ~~Letrado de Familia de Primer Turno~~ dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción. José Antonio González Estevez. Luis Felipe González Estevez c Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo. 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante
27) N$ 16.500.00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados Pérez Rosa c| ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000.00 30|pub. 9705 Mar 3-v.jun 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c.|CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|1987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Atella Atella, Vito y Morgelos Galeano. Mercedes c| NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benítez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 42481 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Deleotti, Azucena c/SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León, Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Van Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195, Acta Nº 70)"

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 30, inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 9 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: González: Matilde c| DIRCEU CARLOS "P P.P" (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo. 14 de marzo de 1988 — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Judith Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kapraszewski Matczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D. 404|87)

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11438 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: "Pastor, Enrique y Andrés, Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Colina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11628 May 12-v.jun.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "APARICIO BITANCOURT SUSANA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 1085|87), se cita y emplaza a todos los herederos de Erasmo Aparicio Rodríguez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 14231 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, ... de febrero de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO. "Pensión Alimenticia" (Fa PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11013 May.6-v.jun 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scalante, Alejandra c/LEMOS, OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC. 205|83), se cita, llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42357 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c|ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de oc-

tubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub 7825 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag.1º

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LERDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E. 856|87) se cita y emplaza al Condominio Agustín Alberto Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo 13 de abril de 1988 — Orosmán Gianerc Demarco Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub 11727 May.13-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c| ROSA MIRABALLES "P.P.P." (Ficha B 230|86) se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 My.31-v.my.31. Jl.21-v jl 29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta

27) N$ 6.000.00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer — Susana Mastc de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 30|pub 9188 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta

27) N$ 4.500,00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES de OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c| SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B|30|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 11185 May.16-v.jun.27.

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub 11556 May.12-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a José Antonio Jorge González, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42017 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42312 May 17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42313 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42314 May.17-v.jun.28.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c/ SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija natural y petición de herencia" (Ficha A.47/987) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 13374 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lidia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190/87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 8016 May.6-v.jun.17

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234/87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 6860 May.6-v.jun 17.

EMANCIPACION
Juzgado de Paz Departamental de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas dictado en autos caratulados: Xavier, Nelson Omar y Margot Estela Linares de Xavier s/ "Emancipación" de su menor hijo HORACIO XAVIER LINARES (Ficha B 182/87) se hace saber que por resolución N.o 803 del 23 de setiembre de 1987 se ha decretado la emancipación al menor Horacio Xavier Linares. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, abril 18 de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.
27) N$ 2.000,00 10/pub. 13619 My.31-v.jn.13

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FOJO PEÑA, CELSO y otra - Emancipación" (Ficha B. 447/1986), se hace saber que por resolución número 10.593 de fecha 10 de diciembre de 1986, se concedió la autorización solicitada por Celso Fojo Peña y María Elisa Bosio para emancipar a su hijo Celso Javier Fojo Bosio y para concederle en forma expresa autorización para ejercer el comercio, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Luis Pedro Panizza en Montevideo, con fecha 17 de febrero de 1987 e inscripta el 8 de abril de 1987 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el Nº 34, al folio 86 vuelto del Libro 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el número 37, folio 9 vuelto, Libro 124. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 10/pub. 14169 Jun.7-v.jun.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino José Walter y otra c/MA. ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a María Esther Marquez, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 988 — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 5.000,00 30/pub. 1063 May 4-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: Núñez Antonio c/ CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y/o sus sucesores a cualquier titular a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 9203 Abr 27-v jn 8.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c/ RICARDO VALLE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6/88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 10809 Mar.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 26

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525/982), se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

FLORES

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO: AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINA RUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO: PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ: VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ: FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ: EVARISTA RIVERO GONZALEZ: JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO PEDRO VICTOR RIVERO: y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B 196/86) se cita, llama y emplaza a Rita Mary Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Riverc Fraygols: y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (Art. 1.071 inciso 3 del C. Civil) — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Grafe Tobler. Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30/pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce Duber Alcita de Palleia c/ JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F C N 133/87) citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 9293 Abr 27-v jn 8.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli Juan José c/FIUMARELLI JULIO CESAR "Cesación de condominio" (Fa. 76/88), se cita llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designandosele defensor de Oficio. — Minas, 24 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 11289 May.13-v.jun.24.

MALDONADO

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Porto Juan y Otros C/PADRON Nº 245 de la Sección de Maldonado. Daños y Perjuicios", (Fa. 687/84) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 30 días a los Sres. Luis Angel, Noel Artigas, Amelia y María Elena De Los Santos, propietarios del inmueble padrón Nº 245 de la Sesión de Maldonado manzana Nº 41 con frente a calle 17 entre 24 y Gorlero bajo apercibimiento legal. — Maldonado, 21 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 3.000,00 10/pub. 13829 Jun.6-v.jun.20.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C/CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia (Fa. 267/87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub 9425 Abr.27-v jn 8

ACCION PARA CONSERVAR LA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Chiaraviglio, Pablo c/ PERETTI, OLMI - Acción para conservar la posesión" (Ficha Nº 94/88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Olmi Peretti a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 2.000,00 10/pub. 13190 May 26-v jun 8.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y en autos: "Surraco Jorge c/ VILA ALFREDO - Regulación de Honorarios" (Fa. 860/87), se cita y emplaza a Alfredo Vila a estar a derecho en dichos autos de conformidad a lo dispuesto por los Arts 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, y por el término de treinta días

y bajo apercibimiento. — Dr Silvestre Barreda, Juez Subrogante.
27) N$ 1.500.00 10|pub. 13508 My.30-v.jn.10.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
FELIPE NELCIS por expediente Nº 31|4.028|88 registrará a su nombre un automóvil marca FORD A, matrícula Nº 104-320, titular anterior Abayubás De Las Llanas. — Paysandú, 28 de abril de 1988. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720,00 3|pub. 13811 Jun.6-v.jun.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Eduardo Brum Dancona por expediente número 31|4670|88 registrará a su nombre un automóvil marca Chevrolet matrícula N.o 100-088. Titular anterior Remigio Martínez, amparándose en el decreto Dptal. N.o 410|87. — Paysandú 19 de mayo de 1988 — Estela L de Payró, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720.00 3|pub. 14172 Jun.6-v.jun.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LIA GRACIELA PIÑERA por Exp. 31|2.059|87, registrará a su nombre un automóvil marca Chevrolet Mat. 100-020 amparándose en el Decreto Departamental Nº 410|87. Titular anterior Valentín Merou. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720,00 3|pub 13896 Jun.6-v.jun.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARABALLO. EULOGIO. Sucesión" (Fa. B|187|1985). se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Aníbal Eulogio. Nidia Mercedes. Eduardo. Alicia Esther. Elbio Alcides. Enélida Martha. Joel y Roberto Caraballo Rodríguez. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 13 de abril de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 20|pub. 42557 My.30-v.jn.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos. "Fructuosa Alicia Garín Duarte c/Suc de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos. de don Antonio Fructuoso Rodríguez. para que deduzcan sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Paysandú, 22 de abril de 1988 - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub 42219 May 12-v jun.23.

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos caratulados: "Ferreyra Berocay, Luis P y Vidal, Aníbal R. contra ELYCSA y Otros. Acción Simulatoria" (F A|406|1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell Irma Elola de Britos. Juan Carlos Letamendía Artia, Blas Cernichiaro Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988. a las 14 y 30 horas. — Paysandú. 3 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 13822 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.agos.8.

JUICIO POR GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c| TOULIER. JORGE "Juicio por guarda" (Fa. C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988. — Esc. Alicia Daminі, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 42505 My.26-v jn.30. Jl.21-v.jl.25

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel, Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA. JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita. llama y emplaza a Verónica Esther Puyol. para que comparezca dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17 12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se Llama y se emplaza al señor Hugo Schafer para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c.SCHAFER HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria
27) (R 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Estelvina Urtarán, a que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días. — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub 12579 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José. en autos caratulados: Devera María Gladys c.|COITO GUALBERTO NELSON "Juicio de Guarda". (Fa. Fi 1o45|986). se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito. a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos San José abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa F|.60|88. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42080 May.4-v.jun.15.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 607 año 1987). se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta. Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Lusarri, Actuario.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 11482 May.18-v.jun 24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la Ley 13.892, Art. 428 y Ley 14.306, Arts. 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles rurales de la Primera Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 13 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal, en Resolución número 0400 del 16 de mayo, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Jurídica Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.
Padrones Nros. 31, 32, 33, 52, 61, 81, 93, 94, 124, 189, 4767, 4772, 4773, 4774, 5004, 7559. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42640 Jun.6-v.jun.10.

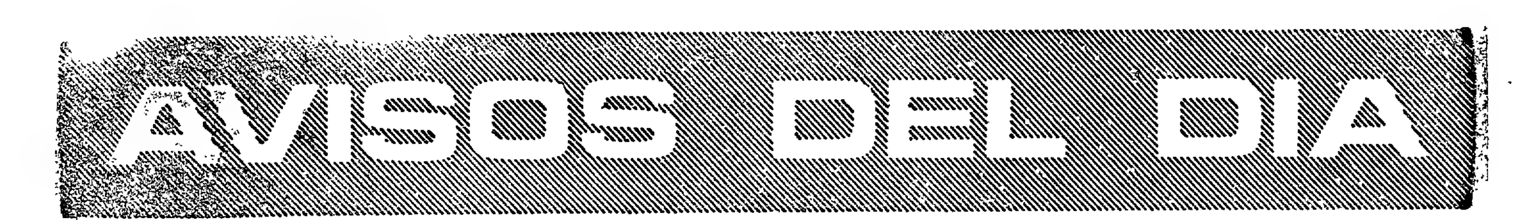
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la Ley 13.892, Art. 428 y Ley 14.306, Arts. 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles rurales de la Segunda Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 17 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en Resolución número 0423 del 24 de. mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Jurídica Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.
Padrones Nros. 739, 3098, 3152, 3946, 3403, 3473, 3683, 3760, 3695, 3790, 4365, 4423, 4503, 4508 4578, 4605, 4785 5022, 4872, 5022 5282, 5376, 5415, 5415, 5574, 6100, 6197, 6209, 6230, 6237, 6247, 6415, 6687, 6756, 7313, 7339, 7340, 7341, 7494, 7671, 7690 y 7774. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42641 Jun.6.v.jun.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la Ley 13.892, Art. 428 y Ley 14.306, Arts. 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles rurales de la Primera y Segunda Sección Judicial del Departamento cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 16 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en Resolución Nº 0425 del 24 de mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Jurídica Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que corresponda.
1º Sección: Padrones Nros. 9775 y 10196.
2º Sección: Padrones Nros. 223, 314, 333, 334, 335, 353, 361, 379, 385, 387, 387, 390, 396, 402, 577 y 589. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46642 Jun.6.v.jun.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 May.13-v.jun.24.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONO FUSILARIO (Ficha F. 635|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14128 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha F. 583|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 198. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14209 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA BEATRIZ CEJAS TOLEDO (Ficha F. 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14248 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KATHARINA MULLER (Ficha F. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14243 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VENANCIO CORTABARRIA ZAVALA (Ficha F. 645|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14395 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA SABINA FUNES BELTRAN DE RUIZ (Ficha F. 641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14385 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIO OMAR RUIZ MARRERO (Ficha F. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13105 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA MARQUEZ o MARQUEZ CLEDOR (Ficha D. 1143|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14400 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VALE DE TORRES (D. 181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14212 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JORGE RODRIGUEZ POMBO (Ficha D.|533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14247 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBES MOLINARI MARTINEZ (Ficha D.|439|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14242 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA IRENE FIGUEREDO DE GIACOSA y de FRANCISCO GIACOSA VIÑOTE o VIÑOTTI o BIÑOTI (Ficha D.| 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14457 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MIRTA ELENA RODRIGUEZ RACHETTI "Sucesión" (Ficha 491| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14208 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA KLEIN POLLAK de KLEIN (F.|842|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdmo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14394 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o ANTONIO PENA PIRIZ "Sucesión" (Ficha A. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14210 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO FERNANDEZ FARIELLO "Sucesión" (Ficha A. 835|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Mirta M. Pírez Rengel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14252 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS PUPPO SIRI, (Ficha S. Nº 411, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14053 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHIELLI PEREZ, JULIO CESAR (Ficha S. 337|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 14056 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO GARCIA ENRIQUE (Ficha S. 445|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 14214 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA TOSO (Ficha S. 333|988) citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14249 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DOSIL LOPEZ, (Ficha S. 1265|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 117|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1... Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de E...RILDO CLAVIJO PASTOR (Ficha E. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14397 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEVERINO LEVETRIA FERRARO - Sucesión (E. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13320 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LINQUE FERRARI o LINKE o LINK FERRARI (Ficha E. 569|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13781 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO AMILCAR DE MORI CADORIA "Sucesión" (E. 617|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 14277 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAAMONDE SUAREZ (Ficha E. 327|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14244 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO DOMINGO SOSA ALVAREZ (Ficha E. 565|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 14250 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ...STARI MAZZABONI (Ficha E. 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14054 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO PLACIDO PINTOS SANZ o SANS, (Ficha E. 387|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14052 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO MACKEVICIUS KACANOVSKIENE o KACANOSKY (Ficha E. 4|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14217 Jn.9.v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFO TENI ECHEVERRIA o ECHEVERRIA APARICIO (Ficha E. 613|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14059 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAVER (Ficha E. 1125|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14253 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCO SOSA, (Ficha E. 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14398 Jn.9.v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SERAFIN PARGA VAZQUEZ (Ficha S. Nº 403, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14205 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL MAZZETTA BONA "Sucesión" (Ficha S|831|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13776 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RAMON IZQUIERDO FERIA y PRUDENCIA ABRADIE o BADIA o ABADIA FERRE (Ficha S. 940/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14384 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ROSA MACHIN CACERES (Ficha F. 553|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 14060 Jun.9-v.jun.22.

HERENCIA YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVES ROSA (Ficha F. 586/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14393 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PERI PAROD... (Ficha F. 614/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14388 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PEREZ LARREA (Ficha F. 584/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14386 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES POGGI ROCCA DE FARINHA (Ficha D. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14057 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA AMERICA SACCONE MOLINA (D. 380/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14208 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROUX RISSO (Ficha D. 426/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14246 Jun.9-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha F. 466/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14219 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE JOSE NEME BRASIL o BASIL y CAUQUEB JORGE MATTAR FARAH, "Sucesión" (Ficha A. 414/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14213 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ DURAN (Ficha F. 474/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14387 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BASILIO MARIO NUÑEZ RUIZ (Ficha A. 386/88), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14058 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOBIANCO RODRIGUEZ (Ficha A. 390/88), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14245 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAGGIOLO IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha A. 434/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14462 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR LIMA de SOUZA (Ficha E. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14207 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA (Ficha E. 464/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14251 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA GUALCO PEÑA (Ficha E. 514/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14216 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARRERO HERRERA (Ficha E. 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14055 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA JUSTA BURGUET GUADALUPE de ALFONZO (Ficha E. 376/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14392 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA o LIBIA FERNANDEZ LANDONI (Ficha E. 532/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14391 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLICCHIO (S|958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13787 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION JUANA SUIZER (o SUIZE) MARTINO (Ficha S. número 478/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14218 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODRIGUEZ CHAVEZ (Ficha S. 342/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14215 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO VOGEL KATZ, "Sucesión" (Ficha S. 392/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14211 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAXIMO IASSANO NOCETTI (S. 436/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14390 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ (Ficha S. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14383 Jun.9-v.jun.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDELVIRA o EDELVIRA o DELVIRIA o DELMIRA MACHADO de SEVERO y de CASILDA SEVERO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14187 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALBARO FERNANDEZ CRUZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14183 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14185 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14186 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO HORACIO LUCERO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14184 Jun.9-v.jun.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVERA ORIGUELA (F. C. 117/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14137 Jun.9-v.jun.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CAIRO MARQUEZ, HUGO MARCOS (Ficha 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14166 Jun.9-v.jun.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVERA DOROTEA c.|CAMILLI EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dorotea Silvera y Eduardo José Camilli Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14014 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ARELMAR S. A.
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
CANCELACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARELMAR S. A., solicitando la Cancelación de Sociedad, que se transcribe a continuación.

El suscrito Escribano, certifica: Que tuvo a la vista los Estatutos de la sociedad ARELMAR SOCIEDAD ANONIMA, los que están aprobados, inscriptos y publicados, como asimismo: I. Su libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado.

II. La comunicación efectuada a la Inspección General de Hacienda el diez de octubre del corriente año, comunicando la realización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se dirá, en la fecha indicada; y

III. El registro de accionistas certificado; de los que resulta que: a) En la Asamblea Extraordinaria de accionistas realizada el quince de octubre del corirente año, con la presencia, por sí, de accionistas que representaban la totalidad del capital integrado, de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) no asistiendo ningún delegado de la Inspección General de Hacienda, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, se designó también por unanimidad como liquidadora, a la empresa Compañía Auditora y Administradora Suizo-Uruguaya S. A. de Montevideo, la que quedó especialmente autorizada para realizar la liquidación del patrimonio de la sociedad en la forma que más convenga para salvaguardar los intereses de los señores accionistas y para cumplir con todos los actos y requisitos necesarios para la clausura definitiva de la sociedad; b) Se anularon las acciones respectivas, que estaba formado por cincuenta títulos numerados del cero uno al cincuenta, representativo de las acciones cero uno a cincuenta mil: c) La mencionada Asamblea había sido convocada por el Directorio de la sociedad el ocho de octubre del corriente año. En fe de ello, a solicitud de la interesada y para su presentación ante una oficina pública, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Telmo Riveiro Escribano.

Testimonio — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de disolución y cancelación de la personería jurídica promovida por ARELMAR SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de octubre de 1986, según surge del certificado notarial agregado a Fojas 1, no merece a la suscrita observaciones que formular por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes, no obstante cabe señalar que en oportunidad de producirse el informe contable de esta Oficina, deberá justificarse los extremos a que hace referencia el artículo 505 del Código de Comercio. De los recaudos que se adjuntan a fojas 5 y 6, surge que la peticionante ha dado cumplimiento con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social. — Saluda a Ud. atte.: La Inspectora de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Pase a informe de la Cra. Elena Viñas. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Con esta fecha se agrega certificación Notarial expedida por el Esc. Telmo Riveiro el 23 de setiembre de 1987, en la que se detallan las acciones de ARELMAR S. A. anuladas en oportunidad de proceder a la disolución de la Sociedad el 15 de octubre de 1986. Asimismo en esa misma fecha se agrega documento extendido por ARELMAR S. A. el 21 de agosto de 1986 en el que da cuenta a su acreedor Inpana Co. Inc. que ha sido cancelado el pasivo que se mantenía con esa firma mediante la venta de un inmueble. La Inspectora de Hacienda Cra. Elena Viñas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Señor Director: Cr. Carlos Cuitiño. En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de ARELMAR S. A., la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con fecha 28 de junio de 1979 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de agosto de 1979. Por su artículo 3o. se le autorizó un caiptal de N$ 50.000.00;

b) Certificación notarial extendida por el Escribano Telmo Riveiro el 20 de octubre de 1986 en la que se expresa que por Asamblea Extraordinaria de 15 de octubred e 1986 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. El capital integrado a la fecha de disolución ascendía a N$ 50.000.00.

c) De la misma certificación y de documento de 23 de setiembre de 1987 extendido por el Escribano Telmo Riveiro se desprende que a la fecha de disolución se anularon la totalidad de las acciones las cuales constituyen el 100 por ciento del capital integrado;

d) Libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29 de octubre de 1980 y 16 de noviembre de 1979. Del estudio de los mismos, así como del documento de 21 de agosto de 1986 (Fs. 23) se desprende que a la fecha de disolución ARELMAR S. A. había cancelado su pasivo y reintegrado el activo a los accionistas. En virtud de lo anteriormente expresado, la suscrita entiende que la empresa de referencia ha cumplido con los requisitos indispensables desde el punto de vista contable a los efectos de proceder a su disolución. Sin mas que informar le saludo a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Cra. Elena Viñas de Maurente.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Pase a informe del Inspector Juan Rocca. — División Sociedades Anónimas, Cr. Carlos A. Cuitiño, Director. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Señor Director de División, Cr. Carlos Cuitiño: Con referencia a la solicitud de la empresa ARELMAR S. A. cumpleme informar a Ud. lo siguiente: a) El día 15 de octubre de 1986, se realizó la Asamblea Extraordinaria en la cual se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, la designación de liquidador y la clausura de la Sociedad. El acta de esta Asamblea fue presentada en la Oficina el día 5 de noviembre de 1986; b) Los estatutos contables uniformes resumidos al 31 de enero de 1986 fueron presentados en esta Oficina el día 21 de julio de 1986; c) El día 20 de junio de 1986 se realizó una Asamblea Ordinaria que aprobó el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1986. El Acta fue presentada el día 21 de julio de 1986. En consecuencia, la empresa citada está al día con la Inspección General de Hacienda. — Saluda a Ud. atte, el Inspector de Hacienda: Juan María Rocca.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de enero de 1988. — Compartiendo los informes precedentes, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen, manifestándole que, a juicio de esta Inspección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 492 y normas concordantes del Código de Comercio, corresponde declarar a ARELMAR SOCIEDAD ANONIMA disuelta y liquidada, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos a efectos de las publicaciones de estilo. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda, Contador Domingo Iribarne Barvieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — No. 529. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Ma. Elisa Martirena de Sayriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

No. 1.003. — Montevideo, marzo 9|1988. — Visto: Por lo que resulta de autos y de acuerdo a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, ordénase la cancelación de la autorización para funcionar. Satisfecha la vicesima (honorarios fictos nuevos pesos 1.500.00), remítanse al Registro Público y General de Comercio. Cumplido, hágase los desgloses y archívese. — María I. Vaccaro, Juez. — Silvia Bértoli, Actuaria.

Montevideo, marzo 10 de 1988. — En la fecha se reponen timbres y se notifica del decreto que antecede. — S. Bértoli. — M. Tejera.

Concuerda bien y fielmente de su tenor que tuve a la vista del expediente caratulado ARELMAR S. A. (cancelación de estatutos) ficha V. 158|87), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno; que luce de fojas dieciocho a fojas veinticinco vuelta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:15 horas e inscripto en este Registro con el número 127 al Folio 751 vuelto del Libro No. 1 de Estatutos.

Se pagó impuesto ley No. 15.767 con Recibo No. .... de fecha .... — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

6) N$ 4.000.00 1|pub. 14417 Jun.9-v.jun.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.|SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000,00 30|pub. 11611 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 783401, habilitado en Juan Benito Blanco 1275, Ap. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario

8) N$ 720,00 3|pub. 14550 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 03 57, habilitado en Asencio número 1497. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 14473 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 236752, habilitado en Burgues No. 3101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14474 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 20 91 85, habilitado en Américo Vespucio 1311. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14475 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 23 51 78, habilitado en Nelson 3425. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14476 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 205989, habilitado en Rocha No. 2181, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14477 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 58 44 24, habilitado en Avellaneda número 4305, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14478 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 72 35 37, habilitado en 26 de Marzo N. 3270 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14479 Jun.9-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 80 11 64, habilitado en República Dominicana 2944, Ap. 10. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 14480 Jun.9-v.jun.13.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Sector Comercial (Sede Central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la Supresión Definitiva de los servicios.

Solicitudes de Nuevos Servicios para aclarar dirección

88|15626	Marlena Arce de Chatton
88|16905	Dominga Carabel Borges
88|18552	Teresa Campistrou Méndez
88|18651	María Julia Cris Lacerda
88|18809	Blanca Italia Giuggiolini

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42722 Jun.9-v.jun.13.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Sector Comercial (Sede Central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la Supresión Definitiva de los servicios.

Conexiones de Trámites Detenidos por Anomalías

36.00.78	Alicia Magali Madera
50.28.89	Olivera, Ana
57.09.57	Paula Bonilla
57.18.63	Luisa D'Angelo

Trámites Detenidos por Anomalías Conexiones de

72.32.73	Matilde Batlle
91.26.38	Julio César Venturino
98.11.55	Xendra Ltda.
98.15.12	Urbel S. A.

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42720 Jun.9-v.jun.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ROSA NIEVES BASSIGNANA MAGNONE "Incapacidad" (Ficha C.|536|86), se declaró en estado de Incapacidad a Rosa Nieves Bassignana Magnone, designándose curador propietario a Lucía Beatriz Denis Bassignana, se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25|1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42727 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO VARELA (Ficha C. 24|88), designándose curadora a Rosa Lumán Hernández. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.000,00 10|pub. 13317 Jn.9-v.jn.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: DE BARROS MENDEZ, ADRIANA "Infrmación de vida y costumbres" (Ficha V.|20|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana De Barros Méndez, domiciliada en Juncal 1327 D, Apto. 1701, optando al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Alicia Patrón y Roque Buroni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 14515 Jun.9-v.jun.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P
DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública No. 0|0980. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas a la Licitación Pública No. 0|0980, convocada para la Reparación, limpieza y mantenimiento de tanques de almacenaje de petróleo y derivads en La Teja, para el día 23 de junio de 1988, a la hora quince.

Licitación Pública No. 0|0983. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No. 0|0983, convocada para la Construcción de un cerco perimetral y colocación de dos portones, para el día 30 de junio de 1988 a la hora: 15:00.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42723 Jun.9-v.jun.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIONES EN PLAZA

Licitación Pública No. 678 en Plaza - R. 369|88. — Pliego de Condiciones A 638.
Objeto: Construcción de red primaria y redes terciarias, líneas de abonados y desmantelamiento de las instalaciones existentes en la zona 4 del Interior (Maldonado, Rocha, Punta del Este, Península, San Carlos).
Apertura: 1er. llamado: 5 de julio de 1988. — Hora 14:00.
2do. llamado: 12 de julio de 1988. — hora 15:00.
Precio del ejemplar completo: N$ 25.000.00 (I.V.A. incluido).

Licitación Pública No. 679 en plaza. — R. 367|88. — Pliego de Condiciones A 639.
Objeto: Construcción de red primaria y redes terciarias, líneas de abonados y desmantelamiento de las instalaciones existentes en la zona 6 del Interior (Pando, El Pinar, San José de Carrasco, Solymar, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Joanicó, Rodríguez, 25 de Mayo y Cuchilla Alta).
Apertura: 1er. llamado: 5 de julio de 1988. Hora: 15:00.
2do. llamado: 12 de julio de 1988. Hora 16:00
Precio del ejemplar completo: N$ 25.000,00 (I.V.A. incluido)

Licitación Pública No. 681 en Plaza. — R. 758|88. — Pliego de Condiciones A 641.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para 57 cabinas telefónicas instaladas en la Regional Maldonado.
Apertura: 1er. llamado: 8 de julio de 1988.
Hora: 14:00.
2do. llamado: 15 de julio de 1988. Hra: 15:00.
Precio del ejemplar: N$ 650.00 (I.V.A. incluido).

Licitación Restringida No. 676 en Plaza. — Aut. R.M. 12|5|88. — Pliego de Condiciones A 636.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para la Central Telefónica Carrasco, sita en Yamandú Rodríguez Nº 1581.
Apertura: 1er. llamado: 29 de junio de 1988.
Hora: 14:00.
2do. llamado: 6 de julio de 1988. Hora: 15:00.
Precio del ejemplar: N$ 650.00 (I.V.A. incluido).

Licitación Restringida No. 677. — Aut. R.M. 12.5.88. — Pliego de Condiciones A 637.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para el taller de aparatos E, perteneciente a las regionales Aguada y Paso Molino, sito en San Martín No. 2510.
Apertura: 1er llamado: 30 de junio de 1988.
Hora: 14:00.
2do. llamado: 7 de julio de 1988. Hora 15:00.
Precio del ejemplar: N$ 650.00 (I.V.A. incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo No. 1534, Piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones, en la Sede Central de ANTEL, Piso 8, Sector 13, en el horario de 12:30 horas a 17:30 horas, los días hábiles. — Teléfono: número 40 94 96. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42721 Jun.9-v.jun.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitacin Pública No. 716.803

Apertura: día 14 de julio de 1988.
Hora: 15:00.
Objeto: Adquisición de cintas impresoras y mini Diskettes para CE.PRO.DA.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia Nº 1921, Piso 1, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Gerardo Codesido, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42708 Jun.9-v.jun.13.

Licitación Restringida No. 1276 703
Apertura: 13 de julio de 1988.
Hora: 15:00.
Objeto: Arrendamiento de un local para el Banco de Previsión Social en la ciudad de Artigas.
Esta Licitación Restringida se realizará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del B.P.S. en la ciudad de Artigas, calle Gral. Garzón Nº 226, o en el Departamento de Adquisiciones, en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1921, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de junio de ... — Gerardo Codesido, Jefe. — Luis A. ...ez, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42707 Jun.9-v.jun.13.

DONTIL S. A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Dontil S. A. llama a licitación pública internacional para la construcción de un Hotel Categoría de lujo (M.T.) de 120 habitaciones a construirse en la ciudad de Montevideo. Retirar pliegos (5) en Treinta y Tres 1420, Escritorio 26.
12) N$ 240.00 1|pub. 14549 Jun.9-v.jun.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 9 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

...ELIO DURE, 45 años, soltero, empleado, ...l, domiciliado Jackson 1417 y ARTIGAS ...3, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada ...ckson 1417.
...N JUAN de ARMAS, 77 años, divorciado, ...do, oriental, domiciliado Novara 2313 ...A LUCIA OLMO, 53 años, divorciada, ...domiciliada Novara 3313.
JO... CLAUDIO AGUIÑAGA, 18 años, soltero jorn... oriental, domiciliado Bernardo Susviela ... y ELIZABETH MARIELA RODRIGUEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 3 Nº 2094 (barrio municipal).

OFICINA Nº 2

...A ARPAD KISS, 27 años, soltero, ... oriental, domiciliado Solano López 1884 ...3 y JACQUELINE PAYSSE, 29 años, ...ria, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1884 Apto. 303.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO FORGIONE, 50 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Valencia 1914 y ANGELA CELESTE DUARTE, 38 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 815.

OFICINA Nº 5

CESAR DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4260 Apto. 001 y CLAUDIA MARIELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3830.

OFICINA Nº 6

HUGO CARLOS MACHIN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1226 Apto. 2 y DORIS BETTINA CHAGAS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuareim 1224 Apto. 3.
LUIS RICARDO MORAN, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paso de la Española 4844 y MARY JANET FERRARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4857.
GUSTAVO NELSON MOSQUERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3410 bis y SYLVANA BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Juárez 3435.

OFICINA Nº 7

RICARDO PEREIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 353 y SANDRA MIRTA PORRAS, 29 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 353.

OFICINA Nº 8

JESUS NAZARENO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1522 y NELBA GLADYS VELAZQUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1522.
FERNANDO ROJO, 36 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4450, block H Nº 104 y NELLY NASR, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4450 block H Nº 104.
CIRILO ROSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 71 block G Apto. 404 y BEATRIZ IRENE REPETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2352 Torre B Apto. 303.

OFICINA Nº 9

MARCELINO FELICIANO SANTANA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Monzón 1856 Apto. 5 y JACINTA AQUILINA PEREZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2131.

OFICINA Nº 10

VICTOR FERNANDO VILLAMARIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3254 y ROSANNA MOLINARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Tomás Berreta 6661.
DIRIER HUGO ORTEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2037 y MARIA CRISTINA LUSARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2043.
ULISES DARDO ODELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1483 y NORMA SILVIA PEREZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3374.
OSCAR BRIGIDO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abiyones 6075 y ANA GABRIELA BERIZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4828.
GUILLERMO FRANCISCO VEIGA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canadá 6253 y MARIA GRACIELA VENTOS, 37 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Canadá 6253.
RICARDO ANTONIO NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Manrrupe 2973 y MARIA del LUJAN MANCINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zumarán 5180.

OFICINA Nº 12

HEBERT RAMON MACEDO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4459 bis y DINA GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4459 bis.

14) N$ 250.00 3|pub. v.jn.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WILSON RAQUEL FIGUEROA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E,56/8..), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el segundo nombre del inscripto figura como: "Raquel", debe decir: RAFAEL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carredori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13697 Jn.9-v.jn.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/6/88 — Hora 15.30
Base: 3.697,76 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 7:969.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 2968, R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 324, Padrón individual Nº 72.477/324, con un área de 45 mts., 95 dms., ubicada en el Bloque "F", 3er. Piso del Conjunto Habitacional Parque del Sol que se ubica en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 72.477 con un área de 9.422 mts., 78 dms., con frente al S.O. a calle Himalaya; al N.O. a calle de Circunvalación de 20 mts.; al N. a calle 20 de Febrero y al E. en parte a calle Gobernador Viana 3237.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 78, Serie 140, Nº 14.495 a nombre de Eduardo Daniel Silvera Martínez y Violeta Inés Martínez Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.633,59. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.267,34, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42725 Jun.9-v.jun.15.

ALVARO A. VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c./ [illegible] CORINA BALLESTRERO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha M/60/86), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero Alvaro A. Vizintin, Matrícula 3041, R.U.C. 110045530011, asistido por la Actuaria y señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las bases que se darán (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor de tres solares en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo (zona Ciudad Vieja): I) Padrón Nº 2.488, con un área de 156 metros, 1.858 centímetros, con frente a la calle Cerrito 126, entre las calles Juan L. Cuestas y Guaraní, base N$ 622.000.00; II) Padrón Nº 2.489, con un área de 151 metros, 1.164 centímetros, con frente a la calle Cerrito 124, entre las calles Juan L. Cuestas y Guaraní, base N$ 600.666.66; III) Padrón Nº 3.611, con un área de 249 metros, 6.000 centímetros con frente a la calle Reconquista 237, entre las calles Maciel y Perez Castellanos, base N$ 1:642.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el veinte por ciento de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio del remate, etc.; 3) Que será de cargo del comitente, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 4) Que no hay títulos de propiedad; 5) Que los padrones a rematarse tienen deuda de Contribución Inmobiliaria que son los siguientes: Padrón Nº 3.611, N$ 39.521.00; Padrón Nº 2.488, N$ 12.788.00 y por el Padrón Nº 2.489, nuevos pesos 12.330.00 (se deja constancia que estos montos son al 21 de abril de 1988). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42706 Jun.9-v.jun.15.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Plastiducto S. A. c./JULIO MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3052/82), se hace saber que el día 22 de junio, a partir de las 9 y 30 horas, en la calle Yaro 1121, por intermedio del martillero Ernesto J Argenti (Mat. 3674, R.U.C: 211225540019), se procederá a la venta, en subasta pública, sobre una base de N$ 113.333.33 (2/3 partes del valor de tasación) de los siguientes bienes: 300.000 bolsas de polietileno de distinto tamaño y 1.000 kgs. de polietileno recuperado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1988 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 14483 Jun.9-v.jun.15.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Banco de Montevideo c./CENTROMETAL S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2215/83), se hace saber que el próximo 2 de junio, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, R.U.C. 210290030016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con su edificio y demás mejoras, sitos en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 133.976 (antes números 133 376 y 133 977), señalados con los Nos 12 y 13 en el plano del Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto en Topografía el 19/12/927, según el cual tienen una superficie de 1 314 mts., 75 con 20 mts de frente al Noreste a la calle Dr Roberto Koch, entre Avda San Martín y José L Terra, puertas de entrada Nos. 3829 y 3829 bis, distando su punto medio 70 mts., 43 de la esquina formada con José L Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que surge la inscripción de un arrendamiento inscripto con posterioridad a la prohibición de arrendar; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.000,00 5/pub. 13949 Jn.9-v.jn.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: BONOMI ALVAREZ, RENEE VALENTINA "Sucesión" (Ficha F. 167/84) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2:880.000 y 219.630 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la ex 15a. sección judicial de Montevideo padrón 32.289 con una superficie de 755 mt. según plano y de 500 mt. según título con frente a la calle Solano Antuña 2725; II) Un 25 o/o indiviso del campo y sus mejoras sito en la 6.a sección judicial de Canelones paraje Sauce padrón 1264 con una superficie de 22 [illegible]ás. 5869 mt. 41 dmt. con frente a Camino [illegible] anelones al S.O.

Se previene: 1) Que [illegible] mejor postor deberá depositar el 20 o/o de [illegible] oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o/o incluido IVA) e impuesto departamental (3 o/o) para el inmueble de Canelones; y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.21 o/o incluido IVA). 3) Que no obra agregada documentación referente a las construcciones del padrón 32.289 ni a las mejoras del padrón 1264. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.700.00 3/pub. 14520 Jn.9-v.jn.13.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Trujillo Labella Alexis Waldemar c/ TRUJILLO WALDEMAR "Juicio de alimentos" (Fa. 153/85) se hace saber que el próximo 12 de junio a la hora 10 en el local de remates Montero con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión e impuesto municipal y el saldo al to[illegible] posesión de los bienes. — Minas, 1 o de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 2/pub. 14586 Jn.9-v.jn.10.

3º — Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTRO FLET S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Registro Comercio: N.o 502 F.o 1875 L.o 2 de Contratos.
Socios: RUBEN ANGEL GHUIETTI; GLADYS MARLENE FAROPPA.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 14564 Jn.9-v.jn.22.

TIKAL S.R.L.

Contrato 28/4/1988. Inscripción N.o 470 F.o 1753 L.o 2.
Socias: MARIA DOLDER CANTO y DANIELA FARINA DOLDER.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Venta de bijutería, fantasías, joyería, regalos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 14561 Jn.9-v.jn.22.

SIGLO XX LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 25/9/87.
Registro: 183 F.o 677 vto. L.o 2.
Cedente: JESUS DURAN BARREIRO.
Cesionario: Chih Li Chow
Cuotas cedidas: 266.
22) N$ 2.400 00 10/pub. 14559 Jn.9-v.jn.22.

ADA LTDA.

Resolución parcial y modificación de contrato
Contrato: 13 junio 1980
Resolución respecto al socio Antonio Candia Sánchez.
Inscripción: N.o 834 F.o 3061 L.o 3 Contratos.
Capital reducido. N$ 23.833.
Administración: Conjunta de 2 socios.
22) N$ 2.400 00 10/pub 14560 Jn.9-v.jn.22.

SILCA LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 510 F.o 1877 L.o 1.
Socios: LUIS EMILIO CALLIARI DEGASPERI y CARLOS SILVA MONTES
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Comercialización de carnes, aves, chacinados, productos de granja y similares; importaciones y exportaciones, comisiones, consignaciones; prestación y/o comercialización de servicios varios
Plazo: 50 años.
Administración: Conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10/pub 14535 Jn.9-v.jn.22.

GEMAS DE AMERICA S.R.L.

Contrato social: 23 mayo 1988. Inscripción Registro Pco. y Gral. Comercio 26 mayo 1988 N.o 768 F.o 2905 v. L.o 3 Contratos.
Socios: ROSARIO HERBON y HUGO DANTE PALADINO
Objeto: Comercialización importación y/o exportación piedras preciosas o semi preciosas, joyería y mercancías en general.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital: N$ 400.000
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800 00 10/pub 14536 Jn.9-v.jn.22.

VERDESIO, PINO Y GARCIA S.R.L.

Constitución: 3 de octubre de 1987.
Socios: STELLA MARIS VERDESIO BENTANCURT; RUBEN ELOY PINO VIERA y PABLO ROBERTO GARCIA PODESTA.
Objeto: Prestación de servicios a través de consultorios radiológicos, análisis y diagnósticos médicos en la referida especialidad.
Capital: N$ 240.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Pablo Roberto García Podestá en forma conjunta y simultánea con otro cualquiera de los restantes socios.
Inscripción: N.o 264 F.o 1000 vto. Libro 3 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10/pub 14537 Jn.9-v.jn.22.

CARFLET LTDA

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 769 F.o 2909 v. Libro 3 el 26 de mayo de 1988
Socios: ERDULFO WALTER PONZO ROCHA; ROBERTO LUIS PONTERRINO MILANO; WALTER LINDOLFO MIRABALLES y MARIO HERNANDO LUCAS NIETO
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y representación, exportación, comisiones, consignaciones de toda clase de bienes y servicios. Especialmente transporte de combustibles líquidos.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 404 000 dividido en 101 cuotas de N$ 4.000 cada una
Plazo: Cinco años prorrogable por igual período.
Administración y representación: Los cuatro socios indistintamente actuando [illegible] conjuntamente
22) N$ 6.000.00 10/pub 14553 Jn.9-v.jn.22.

DISPROMAR S.R.L.
Contrato: 15|IV|88.
Inscripción: N.o 537 F.o 1990 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS BONANNO VILA y HEBERT SERRA PIAZZA
Capital: N$ 300.000.
Administración: Socio con 50 o|o del capital social y otro conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización de alimentos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14532 Jn.9-v.jn.22.

ASTURIAS LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 14|5|88
Inscripción: N.o 763 F.o 2888 vto. L.o 3.
Cedentes: FRANCISCO LORENZO ROADE y ALFREDO LORENZO ZAMORA.
Cesionarios: Manuel Alonso Rial y María Carmen Asunción Fortes Otero.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14531 Jn.9-v.jn.22.

LAURA S.R.L.
Contrato: 29|4|1986.
Registro: N.o 470 F.o 17922 L.o 2.
Socios: ELSA PILAR GONZALEZ y VICTOR FIGUEIREDO FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Comercialización artículos escolares, golosinas, cigarrillos y afines.
Administración: Elsa Pilar Gonzáles.
Aportes: E. González 90 o|o; V. Figueiredo 10 o|o.
Plazo: 5 años prorrogable automátcamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14522 Jn.9-v.jn.22.

TALLE MECANICO DIESEL MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato: 30|3|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 402 al F.o 1458 vto. del Libro N.o 2 de C[illegible]
Socios: ANIB[illegible] [illegible]DO TORRELLE DELGADO, CARLOS J[illegible] DURAN BORGES, MARIO WALTER CAR[illegible]EVALE PARODI y EDISON MANUEL HUALDE FERNANDEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 cada una.
Admiistración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento mecánico de todo tipo de vehículos automotores.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14573 Jn.9-v.jn.22.

CARBON S.R.L.
Contrato: 1|4|1981.
Inscripción: N.o 441 F.o 1686 L.o 1 Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG de CARBON; ELDY RITA CARBON REISSIG; GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG.
Capital: N$ 6.000 aportado el 50 o|o, 25 o|o 25 o|o por orden de socios nombrados.
Objeto: Comercialización, distribución y venta de productos alimenticios especialmente chacinados y de granja, bebidas en general y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 14567 Jn.9-v.jn.22.

LINEAS SUDAMERICANAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 enero 1986.
Registro: N.o 977 F.o 3715 v. L.o 2.
Cedente: EDUARDO JAIME NIELL PERALTA.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Emilio César Mazza Rosas, Cayetano Alfredo Rodríguez Barrosa y Néstor Pardo De Iriondo Barrios partes iguales).
Retroactividad al 31 de agosto de 1985.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14525 Jn.9-v.jn.22.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato 31|3|1988.
Inscripción: N.o 733 F.o 2789 vto. L.o 3 de Contratos.
LUIS ALBERTO ARTIGAS GONZALEZ cede a Elsa Barcellos Panichi la totalidad de las cuotas.
Administración: Fernando Santiago Rodríguez y|o Elsa Barcellos indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14524 Jn.9-v.jn.22.

ALEJANDRO FERREIRA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11|4|1988.
Cedente: MARIA ESTHER ACCOSSANO FERRARI cede 14 cuotas.
Cesionaria: Olga Virginia Mora Rebollo.
Inscripción: N.o 702 F.o 2643 L.o 3.
Retrotrae a sus efectos al 1|3|1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14523 Jn.9-v.jn.22.

SERVICIOS GRAFICOS LTDA.
Contrato: 22 de setiembre de 1986.
Inscripción: N.o 1174 F.o 4486 v. L.o 3.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH y ROSARIO ALVAREZ MASSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edifición y venta de impresos y dibujos. Trabajos de fotografía.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Mario Karlen.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14526 Jn.9-v.jn.22.

ANZU LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 agosto 1987.
Inscripción: N.o 513 F.o 1949 L.o 3.
Cedente: ZULEMA POLIDO DUARTE; ANTONIO JAVIER, PABLO DANIEL y FEDERICO DOCANTO POLIDO.
Cesionario: Manuel Gayo Durán; Modesta Paredes Juncal.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14527 Jn.9-v.jn.22.

EXIMBAIRES S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 19[illegible]
Registro: N.o 410 F.o 148[illegible] [illegible] 2.
Socios: GUILLERMO LUIS [illegible]OSSI; MARIA EUGENIA FIORENZA.
Objeto: Imp. y export. en todas sus formas.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14528 Jn.9-v.jn.22.

RABI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|4|88.
Inscripción: N.o 451 F.o 1717 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO CARRO.
Cesionarios: Eduardo Jorge Fraga Taibo y Héctor Bastarrica López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14529 Jn.9-v.jn.22.

STAR TOUR S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación
Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: R.P.G.C. N.o 617 F.o 2350 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR THEOPHILE MOLINARI. 399 cuotas de N$ 1.000 cada una.
Cesionario: José Manuel Gómez González.
Administración: José Manuel Gómez González.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14565 Jn.9-v.jn.22.

PARILAN S.R.L.
Contrato: 30|10|87.
Inscripción: N.o 51 al F.o 187 v. L.o N.o 1.
Socios: JOSE SAINT ESTEVEN ITCE y MIRTA ELENA INSIBURO RUDIÑO.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14530 Jn.9-v.jn.22.

LA MONTEVIDEANA S.R.L.
Contrato: 1|8|978.
Registro: N.o 366 F.o 1207 y sigts. L.o de Contratos; Registro Público de Comercio de Durazno el 21|9|978.
Socios: HILARIO ABELLA TALADRIZ y FERNANDO GARCIA ALFONSO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: La Paloma, 7.a sección judicial de Durazno.
Objeto: Almacén de ramos generales, bazar, ferretería, gomería, barraca, estación de servicio y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14568 Jn.9-v.jn.22.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|2|1988.
MARTIN ERNESTO BORDERRE SCORZA cede a Ignacio Javier Borderre Scorza 25 cuotas sociales.
Inscripción: N.o 553 F.o 2050 L.o 1.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14518 Jn.9-v.jn.22.

INTERPRINT LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO ANGEL; GRACIELA PELEGRINETTI BERRUTTI.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 50 años.
Administración: Mario Jesús Toledo Angel.
Inscripción: N.o 420 F.o 1597 L.o 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14563 Jn.9-v.jn.22.

HUMACRIANI S.R.L.
Contrato: 11|5|1988.
Registro: N.o 696 F.o 2651 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.800.000.
Socios: CARLOS HUGO LUSTEMBERG; MARIA CRISTINA HARO FAVRE; MARIA CRISTINA LUSTEMBERG HARO.
Administradores: Carlos Hugo Lustemberg y María Cristina Lustemberg.
Objeto: Kiosco, quiniela, venta cigarrillos, golosinas, boutique, biyouterie, etc.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14006 Jn.9-v.jn.22.

ELSA ARIGON DE LAMAS Y CIA. LIMITADA
Contrato: 29 de octubre 197.
Inscripción: N.o 457 F.o 1701 vto. L.o 2.
Socios: ELSA ARIGON DE LAMAS; RUBEN VIÑA COLLAZO.
Capital: N$ 300.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de florería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13795 Jn.9-v.jn.22.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
Contrato: 30|4|88.
Registro: N.o 487 F.o 1790 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: DORIS o DOROTEA BRANDUS ROSENBLATT; MANUEL KUGELMASS KOVNER y MARIA SYLVIA SUAREZ HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros y asesoramiento en esa materia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Doris o Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 cada una distribuidas de la siguiente forma: Doris o Dorotea Brandus de Holz 90 cuotas y 5 cuotas cada uno de los socios restantes.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13800 Jn.9-v.jn.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 223.699. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca LIDER clase Int. 16 (papel higiénico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14580 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.698. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca PRIMOR clase Int. 16 (papel higiénico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14579 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No. 223.397. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: 1400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3.203 Niza de fecha diciembre 2., 1987. — Clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13724 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.457. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Con esta fecha Import Export Ltda. solicitó registro la marca ALTA GRACIA de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14578 Jn.9-v.jn.22.

ACTA Nº 233.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (s|d.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 Jun.9-v.jun.22

ACTA Nº 223.007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (s.d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.9-v,jun.22.

ACTA No 223.394. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: ERY-SP clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13721 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223.476. — Montevideo, mayo 24 de 1988 — Alvaro Crocco, por Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13725 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223.506. — Montevideo, mayo 25 de 1988 — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTROBAN clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13729 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No. 223.525. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme (Francia), solicita marca: MERALOP clase Int. . (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13730 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223 396. — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca OS|400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3.647 Niza de fecha abril 14 de 1988. clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13723 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.420. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Mega Soft S.R.L., Uruguay solicitó el registro de la marca TALLER TECNICO DE INFORMATICA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14562 Jn.9-v.jn.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 25 de mayo de 1988.
Repartido No. 135|88
LLAMADOS A ASPIRANTES
— 139 —

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de mayo de 1988, Llámase a Aspirantes para la provisión Titular de los cargos que se detallan a continuación:

Expediente sin número:

—Profesor Adjunto del Departamento de Radiología (para cumplir funciones en el Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica) (Escalafón G, Grado 3, No. 1411, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

—Profesor Adjunto Especializado en Epidemiología del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Escalafón G, Grado 3, No. 1674, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 29 de julio de 1988.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina aprobada por el C.D.C. con fecha 19 de mayo de 1986, estos llamados a aspirantes se regirán por el procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Docente para los Grados 4 y 5.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares y documentada) y un librillo (en tres ejemplares) con los siguientes requisitos: a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar. (Se entiende por títulos a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docentes, estudios especiales y excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad de Medicina u organismos similares);
b) Hasta cinco Méritos que crea de interés;
c) Hasta cinco Trabajos Científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.

Además debe presentar jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42653 Jun.9-v.jun.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 25 de mayo de 1988.
Repartido No. 138|88
LLAMADOS A ASPIRANTES
— 137 —

Por solución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de mayo de 1988, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina hasta la provisión titular supresión por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988 (rubros de Facultad de Medicina) de los cargos de la Escuela Universitaria de Enfermería que a continuación se detallan:

Expediente sin número:

—Coordinador de los Cursos en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, enfermera con orientación médico-quirúrgica (Escalafón G, Grado 3, 24 horas).

—Asistente Enfermera con Orientación en Pediatría para Curso de Enfermería Médico-Quirúrgica en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón G, Grado 2, 18 horas).

—Asistente de Pediatría (Pediatra) para Curso de Enfermería Médico Quirúrgica en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón G, Grado 2, 6 horas).

—Asistente de Clínica Quirúrgica (Cirujano) para Curso de Enfermería Médico-Quirúrgica en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón G, Grado 2, 6 horas).

—Asistente de Clínica Médica (Médico) para Curso de Enfermería Médico-Quirúrgica en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón G, Grado 2, 10 horas).

—Asistente Enfermera para el Area Clínica de Salud Mental en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón G, Grado 2, 12 horas).

—Asistente-Profesional del Area de Salud Mental para Ciencias Básicas de Enfermería en Salud Mental en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón G, Grado 2, 12 horas).

—Asistente —Maestro o Licenciado en Educación— para Enfermería en la Comunidad para cumplir funciones en Salto (Escalafón G, Grado 2, 19 horas).

—Ayudante —Asistente Social— del Departamento de Enfermería en Salud Pública para cumplir funciones en Montevideo y el Interior (Escalafón G, Grado 1, 36 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 30 de junio de 1988.

Se deja constancia que: En las situaciones de provisión de cargos docentes en Hospitales del Interior en donde se desarrolla docencia: —Para dar posesión del cargo se exige la presencia real y efectiva del docente en el lugar de desempeño.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42655 Jun.9-v.jun.13.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1968 = 100

	Nivel General	Productos Agropecuarios	Productos Manufacturados
1987 —			
MAYO	320.396	284.596	333.650
JUNIO	330.791	286.205	347.299
JULIO	357.048	304.878	376.365
AGOSTO	377.370	342.882	390.138
SETIEMBRE	399.120	382.910	405.118
OCTUBRE	406.480	377.376	417.255
NOVIEMBRE	426.312	380.570	443.247
DICIEMBRE	428.908	362.202	453.608
1988 —			
ENERO	439.427	370.898	464.802
FEBRERO	449.461	367.828	479.688
MARZO	470.408	364.943	509.477
ABRIL	485.490	389.895	520.887
MAYO	497.067	397.650	533.879

27) (Cta. Cte.) - 1|pub. - 42709 - v. Junio 9.

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

PROMOCIONES DEL PERSONAL

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
OBRERO COMUN	AÑO 1980	1/II.1981	P.74/80

RD.de adjudicación Nº .115/88....... Fecha .3/II/1988..

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Angel Celestino CALO (15-9d)	42.050	9d	Capataz 1a. Vía-Regional -25 de Agosto-Gerencia de -Vía y Obras.-
Felino RODRIGUEZ (15-9d)	41.317	9d	Capataz Sub Sección 2a.-Encargado Cuadrilla Mco.Mantenimiento Diesel-Dr.L.Carnelli-Gcia.Mat.y Tracción.-
Jorge E. PEREZ PEREZ (15-9d)	36.067	9d	Capataz Sub Sección 2da.-Mco.-Mantenimiento Diesel-Peñarol-Gcia.Mat.y Tracción.
Ruben H. LOPEZ (15-9d)	26.650	9d	Capataz Sub Sección 2a.Mco.Mantenimiento Diesel Peñarol-Gcia.Mat.y Tracción.-
Luis A. CONCHESO SORIA (16-10d)	51.533	9d	Capataz 1a.-Depósito Peñarol-Depto.Proveeduría.-
Guillermo O. CORREA (16-10d)	48.175	9d	Capataz Sub Sección 2a. --(Mco.)-Sección Bombas y Motores-Talleres Paysandú -Gcia.Material y Tracción.-
Ariel GONZALEZ FALERO (16-10d)	48.042	9d	Capataz 1a.Obras-Regional Sayago-Gerencia de Vía y Obras.-
Héctor GONZALEZ DELGADO (16-10d)	47.850	9d	Capataz 1a.Obras-Regional Sayago-Gcia.Vía y Obras.-
Manuel BARRERA PEÑA (16-10d)	47.642	9d	Capataz 1a.Vía-Regional --Nico Pérez-Gcia.Vía y Obras
Israel B.PEREZ LOPEZ (16-10d)	46.033	9d	Capataz 1a. Vía-Regional Sayago-Gcia.Vía y Obras.-
Erardo O. LATORRE (16-10d)	46.000	9d	Capataz 1a.Vía-Regional -Sayago-Gcia.Vía y Obras.-

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
OBRERO COMUN	Año 1980	1/II.1981	P.74/80

RD.de adjudicación Nº ...115/88.... Fecha ..3/II/1988.-

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Secundino PEREIRA (16-10d)	45.542	9d	Capataz 1a.Vía-Regional Toledo-Gcia.Vía y Obras.-
Amabel R. OLIVA LAGUNA (16-10d)	44.600	9d	Capataz Sub Sección2a.Remesa P.de los Toros-Gcia.Mat.y Tracción.-
Luis A. LUJAMBIO (16-10d)	44.533	9d	Capataz 1a.Obras-Regional P.de los Toros-Gcia.Vía y Obras.-
Nelson M. DOMINE TEJERA (16-10d)	43.233	9d	Capataz Sub Sección 2a.---Sección Montaje-Taller Mco.Peñarol-Gcia.Mat.y Tracción.
Walter B. DOCHEFF (16-10d)	42.917	9d	Capataz Sub Sección 2a.----Encdo.Cuad.Mco.Talleres-Taller Diesel-Gcia.Mat.y Tracción.-
Nelson E. HOSPITAL (16-10d)	39.700	9d	Capataz 1a.Depósito Peñarol Depto. Proveeduría.-
Daniel A. BERTOLOTTI (16-10d)	38.100	9d	Capataz Sub Sección 2a. --Electricista-Talleres-Taller Diesel-Gcia.Mat. y --Tracción.-
Raúl E. HERNANDEZ (16-10d)	36.717	9d	Capataz Sub Sección2a.Mco.Mantenimiento Diesel Peñarol-Gcia.Mat.y Tracción.-
Edison A. DIAZ MARICHAL (16-10d)	36.542	9d	Capataz Sub Sección 2a.Mco.Talleres-Taller Diesel-Gcia.Material y Tracción.-
Luis A. COUTO (17-10d)	46.100	9d	Capataz 1a.Obras-Regional Toledo-Gerencia de Vía y Obras.-
Eduardo O. FURTADO (17-10d)	44.425	9d	Encargado Distrito Pdú.---Inspección Zona Nº4-Rep. Señalización y Comunicaciones.-

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
OBRERO COMUN	AÑO 1980	1/II/1981	P.74/80

RD.de adjudicación Nº ..115/88...... Fecha .3/II/1988.-

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Oscar A. SAAVEDRA (17-10d)	40.117	9d	Encargado Distrito San José-Inspección Zona Nº1- -Rep.Señalización y Comunicaciones.-
Diego A. ALZA MESA (17-10d)	39.525	9d	Capataz Sub Sección 2a.-Sección Soldadura-Talleres Pdú-Gcia.Mat. y Tracción.-
Juan P. SILVEIRA GOMEZ (17-10d)	37.000	9d	Capataz Sub Sección 2a.-Encdo.Cuad.Mco.-Talleres-Taller Diesel-Gcia.Mat.y Tracción.-

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
OBRERO COMUN	AÑO 1980	13/VIII/1982	P.74/80

RD.de adjudicación Nº ....115/88.... Fecha .3/II/1988.-

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Carlos E. PARDO CAROSIO (16-10d)	38.817	9d	Capataz Sub Sección 2a.-Encdo Cuad.Mco.-Talleres-Taller Diesel-Gcia.Mat.y Tración.
Daniel A. PERALTA PERNA (17-10d)	36.417	9d	Encargado Distrito Sayago-Inspección Zona Nº1-Rep. Señalización y Comunicaciones.-
Julio C. VILLAR TECHEIRA (17-10d)	34.567	9d	Capataz Sub Sección 2a.Mco. Talleres-Taller Diesel-Gcia. Material y Tracción.-

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
TECNICO MEDICO	I 1981/1986	1º/IX/87	P.11/86

RD.de adjudicación Nº ....69/88..... Fecha 26/I/1988.-

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Julia E. ROTH (8A)	46.880	5A	Jefe División-Médico-Rep. Servicio Médico e Higiene.-

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
ADMINISTRATIVO TECNICO FERROVIARIO	1981/1986	1º/IX/1987	P.12/86

RD.de adjudicación Nº ...114/88.... Fecha 3/II/1988.-

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Juan P. CERIANI AGUILAR (3c)	53.733	8E	Sub Jefe Depto.-Depto.Personal-Gerencia General.-
Walter SANSBERRO (3c)	52.642	8E	Sub Jefe Depto.-Depto.Personal-Gerencia General.-
Julio A. GINI CAMBON (4c)	55.147	8E	Sub Jefe Depto.Depto. de Proveeduría.-
César G. STEVENAZZI (4c)	52.963	8E	Sub Jefe Depto.-Depto. de Presupuesto-Gcia.Hacienda.-
Lidelba E. ORIA LOPEZ (4c)	52.747	8E	Pro-Secretaria de Actas-Secretaría Gral.-Directorio.-.
Angela A. GONZALEZ (4c)	49.830	8E	Sub Jefe Depto.-Rep.Serv. Médico e Higiene.-
Williams S. SALTRE (4c)	56.483	8E	Sub Jefe Depto.-Depto.Secretaría-Gerencia General.-
Miguel A. ANGELERO (4c)	53.008	8E	Sub Jefe Depto.(Area Comercial)-Gerencia General.-
Ariel W. CANCELA MESA (5c)	53.063	8E	Sub Jefe Depto.-Depto. de Control-Gcia.Hacienda.-
José P. BENGUA (5c)	52.547	8E	Jefe Tráfico-Sección Control-Gcia.Explotación.-
Ariel Ma. MELIAN GARCIA (5t)	51.915	8E	Jefe Tráfico(Distrito Pdú) Gerencia de Explotación.-
Hamilton RICCARDI (6t)	52.542	8E	Sub Jefe Depto.-Depto.de Transporte-Gcia.Explotación

ESCALAFON	PERIODO	VIGENCIA	CIRCULAR Nº
TECNICO MEDICO II	1981/86	1º/IX/1987	P.15/86

RD.de adjudicación Nº ...391/88.... Fecha ..21/4/1988.-

NOMBRE Y GRADO	CALIF.	AL GRADO	CARGO
Yolanda E. AMORELLI (7A)	42.325	6A	Director Técnico Laboratorio-Rep.Servicio Médico e Higiene.-

1 27) (C.C.) 3|pub. 42215 Jun.9-v.jun.13.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

ROSARIO (DEPTO. DE COLONIA)

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE ROSARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley número 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado Red de Alcantarillado en la ciudad de Rosario, para que concurran a la Oficina de O.S.E., ubicada en la calle Dr. Martínez Diez s|n en el horario de 12.30 a 18.15 horas, de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo
mora del 1 o|o mensual.
dentro de los noventa días siguientes a la fecha del presente emplazamiento, tendrán un recargo por

En el caso que no se cancele esta obligación, ni se suscriba convenio de pago por la misma, el importe será ajustado en el mes de febrero de cada año.

NUMEROS DE PADRONES.-

2- 17- 18- 19- 21- 22- 23- 24- 25- 26 -27- 28- 29- 30- 31- 32- 33- 34
35-36- 37- 38- 47- 48- 49- 51- 52- 53- 54- 55- 56 -57- 58- 59 -60- 61
62-63 -64 -65 - 66-67 -68 -69 -70 -71 -72 -73 -74 -75 -76 -77 -78 -79
80-81 -82 -83 -84 -85 -86 -87 -88 -89 -90 -91 -93 -94 -95 -96 -97 -98
101-122-123-124-125-126-127-128-129-130-132-133-136-137-139-140-141-142
143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160
161-162-163-164-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-182
183-184-185-186-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202
203-204-205-206-207-208-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221
222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239
240-243-244-249-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269- 270
271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288
289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306
307-308-309-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325
326-327-328-329-330-331-332-334-335-336-337-338-339-340-341-343-344-347-
348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 -
375 - 376 - 377 - 389 - 391 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 401 - 402 -
403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413 - 414 -
415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 420 - 422 - 423 - 424 - 425 - 426 - 428 -
429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 -
441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 -
453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 -
466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 -

478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 -
490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 501 - 502 -
503 - 504 - 505 - 506 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 -
516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 -
528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 -
540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 -
554 - 555 - 556 - [illegible] - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 -
565 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570 - 571 - [illegible] - 572 - 573 - 574 - 575 -
576 - 577 - 578 - 579 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 -
588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 -
600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 - 611 -
612 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 -
625 - 626 - 627 - 628 - 629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 -
637 - 638 - 639 - 640 - [illegible] - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 -
648 - 649 - 650-651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 -
660 -661 - 662 - [illegible] - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 672 -
673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 -
685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 -
697 - 699 - 701 - 702 - 703 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 709 - 710 -
711 - 712 - 713 - 714 - 715 - 716 - 717 - 718 - 719 - 720 - 721 - 722 -
723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 728 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 734 -
735 - 736 - 737 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 -
748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 -
760 - 761 - 762 - 763 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770 - 771 -
772 - 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 - 780 - 781 - 782 - 783 -
784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 -790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 -
796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 805 -806 - 807 -
808 - 809 - 810 - 811 - 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 -819 -
820 - 821 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 -
833 - 834 - 835 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 -
846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 -
858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 -
870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 -
882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 -
894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 -
906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 -
919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 -
931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 943 -
944 - 945 - 946 - 947 - 948 - 949 - 950 - 951 - 952 - 953 - 954 - 955 -
956 - 957 - 958 - 959 - 960 - 961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967 -
968 - 969 - 970 - 971 - 972 - 973 - 974 - 975 - 976 - 977 - 978 - 979 -

980 - 981 - 982 - 983 - 984 - 985 - 986 - 987 - 988 - 989 - 990 - 991 -
992 - 993 - 994 - 995 - 996 - 997 - 998 - 999 - [illegible] -

-1000 -1001- 1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011
1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027
1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043
1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059
1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077
1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093
1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101 -1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109
1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1129-1131
1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154
1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170
1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186
1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1220-1221
1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237
1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253
1254-1255-1256-1263-1265-1266-1267-1268-1269-1275-1276-1277-1278-1280-1281-1282
1283-1414-1415-1437-1438-1438-1439-1465-1466-1467-1468-1470-1472-1474-1475-1482
1495-1497-1538-1563-1566-1567-1568-1570-1575-1578-1579-1580-1582-1583-1584-1585
1586-1587-1588-1590-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1600-1601-1602-1603-1604-1605
1606-1607-1608-1609-1611-1612-1614-1615-1617-1619-1622-1627-1628-1629-1630-1633
1635-1636-1637-1638-1639-1640-1644-1645-1646-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654
1655-1657-1661-1663-1664-1665-1668-1669-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678
1679-1680-1681-1683-1684-1685-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1698
1699-1702-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1713-1714-1715-1716-1717-1718
1719-1720-1721-1722-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1735-1735-1739-1741
1742-1743-1746-1748-1749-1750-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1768-1769-1770-1771
1772-1773-1775-1777-1778-1779-1780-1781-1783-1792-1794-1795-1796-1797-1798-1800
1804-1806-1807-1808-1810-1811-1812-1814-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823
1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839
1840
-1841-1842-1843-1844-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1856-1857-1858-1859-1860-1861
1862-1863-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881
1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897
1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-
1914-1915-1916-1918-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1928-1929-1930-1931-1932-
1933-1934-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1950-
1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1963-1964-1965-1970-1971-
1972-1973-1974-1977-1978-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-
1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2023-2025-2026-2027-2028-2029-2030-
2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2053-2054-
2055-2056-2057-2058-2059-2125-2126-2127-2128-2129-2136-2148-2149-2150-2151-
2152-2153-2154-2156- 2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2168-2173-
2174-2178-2179-2181-2182-2185-2186-2187-2188-2192-2193-2194-2196-2197-2198-2199-

2200-2201-2202-2203-2204-2205-2223-2224-2225-2226-2230-2231-2238-2240-2241-2245-2247-2248-2249-2254-2256-2258-2259-2261-2265-2267-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2278-2279-2280-2281-2282-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2291-2292-2295-2297-2301-2302-2304-2305-2306-2308-2310-2311-2313-2314-2315-2316-2317-2321-2322-2323-2325-2326-2327-2328-2329-2331-2332-2336-2337-2338-2340-2341-2342-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2353-2354-2355-2356-2359-2360-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2417-2419-2421-2422-2423-2424-2426-2429-2431-2433-2434-2435-2437-2440-2446-2448-2450-2451-2453-2454-2456-2457-2458-2461-2463-2465-2467-2474-2479-2480-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2491-2494-2495-2496-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2526-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2546-2548-2549-2551-2552-2555-2556-2557-2558-2559-2561-2566-2567-2569-2570-2571-2572-2585-2586-2588-2589-2591-2593-2595-2596-2597-2598-2600-2601-2602-2603-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2617-2618-2620-2621-2622-2623-2624-2626-2631-2633-2637-2638-2639-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2653-2654-2655-2659-2666-2668-2669-2678-2680-2681-2684-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2694-2698-2699-2700-2701-2702-2704-2725-2726-2727-2728-2729-2731-2763-2765-2766-2767-2769-2771-2772-2803-2804-2805-2809-2810-2811-2812-2814-2815-2816-2817-2818-2820-2821-2822-2826-2828-2829-2832-2834-2835-2836-2837-2838-2839-2840-2843-2844-2846-2847-2848-2849-2850-2851-2852-2854-2859-2860-2861-2877-2878-2879-2881-2882-2883-2884-2886-2888-2889-2890-2892-2894-2895-

27) (C.C.) 1|pub. 41636 Jun.9-v.jun.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

Relación de asuntos archivados entre el 6 de noviembre hasta el 25 de marzo inclusive, que generan áreas libres posibles de ser solicitadas.

Mineral	Departamento	Sección Judicial	Padrones
Arena	Canelones	1º	Hidrografía
Arcilla Ladrillo	Cerro Largo	9º	736
"	" "	"	738
"	" "	"	3742
"	" "	"	7482
"	" "	"	7483
"	" "	"	7484
"	" "	"	8591
"	" "	"	7481
Manganeso	Rivera	6º	1110
"	"	"	1156
"	"	"	1206
"	"	"	1215
"	"	"	1468
"	"	"	1471
"	"	"	2432
"	"	"	2558
"	"	"	3124
"	"	"	3393
"	"	"	3694
"	"	"	3809
"	"	"	4100
"	"	"	4351
"	"	"	4454
"	"	"	4677
"	"	"	5246
"	"	"	5476
"	"	"	5478
"	"	"	5627
"	"	"	6303
"	"	"	6310
"	"	"	6584
"	"	"	6726
"	"	"	6857
"	"	"	6858
"	"	"	6859
"	"	"	6860
"	"	"	6861
"	"	"	7900
"	"	"	8244
"	"	"	8245
"	"	"	8246
Granito	San José	4º	1169
"	" "	"	1170
"	" "	"	1174
"	" "	"	1175
"	" "	"	1178
"	" "	"	10925
"	" "	"	10926
"	" "	"	10927
"	" "	"	10928

Mineral	Departamento	Sección Judicial	Padrones
Granito y Piedra Laja	" "	"	1097
	" "	"	1098
"	" "	"	1099
"	" "	"	1100
"	" "	"	1101
"	" "	"	1102
"	" "	"	1103
"	" "	"	1138
"	" "	"	1139
"	" "	"	1182
"	" "	"	1186
"	" "	"	1188
"	" "	"	1190
"	" "	"	1191
"	" "	"	1192
"	" "	"	1195
"	" "	"	1196
"	" "	"	1197
"	" "	"	1220
"	" "	"	1283
"	" "	"	1335
"	" "	"	1357
"	" "	"	1493
"	" "	"	5511
"	" "	"	6021
"	" "	"	6166
Granito y Piedra Laja	" "	"	12505
	" "	"	13121
"	" "	"	13122
"	" "	"	13123
"	" "	"	13124
"	" "	"	13125
"	" "	"	13670
"	" "	"	14638
"	" "	"	15557
"	" "	"	16314
"	" "	"	16315
"	" "	"	16543
Arena	San José	6ª	12260
"	" "	"	14284
"	Tacuarembó	4ª	Hidrografía

Publicación efectuada en virtud de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería.

Ing. Agr. Roberto Ghiringhelli
Director Nacional

27) (C.C.) 3|pub. 42068 Jun.9-v.jun.13.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos - SEGADE RODRIGUEZ NANCY "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 448|87), se hace saber que por resolución Nº 14.014, Rafael Segade López e ejercer el comercio a Nancy Segale Barroso, Rodríguez por escritura que el día 16 de octubre de 1987, autorizó la Escribana Mónica Ameliotti, cuya primera copia fue inscripta en los Registros General de Inhibiciones con el Nº 3, Folio 2, Libro 125 y Público y General de Comercio con el Nº 97, Folio 246, Libro 1, Inc. 3, Art. 10 del Código de Comercio. — 11 de abril de 1988. — María Pírez Rougel, Actuaria.

27) N$ 300.00 1|pub. 12933 Jun.9-v.jun.9.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO

En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y ley 14.306, artículos 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles Rurales de la Quinta Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 25 de mayo de 1988, debidamente aprobada por el Intendente Municipal de Tacuarembó, en resolución No. 452 del 27 de mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal, Jurídica, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Padrones: Nros. 332, 837, 840, 842, 844, 845, 852, 869, 881, 926, 930, 944, 1.056, 1.078, 3.138, 3.210, 3.241, 3.398, 3.399, 3.711, 3.712, 4.087, 4.091, 4,353, 4.357, 4.358, 4.459, 4.470, 4.476, 4.483, 4.651, 4.743, 4.808. — Tacuarembó, mayo 30 de 1988 — Dra. Elizabeth Fros, Asesor Letrado.

En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y ley 14.306, artículos 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles Rurales de la Segunda Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 19 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en resolución No. 26 del 24 de mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Jurídica Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Padrones: Nros. 7.822, 7.880, 8.136, 8.157, 7.080, 7.312, 8.244, 8.337, 8.338, 8.697, 8.862, 8.865, 8.992, 9.075, 9.087, 9.217, 9.240, 9.293, 9.389, 9.468, 9.474, 9.942, 9.979, 10.110, 10.915. — Tacuarembó, mayo 30 de 1988. — Esc. Luis Pachiarotti Ceruti, Procurador Municipal.

EDICTO

En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y ley 14.306, artículos 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles Rurales de la Cuarta Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 24 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en resolución No. 453 del 27 de mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Jurídica, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Padrones: Nros. 668, 715, 721, 789, 3.496, 3.637, 4.337, 5.089, 5.097, 5.301, 5.449, 5.940, 6.043, 6.254, 7.931, 7.939, 7.940, 8.313, 8.743, 8.789, 8.825, 9.032, 9.145, 9.259, 9.535, 9.912, 9.913, 9.950, 10.068, 10.286, 10.288, 10.498, 10.499, 10.590, 10.763, 10.764, 10.919, 10.920. — Tacuarembó, mayo 30 de 1988. — Esc. Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

EDICTO

En mérito a lo dispuesto por la ley 13.892, artículo 428 y ley 14.306, artículos 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles Rurales de la Cuarta Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 23 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en resolución No. 446 del 26 de mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Jurídica, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Padrones: Nros. 729, 743, 755, 756, 757, 762, 765. 767, 772, 784, 3.705, 4.555, 4.637, 4.645, 4.707, 4.878, 4.929, 5.468, 6.259, 6.264, 7.597, 7.631, 7.648, 7.649, 7.650, 7.685. — Tacuarembó, mayo 30 de 1988. — Dra. Elizabeth Fros, Asesor Letrado.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42656 Jun9.v.jun.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctor Ruben Eguiluz, se hace saber que se ha presentado CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 219|87), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta Nº 54

En Montevideo, a las 10:00 horas del día 28 de octubre de 1987, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CURTIEMBRE - SUIZO URUGUAYA S. A., en su sede de la calle Bernardo de Guzmán Nº 175, habiéndose inscripto el 99,99 % del capital integrado, o sea la suma de N$ 19.998,00, asistiendo a la misma los accionistas que se detallan a continuación, representando los siguientes capitales y votos:

Nombre	Capital	Votos
Guillermo Battro	N$ 19.998	19.998

Asisten también, en su calidad de Directores, los señores Federico Bangerter y Guillermo Battro, además del Síndico de la Empresa, el Dr. Luis Muñoz Polanco.

No concurre el señor Inspector de Hacienda.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se efectuaron las publicaciones de la convocatoria en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", presentándose además los certificados únicos vigentes de la Dirección General Impositiva (Nº 305766) y del Banco de Previsión Social (Nº 0028513).

Abre el acto el señor Federico Bangerter en su calidad de Presidente del Directorio, pasándose de inmediato a la consideración del Orden del Día.

— Reforma de los Estatutos Sociales. Se resuelve derogar los artículos 14 y 53 inclusive de los Estatutos, y dar nueva redacción a los artículos 3º, 8º, 11 y 14 a 22 inclusive, siendo sus nuevos textos los siguientes:

Artículo 3º El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo, plazo que podrá ser ampliado por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo que disponen las leyes y los presentes estatutos.

Artículo 8º Las acciones serán al portador, indivisibles, se extraerán de libros talonarios numerados progresivamente, llevarán el sello de la Sociedad y serán firmados por el Presidente y Secretario o por dos miembros del Directorio designados por éste. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las mismas formalidades tendrán los certificados provisionales a que se refiere el artículo 11.

Artículo 11. Mientras el suscriptor no haya integrado el importe de las acciones se le entregará un certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que tendrá un número par de integrantes, con un mínimo de dos y un máximo de seis, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes respectivos de los miembros del Directorio. Podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros. Las resoluciones deberán ser adoptadas de la siguiente manera: si está integrado por dos miembros, por unanimidad; si está integrado por cuatro miembros, por el voto conforme de tres de sus integrantes; si está integrado por seis miembros, por el voto conforme de cuatro de sus integrantes. Los directores podrán votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex.

Art. 15. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Proveer sus propias vacantes; e) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; f) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; h) Capitalizar Fondos de Reserva; i) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; j) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 16. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario del Directorio actuando conjuntamente.

TITULO IV

De las Asambleas

Artículo 17. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance general y destino de los resultados, fijando el número de sus integrantes y designando a los mismos y podrá designar el número de suplentes respectivos.

Art. 18. Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 19. Sesionarán en todos los casos con asistencia de accionistas que representen por lo menos el 60 % del capital integrado de la sociedad. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 60 % del capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 20. Las Asambleas podrán: a) Sustituir o remover los directores; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Una vez aprobada la reforma de estatutos el Directorio citará a los accionistas por avisos que publicará por tres días en el "Diario Oficial" y en otro de la capital con el objeto de canjear sus actuales títulos accionarios nominativos por acciones al portador, de acuerdo a la modificación aprobada en el presente texto del Estatuto. Los accionistas dispondrán de un plazo de seis meses contados a partir de la última publicación efectuada para proceder al canje de sus acciones. Las acciones que no se presenten al canje serán anuladas previo emplazamiento a sus tenedores en avisos publicados en la misma forma del inciso anterior.

Art. 22. Para obtener la aprobación e inscripción en oficinas públicas de la presente reforma de estatutos, se autoriza indistintamente a los doctores Carlos Folle Martínez y Enrique Vaccaro Torres, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, o sugiriendo nuevos textos.

Siendo la hora 12:00, leída y aprobada la presente, se levanta la Asamblea. — F. Bangerter. — Guillermo Battro.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas ciento cincuenta y seis a ciento cincuenta y nueve del libro de Actas de CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, que tuve a la vista.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete en tres sellados notariales, Serie "Q", números 975833, 975834 y 975836. — (Firma): Ricardo Scaglia Bonello, Escribano.

7.560. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno, vista Nº 7.385, y de acuerdo al artículo 396 del Código de Comercio, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A. Inscríbanse y publíquense, comuníquese, expidiéndose testimonios, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios fictos: Nuevos pesos 19.500,00), y téngase presente por el gestionante las precisiones de fojas 10 formuladas por la Inspección General de Hacienda. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 10:10 horas, e inscripto en este Registro con el número 455 al folio 2966 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 52.800,00 — 14241 — 1 pub.

ONDESTAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripcion de Estatutos

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Perez Delgado se hace saber que ONDESTAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONDESTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocará el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de ONDESTAL SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven modificar el artículo 3º del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de ONDESTAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4488.—Montevideo setiembre 9 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONDESTAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de setiembre de 1986 con el Nº 846 al Fº 4990 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicaciones.—Montevideo 1º de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 16.000.00 — 27233 — 1 pub.

RIELTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que RIELTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIELTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial relacionado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. *Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado;* no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de RIELTON SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven modificar el artículo 3º del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de RIELTON SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del

dolar tipo comprador es de N$ 127.75. — Ana María Labanca, Escribana.

4624.— Montevideo setiembre 12 de 1986. —Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Publico: Apruébanse los estatutos de **RIELTON SOCIEDAD ANONIMA**. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de setiembre de 1986 con el Nº 758 al Fº 4566 vto del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicaciones.— Montevideo 2 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 16.600.00 — 27235 — 1 pub.

TELFOX S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— **Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que TELFOX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TELFOX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de enero de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: cambio 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de 74,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana María Labanca Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de TELFOX S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TELFOX S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.642.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TELFOX S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcenjtajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 16 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de setiembre de 1986 con el Nº 760 al Fº 4578 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 14.400.00 — 27239 — 1 pub.

SIOGAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.—. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que SIOGAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SIOGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. *Para obtener la* aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República,hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

10882.— Montevideo, 21 de diciembre de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 7º de la ley 11.073, Se Resuelve aprobar los estatutos de SIOGAL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 24 de diciembre de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de setiembre de 1986 con el Nº 670 al Fº 4028vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 6 de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 12.000.00 — 27698 — 1 pub.

MERIDA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que MERIDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye MERIDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984.— Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1.Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República,hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MERIDA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de MERIDA SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4232.— Montevideo 16 de setiembre de 1986 Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve. Aprobar el estatuto de MERIDA S.A. constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide Carmen Arredondo.— Mireya Montemurro

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de setiembre de 1986 con el Nº 867 al Fº 5127 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 6 de octubre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 27717 — 1 pub

ISEREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que ISEREL S.A. Ficha C-650/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye ISEREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de ISEREL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ISEREL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.539.— Montevideo, 3 de octubre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve : Aprobar los estatutos de ISEREL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, há-

gase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—A. Alba Del Prete.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1040 al Fº 6097 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 29 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31162 — 1 pub.

ILOMER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que ILOMER S.A. Ficha C-615/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ILOMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de ILOMER S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ILOMER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo

el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.540.— Montevideo, 3 de octubre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve : Aprobar los estatutos de ILOMER S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—A. Alba Del Prete.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1038 al Fº 6083 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 29 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31163 — 1 pub.

IDUMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que IDUMIL S.A. Ficha C-677/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes [illegible] el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye IDUMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos. fundadores de IDUMIL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimi-



dad de comparecientes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de IDUMIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.485.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve : Aprobar los estatutos de IDUMIL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—A. Alba Del Prete.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 6 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1039 al Fº 6090 del I º Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 29 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31164 — 1 pub.

IMEDAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que IMEDAL S.A. Ficha C-587/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye IMEDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. —Es-

ther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de IMEDAL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de IMEDAL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

3.969.— Montevideo, setiembre 11 de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve : Aprobar los estatutos de IMEDAL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—A. Alba Del Prete.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 25 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— *Inscripto* el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1036 al Fº 6069 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 29 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31165 — 1 pub.

TRIWAN COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete, se hace saber que TRIWAN COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye TRIWAN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — *Esther Reitzes*.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura

del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de TRIWAN COMPANY S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TRIWAN COMPANY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

3.968.— Montevideo, setiembre 11 de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRIWAN COMPANY S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—A. Alba Del Prete.—Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 25 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 6 de octubre de 1986 con el Nº 960 al Fº 5658 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 13 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 15.200.00 — 29373 — 1 pub.

ARDIANEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se **hace saber que ARDIANEL S.A. Ficha A-481/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ARDIANEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 29 de enero de 1986.—

Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestos en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República,, hoy es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca Escribana.

7.001.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986. —Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad de ARDIANEL S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1035 al Fº 6062 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 31192 — 1 pub.

ONSID S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, doctora Carmen Arredondo se hace saber que ONSID S.A. Ficha V-1132/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ONSID S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.— Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo

otorgaron y firmaron. — 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de ONSID S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ONSID S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4.806. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de ONSID S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. —Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 23 de octubre de 1986 con el Nº 1100 al Fº 6479 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Marta Soler de Darracq.— Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31211 — 1 pub.

LIATIR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, doctora . Carmen Arredondo se hace saber que LIATIR S.A. Ficha V-1123/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LIATIR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrara al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de LIATIR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LIATIR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4.814. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de LIATIR S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes *mínimos* legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. —Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1986 con el N° 1072 al F° 6295 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31212 — 1 pub.

RANBY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, doctora A. Carmen Arredondo se hace saber que RANBY S.A. Ficha V-1113/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye RANBY S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones *con bienes inmuebles. En el país,* siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta

poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.— Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de RANBY S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RANBY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4.808. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de RANBY S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1986 con el Nº 1071 al Fº 6288 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilebigle. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31213 — 1 pub.

ARUBA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, doctora A. Carmen Arredondo se hace saber que ARUBA S.A. Ficha V-1129/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ARUBA S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones cuando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Dis-

tribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.— Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de ARUBA S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ARUBA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4.650. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de ARUBA S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. —Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 23 de octubre de 1986 con el Nº 1102 al Fº 6493 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 31214 — 1 pub.

HALVER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Acta: Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye HALVER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con e

objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 24 de junio de 1986.— Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4865.— Montevideo, 22 de setiembre de 1986.— Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de HALVER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 8 de octubre de 1986 con el N° 993 al F° 5862 del L° N° 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800.00 — 32307 — 1 pub.

SAVINEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Acta: Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye SAVINEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7°. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo

"en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 24 de junio de 1986.— Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4937.— Montevideo, 24 de setiembre de 1986.— Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SAVINEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.— Montevideo, 29 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 7 de octubre de 1986 con el Nº 873 al Fº 5168 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800.00 — 32308 — 1 pub.

VIERSEN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Acta: Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VIERSEN INVESTIMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La *Extraordinaria la* convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 24 de junio de 1986.— Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4855.— Montevideo, 22 de setiembre de 1986.— Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VIERSEN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia

firma. G. Vignone.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, 7 de octubre de 1986 con el Nº 874 al Fº 5172 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800.00 — 32309 — 1 pub.

BIRSAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Acta: Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BIRSAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuerc, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 24 de junio de 1986.— Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4794.— Montevideo, 19 de setiembre de 1986.— Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BIRSAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.— Montevideo, 22 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 2 de octubre de 1986 con el Nº 850 al Fº 5051 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800.00 — 32310 — 1 pub.

CHAD S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, doctora A. Carmen Arredondo se hace saber que CHAD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye CHAD S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejempló, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los firmantes y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.— Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de CHAD S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de CHAD S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4.371. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de CHAD S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 24 de octubre de 1986 con el Nº 1085 al Fº 6332 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 17.000.00 — 31221 — 1 pub.

DICANOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace hace saber que DICANOR S. A ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Dicanor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.434. — Montevideo, 15 Ago. 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DICANOR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete. Juez. — María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada el 19.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7.11.85 con el Nº 719 al Fº 4263 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 5.550,00 — 1926 — 1 pub.